Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N00224-002-00

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 2, 3, 8, 9, 15, 20, 21, 26, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45 Y 46)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LOS **CC. CÉSAR DE LA TORRE ROBLES Y BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. Armando Pérez López**, Titular de la División de Conservación, con R.F.C. [redacted] quien funge como Representante Común de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 84 1200/**2199**, de fecha 15 de diciembre de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en **el Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica**, de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 46 y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 16 de febrero de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística; documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062509 con folio número 0000016373-2024, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 853 de fecha 28 de marzo de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Titular de la Notaría Pública número 137 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida 554, Volumen Cuarto, Libro Tercero Auxiliar, Sección Comercio, denominada ELEVADORES NORDEN, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la manufactura, mantenimiento, modernización, reparación, instalación y servicio a toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas móviles de conformidad con las leyes de Inversión Extranjera vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante Escritura Pública número 13,406 de fecha 09 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Pública número 69 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 48525, se hace constar la transformación de la sociedad a **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

II.2 Los **CC. César de la Torre Robles y Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla**, en su carácter de **representantes legales**, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acreditan mediante la Escritura Pública número 37,243 de fecha 27 de abril de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Rosado Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 199 de la Ciudad de México; mismos que bajo protesta de decir verdad manifiestan que no les ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **KME880401DZ8**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiestan que ni ellos ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 1946-0100, correos electrónicos: contacto@kone.com y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Revolución, número 756, Piso 6, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Territorial Benito Juarez, Código Postal 03700, Ciudad de México.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto para el Ejercicio 2024 (Partidas 2, 3, 8, 9, 15, 20, 21, 26, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45 y 46)**, en los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Representante Común de los Administradores del Contrato y Listado de Administradores"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$45,759,618.21 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 21/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$7,321,538.91 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.)**, que hace un total de **$53,081,157.12 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$109,966,831.17 (CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,594,692.99 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)**, que hace un total de **$127,561,524.16 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto para el Ejercicio 2024 (Partidas 2, 3, 8, 9, 15, 20, 21, 26, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45 y 46),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** conforme a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los incisos K) y L) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar las actividades requeridas, con base en el Anexo 02 "Relación de Equipos sujetos de Mantenimiento

Preventivo y Mantenimiento Correctivo", así como lo dispuesto en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de entrega del servicio de Mantenimiento Preventivo para cada uno de los equipos que integra cada Partida a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta, el cual no deberá de exceder de 1 (un) día hábil.

El Mantenimiento Preventivo a elevadores deberá de ser con una frecuencia mensual de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018 *Mantenimiento de Elevadores, Escaleras, Rampas y Acereras Electromecánicas*, los cuales deberán de realizarse día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre de 2024, considerando que el primer servicio de Mantenimiento Preventivo iniciará a partir del inicio de la vigencia del servicio contratado, es decir a partir del día natural siguiente al fallo y hasta 31 de diciembre de 2024, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio se rebase el plazo señalado para el inicio del servicio, el número de servicios se ajustarán de acuerdo a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, lo cual no será motivo de inconformidad por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

El plazo de entrega del servicio de Mantenimiento Correctivo a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** o tiempo máximo de aplicación de las actividades de Mantenimiento Correctivo después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Equipos es de 2 (dos) días naturales.

El Plazo de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico que incluye la identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas y Equipos, en cada una de las Unidades Médicas, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, es de 2 (dos) días naturales posteriores al término del primer mantenimiento y tendrá que ser entregada al Administrador del Contrato.

Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir, del 17 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir, del 17 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar un escrito en papel membretado de **"EL PROVEEDOR"** y firmado por su Representante Legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipos de Trasportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto para el Ejercicio 2024, con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Contrato, los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral A.03 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO del Anexo Técnico y sus Complementos, confirme a lo señalado en los incisos I) y J) numeral 2, de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se deberá estar a lo dispuesto en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, mismos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CimpraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento

jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente, conforme al concepto u obligación, niveles de servicio, unidad de medida, deducciones y límites de incumplimiento señalados en el inciso H) de los Términos y Condiciones que se adjuntan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento, conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como en la Junta de Aclaraciones, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del monto del servicio no entregado, por cada día natural de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al administrador del contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del

país debidamente autorizada, conforme a lo señalado en el inciso J) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como el inciso O) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando

obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, a **01 de marzo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO
En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 84 1200/2199 de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**

C. ARMANDO PÉREZ LOPEZ
Titular de la División de Conservación
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V
R.F.C. KME880401DZ8

C. CÉSAR DE LA TORRE ROBLES
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V
R.F.C. KME880401DZ8

C. BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA
Representante Legal

RRSR/HRJ/JMHN/AJRG

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N00224-002-00

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000016373-2024

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 00214 VT 0005 RECIBIDO EL 05/01/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

Fecha Elaboración: 12/01/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 330,720,612.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 022407 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,407.7	13,087.3	19,461.2	22,660.6	13,206.3	19,327.8	28,306.5	22,890.4	22,894.0	43,569.4	96,863.0	25,046.5

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.8	19.3	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N00224-002-00

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

Anexo 1.- Anexo Técnico

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral **4.24.3** de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos **a)**, **b)**, **c)**, **d)**, **e)**, y **f)** del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "**ANEXO TÉCNICO**", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

I.1 DEFINICIONES

1. **Acta de Entrega-Recepción:** Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

1. **Administrador del Contrato:** la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

2. **Área Administradora del Contrato:** Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área Contratante o el Área Requirente, incluso el Área Técnica, cuando actúe con el carácter de Área Requirente, de conformidad con lo dispuesto en los POBALINES en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

3. **Área Contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios

4. **Área Requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

5. **Auxiliar de Administración del Contrato:** Con fundamento en el numeral 5.3.15 último párrafo de los POBALINES es el o los servidores públicos designados por el Administrador del Contrato, cuando las condiciones contractuales lo requieran, para el caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

6. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.

7. **Bitácora del Servicio [Bitácora establecida para el Contrato]**: Es una de las herramientas fundamentales en la Administración de los Sistemas de Conservación (Sub-sistemas, Instalaciones, Equipos, Muebles e Inmuebles); se utiliza para registrar ordenadamente todos los procesos involucrados con la preservación y mantenimiento de los activos del IMSS.

   Una Bitácora de servicio o de mantenimiento comprende el registro de las actividades de conservación para controlar y supervisar adecuadamente el estado de operación, funcionamiento y mantenimiento de los Sistemas de Conservación, con la finalidad de contar con elementos de análisis para tomar las decisiones acertadas en el momento oportuno.

   La frecuencia de registro se basa en el Programa de Mantenimiento recomendado o alineado por el o los Fabricantes, (diario, semanal, mensual, anual, etc.); y controlado mediante personal propio y/o externo.

8. **CFDI**: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

9. **CFF**: Código Fiscal de la Federación.

10. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.

11. **JCU**: Jefe de Conservación de Unidad (Dependiente normativo de la División de Conservación IMSS Régimen Ordinario); o Residente de Conservación del Hospital Rural (Dependiente normativo del Programa IMSS Bienestar)

12. **Manual del Fabricante**: Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, partes, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

13. **Mantenimiento:** Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un equipo en su estado de funcionamiento correcto.

14. **MP**: Mantenimiento Preventivo: Es aquel que consiste en la conservación de equipos, mediante la realización de las rutinas de verificación, lubricación, limpieza, medición y ajuste, cuando aplique, que garanticen su funcionamiento correcto y fiabilidad.

15. **MC**: Mantenimiento Correctivo: Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en los equipos, que garanticen su funcionamiento correcto y fiabilidad.

16. **MIPYME**: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

17. **OOAD**: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

18. **POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

19. **SAI**: Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.

20. **TyC**: Términos y Condiciones.

21. **UMAE**: Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel).

II. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos:

- las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) – No aplica a Contratación de Servicios establecidos en el presente Anexo Técnico.
- En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas - CUCoP que le corresponda.

A.01 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

A.01.01 Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo:	2 – Servicios Generales
Clave CUCoP:	35700001
Partida Específica:	**35701**
Descripción:	**Maquinaria y Equipo (mantenimiento y reparación)**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

Nivel:	5
Clave CABM:	C810600004
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

A.01.02 Partida Presupuestal [PP]:

Cuenta Contable [PREI]:	42062509
Partida del COG:	35701
Nombre de la Cuenta:	"Mantenimiento y Conservación de Maquinaría y Equipo"
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instuto, incluido en el pago de deducibles de seguros.
Número CONAC:	51350009
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A.02 ALCANCE DEL SERVICIO

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**, y que se describe en los siguientes numerales:

A.02.01 Universo de Acción e Inventario de Sistemas y Equipos sujetos de MP.

1. La relación de las equipos considerado comprende de diversas marcas, tecnologías, y problemática diversa en la siguiente tabla :

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	ELEVADOR	8	4
2	ELEVADOR	15	6
3	ELEVADOR	8	4
4	ELEVADOR	87	35
5	ELEVADOR	24	10
6	ELEVADOR	2	1
7	ELEVADOR	16	7
8	ELEVADOR	34	14
9	ELEVADOR	10	4
10	ELEVADOR	84	34
11	ELEVADOR	14	6
12	ELEVADOR	9	4
13	ELEVADOR	29	12
14	ELEVADOR	22	9
15	ELEVADOR	30	12
16	ELEVADOR	42	17

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

17	ELEVADOR	9	4
18	ELEVADOR	23	10
19	ELEVADOR	14	6
20	ELEVADOR	11	5
21	ELEVADOR	17	7
22	ELEVADOR	33	14
23	ELEVADOR	13	6
24	ELEVADOR	5	2
25	ELEVADOR	16	7
26	ELEVADOR	34	14
27	ELEVADOR	27	11
28	ELEVADOR	38	16
29	ELEVADOR	13	6
30	ELEVADOR	12	5
31	ELEVADOR	21	9
32	ELEVADOR	38	16
33	ELEVADOR	4	2
34	ELEVADOR	31	13
35	ELEVADOR	5	2
36	ELEVADOR	14	6
37	ELEVADOR	53	22
38	ELEVADOR	62	25
39	ELEVADOR	15	6
40	ELEVADOR	83	34
41	ELEVADOR	34	14
42	ELEVADOR	28	12
43	ELEVADOR	22	9
44	ELEVADOR	31	13
45	ELEVADOR	18	8
46	ELEVADOR	18	8
47	ELEVADOR	7	3
48	ELEVADOR	7	3
		1190	**497**

Considerando la diversidad de la problemática, las capacidades establecidas para el Prestador del servicio deben ser cubiertas ampliamente, toda vez que se privilegian las **Características del Servicio** de prioridad que prestan este tipo de equipos.

A.02.02 Responsables de la Recepción de los Servicios

De conformidad con el Numeral **5.3.15**, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, y en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], y de acuerdo con:

a. ANEXO 03 – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC.

A.03 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

Las Características del Servicio deben estar alineadas a la satisfacción del Usuario Interno y del Derechohabiente en las Unidades Médicas y No Médicas del IMSS, y se consideran:

A.03.01 Calidad del Servicio

A.03.01.01 Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá garantizar el:

1. El servicio de mantenimiento incluye como mínimo la mano de obra, materiales de consumo, y en su caso las refacciones necesarias, para que el equipo se mantenga en condiciones de seguridad y funcionamiento correcto de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el contrato de mantenimiento, siempre y cuando sea usado en condiciones normales.

   El servicio de mantenimiento debe cubrir cuando aplique, las siguientes zonas y los componentes de las mismas: cuarto de máquinas, tablero de control, sobrepaso, cubo, cabina y fosas y recorrido.

A.03.02 Continuidad del Servicio

Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá

El servicio que prestan los Sistemas y Equipos de la totalidad de las Partidas, deben estar habilitados para su funcionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año, tal como lo es el servicio que prestan las Unidades Médicas del IMSS, así como la atención que prestan las unidad No Médicas para con sus Derechohabientes e usuarios internos; por lo que deben estar libre de fallas tanto de disponibilidad como de suministro del servicio.

La duración de las fallas en la continuidad del servicio están directamente relacionadas con la oportunidad con la que se atiende la misma y se reestablecen las características de calidad del servicio que proporciona el Equipo que falló; por tanto estarán directamente relacionadas con los Términos y Condiciones del Contrato y lo que resulte procedente.

a. La **Penalización** sobre servicios no realizados o prestados oportunamente, se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea.

b. Las **Deducciones** de acuerdo al concepto u obligación pactados por calidad en el servicio prestado de acuerdo con los T y C.

Por lo que las actividades de Mantenimiento Correctivo [**MC**] o de Mantenimiento Preventivo [**MP**] deben aplicarse con oportunidad evitando por los medios posibles, la ocurrencia de alguna falla en la continuidad del suministro, por lo que de presentarse

alguna, se actuará en lo procedente de acuerdo con las Cláusulas del Contrato y lo que resulte.

El Prestador de servicio deberá acudir a la(s) Unidad(es) Médica(s) o No Médica(s) a solicitud expresa de la(s) misma(s), cada vez que le sea requerido para resolver la problemática relacionada con el **MP** y/o **MC** del Equipo que se trate.

A.03.03 Seguridad del Servicio
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá

(a) Suministro eléctrico a los Equipos y deberá:

1. Identificar el circuito eléctrico al cual está alimentado el Equipo y deberá indicarlo en nota de bitácora con croquis, señalando si está en el Circuito de Normal o en el Circuito de Emergencia.

2. Verificar el estado de funcionamiento de la interconexión e instalaciones

3. Verificar que el contacto que alimenta al control de los Equipos provengan de un circuito de tensión regulada.

4. Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.03.04 Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Proporcionar capacitación y adiestramiento o asesoría técnica presencial en campo centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo, respecto a dar atención oportuna o de primera instancia de alguna falla probable; para que el Personal tenga las posibilidades reales de restablecer el servicio de manera casi inmediata o liberar a las personas atrapadas, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y alcance técnico; dirigida al Personal Directivo y/o Técnico, y/o Administrativo y/u Operativo y/o del Nivel Central que el IMSS designe;

   (a) Al Técnico o personal que designen.

2. Impartir en la Modalidad presencial y del Tipo Teórico-Práctica.

3. Impartir a solicitud de la Unidad Médica o No Medica,

4. Desarrollar e impartir el contenido de la capacitación, que deberá estar centrado en los aspectos de operación, funcionamiento y mantenimiento, que puede realizar el personal técnico del turno y a cargo del sistema o equipo:

(a) Preparaciones previas, secuencia de arranque, aspectos óptimos de operación adecuada y secuencia de paro.

(b) Procedimiento(s) de mantenimiento, servicio o reparación. [Rutinas de operación y mantenimiento recomendada de acuerdo con el Manual del fabricante].

(c) Implementación de la(s) Bitácora(s) de registro de datos (de operación, de funcionamiento y de mantenimiento).

(d) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento para liberar a las personas atrapadas y/o restablecimiento a las condiciones normales de operación;

(e) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento paro de emergencia y procedimiento fallo de energía y restablecimiento a las condiciones normales de operación;

(f) Detección, análisis y corrección de las fallas más frecuentes.

(g) Elementos de instrumentación y de control.

(h) Descripción del funcionamiento y prueba del funcionamiento de los elementos de control y sensores de los equipos centrales y/o periféricos del sistema en comento.

5. Proporcionar copia simple del material didáctico al Jefe de Conservación de Unidad, con la finalidad de que sea reproducido al personal técnico que participa.

6. Documentar mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio, estableciendo la cantidad de horas invertidas en la capacitación, los temas que se revisan, y registro de los participantes (categoría, nombre, matrícula y firma).

A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas.
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Suministrar las refacciones para la correcta operación y funcionamiento de los Equipos, mismas que deberán ser:

(a) Con suministro efectivo durante la vigencia del contrato de las partes, elementos, componentes y/o refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto que se establecen en el presente Anexo.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

(b) En la cantidad requerida o necesaria indicado según el Procedimiento del Fabricante.

(c) Refacciones Nuevas, mismas que deberán entregarse en su empaque original del Fabricante. El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de **MP** y/o **MC** antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen; y deberá ser abierto en presencia del JCU o Responsable de la Recepción de los Servicios.

(d) Refacciones Originales, mismas que deberán ser de la Marca del Fabricante del Sistema o Equipo Central que se trate, y deberán contener el Número de Parte y Número de Serie asignado por el mismo Fabricante, a fin de que se verifique su contenido.

(e) Refacciones libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

(f) Todas las refacciones que se necesiten conforme a lo estipulado por el fabricante y a la normatividad vigente con objeto que garantice la operación de los equipos

(g) El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se suministran deberá ser documentado mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

2. Entregar al Responsable de la Recepción de los Servicios Contratados, como parte del proceso de tratamiento de las Refacciones que fueron retiradas de Equipos que se trate por motivo del Mantenimiento Preventivo **MP** programado o **MC** de cada servicio, para lo cual deberá:

Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

(a) Identificar mediante marcador permanente color negro y / o color rojo, el número de serie del Equipo, la cual deberá ser claramente legible.

(b) Obtener la evidencia fotográfica de las Refacciones que se han desmontado y concluido el análisis dimensional solicitado en algunas, para documentación del proceso mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) en Bitácora de Servicio.

(c) Depositar las refacciones retiradas en bolsas de plástico de tamaño adecuado a la refacción, pueden ser las envolturas originales de la(s) refacción(es) que se sustituye(n).

(d) Elaborar Listado o Relación de Refacciones que se retiran que incluya número de parte y/o número de serie de las mismas.

(e) Entregar al Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la recepción del servicio Listado y la totalidad de las refacciones que se retiran no importando cantidad y tamaño, el cual resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una adecuada disposición de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente; y como evidencia presencial y documental ante los diversos procesos internos o externos de supervisión y/o auditoria aplicables.

(h) El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se retiran deberá ser documentado mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio

Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Realizar los procedimientos del **MP** y/o **MC** utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, **con certificación de su calibración.** El **Certificado / Pruebas de Laboratorio / Calibración / deberá:**

(a) Estar vigente al momento de la realización del **MP** y/o **MC**, sin embargo deberá presentar en su propuesta técnica del licitante o prestador del servicio, el historial de certificación de la calibración de cada Instrumento que presente.

El prestador del servicio debe contar con la certificación de calibración de por lo menos los Instrumento descritos a continuación en forma enunciativa más no limitativa:

- Cronómetro
- Tacómetro
- Calibrador (Vernier)
- Torquímetro
- Multímetro digital
- Amperímetro de gancho para corriente alterna
- Termometro de gancho
- Megger para medir resistencia de aislamiento

(b) El registro deberá ser avalado ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

2. Contar con el Instrumental de Diagnóstico suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo al Programa de Trabajo Propuesto; no deberá utilizar la de propiedad del Instituto en las Unidades Destino.

3. Referirse al Numeral **A.06.03** Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable del presente Anexo Técnico.

4. Instrumentos de medición, EPP y herramientas.

   El prestador del servicio debe contar en sus instalaciones con los instrumentos de medición, EPP y las herramientas necesarias para realizar o cubrir los servicios de mantenimiento contratados., la siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

   Para realizar el servicio de mantenimiento, el prestador del servicio debe contar por lo menos con:

   - EPP (Equipo de protección personal)
   - Cronómetro
   - Tacómetro
   - Calibrador (Vernier)
   - Torquímetro
   - Multímetro
   - Amperímetro de gancho para corriente alterna
   - Escantillones
   - Pesas necesarias
   - Lámpara
   - Flexómetro
   - Martillo de bola
   - Nivel
   - Mochila o maletín de herramientas.
   - Herramienta de mano.
   - Bloqueador de puertas.
   - Llaves de puertas.
   - Barreras de protección
   - Letreros de señalización (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).
   - Llaves de arranque de escaleras / rampas
   - Ganchos para pasamanos
   - Ganchos para levantamiento de tapas de embarque/desembarque
   - Llaves para peldaños
   - Termómetro de gancho
   - Megger para medir resistencia de aislamiento

NOTA: Los anteriores elementos pueden estar por separado o integrados en un solo sistema.

A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

Referirse al numeral **A.06.01 Capacidad de la Prestación de los Servicios Comprobable** del presente Anexo Técnico.

Las actividades de mantenimiento de los equipos deben ser realizadas por técnicos capacitados en los procedimientos del equipo correspondiente, establecidos en el los manuales escritos de los procedimientos de mantenimiento para cada tipo de equipo, para desarrollar las actividades enunciadas en el presente capítulo; considerando los instrumentos de medición, EPP y herramientas indicadas.

Dichos manuales pueden ser aquellos que proporciona el fabricante o que elabora el prestador del servicio.

A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá

1. Contar con Herramienta e Instrumental suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo al Programa de Trabajo Propuesto; no deberá utilizar la de propiedad del Instituto en las Unidades Destino.

2. Contar con la herramienta adecuada para la realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos de los Manuales de los Fabricantes, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión y demás aplicables.

3. Instrumentos de medición, EPP y herramientas
El prestador del servicio debe contar en sus instalaciones con los instrumentos de medición, EPP y las herramientas necesarias para realizar o cubrir los servicios de mantenimiento contratados., la siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

Para realizar el servicio de mantenimiento, el prestador del servicio debe contar por lo menos con:

- EPP
- Cronómetro
- Tacómetro
- Calibrador (Vernier)
- Torquímetro

- Multímetro
- Amperímetro de gancho para corriente alterna
- Escantillones
- Pesas necesarias
- Lámpara
- Flexómetro
- Martillo de bola
- Nivel
- Mochila o maletín de herramientas.
- Herramienta de mano.
- Bloqueador de puertas.
- Llaves de puertas.
- Barreras de protección
- Letreros de señalización (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).
- Llaves de arranque de escaleras / rampas
- Ganchos para pasamanos
- Ganchos para levantamiento de tapas de embarque/desembarque
- Llaves para peldaños

NOTA: Los anteriores elementos pueden estar por separado o integrados en un solo sistema.

A.04 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

A.04.01 Ejecutar de las actividades de **MP** con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.

A.04.02 Identificar y actualizar de los datos de Inventario de los Sistemas y/o Equipos, en cada una de las Unidades Médicas.

A.04.03 Aplicar de las actividades de **MP** con base al alcance establecido en las Rutinas de **MP** que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

A.04.04 Realizar las Pruebas de Operación, de Funcionamiento, de Seguridad y de Control de los Sistemas y/o Equipos.

A.04.05 Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento los Sistemas y/o Equipos.

A.04.06 Entrega del Servicio.

A continuación se describen con mayor detalle los alcances de las condiciones generales de la etapa de Mantenimiento Preventivo.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

A.04.01 Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Desempeñarse y ajustarse al Programa de Trabajo Propuesto de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.06.03 Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable**, del presente Anexo Técnico.

2. Especificar en su programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, la semana de aplicación del **MP**, utilizando el **Calendario Semanal 2024** establecido para el fin, referirse al **A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2024]** de la Sección **III. Complementos** del presente Anexo Técnico.

3. Implementar la Bitácora de Servicio, en conjunto con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad y utilizando el formato establecido en **A.04.01-002 Bitácora de Servicio** en la **Sección III. Complementos** del presente Anexo Técnico.

4. Los Registros Fotográficos de las actividades a incluir tanto de la Bitácora de Servicio, como de las Cédulas de Datos Técnicos deberán cumplir con las siguientes características:

   (a) A Color
   (b) Deberán ser legibles, no borrosas, con la suficiente nitidez para identificar los datos de placa y la información técnica solicitada.

A.04.02 Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Equipos, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar al sistema y sus componentes en la distribución y uso. (por única ocasión y en paralelo con las actividades de MP programadas)

A.04.02.01 Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Ejecutar las actividades contenidas en este numeral **A.04.02**, **como actividades iniciales al desarrollo y ámbito del cumplimiento del contrato**, **por única ocasión y en paralelo** con las actividades de **MP** programadas.

2. Realizar el requisitado de la Cédula de Datos Técnicos del Equipo, adjuntando las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie del Equipo:

   (a) Motor tractor
   (b) Unidad de control

(c) En caso de que las placas de datos de los equipos no sean actualmente legibles, el Prestador de servicio deberá determinar su capacidad de acuerdo con las características técnicas existentes del equipo que analiza. Adjuntando las fotografías de las Placas Ilegibles, además de la evidencia documental soporte resultado de su juicio.

(d) Documentar entregable integrando tanto en la Bitácora, como en la Orden de Servicio: (1) la Cédula de Datos Técnicos, y (2) los Registro(s) Fotográfico(s)

3. Realizar el requisitado de la Cédula de Datos Técnicos del Equipo, adjuntando las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie del Equipo

A.04.03 Aplicación de las actividades de MP con base en el alcance establecido en las Rutinas de Mantenimiento que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

A.04.03.01 Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Documentar registrando el Estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo Central que se mantiene, como actividad previa al **MP**, deberá:

(a) Realizar la verificación del estado en el que se encuentra el equipo:

(1) Desempeñar Lista de comprobación o Checklist (que incluya los eventos de falla acumuladas en el mes anterior).

(2) Identificar las áreas de oportunidad susceptibles de **MP** Mayor o **MC** derivado del análisis realizado y

(3) Documentar entregable integrando tanto en la Bitácora de Servicio, como en la Orden de Servicio: (1) La Lista de verificación o Checklist del **equipo**, (2) Notas de Bitácora y (3) los Registro(s) Fotográfico(s).

2. Ejecutar las actividades de **MP** de acuerdo a la Rutina de MP establecida para **2024** misma que está alineada con los manuales de los fabricantes (cabe señalar que solo es enunciativa mas no limitativa, Refiérase a los correspondientes en la Sección III. Complementos del presente Anexo Técnico:

(a) **A.04.03-001** Rutina de Mantenimiento Preventivo al elevador.

3. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral **A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso**

en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del presente Anexo Técnico.

4. Realizar los procedimientos del MP utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, **con certificación de su calibración,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral **A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio** del presente Anexo Técnico.

5. Desempeñar los Procedimientos del Servicio con Personal requerido y de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio** y con el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios** del presente Anexo Técnico.

6. Desempeñar los Procedimientos del Servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio** y con el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios** del presente Anexo Técnico.

7. Entregar el Servicio de Mantenimiento Preventivo [**MP**] requerido a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** por cada equipo. Referirse al numeral **A.03.02 Continuidad del Servicio** del presente Anexo Técnico.

8. Programar y ejecutar las actividades de los Servicios de Mantenimiento Preventivo [**MP**] considerando el del Universo de Acción e Inventario de Sistemas y Equipos que se indican en el numeral **A.02.01** del **Alcance del Servicio** del presente Anexo Técnico.

9. Entregar las actividades de los Servicios contratados a los Responsables de la Recepción de acuerdo a lo establecido en los numerales **A.02.02** del **Alcance del Servicio**, y **A.04.06 Entrega del Servicio** del presente Anexo Técnico.

A.04.04 Pruebas de Operación, de Funcionamiento, de Seguridad y de Control de los Sistemas y Equipos

Para todas partidas, Elevadores; el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

Antes de la entrega del servicio que prestan los Equipos referidas, el Prestador deberá realizar todas las pruebas de operativas, de funcionamiento y de seguridad conforme a lo dispuesto por el fabricante y a la normatividad vigente, para garantizar que no habrá fallas de continuidad del servicio, así como documentar en Bitácora y Orden de servicio.

(a) Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, asi como en Orden de Servicio.

A.04.05 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

La capacitación y asesoría técnica deberá impartirse al personal que el IMSS designe, y de acuerdo con todo lo establecido en el numeral **A.03.04 Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio** del presente Anexo Técnico.

A.04.06 Entrega del Servicio
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MP y/o MC que realiza, por lo que deberá:

   (a) Requisitar o llenar la documentación para trámite de manera adecuada (Bitácora y Orden de servicio), es decir, con la totalidad de los campos de los documentos con datos que le son requeridos. En caso de no aplicar alguno por diseño del formato del documento, deberá cancelarlo, pero no dejarlo en blanco.

   (b) Los datos como Fecha(s), Nombre(s), Cargo(s), Firma(s), Matrícula(s), de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, y Sello(s), deberán ser los correctos, actualizados, y estar claramente legibles en la documentación para trámite.

   (c) No se admitirán en absoluto borrones, o enmendaduras, o correcciones.

   (d) La totalidad de la documentación para trámite deberá conciliarla y tramitar ante el Residente o Jefe de Conservación de la Unidad IMSS Destino.

A.05 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A.05.01 Ejecución de las actividades de MC
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Realizar los eventos de mantenimiento correctivo que sean necesarios a cada Equipo o sistema durante la vigencia del contrato, sin argumentar cobros adicionales por mano de obra especializada.

2. El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de **Una 01 hora máximo** en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de **01 a 02 horas** en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de

recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de **03 horas** en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de **04 horas** en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicar la solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

3. Acudir al sitio a desempeñar las actividades correctivas, reparación o mantenimiento correctivo [**MC**] al sistema o equipo que se trate a solicitud y necesidad especifica de las Unidades IMSS Destino.

4. Documentar registrando el estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo que se mantiene, como actividad previa al **MC**, deberá:

   (a) Realizar la verificación del estado en el que se encuentra de acuerdo al reporte recibido:

      (1) Registrar los datos de operación y funcionamiento del Equipo, incluir invariablemente cantidad acumulado de fallas en el mes pasado.

      (2) Identificar la(s) actividad(es) susceptibles de **MC** derivado del análisis de la(s) falla(s) realizado y

      (3) Documentar integrando Notas de Bitácora y (3) los Registro(s) Fotográfico(s)

5. Ejecutar las acciones correctivas y procedimientos de mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes de los Equipos que se trate, con la finalidad de evitar inadecuadas prácticas de Mantenimiento.

6. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los equipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral **A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas** del presente Anexo Técnico.

7. Realizar los procedimientos del **MC** utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, **con certificación de su calibración,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral **A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio** del presente Anexo Técnico.

8. Desempeñar los Procedimientos del Servicio con Personal requerido y de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado**

para desempeño del Servicio y con el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios** del presente Anexo Técnico.

9. Desempeñar los Procedimientos del Servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio** y con el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios** del presente Anexo Técnico.

10. Realizar las Pruebas de Operación, Funcionamiento y Seguridad al Equipo que se trate, para la adecuada entrega del servicio, de acuerdo a lo establecido en los numerales **A.04.04** según sea el caso.

11. Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora de servicio, así como en Orden de Servicio.

12. Entregar el Servicio de Mantenimiento Correctivo [**MC**] requerido a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de **tres (03) días naturales** por cada Equipo. Referirse al numeral **A.03.02** Continuidad del Servicio del presente Anexo Técnico.

    (a) Atender mediante oficio y correo electrónico, en máximo un día natural.

    (b) Atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de tres días naturales en el interior de la república.

13. Integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MC que realiza, por lo que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral **A.04.06** Entrega del Servicio del presente Anexo Técnico.

A.06 PERFIL REQUERIDO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

A.06.01 Capacidad de la Prestación de los Servicios Comprobable
Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

I. Capacidad de la Prestación de los Servicios comprobable.

(01) Capacidad de los Recursos Humanos: [A] Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Las actividades de **MP** y **MC** deberán ser realizadas por personal especialista para la identificación y supervisión de los puntos de ajuste óptimos tanto de operación como de funcionamiento, así como el criterio para identificar los acciones y actividades correctivas necesarias para que los elevadores, funcionen continua y adecuadamente de manera segura y confiable.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

Para los niveles de preparación con Experiencia Profesional, se considera personal especialista aquel que está capacitado y adiestrado; así como calificado / o certificado / o acreditado; y/o autorizado en asuntos relacionados con la materia del servicio.

El Prestador de servicio deberá identificar a cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, toda vez que este personal especialista nivel profesional y si es el caso nivel técnico se encontrará expuesto a las condiciones de operación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas e instalaciones del IMSS, por lo que deberá comprobar su Competencia:

a. **Personal Profesionista – Ingeniero Especialista:** El Prestador de servicio deberá presentar copia simple y legible por cada profesional, la siguiente documentación:

(1) Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible correspondiente para ser cotejado. Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.

(2) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de los equipos, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio], y / o FOMATO DC-3, CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES firmado(s) y sellado(s), en el que se acredite la adquisición de habilidades, conocimientos teóricos y prácticos relacionadas con el servicio objeto de los presentes Términos y Condiciones, mediante agentes capacitadores inscritos en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

b. **Personal Técnico:** El Prestador de servicio deberá presentar copia simple y legible por cada Técnico, la siguiente documentación:

(1) De ser el caso, Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP]; Técnico(s): Mecánico, o Electromecánico, o Eléctrico, o a fin, y/o

(2) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de elevadores, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio], y / o FOMATO DC-3, CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES firmado(s) y sellado(s), en el que se acredite la adquisición de habilidades, conocimientos teóricos y prácticos relacionadas con el servicio objeto de los presentes Términos y

Condiciones, mediante agentes capacitadores inscritos en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

(02) Capacidad de los Recursos Humanos: [B] Experiencia en asuntos relacionados con la materia **del servicio**. – El Prestador de servicios, por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo que prestarán el mismo, deberá comprobar:

(1) Experiencia amplia documentada mediante orden(es) de servicio, legibles y firmada(s) por el personal que se acredita.

(2) Los trabajos referidos en la(s) orden(es) de servicio deberán implicar **Mantenimiento Preventivo**:

(a) Elevadores: Reemplazo de los elementos, refacciones mecánicos, control y eléctricos, así como su puesta en marcha y/o que describan el mantenimiento aplicado.

2. Capacidad de los Recursos Humanos: [C] Participación o Resolución o Tratamiento de Problemática Similares. - El Prestador de servicios, por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo que prestarán el mismo, deberá comprobar:

i. Experiencia de 5 años, amplia y documentada mediante orden(es) de servicio legibles y firmada(s) por el personal que se acredita, dentro del período **[01/Enero/2019 a 31/Diciembre/2023]- [2019-2023]**.

ii. Los trabajos referidos en la(s) orden(es) de servicio deberán implicar **Mantenimiento Correctivo**:

(a) Elevadores: Reemplazo de los elementos mecánicos, control y eléctricos.

3. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento:

i. Recursos Económicos: El Prestador de servicios deberá incluir su Última Declaración Fiscal Anual, Últimos Estados Financieros Certificados, Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP].

(1) Última Declaración Fiscal Anual, [2022].
(1) Últimos Estados Financieros Certificados.
(2) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

4. **Participación de Personal con Discapacidad [De ser el caso]:**

   i. Certificado de Discapacidad expedido(s) por el IMSS del Régimen Obligatorio del personal cuya antigüedad no sea inferior a 6.0 meses.

5. **Participación de MYPIMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica directamente relacionados con la prestación del servicio [De ser el caso]:**

   i. Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5.0 Años.

A.06.02 Experiencia y Especialidad en la Prestación de los Servicios comprobable.

Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

I. Experiencia y Especialidad en la Prestación de los Servicios comprobable.

a. **Experiencia:** Se considerará el mayor tiempo en que el Prestador ha desempeñado Servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables] de la siguiente documentación:

   (1) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco (5) años – Período [**01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2021**]- [**2017-2021**]

   (2) Los Contratos deberán ser legibles.

   (3) Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos.

b. **Especialidad:** Se valorará si los servicios que ha venido prestando el Proveedor, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas en el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables para ser cotejado(s)] de la siguiente documentación:

   (1) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco **(5) años** – Período [**01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2021**]- [**2017-2021**]

(2) Fianza de cumplimiento liberadas o documento especifico de la entidad, que permita comprobar al Prestador de servicios que ha proporcionado sus servicios en términos de lo ya establecido.

(3) Mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, asimismo,

(4) Tiempo mínimo de experiencia: **01 años.**

A.06.03 Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable.
Para todas partidas, Elevadores; el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

I. Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable;

a. **Metodología**: El Prestador deberá:

(1) Describir la Metodología mediante la cual se propone **utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades** o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades **y**

(2) **Esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones** y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato.

(3) Integrar a la Metodología de la propuesta, los **Certificados de calibración** de la Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico - con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]) que será utilizada en los trabajos y actividades de **MP** y/o **MC** a los Sistemas y/o Equipos Centrales relacionados, y según se indica en el numeral **A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio** del presente Anexo Técnico.

b. **Plan de Trabajo Propuesto**: El Prestador de servicios deberá establecer su programación, especificando para cada Equipo o partida, la semana de aplicación del **MP**, utilizando la referencia **A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2024]** de la Sección **III. Complementos** del presente Anexo Técnico.

c. **Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos**: El Prestador de servicios deberá incluir en su propuesta

(1) Organigrama de sus Recursos Humanos, identificando en un esquema conforme la cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

(2) Registro de Alta ante el IMSS [SUA – Sistema Único de Autodeterminación] de cada uno de los Recursos Humanos, que especifique; no basta el Número de Seguridad Social.

d. **Currículo de la Empresa**: Deberá incluir el requerimiento en el cual demuestre al menos un año de experiencia, con referencias de clientes indicando nombres de contacto, teléfono, correo electrónico, dirección, fechas.

e. **Manuales de Servicio/Mantenimiento y Manuales de Partes, ambos completos** de los Equipos que serán sujetos de **MP** y **MC** en formato PDF totalmente legibles, de acuerdo con su propuesta, deberán corresponder a las diversas marcas; **con la finalidad de Identificar los Procedimientos** para llevar a la práctica las actividades y habilidades requeridas, así como identificar los Números de Parte relacionados.

A.06.04 Cumplimiento de Contratos anteriores Prestador de Servicios comprobable;

Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

I. Cumplimiento de Contratos anteriores Prestador de Servicios comprobable;

a. **Desempeño y Cumplimiento de Contrato adecuados:** Es necesario verificar se ha prestado adecuada y oportunamente los servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica:

(1) Contratos de servicios prestados con anterioridad, que sean de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico pactados con alguna otra dependencia, o entidad de Gobierno, o por Cualquier otra persona.

i. Formalizados en los últimos **cinco (05) años**. – Período [**01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2021**]- [**2017-2021**]

ii. El Prestador de servicios, podrá presentar un contrato de servicios por año, o un contrato plurianual que cubra los años establecidos o especificados [**05 años**]. – Período [**01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2021**]- [**2017-2021**]

(2) Documento en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva (cumplimiento de la obligación, especificando claramente número de contrato y fianza) correspondiente con el Contrato de servicio prestado en;

i. **Entidades del Servicio Público:** Entregar la Cancelación de las Fianzas de cumplimiento (extinción de la obligación garantizada, es dejar formalmente sin efecto una fianza) / Fianzas de cumplimiento liberadas (devolución de la póliza original).

ii. **Entidades Privadas:**

(a) Contrato(s) y/o Factura(s) (que sumen el total del contrato garantizado referido) o Documento en el conste la entidad contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

(b) Acta(s) de Entrega-Recepción de los trabajos que comprueba que los trabajos ejecutados en su totalidad y fueron recibidos a entera satisfacción del cliente, deberá estar firmada y sellada tanto por las partes, con número de contrato / factura.

A.07 PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

El Prestador de servicios debe estructurar su propuesta técnica con base en los requerimientos de las secciones y numerales del presente Anexo Técnico, de sus complementos, así como de los Términos y Condiciones y Otros Requisitos establecidos en la Convocatoria.

A.08 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para todas las partidas de Elevadores, el Prestador de servicios a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Dadas las situaciones diversas inherentes a la operación diaria en las Unidades Médicas y no medicas del IMSS tales como la probabilidad de ocurrencia de algún siniestro; ingresos de equipos por pérdida de garantía; equipos sujetos a dictamen técnico de no utilidad, baja y/o enajenación; transferencias, etc., existe la posibilidad de que el universo de acción o inventario original de equipos susceptibles de aplicación de las actividades de **MP** y **MC**, varíe en cantidad de los servicios por requerir en el período del **01 de enero del 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**; por lo tanto se considera el ejercicio de un contrato abierto.

2. Por lo que, el monto mínimo a considerar por en el contrato de servicios, será el cuarenta por ciento [40.0%] del monto máximo, el cual está en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de aplicar el mantenimiento de las diversas marcas.

3. El costo unitario del Mantenimiento Preventivo **MP** durante el **ejercicio 2024** se deberá especificar en pesos mexicanos y con IVA para cada Sistema y/o Equipo

susceptible de mantenimiento, conforme a las partidas y anexos que se especifican en el numeral **A.02.01 Universo de Acción e Inventario de los Sistemas y Equipos sujetos de MP** del presente Anexo Técnico, mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

4. Se establecen las Partidas de la siguiente manera:

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	ELEVADOR	8	4
2	ELEVADOR	15	6
3	ELEVADOR	8	4
4	ELEVADOR	87	35
5	ELEVADOR	24	10
6	ELEVADOR	2	1
7	ELEVADOR	16	7
8	ELEVADOR	34	14
9	ELEVADOR	10	4
10	ELEVADOR	84	34
11	ELEVADOR	14	6
12	ELEVADOR	9	4
13	ELEVADOR	29	12
14	ELEVADOR	22	9
15	ELEVADOR	30	12
16	ELEVADOR	42	17
17	ELEVADOR	9	4
18	ELEVADOR	23	10
19	ELEVADOR	14	6
20	ELEVADOR	11	5
21	ELEVADOR	17	7
22	ELEVADOR	33	14
23	ELEVADOR	13	6
24	ELEVADOR	5	2
25	ELEVADOR	16	7
26	ELEVADOR	34	14
27	ELEVADOR	27	11
28	ELEVADOR	38	16
29	ELEVADOR	13	6
30	ELEVADOR	12	5
31	ELEVADOR	21	9
32	ELEVADOR	38	16

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

33	ELEVADOR	4	2
34	ELEVADOR	31	13
35	ELEVADOR	5	2
36	ELEVADOR	14	6
37	ELEVADOR	53	22
38	ELEVADOR	62	25
39	ELEVADOR	15	6
40	ELEVADOR	83	34
41	ELEVADOR	34	14
42	ELEVADOR	28	12
43	ELEVADOR	22	9
44	ELEVADOR	31	13
45	ELEVADOR	18	8
46	ELEVADOR	18	8
47	ELEVADOR	7	3
48	ELEVADOR	7	3
		1190	**497**

El contrato será adjudicado al proveedor que resulte con la puntuación y porcentaje más alto y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades arriba señaladas son representativas ya que son el número de equipos a brindar servicio desde la adjudicación hasta la vigencia del contrato y se adjunta como auxiliar para la proyección que realice de forma libre e independiente el licitante.

No obstante las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

El presente procedimiento se integra con 48 partidas, no habrá abastecimiento simultáneo.

5. Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener lo establecido en **A.08 Propuesta Económica**. Refiérase a la correspondiente Sección **III. Complementos** del presente Anexo Técnico.

6. Los Administradores del Contrato y sus correspondientes Auxiliares de los Administradores, dentro del alcance de sus respectivas responsabilidades, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa del proceso de ejecución, cada

uno de los servicios requeridos, lo anterior con sustento en el numeral **4.24.4 inciso (l); 5.5.8; 5.5.8.1**; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; toda vez que son los servidores públicos de las áreas administradoras del contrato en el Instituto, quienes fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el o los contratos.

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO

NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

El Prestador deberá cumplir con Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Nomas Internacionales, y/o Normas de Referencia, que resulten aplicables a los servicios requeridos y para cada una de las partidas en las en las que participe, de acuerdo y ámbito de la contratación del:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

(01)Normas Oficiales Mexicanas

En el contexto **de la realización de las actividades de MP y MC**, se debe aplicar **en sitio** de acuerdo con el tipo de sistema o equipo por mantener, supervisar, documentar, para evitar un incidente debido a la falta de seguridad y probable falla del servicio:

(a) **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad; para lo cual deberá documentar su cumplimiento mediante nota(s) y registro(s) fotográficos en la Bitácora de Servicio del Contrato.

(b) **NOM-207-SCFI-2018.-**Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

(c) **NOM-053-SCFI-2000**(lo aplicativo para **SEGURIDAD**)-. Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

(02) Estándares [Normas Mexicanas]
NO APLICA

(03) Normas de Referencia o Especificación Técnica
NO APLICA

(04) Normas Internacionales
NO APLICA

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

III. COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Sección y Numeral	Referencia [***]	Archivo	Contenido del Complemento
A.02.01	**ANEXO 02**	04_ANEXO-2_EXP_ETV_2024_141223.xlsx	Relación de Equipos sujetos de MP y MC.
A.02.02	**ANEXO 03**	05_ANEXO-3_LUGAR-RESPONSABLE_ETV	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC (Se proporcionará en el procedimiento de contratación)
A.04.01 Sub numeral (2)	**A.04.01-001**	10_A04-01-001_PROG_TRABAJO_ETV_20	Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2024].
A.04.01 Sub numeral (3)	**A.04.01-002**	08_A04-01-002_BITACORA_SERVICIO_ETV	Bitácora de Servicio, que se establece en el Contrato.
A.04.02.01 Sub numeral (2)	**A.04.02-001**	09_A04_02_001_CDTEC_ETV_2024_14122	Cédula de Datos Técnicos

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

A.04.03.01 Sub numeral (2) inciso (a)	**A.04.03-001**	11_A04-03-001_MATTO_PREV+C_ETV.do	Rutina de Mantenimiento Preventivo
A.08 Sub numeral (5)	**A.08**	07_A08_PROP-ECON_P6-P8-P48_2024_1	Formato de Propuesta Económica

***** Términos y Condiciones**

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1	1	Baja California	Ensenada B.C.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	020201	142902	PASAJEROS	1120	4	DUPLEX	31016236	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
2	1	Baja California	Ensenada B.C.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	020201	142902	PASAJEROS	1000	4	DUPLEX	31016237	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
3	1	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.6	080101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1400	6	DUPLEX	17162	ASTRALIFT	URGENCIAS/HOSPITAL	1
4	1	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.6	080101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1400	6	DUPLEX	17163	ASTRALIFT	URGENCIAS/HOSPITAL	1
5	1	Chihuahua	Cd. Delicias Chih.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	080202	142902	PASAJEROS	450	2	DUPLEX	E4070	ARYVE	CONSULTA EXTERNA	1
6	1	Sonora	Cd. Obregón	Hospital General Regional No.1	270501	142902	PASAJEROS	1115	7	SIMPLEX	17122	HITRA	HOSPITALIZACION	1
7	1	Sonora	Cd. Obregón	Hospital General Regional No.1	270501	142902	PASAJEROS	1115	7	SIMPLEX	17123	HITRA	HOSPITALIZACION	1
8	1	Sonora	Cd. Obregón	Hospital General Regional No.1	270501	142902	PASAJEROS	1115	7	SIMPLEX	17264	HITRA	HOSPITALIZACION	1
9	2	Baja California	Tecate B.C.	Hospital General de Subzona No.6	020701	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	6386-20291952	KONE	HOSPITALIZACION	1
10	2	Baja California	Tecate B.C.	Hospital General de Subzona No.6	020701	142902	PASAJEROS	800	2	SIMPLEX	6387-20291953	KONE	CUERPO DE GOBIERNO	1
11	2	Baja California	Mexicali B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.28	022403	142902	PASAJEROS	560	2	SIMPLEX	1588	KONE	CONSULTA	1
12	2	Baja California	Mexicali	Unidad de Medicina Familiar No.40	022421	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	6414-20293096	KONE	CONSULTA FAMILIAR	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
13	2	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Hospital General Regional No.1	080502	142902	PASAJEROS	1350	7	SIMPLEX	44502882	KONE	HOSPITAL	1
14	2	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.6	080101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1200	5	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	URGENCIAS/HOSPITAL	1
15	2	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Planta de Lavado	085201	200200	MONTACARGAS	1000	2	SIMPLEX	102543687	KONE	ROPA SUCIA Y ALMACEN	1
16	2	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.67	082426	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	3046	KONE	CONSULTA	1
17	2	Sonora	Hermosillo	Hospital de GinecoPediatría	271601	142902	CAMILLERO	1550	3	SIMPLEX	582	KONE	RPBI	1
18	2	Sonora	Hermosillo	Hospital de GinecoPediatría	271601	142902	CAMILLERO	1550	3	SIMPLEX	583	KONE	HOSPITALIZACION	1
19	2	Sonora	Cd. Obregón	Hospital General Regional No.1	270501	142902	CAMILLERO	1350	8	DUPLEX	44503005	KONE	HOSPITALIZACION	1
20	2	Sonora	Hermosillo	Hospital General de Zona No.2	270101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	3	SIMPLEX	44503006	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
21	2	Sonora	Hermosillo Sonora	Unidad de Medicina Familiar No.68	272455	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1550	3	SIMPLEX	4473	KONE	CENTRAL	1
22	2	Sonora	Hermosillo Sonora	Unidad de Medicina Familiar No.68	272455	142902	PASAJEROS	1550	3	SIMPLEX	4474	KONE	UMF	1
23	2	Sonora	Hermosillo Sonora	Unidad de Medicina Familiar No.68	272455	142902	PASAJEROS	1550	3	SIMPLEX	4475	KONE	UMAA	1
24	3	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.33	022410	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/39376	MACPUARSA	CONSULTA	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
25	3	Baja California Sur	La Paz	Unidad de Medicina Familiar No.34	032401	200200	CAMILLERO	1000	1	SIMPLEX	AC-192430	MACPUARSA	CONSULTA ESPECIALIDADES	1
26	3	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.44	082402	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	7139377	MACPUARSA	CONSULTA	1
27	3	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.56	082416	142902	PASAJEROS	1120	2	SIMPLEX	7139373	MACPUARSA	CONSULTA	1
28	3	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.61	082421	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA	1
29	3	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.65	082425	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/393 73	MACPUARSA	CONSULTA	1
30	3	Sonora	Empalme	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.54	270401	142902	CAMILLERO	1000	1	SIMPLEX	AC-2012-127700	MACPUARSA	HOSPITALIZACION	1
31	3	Sonora	Puerto Peñasco Sonora	Unidad de Medicina Familiar No.9	272456	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA	1
32	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital de GinecoObstetricia No.7	021301	142902	PASAJEROS	1000	6	DUPLEX	A2012	OTIS	HOSPITALIZACION	1
33	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital de GinecoObstetricia No.7	021301	142902	PASAJEROS	1000	6	DUPLEX	A2013	OTIS	HOSPITALIZACION	1
34	4	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital GinecoPediatría No.31	021601	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1610	6	TRIPLEX	3940523	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
35	4	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital GinecoPediatría No.31	021601	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1610	6	TRIPLEX	3950523	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
36	4	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital GinecoPediatría No.31	021601	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1610	6	TRIPLEX	3970523	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
37	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	5	TRIPLEX	57NE8482	OTIS	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA MEDECINA INTERNA CIRUGIA GINECOLOGIATERAPIAS INTENCIVAS TOCO CIRUGIA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA	1
38	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	5	TRIPLEX	57NE8481	OTIS	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA MEDECINA INTERNA CIRUGIA GINECOLOGIATERAPIAS INTENCIVAS TOCO CIRUGIA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA	1
39	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	5	DUPLEX	57NE8484	OTIS	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA MEDECINA INTERNA CIRUGIA GINECOLOGIACONSULTAFARMACIAALMACEN NUTRICIONROPERIAARCHIVO	1
40	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	5	DUPLEX	57NE8485	OTIS	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA MEDECINA INTERNA CIRUGIA GINECOLOGIACONSULTAFARMACIAALMACEN NUTRICIONROPERIAARCHIVO	1
41	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	5	TRIPLEX	57NE8483	OTIS	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA MEDECINA INTERNA CIRUGIA GINECOLOGIATERAPIAS INTENCIVAS TOCO CIRUGIA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA	1
42	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	PASAJEROS	1000	5	TRIPLEX	57NE8486	OTIS	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA MEDECINA INTERNA CIRUGIA GINECOLOGIATERAPIAS INTENCIVAS TOCO CIRUGIA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIAY CONSULTA	1
43	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	PASAJEROS	1000	5	TRIPLEX	57NE8487	OTIS	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA MEDECINA INTERNA CIRUGIA GINECOLOGIATERAPIAS INTENCIVAS TOCO CIRUGIA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA Y CONSULTA	1
44	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	PASAJEROS	1000	5	TRIPLEX	57NE8488	OTIS	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA MEDECINA INTERNA CIRUGIA GINECOLOGIATERAPIAS INTENCIVAS TOCO CIRUGIA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA Y CONSULTAS	1
45	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	020502	142902	PASAJEROS	980	1	SIMPLEX	57NE8489	OTIS	ADMISION GINECOLOGIA TERAPIAS INTENCIVAS ADULTOPEDITARICO Y NEONATAL	1
46	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.20	020501	142902	CAMILLERO	1610	7	TRIPLEX	E1221	OTIS	HOSPITAL	1
47	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.20	020501	142902	CAMILLERO	1610	7	TRIPLEX	E1222	OTIS	HOSPITAL	1
48	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.20	020501	142902	CAMILLERO	1610	7	TRIPLEX	E1223	OTIS	HOSPITAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
49	4	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.20	020501	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	15903	OTIS	CONSULTAS	1
50	4	Baja California	Ensenada B.C.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	020201	142902	PASAJEROS	560	2	DUPLEX	B-10 380	OTIS	CLINICA	1
51	4	Baja California	Mexicali B.C.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	029001	142902	PASAJEROS	600	3	SIMPLEX	E6937	OTIS	PLANTA BAJA 1ER 2DO	1
52	4	Baja California	Mexicali B.C.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	029001	142902	PASAJEROS	600	3	SIMPLEX	E6938	OTIS	PLANTA BAJA 1ER 2DO	1
53	4	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.36	022409	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	2	DUPLEX	27622	OTIS	UMAA	1
54	4	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.36	022409	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	2	DUPLEX	27641	OTIS	CONSULTA	1
55	4	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.36	022409	142902	PASAJEROS	100	2	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	FARMACIA Y CEYE	1
56	4	Baja California Sur	San Jose del Cabo	Hospital General de Subzona No.38	030702	142902	CAMILLERO	1600	2	SIMPLEX	U4826	OTIS	GOBIERNO Y CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1
57	4	Baja California Sur	San Jose del Cabo	Hospital General de Subzona No.38	030702	142902	CAMILLERO	1600	1	DUPLEX	U4827	OTIS	HOSPITAL DE SERVICO PACIENTES	1
58	4	Baja California Sur	San Jose del Cabo	Hospital General de Subzona No.38	030702	142902	CAMILLERO	1600	1	SIMPLEX	U4828	OTIS	HOSPITAL	1
59	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	PASAJEROS	980	5	SIMPLEX	E8458	OTIS	CONSULTA	1
60	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	PASAJEROS	980	5	SIMPLEX	E8459	OTIS	CONSULTA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
61	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	PASAJEROS	980	4	SIMPLEX	E8460	OTIS	CONSULTA	1
62	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	CAMILLERO	1000	5	SIMPLEX	E8461	OTIS	HOSPITALIZACION	1
63	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	CAMILLERO	1000	5	SIMPLEX	E8462	OTIS	HOSPITALIZACION	1
64	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	CAMILLERO	1000	4	SIMPLEX	E8463	OTIS	HOSPITALIZACION	1
65	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	CAMILLERO	1000	4	SIMPLEX	E8464	OTIS	HOSPITALIZACION	1
66	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	MONTACARGAS	100	3	SIMPLEX	E8467	OTIS	ARCHIVO	1
67	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	MONTACARGAS	1000	2	SIMPLEX	E8468	OTIS	CONSERVACION	1
68	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chihuahua	Hospital General Regional No.66	080501	142902	PASAJEROS	980	2	SIMPLEX	E8465	OTIS	GOBIERNO	1
69	4	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Hospital General Regional No.1	080502	142902	CAMILLERO	1610	7	SIMPLEX	A2290	OTIS	HOSPITAL	1
70	4	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Hospital General Regional No.1	080502	142902	CAMILLERO	1120	7	DUPLEX	E4069	OTIS	HOSPITAL	1
71	4	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Hospital General Regional No.1	080502	142902	CAMILLERO	1120	7	DUPLEX	E4070	OTIS	HOSPITAL	1
72	4	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes Chih.	Hospital General de Subzona No.22	080701	142902	CAMILLERO	1000	2	DUPLEX	U3427	OTIS	HOSPITAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
73	4	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes Chih.	Hospital General de Subzona No.22	080701	142902	PASAJEROS	1000	2	DUPLEX	U1810	OTIS	HOSPITAL	1
74	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.35	080102	142902	CAMILLERO	1610	9	DUPLEX	E1217	OTIS	HOSPITALIZACION	1
75	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.35	080102	142902	CAMILLERO	1610	9	DUPLEX	E1218	OTIS	HOSPITALIZACION	1
76	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.35	080102	142902	CAMILLERO	1610	9	DUPLEX	E1219	OTIS	HOSPITALIZACION	1
77	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.35	080102	142902	CAMILLERO	1610	9	DUPLEX	E1220	OTIS	HOSPITALIZACION	1
78	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.35	080102	142902	MONTACARGAS	1120	9	SIMPLEX	E2762	OTIS	HOSPITALIZACION	1
79	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.35	080102	142902	CAMILLERO	1250	2	SIMPLEX	E9902	OTIS	TOCO	1
80	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.35	080102	142902	CAMILLERO	1250	2	SIMPLEX	U0516	OTIS	UMA	1
81	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.6	080101	142902	MONTACARGAS	1200	6	SIMPLEX	A-2308	OTIS	HOSPITAL/QX/CONSULTA	1
82	4	Chihuahua	Cd. Delicias Chih.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	080202	142902	CAMILLERO	1610	4	DUPLEX	LRVF-830626	OTIS	HOSPITAL	1
83	4	Chihuahua	Cd. Delicias Chih.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	080202	142902	CAMILLERO	1610	4	DUPLEX	LRVF-830626	OTIS	HOSPITAL	1
84	4	Chihuahua	Cd. Delicias Chih.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	080202	142902	CAMILLERO	1500	3	DUPLEX	50MO	OTIS	HOSPITAL	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
85	4	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Subdelegación(Chihuahua)	089101	200200	PASAJEROS	630	2	DUPLEX	U3594	OTIS	ADMINISTRATIVO	1
86	4	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.33	082401	142902	PASAJEROS	450	2	SIMPLEX	U0965	OTIS	CONSULTA	1
87	4	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.33	082401	142902	PASAJEROS	450	2	SIMPLEX	U0966	OTIS	CONSULTA	1
88	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.46	082414	142902	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	E3623	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
89	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.48	082420	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	U2994	OTIS	Consulta	1
90	4	Chihuahua	Cd. Madera Chih.	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.5	082203	142902	PASAJEROS	450	2	SIMPLEX	U3294	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
91	4	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.54	082411	200200	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	U4888	OTIS	SALA ESPERA	1
92	4	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.33	082401	142902	PASAJEROS	1100	3	SIMPLEX	E3607	OTIS	CONSULTA	1
93	4	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.47	082415	142902	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	E3622	OTIS	CONSULTA	1
94	4	Sonora	Cd. Obregón	Hospital General Regional No.1	270501	142902	CAMILLERO	1120	8	DUPLEX	A2030	OTIS	HOSPITALIZACION	1
95	4	Sonora	Cd. Obregón	Hospital General Regional No.1	270501	142902	CAMILLERO	1120	8	DUPLEX	A2031	OTIS	HOSPITALIZACION	1
96	4	Sonora	Hermosillo Sonora	Hospital General de Zona No.14	270107	142902	CAMILLERO	1600	4	TRIPLEX	U6120	OTIS	UNIDAD	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
97	4	Sonora	Hermosillo Sonora	Hospital General de Zona No.14	270107	142902	CAMILLERO	1600	4	TRIPLEX	U6121	OTIS	UNIDAD	1
98	4	Sonora	Hermosillo Sonora	Hospital General de Zona No.14	270107	142902	CAMILLERO	1600	5	TRIPLEX	U6122	OTIS	UNIDAD	1
99	4	Sonora	Hermosillo Sonora	Hospital General de Zona No.14	270107	142902	CAMILLERO	1600	4	DUPLEX	U6123	OTIS	UNIDAD	1
100	4	Sonora	Hermosillo Sonora	Hospital General de Zona No.14	270107	142902	CAMILLERO	1600	4	DUPLEX	U6124	OTIS	UNIDAD	1
101	4	Sonora	Hermosillo Sonora	Hospital General de Zona No.14	270107	142902	PASAJEROS	1275	4	SIMPLEX	U6125	OTIS	UNIDAD	1
102	4	Sonora	Hermosillo Sonora	Hospital General de Zona No.14	270107	142902	PASAJEROS	1275	4	SIMPLEX	U6126	OTIS	UNIDAD	1
103	4	Sonora	Hermosillo Sonora	Hospital General de Zona No.14	270107	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	U6127	OTIS	UNIDAD	1
104	4	Sonora	Hermosillo	Hospital General de Zona No.2	270101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1540	3	SIMPLEX	CRVF-430718	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
105	4	Sonora	Navojoa	Hospital General de Zona No.3	270103	142902	CAMILLERO	1100	2	DUPLEX	57A2042	OTIS	HOSPITALIZACION	1
106	4	Sonora	Navojoa	Hospital General de Zona No.3	270103	142902	CAMILLERO	630	2	DUPLEX	03A554	OTIS	HOSPITALIZACION	1
107	4	Sonora	Navojoa	Hospital General de Zona No.3	270103	142902	CAMILLERO	630	2	SIMPLEX	JAB20002A1 395-A	OTIS	HOSPITALIZACION	1
108	4	Sonora	Guaymas	Hospital General de Zona No.4	270102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1120	4	SIMPLEX	1AA379B	OTIS	HOSPITALIZACION CONSULTA EXTERNA CUERPO DE GOBIERNO RAYOS X LABORATORIO	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
109	4	Sonora	Nogales	Unidad de Medicina Familiar No.5	272463	142902	CAMILLERO	1000	4	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	CONSULTORIOS	1
110	4	Sonora	Nogales	Unidad de Medicina Familiar No.5	272463	142902	CAMILLERO	1540	4	SIMPLEX	LRVF-340716	OTIS	HOSPITALIZACION	1
111	4	Sonora	Nogales	Unidad de Medicina Familiar No.5	272463	142902	CAMILLERO	1540	4	SIMPLEX	LRVF-340716	OTIS	HOSPITALIZACION	1
112	4	Sonora	Cd. Obregón	Unidad de Medicina Familiar No.1	272407	142902	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	LRVF-970334	OTIS	PLANTA BAJA CONSULTA EXTERNA APIS TRABAJO SOCIAL ESTOMATOLOGÍA EMIS NUTRICIÓN DIABETIMSS ENSEÑANZA AUDITORIO OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
113	4	Hospital de Especialidades No.2 Cd. Obregon Sonora	Ciudad Obregón Sonora	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	271901	142902	CAMILLERO	1120	3	TRIPLEX	E5931	OTIS	HOSPITALIZACION	1
114	4	Hospital de Especialidades No.2 Cd. Obregon Sonora	Ciudad Obregón Sonora	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	271901	142902	CAMILLERO	1120	3	TRIPLEX	E5932	OTIS	HOSPITALIZACION	1
115	4	Hospital de Especialidades No.2 Cd. Obregon Sonora	Ciudad Obregón Sonora	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	271901	142902	CAMILLERO	1120	3	TRIPLEX	E5933	OTIS	HOSPITALIZACION	1
116	4	Hospital de Especialidades No.2 Cd. Obregon Sonora	Ciudad Obregón Sonora	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	271901	142902	CAMILLERO	1120	3	TRIPLEX	E4066	OTIS	CONSULTA	1
117	4	Hospital de Especialidades No.2 Cd. Obregon Sonora	Ciudad Obregón Sonora	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	271901	142902	CAMILLERO	1120	3	TRIPLEX	E4067	OTIS	CONSULTA	1
118	4	Hospital de Especialidades No.2 Cd. Obregon Sonora	Ciudad Obregón Sonora	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	271901	142902	CAMILLERO	1120	3	TRIPLEX	E4068	OTIS	CONSULTA	1
119	5	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital GinecoPediatría No.31	021601	142902	PASAJEROS	560	2	SIMPLEX	21004	EEVI	CONSULTA EXTERNA	1
120	5	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital General de Zona No.30	020101	142902	CAMILLERO	1250	4	DUPLEX	A92348-1	AMTECH INTERNACIONAL	HOSPITALIZACION MEDECINA INTERNA CIRUGIA TERAPIA INTENCIVA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
121	5	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital General de Zona No.30	020101	142902	CAMILLERO	1250	4	DUPLEX	A92348-2	AMTECH INTERNACIONAL	HOSPITALIZACION MEDECINA INTERNA CIRUGIA TERAPIA INTENCIVA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA	1
122	5	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital General de Zona No.30	020101	142902	CAMILLERO	1120	4	DUPLEX	A122898-1	INTERNACIONAL DE ELEVADORES	HOSPITALIZACION MEDECINA INTERNA CIRUGIA TERAPIA INTENCIVA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA	1
123	5	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital General de Zona No.30	020101	142902	CAMILLERO	1120	4	DUPLEX	A122898-2	INTERNACIONAL DE ELEVADORES	HOSPITALIZACION MEDECINA INTERNA CIRUGIA TERAPIA INTENCIVA QUIROFANOS HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIAS URGENCIA PATOLOGIA IMAGEONOLOGIA	1
124	5	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital General de Zona No.30	020101	142902	PASAJEROS	840	2	SIMPLEX	J1170-0414	US ELECTRICAL MOTORS	LABORATORIO CUERPO DE GOBIERNO HEMODIALISIS QUIMIOTERAPIA ENDOSCOPIAS IMAGENOLOGIA	1
125	5	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital General de Zona No.30	020101	142902	PASAJEROS	1250	4	DUPLEX	MP9126-1	EEVI	TORRE DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES FINANZAS TRASLADOS ADEC COMEDOR SEURIDAD E HIGIENE INFORMATICA	1
126	5	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital General de Zona No.30	020101	142902	PASAJEROS	1250	4	DUPLEX	MP9126-2	EEVI	TORRE DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1
127	5	Baja California	Tijuana B.C.	Subdelegación(Tijuana)	029105	200200	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	29105	EEVI	SALA DE ESPERA	1
128	5	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.18	022422	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	EEVI	CONSULTA	1
129	5	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.27	022407	142902	PASAJEROS	1600	3	SIMPLEX	17324	EEVI	CONSULTA	1
130	5	Baja California	San Luís Río Colorado Sonora	Unidad de Medicina Familiar No.38	022418	142902	PASAJEROS	1400	2	SIMPLEX	13646	EEVI	CONSULTA	1
131	5	Baja California	San Luís Río Colorado Sonora	Unidad de Medicina Familiar No.38	022418	142902	PASAJEROS	910	2	SIMPLEX	13689	EEVI	CONSULTA	1
132	5	Baja California	Tecate B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.39	022420	142902	PASAJEROS	1400	2	SIMPLEX	SIN DATOS	EEVI	CONSULTA	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
133	5	Baja California	Tecate B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.39	022420	142902	PASAJEROS	1400	2	SIMPLEX	SIN DATOS	EEVI	CONSULTA	1
134	5	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Hospital General Regional No.1	080502	142902	CAMILLERO	1150	7	SIMPLEX	3106329	MOTUS	HOSPITAL	1
135	5	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	270108	142902	PASAJEROS	1650	2	SIMPLEX	17507	SYMAX SC3000	TOCOCIRUGIA	1
136	5	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	270108	142902	PASAJEROS	1650	4	DUPLEX	17508	SYMAX SC3000	ADMISION HOSPITALARIA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1
137	5	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	270108	142902	PASAJEROS	1650	4	DUPLEX	17509	SYMAX SC3000	HOSPITAL	1
138	5	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	270108	142902	CAMILLERO	1000	4	DUPLEX	17510	SYMAX SC3000	VESTIBULO PRINCIPAL	1
139	5	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	270108	142902	CAMILLERO	1000	4	DUPLEX	17511	SYMAX SC3000	VESTIBULO PRINCIPAL	1
140	5	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	270108	142902	PASAJEROS	1650	4	DUPLEX	17512	SYMAX SC3000	ADMISION HOSPITALARIA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1
141	5	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	270108	142902	PASAJEROS	1650	4	DUPLEX	17513	SYMAX SC3000	HOSPITAL	1
142	5	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	270108	142902	PASAJEROS	1650	4	DUPLEX	17514	SYMAX SC3000	HOSPITAL	1
143	6	Chihuahua	Cd. Juárez Chih.	Hospital General de Zona No.6	080101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1200	5	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	HOSPITAL/QX/CONSULTA	1
144	6	Sonora	Nogales	Unidad de Medicina Familiar No.5	272463	142902	PASAJEROS	600	2	SIMPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	ENTRADA PRINCIPAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
145	7	Coahuila	Saltillo Coah	Hospital General de Zona No.1	050101	142902	CAMILLERO	1200	3	DUPLEX	17164	HITRA	BLOQUE A	1
146	7	Coahuila	Saltillo Coah	Hospital General de Zona No.1	050101	142902	CAMILLERO	1200	3	DUPLEX	17213	HITRA	BLOQUE B	1
147	7	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U Gómez	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	200202	142902	CAMILLERO	1610	6	DUPLEX	17721	HITRA	HOSPITALIZACION	1
148	7	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U Gómez	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	200202	142902	CAMILLERO	1610	6	DUPLEX	17121	HITRA	HOSPITALIZACION	1
149	7	Nuevo León	Villa Guadalupe Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.30	202420	142902	PASAJEROS	1200	2	SIMPLEX	17210	HITRA	CONSULTA	1
150	7	Tamaulipas	Cd. Madero Tamaulipas	Hospital General Regional No.6	290501	142902	CAMILLERO	1400	9	SIMPLEX	17124	HITRA	HOSPITAL	1
151	7	Tamaulipas	Cd. Madero Tamaulipas	Hospital General Regional No.6	290501	142902	CAMILLERO	1400	9	SIMPLEX	17125	HITRA	HOSPITAL	1
152	7	Hospital de Especialidades No. 71 Torreon Coahuila	Torreon Coahuila	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	051901	142902	PERSONAL	1150	8	DUPLEX	17127	HITRA	HOSPITAL	1
153	7	Hospital de Especialidades No. 71 Torreon Coahuila	Torreon Coahuila	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	051901	142902	PERSONAL	1150	8	DUPLEX	17128	HITRA	HOSPITAL	1
154	7	Hospital de Especialidades No. 71 Torreon Coahuila	Torreon Coahuila	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	051901	142902	PERSONAL	1150	8	SIMPLEX	17129	HITRA	CONSULTA	1
155	7	Hospital de Especialidades No. 71 Torreon Coahuila	Torreon Coahuila	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	051901	142902	PERSONAL	1000	8	SIMPLEX	17126	HITRA	HOSPITAL	1
156	7	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	201901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1200	13	TRIPLEX	31016252	HYTRA	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
157	7	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	201901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1200	13	TRIPLEX	31016251	HYTRA	HOSPITALIZACION	1
158	7	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	201901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1200	13	TRIPLEX	31016250	HYTRA	HOSPITALIZACION	1
159	7	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	1200	7	DUPLEX	31016240	HIDRA	Hospitalizacion	1
160	7	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	1200	7	DUPLEX	31016241	HIDRA	Hospitalizacion	1
161	8	Coahuila	Monclova Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	050204	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1200	2	SIMPLEX	1018	KONE	MONTACARGAS	1
162	8	Coahuila	Monclova Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	050204	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1200	2	SIMPLEX	1168	KONE	MONTACARGAS	1
163	8	Coahuila	Monclova Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	050204	142902	CAMILLERO	1050	7	DUPLEX	192	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
164	8	Coahuila	Monclova Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	050204	142902	CAMILLERO	1050	7	DUPLEX	193	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
165	8	Coahuila	Monclova Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	050204	142902	CAMILLERO	1400	7	SIMPLEX	1000	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
166	8	Coahuila	Torreón Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	050202	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1800	7	SIMPLEX	44492346	KONE	HOSPITAL	1
167	8	Coahuila	Torreón Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	050202	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1800	7	SIMPLEX	44492347	KONE	HOSPITAL	1
168	8	Coahuila	Torreón Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	050202	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1600	7	DUPLEX	44492348	KONE	HOSPITAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
169	8	Coahuila	Saltillo Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	050201	142902	CAMILLERO	1200	4	DUPLEX	SIN DATOS	KONE	HOSPITALIZACION URGENCIAS CONSULTA EXTRENA ETC ETC	1
170	8	Coahuila	Saltillo Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	050201	142902	CAMILLERO	1200	4	DUPLEX	SIN DATOS	KONE	HOSPITALIZACION URGENCIAS CONSULTA EXTRENA ETC ETC	1
171	8	Coahuila	Nueva Rosita Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	050205	142902	CAMILLERO	1540	5	DUPLEX	42791980	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
172	8	Coahuila	Nueva Rosita Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	050205	142902	CAMILLERO	1540	5	DUPLEX	42791987	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
173	8	Coahuila	Piedras Negra Coah	Hospital General de Zona No.11	050102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1020	4	SIMPLEX	308	KONE	HOSPITALIZACION URGENCIAS Y SOTANO	1
174	8	Coahuila	Piedras Negra Coah	Hospital General de Zona No.11	050102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1020	4	SIMPLEX	309	KONE	HOSPITALIZACION URGENCIAS Y SOTANO	1
175	8	Coahuila	Piedras Negra Coah	Hospital General de Zona No.11	050102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	5	DUPLEX	4738	KONE	HOSPITALIZACION Y URGENCIAS	1
176	8	Coahuila	Torreón Coah	Unidad de Medicina Familiar No.66	052410	142902	PASAJEROS	1275	3	SIMPLEX	KM760100C0 12097006469 207280036	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
177	8	Coahuila	Saltillo Coah	Unidad de Medicina Familiar No.82	052404	142902	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
178	8	Nuevo León	Nicolás de Los Garza Nuevo León	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	200201	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	4253	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
179	8	Nuevo León	Nicolás de Los Garza Nuevo León	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	200201	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	4254	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
180	8	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital General de Zona No.17	200101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	6	SIMPLEX	44497953	KONE	HOSPITALIZACION	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
181	8	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	200103	142902	CAMILLERO	1150	11	TRIPLEX	44497938	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
182	8	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Planta de Lavado	205201	142902	PASAJERO / MONTACARGAS	900	2	SIMPLEX	1211	KONE	CARGA ROPA	1
183	8	Nuevo León	Apodaca Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.66	202449	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	4609	KONE	CONSULTA	1
184	8	Nuevo León	Guadalupe Nuevo Leon	Unidad de Medicina Familiar No. 68	202450	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	6503	KONE	CONSULTA	1
185	8	Nuevo León	La Leona Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.7	202416	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	4243	KONE	Hospitalización	1
186	8	Nuevo León	La Leona Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.7	202416	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	4244	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
187	8	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Hospital General de Zona No.11	290102	142902	CAMILLERO	1050	3	SIMPLEX	270	KONE	HOSPITAL	1
188	8	Tamaulipas	Cd. Reynosa Tamaulipas	Hospital General de Zona No.15	290101	142902	CAMILLERO	1136	7	SIMPLEX	44501914	KONE	HOSPITAL	1
189	8	Tamaulipas	H. Matamoros A.M.	Unidad de Medicina Familiar No.39	292448	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	8480	KONE	HOSPITAL	1
190	8	Tamaulipas	H. Matamoros A.M.	Unidad de Medicina Familiar No.39	292448	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	8481	KONE	HOSPITAL	1
191	8	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.76	292421	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	4711	KONE	HOSPITAL	1
192	8	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.76	292421	142902	CAMILLERO	630	3	SIMPLEX	4712	KONE	HOSPITAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
193	8	Hospital de Especialidades No. 71 Torreon Coahuila	Torreon Coahuila	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	051901	142902	PERSONAL	1120	8	DUPLEX	1337	KONE	CONSULTA	1
194	8	Hospital de Especialidades No. 71 Torreon Coahuila	Torreon Coahuila	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah.	051901	142902	PERSONAL	1120	8	DUPLEX	1338	KONE	CONSULTA	1
195	9	Nuevo León	Apodaca Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.19	202413	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/39668 MP1010GO	MACPUARSA	PLANTA BAJA CONSULTA MEDICA PLANTA ALTA: GOBIERNO LABORATORIO ARCHIVO CLINICO	1
196	9	Nuevo León	Villa Guadalupe Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.27	202418	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	MACPUARSA 71/39664 MP1010GO	MACPUARSA	CONSULTA	1
197	9	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.35	202405	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	MACPUARSA 71/35778 MP1010GS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
198	9	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.37	202401	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	MACPUARSA 71/35780 MP1010GO	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
199	9	Tamaulipas	Cd. Mante Tamaulipas	Subdelegación(Mante)	299105	200200	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	AC-95671	MACPUARSA	OFICINAS	1
200	9	Tamaulipas	Nvo. Laredo Tamaulipas	Subdelegación(Nuevo Laredo)	299103	200200	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	AC-671	MACPUARSA	OFICINAS	1
201	9	Tamaulipas	Matamoros Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.36	292422	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	AC-671	MACPUARSA	HOSPITAL	1
202	9	Tamaulipas	Cd. Reynosa Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.40	292405	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	AC95671	MACPUARSA	HOSPITAL	1
203	9	Tamaulipas	Cd. Victoria Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.67	292449	142902	CAMILLERO	1100	1	SIMPLEX	A8321	HISPANO MEXICANA	HOSPITAL	1
204	9	Tamaulipas	Cd. Victoria Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.67	292449	142902	CAMILLERO	1100	1	SIMPLEX	A8322	HISPANO MEXICANA	HOSPITAL	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
205	10	Coahuila	Torreón Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.18	050203	142902	PASAJEROS	1275	6	SIMPLEX	U6687	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
206	10	Coahuila	Torreón Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.18	050203	142902	PASAJEROS	1600	6	SIMPLEX	U6688	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
207	10	Coahuila	Monclova Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	050204	142902	CAMILLERO	1540	5	DUPLEX	E1215	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
208	10	Coahuila	Monclova Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	050204	142902	CAMILLERO	1540	5	DUPLEX	E1216	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
209	10	Coahuila	Torreón Coah	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.90	050801	142902	PASAJEROS	630	3	SIMPLEX	57NU1984	OTIS	CONSULTA	1
210	10	Coahuila	Saltillo Coah	Unidad de Medicina Familiar No.89	052437	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	U3321	OTIS	CONSULTA	1
211	10	Coahuila	Saltillo Coah	Unidad de Medicina Familiar No.89	052437	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	U3322	OTIS	CONSULTA	1
212	10	Coahuila	Saltillo	Unidad de Medicina Familiar No.73	052405	142902	PASAJEROS	1275	3	SIMPLEX	U6686	OTIS	CONSULTA FAMILIAR	1
213	10	Coahuila	Piedras Negras Coah	Unidad de Medicina Familiar No.79	052414	142902	CAMILLERO	1275	3	SIMPLEX	U-6685	OTIS	CONSULTA	1
214	10	Coahuila	Saltillo Coah	Oficinas Delegacionales y Administrativas	059001	142902	PASAJEROS	560	7	SIMPLEX	79067	OTIS	EDIFICIO	1
215	10	Nuevo León	Nicolás de Los Garza Nuevo León	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	200201	142902	PASAJEROS	1610	8	TRIPLEX	E1023	OTIS	HOSPITALIZACION	1
216	10	Nuevo León	Nicolás de Los Garza Nuevo León	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	200201	142902	PASAJEROS	1610	8	TRIPLEX	E1024	OTIS	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
217	10	Nuevo León	Nicolás de Los Garza Nuevo León	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	200201	142902	PASAJEROS	1610	8	TRIPLEX	E1025	OTIS	HOSPITALIZACION	1
218	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital General de Zona No.17	200101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1610	6	SIMPLEX	E1021	OTIS	HOSPITALIZACION	1
219	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital General de Zona No.17	200101	142902	PASAJEROS	600	2	SIMPLEX	U1781	OTIS	CONSULTA	1
220	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital General de Zona No.17	200101	142902	PASAJEROS	600	2	SIMPLEX	U6337	OTIS	CONSULTA	1
221	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	200103	142902	CAMILLERO	1120	11	TRIPLEX	E4124	OTIS	TORRE HOSPITALARIA	1
222	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	200103	142902	CAMILLERO	1120	10	TRIPLEX	E4126	OTIS	TORRE HOSPITALARIA	1
223	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	200103	142902	CAMILLERO	1120	10	DUPLEX	E4127	OTIS	TORRE HOSPITALARIA	1
224	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	200103	142902	CAMILLERO	1120	10	DUPLEX	E4128	OTIS	TORRE HOSPITALARIA	1
225	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	200103	142902	CAMILLERO	1120	5	DUPLEX	E4064	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
226	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	200103	142902	CAMILLERO	1120	5	DUPLEX	E4065	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
227	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	200103	142902	PASAJEROS	560	3	SIMPLEX	E6505	OTIS	URGENCIAS	1
228	10	Nuevo León	Guadalupe Villa Nuevo León	Hospital General de Zona No.4	200102	142902	PASAJEROS	1400	5	DUPLEX	A2265	OTIS	HOSPITAL	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
229	10	Nuevo León	Guadalupe Villa Nuevo León	Hospital General de Zona No.4	200102	142902	PASAJEROS	1400	5	DUPLEX	A2266	OTIS	HOSPITAL	1
230	10	Nuevo León	Guadalupe Villa Nuevo León	Hospital General de Zona No.4	200102	142902	PASAJEROS	1275	5	SIMPLEX	U5422	OTIS	HOSPITAL	1
231	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	U4610	OTIS	CONSULTA	1
232	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	U4611	OTIS	CONSULTA	1
233	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	U4612	OTIS	ACCESO A AUDITORIO	1
234	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	U4613	OTIS	ACCESO A UMA	1
235	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	U4614	OTIS	ACCESO A UMA	1
236	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	U4615	OTIS	HOSPITALIZACION	1
237	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	U4616	OTIS	HOSPITALIZACION	1
238	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	U4617	OTIS	NUTRICION	1
239	10	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	200105	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	U4618	OTIS	ROPERIA	1
240	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Subdelegación(1 Noroeste)	209101	142902	PASAJEROS	907	2	SIMPLEX	U0941	OTIS	PLANTA BAJA Y PRIMER PISO	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
241	10	Nuevo León	San Nicolás de Los Garza Nuevo León	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.65	200802	142902	PASAJEROS	2041	2	SIMPLEX	U1214	OTIS	CONSULTA	1
242	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.26	202403	142902	PASAJEROS	420	3	SIMPLEX	E2810	OTIS	PLANTA BAJAPRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	1
243	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.26	202403	142902	PASAJEROS	420	3	SIMPLEX	E2811	OTIS	PLANTA BAJAPRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	1
244	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.28	202411	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	E3614	OTIS	URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA	1
245	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.3	202404	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	A2281	OTIS	CONSULTA MEDICINA FAMILIAR	1
246	10	Nuevo León	San Nicolás de Los Garza Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.31	202427	142902	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	LRVF-670622	OTIS	MED FAMILIAR	1
247	10	Nuevo León	Villa Guadalupe Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.32	202419	142902	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	E3619	OTIS	CONSULTA	1
248	10	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.36	202408	142902	PASAJEROS	560	2	SIMPLEX	E6511	OTIS	CONSULTA	1
249	10	Nuevo León	Escobedo Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.43	202443	142902	PASAJEROS	560	2	SIMPLEX	E6506	OTIS	SALA DE ESPERA / PLANTA ALTA	1
250	10	Nuevo León	La Leona Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.7	202416	142902	PASAJEROS	1000	5	SIMPLEX	U0624	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
251	10	Tamaulipas	Reynosa Tamaulipas	Hospital General Regional No.270	290502	142902	CAMILLERO	1000	4	SIMPLEX	U5938	OTIS	HOSPITAL	1
252	10	Tamaulipas	Reynosa Tamaulipas	Hospital General Regional No.270	290502	142902	CAMILLERO	1000	4	SIMPLEX	U5939	OTIS	HOSPITAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
253	10	Tamaulipas	Reynosa Tamaulipas	Hospital General Regional No.270	290502	142902	CAMILLERO	1600	4	TRIPLEX	U5931	OTIS	HOSPITAL	1
254	10	Tamaulipas	Reynosa Tamaulipas	Hospital General Regional No.270	290502	142902	CAMILLERO	1600	4	TRIPLEX	U5932	OTIS	HOSPITAL	1
255	10	Tamaulipas	Reynosa Tamaulipas	Hospital General Regional No.270	290502	142902	CAMILLERO	1600	4	TRIPLEX	U5933	OTIS	HOSPITAL	1
256	10	Tamaulipas	Reynosa Tamaulipas	Hospital General Regional No.270	290502	142902	CAMILLERO	1600	4	DUPLEX	U5917	OTIS	HOSPITAL	1
257	10	Tamaulipas	Reynosa Tamaulipas	Hospital General Regional No.270	290502	142902	CAMILLERO	1600	4	DUPLEX	U5918	OTIS	HOSPITAL	1
258	10	Tamaulipas	Cd. Madero Tamaulipas	Hospital General Regional No.6	290501	142902	CAMILLERO	1360	9	SIMPLEX	A2295	OTIS	HOSPITAL	1
259	10	Tamaulipas	Cd. Madero Tamaulipas	Hospital General Regional No.6	290501	142902	CAMILLERO / PASAJERO	910	10	SIMPLEX	A2297	OTIS	HOSPITAL	1
260	10	Tamaulipas	Cd. Madero Tamaulipas	Hospital General Regional No.6	290501	142902	MONTACARGAS	150	2	SIMPLEX	A3514	OTIS	HOSPITAL	1
261	10	Tamaulipas	Cd. Victoria Tamaulipas	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	290201	142902	CAMILLERO	1120	5	SIMPLEX	A2293	OTIS	HOSPITAL	1
262	10	Tamaulipas	Cd. Victoria Tamaulipas	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	290201	142902	CAMILLERO	1120	5	SIMPLEX	E4183	OTIS	HOSPITAL	1
263	10	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Hospital General de Zona No.11	290102	142902	CAMILLERO	1600	5	SIMPLEX	15943	OTIS	HOSPITAL	1
264	10	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Hospital General de Zona No.11	290102	142902	CAMILLERO	1600	5	SIMPLEX	I 5944	OTIS	HOSPITAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
265	10	Tamaulipas	Cd. Matamoros Tamaulipas	Hospital General de Zona No.13	290103	142902	CAMILLERO	1400	5	SIMPLEX	574Y5946	OTIS	HOSPITAL	1
266	10	Tamaulipas	Cd. Matamoros Tamaulipas	Hospital General de Zona No.13	290103	142902	CAMILLERO	1400	5	SIMPLEX	574Y5945	OTIS	HOSPITAL	1
267	10	Tamaulipas	Cd. Reynosa Tamaulipas	Hospital General de Zona No.15	290101	142902	CAMILLERO	1136	7	SIMPLEX	A2286	OTIS	HOSPITAL	1
268	10	Tamaulipas	Cd. Madero Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.77	292411	142902	CAMILLERO	1120	3	SIMPLEX	E3621	OTIS	HOSPITAL	1
269	10	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.78	292420	142902	CAMILLERO	1400	3	SIMPLEX	57415942	OTIS	HOSPITAL	1
270	10	Hospital de Gineco-Obstetricia No.23 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	201301	142902	CAMILLERO	1400	12	TRIPLEX	A2272	OTIS	HOSPITALIZACION	1
271	10	Hospital de Gineco-Obstetricia No.23 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	201301	142902	PERSONAL	1400	12	TRIPLEX	A2273	OTIS	HOSPITALIZACION	1
272	10	Hospital de Gineco-Obstetricia No.23 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	201301	142902	PERSONAL	1400	12	TRIPLEX	A2274	OTIS	HOSPITALIZACION	1
273	10	Hospital de Gineco-Obstetricia No.23 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	201301	142902	PERSONAL	1400	12	TRIPLEX	A2275	OTIS	HOSPITALIZACION	1
274	10	Hospital de Gineco-Obstetricia No.23 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	201301	142902	MONTACARGAS	1610	11	SIMPLEX	A2276	OTIS	HOSPITALIZACION	1
275	10	Hospital de Traumatologia-Ortopedia No.21 Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	201401	142902	CAMILLERO	1401	5	DUPLEX	E2420	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
276	10	Hospital de Traumatologia-Ortopedia No.21 Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	201401	142902	CAMILLERO	1136	5	DUPLEX	A2268	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
277	10	Hospital de Traumatologia-Ortopedia No.21 Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	201401	142902	CAMILLERO	1590	11	DUPLEX	A2270	OTIS	HOSPITALIZACION	1
278	10	Hospital de Traumatologia-Ortopedia No.21 Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	201401	142902	CAMILLERO	1590	11	DUPLEX	A2269	OTIS	HOSPITALIZACION	1
279	10	Hospital de Traumatologia-Ortopedia No.21 Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	201401	142902	PERSONAL	1401	11	SIMPLEX	A2267	OTIS	HOSPITALIZACION	1
280	10	Hospital de Traumatologia-Ortopedia No.21 Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	201401	142902	MONTACARGAS	908	11	SIMPLEX	A3508	OTIS	HOSPITALIZACION	1
281	10	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	1610	7	DUPLEX	E7200	OTIS	HOSPITALIZACION	1
282	10	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	1610	7	DUPLEX	E7199	OTIS	HOSPITALIZACION	1
283	10	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	1610	7	DUPLEX	E7192 A1	OTIS	DISGNOSTICO Y CONSULTA	1
284	10	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	1610	7	DUPLEX	E7193 A2	OTIS	DISGNOSTICO Y CONSULTA	1
285	10	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	980	3	SIMPLEX	E7194 AB1	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
286	10	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	980	3	SIMPLEX	E7195 AB2	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
287	10	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	980	4	SIMPLEX	E7197 C1	OTIS	GOBIERNO	1
288	10	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	980	4	SIMPLEX	E7198 C2	OTIS	GOBIERNO	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
289	11	Coahuila	Ciudad Acuña	Hospital General de Zona No. 92	050104	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1275	3	DUPLEX	KL727340	KLEEMAN	CONSULTA/ HOSPITAL	1
290	11	Coahuila	Ciudad Acuña	Hospital General de Zona No. 92	050104	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1275	3	DUPLEX	KL727341	KLEEMAN	CONSULTA/ HOSPITAL	1
291	11	Coahuila	Ciudad Acuña	Hospital General de Zona No. 92	050104	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1275	3	DUPLEX	KL727342	KLEEMAN	QUIROFANO/ HOSPITAL	1
292	11	Coahuila	Ciudad Acuña	Hospital General de Zona No. 92	050104	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1275	3	DUPLEX	KL727343	KLEEMAN	QUIROFANO/ HOSPITAL	1
293	11	Coahuila	Ciudad Acuña	Hospital General de Zona No. 92	050104	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	KL727344	KLEEMAN	PERSONAL	1
294	11	Coahuila	Ciudad Acuña	Hospital General de Zona No. 92	050104	142902	PASAJEROS	1000	3	DUPLEX	KL727345	KLEEMAN	NUTRICION	1
295	11	Coahuila	Saltillo Coah	Subdelegación(Saltillo)	059101	200200	PASAJEROS	380	2	SIMPLEX	SIN DATOS	ATLAS	EDIFICIO	1
296	11	Nuevo León	Monterrey	Unidad de Control Metabólico Ambulatoria	203901	200200	PASAJEROS	750	5	SIMPLEX	DOP5	DOPPLER	345Y 6 PISO	1
297	11	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.15	202402	142902	PASAJEROS	1500	2	SIMPLEX	H-800	ELEVATOR INTERNATIONAL	CONSULTA MEDICINA FAMILIAR	1
298	11	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.15	202402	142902	PASAJEROS	1500	2	SIMPLEX	H-800	ELEVATOR INTERNATIONAL	CONSULTA MEDICINA FAMILIAR	1
299	11	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.15	202402	142902	CAMILLERO	1500	2	SIMPLEX	H-800	ELEVATOR INTERNATIONAL	PERSONAL	1
300	11	Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.5	202409	142902	PASAJEROS	1250	3	SIMPLEX	Q12102016	DOPPLER	CONSULTA	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
301	11	Nuevo León	Santa Catarina Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.64	202441	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	OL3980	THYSSENKRUP	CONSULTA EXTERNA	1
302	11	Tamaulipas	Altamira Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.16	292447	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	A 8802	THYSSENKRUP	HOSPITAL	1
303	12	Tamaulipas	Cd. Victoria Tamaulipas	Oficinas Delegacionales y Administrativas	299001	200200	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	2025	SCHINDLER	OFICINAS	1
304	12	Tamaulipas	Cd. Reynosa Tamaulipas	Hospital General de Zona No.15	290101	142902	CAMILLERO	428	2	SIMPLEX	PLC	SCHINDLER	HOSPITAL	1
305	12	Tamaulipas	Cd. Mante Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.24	292415	142902	CAMILLERO	1000	1	SIMPLEX	12893	SCHINDLER	HOSPITAL	1
306	12	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	201901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	900	13	DUPLEX	2863	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
307	12	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	201901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	900	13	DUPLEX	2864	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
308	12	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	201901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	900	5	DUPLEX	2865	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
309	12	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	201901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	900	5	DUPLEX	2866	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
310	12	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	CAMILLERO	1600	2	SIMPLEX	11207297	SCHINDLER	Banco de sangre	1
311	12	Hospital de Cardiologia No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey Nuevo León	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	201902	142902	PERSONAL	675	2	SIMPLEX	11207297-1	SCHINDLER	Banco de sangre	1
312	13	Guanajuato	Irapuato Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	110201	142902	CAMILLERO	1400	6	DUPLEX	17188	HITRA	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
313	13	Guanajuato	Irapuato Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	110201	142902	CAMILLERO	1400	6	DUPLEX	17189	HITRA	HOSPITALIZACION	1
314	13	Guanajuato	Leon Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	110203	142902	CAMILLERO	1050	8	TRIPLEX	17130	HITRA	HOSPITALIZACION	1
315	13	Guanajuato	Leon Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	110203	142902	CAMILLERO	1050	8	TRIPLEX	17131	HITRA	HOSPITALIZACION	1
316	13	Guanajuato	Leon Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	110203	142902	CAMILLERO	1050	8	TRIPLEX	17132	HITRA	HOSPITALIZACION	1
317	13	Guanajuato	Celaya Gto.	Hospital General de Zona N.4	110101	142902	CAMILLERO	2819	3	SIMPLEX	17185	HITRA	HOSPITALIZACION UCIN PEDITRIA HEMODIALISIS	1
318	13	Guanajuato	Celaya Gto.	Hospital General de Zona N.4	110101	142902	CAMILLERO	2819	3	SIMPLEX	17186	HITRA	HOSPITALIZACION UCIN PEDITRIA HEMODIALISIS	1
319	13	Guanajuato	Celaya Gto.	Hospital General de Zona N.4	110101	142902	CAMILLERO	2819	3	SIMPLEX	17187	HITRA	HOSPITALIZACION UCIN PEDITRIA HEMODIALISIS	1
320	13	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.46	140502	142902	CAMILLERO	1350	12	DUPLEX	1086	HITRA	HOSPITAL	1
321	13	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.46	140502	142902	CAMILLERO	1350	12	DUPLEX	5885	HITRA	HOSPITAL	1
322	13	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General de Zona No.89	140104	142902	PASAJEROS	1250	8	SIMPLEX	9991	HITRA	HOSPITALIZACION	1
323	13	Michoacán	Uruapan Michoacán.	Hospital General de Zona N.8	170101	142902	CAMILLERO	1400	2	DUPLEX	17194	HITRA	HOSPITALIZACION	1
324	13	Michoacán	Uruapan Michoacán.	Hospital General de Zona N.8	170101	142902	CAMILLERO	1400	2	DUPLEX	17195	HITRA	HOSPITALIZACION	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
325	13	Nayarit	Tepic Nayarit	Hospital General de Zona No.1	190101	142902	CAMILLERO	1620	6	DUPLEX	31016157	HITRA	HOSPITALIZACION	1
326	13	Nayarit	Tepic Nayarit	Hospital General de Zona No.1	190101	142902	CAMILLERO	1620	6	DUPLEX	31016156	HITRA	HOSPITALIZACION	1
327	13	Nayarit	Tepic Nayarit	Hospital General de Zona No.1	190101	142902	PASAJEROS	1150	3	SIMPLEX	31016238	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
328	13	Nayarit	Tepic Nayarit	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	190801	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	09J00508	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
329	13	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	111901	142902	CAMILLERO	1350	7	DUPLEX	17134	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
330	13	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	111901	142902	CAMILLERO	1350	7	DUPLEX	17135	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
331	13	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	111901	142902	MONTACARGAS	1150	7	SIMPLEX	17133	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
332	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	CAMILLERO	1610	14	SIMPLEX	31015878	HITRA	HOSPITALIZACION	1
333	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	MONTACARGAS	1610	15	DUPLEX	31015879	HITRA	HOSPITALIZACION	1
334	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	MONTACARGAS	1610	15	DUPLEX	31015880	HITRA	HOSPITALIZACION	1
335	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	PERSONAL	1610	15	TRIPLEX	31015881	HITRA	HOSPITALIZACION	1
336	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	PERSONAL	1610	15	TRIPLEX	31015882	HITRA	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
337	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	PERSONAL	1610	15	TRIPLEX	31015883	HITRA	HOSPITALIZACION	1
338	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	PERSONAL	1610	4	SIMPLEX	31015888	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
339	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	PERSONAL	1610	4	DUPLEX	31015889	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
340	13	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	PERSONAL	1610	4	DUPLEX	31015887	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
341	14	Guanajuato	Leon Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.53	112414	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	20040504	KONE	CONSULTA	1
342	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.110	140503	142902	CAMILLERO	1120	9	TRIPLEX	2753	KONE	HOSPITALIZACION GOBIERNO RAYOS X ENSEÑANZA URGENCIAS TERAPIAS QUIROFANOS HEMODIALISIS DIALISIS MEDICINA FISICA ARCHIVO FARMACIA AREAS ADMINISTRATIVAS	1
343	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.110	140503	142902	CAMILLERO	1120	9	DUPLEX	2476	KONE	HOSPITALIZACION	1
344	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.110	140503	142902	CAMILLERO	700	9	DUPLEX	2755	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
345	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.110	140503	142902	CAMILLERO	700	9	DUPLEX	2756	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
346	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.45	140501	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	5	TRIPLEX	44502845	KONE	rx consulta hospitalización	1
347	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.46	140502	142902	CAMILLERO	1120	12	DUPLEX	1096	KONE	HOSPITAL	1
348	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.46	140502	142902	CAMILLERO	1120	12	DUPLEX	1097	KONE	HOSPITAL	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
349	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.46	140502	142902	CAMILLERO	1120	12	DUPLEX	1094	KONE	HOSPITAL	1
350	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.46	140502	142902	CAMILLERO	1280	12	DUPLEX	44502842	KONE	HOSPITAL	1
351	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General de Zona No.14	140101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	6	SIMPLEX	44502846	KONE	SOTANO PLANTA BAJA HOSPITALIZACION	1
352	14	Jalisco	Tala Jal.	Hospital Generla de Zona con Medicina Familiar No.26	140201	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1120	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	HOSPITALIZACION	1
353	14	Jalisco	Tala Jal.	Hospital Generla de Zona con Medicina Familiar No.26	140201	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1120	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	HOSPITALIZACION	1
354	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Subdelegación(Juárez)	149101	142902	PASAJEROS	840	5	SIMPLEX	180	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
355	14	Jalisco	Guadalajara Jal.	Subdelegación(Juárez)	149101	142902	PASAJEROS	840	5	SIMPLEX	181	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
356	14	Jalisco	San Padre Tlaquepaque J	Unidad de Medicina Familiar No.39	142442	142902	PASAJEROS	1350	4	SIMPLEX	SC-DGE-12121	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
357	14	Michoacán	Morelia Michoacán.	Subdelegación(Morelia)	179101	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	258	KONE	OFICINAS	1
358	14	Hospital de Gineco-Pediatria No. 48 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de GinecoPediatría No. 48 Leon Guanajauto	111301	142902	PERSONAL	1125	8	TRIPLEX	44502847	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
359	14	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	111901	142902	PERSONAL	1000	7	SIMPLEX	36595873	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
360	14	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	111901	142902	PERSONAL	1000	7	SIMPLEX	36595872	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
361	14	Hospital de Gineco-Obstetricia Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de GinecoObstetricia CMNO Guadalajara Jalisco	141301	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1400	4	DUPLEX	44492376	KONE	Hospitalización	1
362	14	Hospital de Gineco-Obstetricia Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de GinecoObstetricia CMNO Guadalajara Jalisco	141301	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1400	4	DUPLEX	44492377	KONE	Hospitalización	1
363	15	Colima	Manzanillo Col. C.P. 28869	Hospital General de Zona No.10	060101	142902	CAMILLERO	1120	2	DUPLEX	MP 157918	MACPUARSA	HOSPITALIZACION TOCOCIRUGIA GOBIERNO QUIROFANO	1
364	15	Colima	Manzanillo Col. C.P. 28869	Hospital General de Zona No.10	060101	142902	CAMILLERO	1120	2	DUPLEX	MP 157921	MACPUARSA	HOSPITALIZACION TOCOCIRUGIA GOBIERNO QUIROFANO	1
365	15	Colima	Manzanillo Col. C.P. 28869	Hospital General de Zona No.10	060101	142902	PASAJEROS	1120	2	SIMPLEX	MP 11V02	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA GOBIERNO RX	1
366	15	Guanajuato	Acambaro Gto.	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	110401	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/35774	MACPUARSA	CONSULTA	1
367	15	Guanajuato	Moroleon Gto.	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	110402	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/36885	MACPUARSA	CONSULTA	1
368	15	Guanajuato	Leon Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	110203	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	7135777	MACPUARSA	CONSULTA	1
369	15	Guanajuato	Salamanca Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	110202	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/35775	MACPUARSA	CONSULTA	1
370	15	Guanajuato	Celaya Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.49	112408	142902	PASAJEROS	460	2	SIMPLEX	71/35781	MACPUARSA	CONSULTA	1
371	15	Guanajuato	Leon Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.56	112415	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	AC-198003	MACPUARSA	CONSULTA	1
372	15	Guanajuato	Leon Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.56	112415	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	AC-198004	MACPUARSA	PERSONAL	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
373	15	Guanajuato	Leon Gto	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	110801	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	176340	MACPUARSA	CONSULTA	1
374	15	Jalisco	Lagos de Moreno Jal.	Hospital General de Zona No.7	140103	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	VESTIBULO PRINCIPAL	1
375	15	Jalisco	Lagos de Moreno Jal.	Hospital General de Zona No.7	140103	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	PASILLO TERAPIA INTENSIVA	1
376	15	Jalisco	Lagos de Moreno Jal.	Hospital General de Zona No.7	140103	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	PASILLO PERSONAL	1
377	15	Jalisco	Lagos de Moreno Jal.	Hospital General de Zona No.7	140103	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	VESTIBULO UMAA	1
378	15	Jalisco	Lagos de Moreno Jal.	Hospital General de Zona No.7	140103	142902	MONTACARGAS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	DIETOLOGIA	1
379	15	Jalisco	Tepatitl n de Morelos J	Hospital General de Zona No.21	140102	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1500	1	SIMPLEX	MP108060	MACPUARSA	ABASTECIMIENTO	1
380	15	Jalisco	Tepatitl n de Morelos J	Hospital General de Zona No.21	140102	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1500	1	SIMPLEX	MP108060	MACPUARSA	HOSPITAL	1
381	15	Jalisco	Tepatitl n de Morelos J	Hospital General de Zona No.21	140102	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	MP101060	MACPUARSA	VESTIBULO	1
382	15	Jalisco	Guadalajara Jal.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	149001	142902	PASAJEROS	630	3	SIMPLEX	MP810GO	MACPUARSA	Areas administrativas OOAD en jalisco	1
383	15	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.1	142401	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
384	15	Jalisco	Puerto Vallarta Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.170	142444	142902	PASAJEROS	700	2	SIMPLEX	71/34469	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA AFILIACION Y VIGENCIA ARCHIVO CUERPO DE GOB	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
385	15	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.2	142402	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	71-39173	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
386	15	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.34	142408	142902	PASAJEROS	750	3	DUPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
387	15	Jalisco	Zapopan Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.53	142430	142902	PASAJEROS	1120	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
388	15	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.78	142405	142902	PASAJEROS	1120	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
389	15	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.92	142406	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/32557	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
390	15	Jalisco	Zapopan Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.53	142430	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	509022	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
391	15	Nayarit	Tepic Nayarit	Unidad de Medicina Familiar No.24	192401	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	7137162	MACPUARSA	CUERPO DE GOBIERNO	1
392	15	Nayarit	Tepic Nayarit	Unidad de Medicina Familiar No.25	192403	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	NC	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
393	16	Colima	Villa de Alvarez	HGZ_Construcción_VilladeAlvarez	060104	142902	PASAJEROS	1000	4	DUPLEX	U7753	OTIS	CONSULTA	1
394	16	Colima	Villa de Alvarez	HGZ_Construcción_VilladeAlvarez	060104	142902	PASAJEROS	1000	4	DUPLEX	U7754	OTIS	CONSULTA	1
395	16	Colima	Villa de Alvarez	HGZ_Construcción_VilladeAlvarez	060104	142902	CAMILLERO	2000	4	DUPLEX	U7755	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
396	16	Colima	Villa de Alvarez	HGZ_Construcción_VilladeAlvarez	060104	142902	CAMILLERO	2000	4	DUPLEX	U7756	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
397	16	Colima	Villa de Alvarez	HGZ_Construcción_VilladeAlvarez	060104	142902	CAMILLERO	2000	5	DUPLEX	U7757	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
398	16	Colima	Villa de Alvarez	HGZ_Construcción_VilladeAlvarez	060104	142902	CAMILLERO	2000	5	DUPLEX	U7758	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
399	16	Colima	Colima	Unidad de Medicina Familiar No.19	062410	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	57NU1328	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
400	16	Guanajuato	Leon Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.51	112435	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	AC-198003	OTIS	CONSULTA	1
401	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Centro de Investigación Biomédica (Unidad de Investigación Biomédica de Occidente)	143302	200200	MONTACARGAS	1500	2	SIMPLEX	57E1610	OTIS	Bioterio NeurocienciasIQX e Influenza	1
402	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.110	140503	142902	CAMILLERO	1120	9	TRIPLEX	2752	OTIS	HOSPITALIZACION GOBIERNO RAYOS X ENSEÑANZA URGENCIAS TERAPIAS QUIROFANOS HEMODIALISIS DIALISIS MEDICINA FISICA ARCHIVO FARMACIA AREAS ADMINISTRATIVAS	1
403	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.110	140503	142902	CAMILLERO	1120	9	TRIPLEX	2754	OTIS	HOSPITALIZACION GOBIERNO RAYOS X ENSEÑANZA URGENCIAS TERAPIAS QUIROFANOS HEMODIALISIS DIALISIS MEDICINA FISICA ARCHIVO FARMACIA AREAS ADMINISTRATIVAS	1
404	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.110	140503	142902	CAMILLERO	1120	9	DUPLEX	2475	OTIS	HOSPITALIZACION	1
405	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.45	140501	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1500	5	TRIPLEX	a2044	OTIS	rx consulta hospitalización	1
406	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.45	140501	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1500	5	TRIPLEX	a2045	OTIS	rx consulta hospitalización	1
407	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General de Zona No.14	140101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	6	DUPLEX	57A2051	OTIS	SOTANO PLANTA BAJA HOSPITALIZACION	1
408	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General de Zona No.14	140101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	6	DUPLEX	57A2053	OTIS	SOTANO PLANTA BAJA HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
409	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General de Zona No.89	140104	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1120	8	SIMPLEX	57A2023	OTIS	HOSPITALIZACION	1
410	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Planta de Lavado Central	145201	142902	MONTACARGAS	2000	2	SIMPLEX	57E1611	OTIS	ALMACEN	1
411	16	Jalisco	Guadalajara Jal.	Tienda IMSSSNTSS	145901	200200	MONTACARGAS	2000	2	SIMPLEX	57E2076	OTIS	ALMACEN	1
412	16	Jalisco	Puerto Vallarta	Unidad de Medicina Familiar No.179	142494	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	469336	OTIS	SALA DE ESPERA	1
413	16	Jalisco	Puerto Vallarta	Unidad de Medicina Familiar No.179	142494	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	120335	OTIS	TRABAJADORES	1
414	16	Michoacán	Morelia Michoacán.	Centros de Investigación Biomédica (Morelia)	173301	200200	PASAJEROS	630	3	SIMPLEX	U3967	OTIS	LABORATORIOS Y OFICINAS	1
415	16	Michoacán	Charo Michoacán.	Hospital General Regional No.1	170501	142902	MONTACARGAS	1000	3	SIMPLEX	U5790	OTIS	FARMACIA GRAL	1
416	16	Michoacán	Charo Michoacán.	Hospital General Regional No.1	170501	142902	PASAJEROS	1000	5	DUPLEX	U5786	OTIS	HOSPITALIZACION	1
417	16	Michoacán	Charo Michoacán.	Hospital General Regional No.1	170501	142902	PASAJEROS	1000	5	DUPLEX	U5787	OTIS	HOSPITALIZACION	1
418	16	Michoacán	Charo Michoacán.	Hospital General Regional No.1	170501	142902	PASAJEROS	1000	5	DUPLEX	U5789	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
419	16	Michoacán	Charo Michoacán.	Hospital General Regional No.1	170501	142902	PASAJEROS	1000	5	DUPLEX	U5788	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
420	16	Michoacán	Charo Michoacán.	Hospital General Regional No.1	170501	142902	PASAJEROS	1000	5	DUPLEX	U5791	OTIS	URGENCIAS GINECO	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
421	16	Michoacán	Charo Michoacán.	Hospital General Regional No.1	170501	142902	CAMILLERO	1000	5	DUPLEX	U5785	OTIS	HOSPITAL Y URGENCIAS	1
422	16	Michoacán	Charo Michoacán.	Hospital General Regional No.1	170501	142902	CAMILLERO	1000	5	DUPLEX	U5784	OTIS	HOSPITAL Y URGENCIAS	1
423	16	Michoacán	Morelia Michoacán.	Unidad de Medicina Familiar No.80	172404	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	U4262	OTIS	CONSULTA	1
424	16	Michoacán	Uruapan Michoacán.	Unidad de Medicina Familiar No.81	172439	200200	PASAJEROS	1000	1	DUPLEX	U3456	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
425	16	Michoacán	Uruapan Michoacán.	Unidad de Medicina Familiar No.81	172439	200200	PASAJEROS	1000	1	DUPLEX	U3455	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
426	16	Michoacán	Zamora. Michoacan	Unidad de Medicina Familiar No.82	172440	200200	PASAJEROS	630	1	SIMPLEX	U3450	OTIS	PERSONAL	1
427	16	Michoacán	Zamora. Michoacan	Unidad de Medicina Familiar No.82	172440	200200	PASAJEROS	630	1	SIMPLEX	U3451	OTIS	CONSULTA	1
428	16	Michoacán	Morelia Michoacán.	Unidad de Medicina Familiar No.75	172403	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	U0097	OTIS	SALA DE ESPERA	1
429	16	Michoacán	Morelia Michoacán.	Unidad de Medicina Familiar No.75	172403	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	U4501	OTIS	SALA DE ESPERA	1
430	16	Nayarit	Tepic Nayarit	Hospital General de Zona No.1	190101	142902	CAMILLERO	1620	6	SIMPLEX	E-1363	OTIS	HOSPITALIZACION	1
431	16	Hospital de Gineco-Pediatria No. 48 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de GinecoPediatría No. 48 Leon Guanajauto	111301	142902	PERSONAL	1400	8	TRIPLEX	57415947	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
432	16	Hospital de Pediatria Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital Pediatría CMNO Guadalajara Jalisco	141101	142902	PERSONAL	1400	7	DUPLEX	U1936	OTIS	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
433	16	Hospital de Pediatria Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital Pediatría CMNO Guadalajara Jalisco	141101	142902	PERSONAL	1400	7	DUPLEX	U1937	OTIS	HOSPITALIZACION	1
434	16	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	141901	142902	CAMILLERO	1350	2	SIMPLEX	U9867	OTIS	URGENCIAS	1
435	17	Guanajuato	Celaya Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.49	112408	142902	PASAJEROS	460	3	SIMPLEX	OOO422	MITSUBISHI ELECTRIC	CONSULTA	1
436	17	Guanajuato	Irapuato Gto.	Unidad de Medicina Familiar No. 57	112437	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	4/48364	INTERLIF	CONSULTA	1
437	17	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.46	140502	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	EXMX08661LT	INTERLIST	URGENCIAS	1
438	17	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.52	142403	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	8642	SODIMAS	QUIROFANOS OFTALMOLOGIA	1
439	17	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.52	142403	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	1	SIMPLEX	8643	SODIMAS	QUIROFANOS OFTALMOLOGIA	1
440	17	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	111901	142902	CAMILLERO	1120	2	SIMPLEX	E40048	ATLAS SCHINDLER	PASO A UMAE 48 GINECO-PEDIATRÍA	1
441	17	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	111901	142902	CAMILLERO	1120	2	SIMPLEX	E40049	ATLAS SCHINDLER	PASO A UMAE 48 GINECO-PEDIATRÍA	1
442	17	Hospital de Pediatria Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital Pediatría CMNO Guadalajara Jalisco	141101	142902	CAMILLERO	1400	6	DUPLEX	NVO1935	SICEM	HOSPIT URG UCI QX	1
443	17	Hospital de Pediatria Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital Pediatría CMNO Guadalajara Jalisco	141101	142902	CAMILLERO	1400	6	DUPLEX	NVO1935	SICEM	HOSPIT URG UCI QX	1
444	18	Guanajuato	Irapuato Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	110201	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	PERSONAL	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
445	18	Guanajuato	León Gto.	Hospital General Regional No. 58	110501	142902	PASAJEROS	800	4	DUPLEX	MEX110782783	SCHINDLER	LOBBY	1
446	18	Guanajuato	León Gto.	Hospital General Regional No. 58	110501	142902	PASAJEROS	800	4	DUPLEX	MEX110782784	SCHINDLER	LOBBY	1
447	18	Guanajuato	León Gto.	Hospital General Regional No. 58	110501	142902	CAMILLERO	1600	5	DUPLEX	MEX10786068-1	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
448	18	Guanajuato	León Gto.	Hospital General Regional No. 58	110501	142902	CAMILLERO	1600	5	DUPLEX	MEX10786068-2	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
449	18	Guanajuato	León Gto.	Hospital General Regional No. 58	110501	142902	CAMILLERO	1600	4	DUPLEX	MEX11078278	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
450	18	Guanajuato	León Gto.	Hospital General Regional No. 58	110501	142902	CAMILLERO	1600	4	DUPLEX	MEX110782781	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
451	18	Guanajuato	León Gto.	Hospital General Regional No. 58	110501	142902	PASAJEROS	1450	4	SIMPLEX	MEX110782782	SCHINDLER	CONSULTA	1
452	18	Guanajuato	León Gto.	Hospital General Regional No. 58	110501	142902	PASAJEROS	1600	2	SIMPLEX	MEX10786068	SCHINDLER	GINECO	1
453	18	Guanajuato	Leon Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.47	112413	142902	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	CONSULTA	1
454	18	Jalisco	Tlajomulco de Zuñiga	Hospital General Regional No.180	140504	142902	CAMILLERO	1600	5	DUPLEX	15939	SCHINDLER	URGENCIAS A	1
455	18	Jalisco	Tlajomulco de Zuñiga	Hospital General Regional No.180	140504	142902	CAMILLERO	1600	5	DUPLEX	15940	SCHINDLER	URGENCIAS B	1
456	18	Jalisco	Tlajomulco de Zuñiga	Hospital General Regional No.180	140504	142902	CAMILLERO	1600	4	DUPLEX	15941	SCHINDLER	SERVICIOS GENERALES A	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
457	18	Jalisco	Tlajomulco de Zuñiga	Hospital General Regional No.180	140504	142902	CAMILLERO	1600	4	DUPLEX	15942	SCHINDLER	SERVICIOS GENERALES B	1
458	18	Jalisco	Tlajomulco de Zuñiga	Hospital General Regional No.180	140504	142902	PASAJEROS	1125	4	DUPLEX	15943	SCHINDLER	PANORAMICOS A	1
459	18	Jalisco	Tlajomulco de Zuñiga	Hospital General Regional No.180	140504	142902	PASAJEROS	1125	4	DUPLEX	15944	SCHINDLER	PANORAMICOS B	1
460	18	Jalisco	Tlajomulco de Zuñiga	Hospital General Regional No.180	140504	142902	PASAJEROS	1125	2	SIMPLEX	15945	SCHINDLER	TOCOCIRUGIA	1
461	18	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.51	142404	142902	PASAJEROS	1120	2	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
462	18	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.88	142411	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
463	18	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.48	142458	142902	PASAJEROS	900	3	SIMPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
464	18	Michoacán	Morelia Michoacan	Centro De Negocios IMSS Tres Marias	179620	200200	PASAJEROS	630	4	SIMPLEX	10873108	SCHINDLER	OFICINAS	1
465	18	Michoacán	Morelia Michoacan	Hospital General de Zona No.83	170103	142902	PASAJEROS	600	1	SIMPLEX	1215757	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
466	18	Hospital de Gineco-Pediatria No. 48 Leon Guanajuato	Leon Guanajuato	Hospital de GinecoPediatría No. 48 Leon Guanajauto	111301	142902	PERSONAL	1400	8	TRIPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
467	19	Aguascalientes	AGUASCALIENTES	Hospital General de Zona No.1	010101	142902	CAMILLERO	1600	5	SIMPLEX	17171	HITRA	MEDICINA INTERNA	1
468	19	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.1	010101	142902	CAMILLERO	1600	5	SIMPLEX	17172	HITRA	MEDICINA INTERNA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
469	19	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.2	010102	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	9813	ENITER	COCINA ENCAMADOS DE CIRUGIA Y GINECO	1
470	19	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.2	010102	142902	CAMILLERO	1500	3	SIMPLEX	9813	ENITER	URGENCIAS QUIROFANOS RX Y CEYE	1
471	19	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.2	010102	142902	CAMILLERO	1500	3	DUPLEX	9813	ENITER	PATOLOGIA URGENCIAS QUIROFANOS RX Y CEYE	1
472	19	Durango	Durango Dgo.	Hospital General de Zona No.1	100103	142902	CAMILLERO	1610	7	DUPLEX	17165	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
473	19	Durango	Durango Dgo.	Hospital General de Zona No.1	100103	142902	CAMILLERO	1610	7	DUPLEX	17166	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
474	19	San Luis Potosí	Ciudad Valles S.L.P.	Hospital General de Zona No.6	250103	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	31016102	HITRA	HOSPITALIZACION OTEF LABORATORIO RAYOS X CONSULTA ESPECIALIDADES	1
475	19	San Luis Potosí	Ciudad Valles S.L.P.	Hospital General de Zona No.6	250103	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	31016103	HITRA	HOSPITALIZACION OTEF LABORATORIO RAYOS X CONSULTA ESPECIALIDADES	1
476	19	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Hospital de GinecoPediatria No.2	261601	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	17168	HITRA	HOSPITALIZACION	1
477	19	Sinaloa	Mazatlán Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	260202	142902	CAMILLERO	1400	6	SIMPLEX	17170	HITRA	HOSPITALIZACION	1
478	19	Sinaloa	Costa Rica Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	260203	142902	CAMILLERO	1400	4	SIMPLEX	31016239	HITRA	HOSPITALIZACION	1
479	19	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Hospital General de Zona No.49	260101	142902	CAMILLERO	1500	3	SIMPLEX	17169	HITRA	TODOS LOS SERVICIOS	1
480	19	Sinaloa	Guasave Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	260201	142902	CAMILLERO	1400	6	SIMPLEX	17167	HITRA	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
481	20	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	010103	142902	PASAJEROS	1350	3	SIMPLEX	A36842098	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
482	20	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	010103	142902	PASAJEROS	1350	3	SIMPLEX	A36842099	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
483	20	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	010103	142902	PASAJEROS	1350	4	SIMPLEX	A36842100	KONE	CAMILLERO/PERSONAL	1
484	20	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	010103	142902	PASAJEROS	1350	4	SIMPLEX	A36842100	KONE	CAMILLERO/PERSONAL	1
485	20	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	010103	142902	PASAJEROS	1350	3	SIMPLEX	A36842101	KONE	PERSONAL	1
486	20	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	010103	142902	PASAJEROS	1350	3	SIMPLEX	A36842102	KONE	PERSONAL	1
487	20	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	010103	142902	PASAJEROS	1350	1	SIMPLEX	A36842103	KONE	PERSONAL	1
488	20	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	010103	142902	PASAJEROS	1350	1	SIMPLEX	A36842104	KONE	PERSONAL	1
489	20	Durango	Gómez Palacio Dgo.	Hospital General de Zona No.51	100102	142902	CAMILLERO	1800	1	SIMPLEX	44494149	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
490	20	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	250201	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1540	4	DUPLEX	153	KONE	PLANTA BAJA A HOSPITALIZACION QUIROFANO UCI	1
491	20	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	250201	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1540	4	DUPLEX	154	KONE	PLANTA BAJA A HOSPITALIZACION QUIROFANO UCI	1
492	21	Durango	Gómez Palacio Dgo.	Unidad de Medicina Familiar No.43	102413	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	509022	MACPUARSA	GOBIERNO Y ENSEÑANZA	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
493	21	Durango	Gomez PalacioDgo.	Unidad de Medicina Familiar No.53	102411	200200	PASAJEROS	1100	3	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	PB 1° Y 2° PISO	1
494	21	Durango	Gomez PalacioDgo.	Unidad de Medicina Familiar No.53	102411	200200	MONTACARGAS	450	3	DUPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	PB 1° Y 2° PISO	1
495	21	San Luis Potosí	Ciudad Valles S.L.P.	Unidad de Medicina Familiar No.3	252408	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	7135756	MACPUARSA	LABORATORIO Y RX	1
496	21	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Unidad de Medicina Familiar No.45	252403	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/35759	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
497	21	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Unidad de Medicina Familiar No.47	252404	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	71/35752	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
498	21	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Unidad de Medicina Familiar No.7	252412	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/35757	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
499	21	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Unidad de Medicina Familiar No.35	262402	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/37164	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
500	21	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Unidad de Medicina Familiar No.36	262401	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/37165	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
501	21	Sinaloa	Mazatlán Sinaloa	Unidad de Medicina Familiar No.45	262407	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	AC-2006-194661	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
502	21	Sinaloa	Mazatlán Sinaloa	Unidad de Medicina Familiar No.45	262407	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	AC-2006-194662	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
503	21	Zacatecas	Zacatecas Zac.	Hospital General de Zona No.1	340102	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1600	6	DUPLEX	135251	IBERO ASENSORES	HOSPITALARIA	1
504	21	Zacatecas	Zacatecas Zac.	Hospital General de Zona No.1	340102	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1600	6	DUPLEX	135252	IBERO ASENSORES	HOSPITALARIA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
505	21	Zacatecas	Guadalupe; Zac.	Subdelegación(Zacatecas)	349101	200200	PASAJEROS	650	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	ATENCION PATRONES	1
506	21	Zacatecas	Zacatecas Zac.	Hospital General de Zona No.1	340102	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1600	4	SIMPLEX	135253	IBERO ASENSORES	CONSULTA EXTERNA	1
507	21	Zacatecas	Zacatecas Zac.	Hospital General de Zona No.1	340102	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	1050	4	SIMPLEX	137197	IBERO ASENSORES	CONSULTA EXTERNA	1
508	21	Zacatecas	Guadalupe Zac.	Unidad de Medicina Familiar No.4	342402	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
509	22	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.1	010101	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	A2026	OTIS	TORRE PONIENTE	1
510	22	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.1	010101	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	A2027	OTIS	TORRE PONIENTE	1
511	22	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.2	010102	142902	PASAJEROS	370	3	SIMPLEX	S7MA2011	OTIS	VESTIBULO LABORATORIO CONSULTA EXTERNA AREA DE GOBIERNO U ACCESO A PEDIATRIA	1
512	22	Aguascalientes	Aguascalientes	Unidad de Medicina Familiar No.11	012411	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	U5658	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
513	22	Durango	Durango Dgo.	Hospital General de Zona No.1	100103	142902	CAMILLERO	1600	7	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
514	22	Durango	Gómez PalacioDgo.	Hospital General de Zona No.46	100101	142902	MONTACARGAS	1140	3	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	PB RX/URGENCIAS/CEYE 1 ER PISO GOBIERNO/CIRUGIA2DO PISO MED INT/OBSTETRICIA	1
515	22	Durango	Gómez PalacioDgo.	Hospital General de Zona No.46	100101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1140	3	DUPLEX	SIN DATOS	OTIS	PBRX/URGENCIAS/CEYE 1 ER PISO GOBIERNO/CIRUGIA2DO PISO MED INT/OBSTETRICIA	1
516	22	Durango	Gómez PalacioDgo.	Hospital General de Zona No.46	100101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1140	3	DUPLEX	SIN DATOS	OTIS	PB RX/URGENCIAS/CEYE 1 ER PISO GOBIERNO/CIRUGIA2DO PISO MED INT/OBSTETRICIA	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
517	22	Durango	Durango Dgo.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	109001	142902	PASAJEROS	320	4	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	PB 1 2 Y 3 PISO	1
518	22	Durango	Gómez Palacio Dgo.	Subdelegación(Gómez Palacios)	109102	200200	PASAJEROS	560	4	SIMPLEX	57NE3834	OTIS	AFILIACION ADMINISTRACIÓN ACLARACIONES MESA DE PATRONES JURIDICOS	1
519	22	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	250202	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1400	5	SIMPLEX	57E2035	OTIS	HOSPITALIZACION	1
520	22	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	250202	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1400	5	SIMPLEX	57E2036	OTIS	HOSPITALIZACION	1
521	22	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	250202	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1400	5	SIMPLEX	57E2037	OTIS	HOSPITALIZACION	1
522	22	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	259001	142902	PASAJEROS	560	4	SIMPLEX	MK088716	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
523	22	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Subdelegacion(San Luis Potosi Oriente)	259101	200200	PASAJEROS	630	4	SIMPLEX	57KU2048	OTIS	OFICINAS TRAMITES	1
524	22	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Hospital de GinecoPediatria No.2	261601	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	57 A2019	OTIS	HOSPITALIZACION	1
525	22	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Hospital General Regional No.1	260501	142902	PASAJEROS	1610	5	SIMPLEX	57 A 2047	OTIS	HOSPITALIZACION	1
526	22	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Hospital General Regional No.1	260501	142902	PASAJEROS	1610	5	SIMPLEX	57 A 2048	OTIS	HOSPITALIZACION	1
527	22	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Hospital General Regional No.1	260501	142902	PASAJEROS	1610	5	SIMPLEX	57 A 2049	OTIS	HOSPITALIZACION	1
528	22	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Hospital General Regional No.1	260501	142902	PASAJEROS	1610	5	SIMPLEX	57 A 2050	OTIS	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
529	22	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Hospital General Regional No.1	260501	142902	PASAJEROS	1610	5	SIMPLEX	57 A 2054	OTIS	HOSPITALIZACION	1
530	22	Sinaloa	Mazatlán Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	260202	142902	CAMILLERO	1610	6	SIMPLEX	57 E1224	OTIS	HOSPITALIZACION	1
531	22	Sinaloa	Mazatlán Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	260202	142902	CAMILLERO	1611	6	SIMPLEX	57 E1225	OTIS	HOSPITALIZACION	1
532	22	Sinaloa	Costa Rica Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	260203	142902	CAMILLERO	1120	4	SIMPLEX	57 E2011	OTIS	HOSPITALIZACION	1
533	22	Sinaloa	Guasave Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	260201	142902	CAMILLERO	1400	6	SIMPLEX	e2045	OTIS	HOSPITALIZACION	1
534	22	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Subdelegación(Culiacan)	269101	142902	PASAJEROS	800	3	SIMPLEX	57 E 2138	OTIS	PERSONAL	1
535	22	Sinaloa	Guasave Sinaloa	Subdelegación(Guasave)	269103	142902	PASAJEROS	480	5	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	OFICNAS	1
536	22	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Unidad de Medicina Familiar No.37	262406	142902	PASAJEROS	1120	3	SIMPLEX	57 E3637	OTIS	TODOS LOS SERVICIOS	1
537	22	Sinaloa	Culiacán	Unidad de Medicina Familiar No.55	262432	142902	PASAJEROS	800	1	SIMPLEX	57NU5615	OTIS	PERSONAL	1
538	22	Sinaloa	Culiacán	Unidad de Medicina Familiar No.55	262432	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	57NU5615	OTIS	CONSULTA ESPECIALIDADES	1
539	22	Zacatecas	Fresnillo Zac.	Hospital General de Zona No.2	340101	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	800	1	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	HOSPITALIZACION	1
540	22	Zacatecas	Fresnillo Zac.	Hospital General de Zona No.2	340101	142902	CAMILLERO / PASAJERO / MONTACARGAS	800	1	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
541	22	Zacatecas	Fresnillo Zac.	Unidad de Medicina Familiar No.55	342408	142902	PASAJEROS	450	1	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
542	23	Aguascalientes	Aguascalientes	Unidad de Medicina Familiar No.8	012403	142902	PASAJEROS	700	2	DUPLEX	EP	MITSUBISHI ELECTRIC	VESTIBULO	1
543	23	Durango	Durango Dgo.	Hospital General de Zona No.1	100103	142902	CAMILLERO	1600	3	SIMPLEX	SIN DATOS	TOP ENTERPRICE	CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1
544	23	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona No.50	250101	142902	CAMILLERO	1420	4	TRIPLEX	A6171	ELECTRA VITORIA	HOSPITALIZACION	1
545	23	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona No.50	250101	142902	CAMILLERO	1420	4	TRIPLEX	A6172	ELECTRA VITORIA	HOSPITALIZACION	1
546	23	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona No.50	250101	142902	CAMILLERO	1420	4	TRIPLEX	A6173	ELECTRA VITORIA	HOSPITALIZACION	1
547	23	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona No.50	250101	142902	PASAJEROS	1120	4	TRIPLEX	A6168	ELEVEIROR CONTROL	CONSULTA EXTERNA	1
548	23	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona No.50	250101	142902	PASAJEROS	1120	4	TRIPLEX	A6169	ELEVEIROR CONTROL	CONSULTA EXTERNA	1
549	23	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona No.50	250101	142902	PASAJEROS	1120	4	TRIPLEX	A6170	ELEVEIROR CONTROL	CONSULTA EXTERNA	1
550	23	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona No.50	250101	142902	MONTACARGAS	1000	2	SIMPLEX	A6174	ELEVEIROR CONTROL	DIETOLOGIA	1
551	23	San Luis Potosí	Ciudad Valles S.L.P.	Hospital General de Zona No.6	250103	142902	CAMILLERO	900	4	DUPLEX	EVIMXCO32AC	ELEVATOR INTERNATIONAL	URGENCIAS RAYOS X Y HOSPITALIZACION	1
552	23	San Luis Potosí	Ciudad Valles S.L.P.	Hospital General de Zona No.6	250103	142902	CAMILLERO	900	4	SIMPLEX	EVIMX0031AC	ELEVATOR INTERNATIONAL	HOSPITALIZACION OTEF LABORATORIO RAYOS X CONSULTA ESPECIALIDADES	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
553	23	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	259001	142902	ELEVADOR MONTACARGAS	0	5	SIMPLEX	SIN DATOS	WETINGHOUSE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
554	23	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Hospital General de Zona No.49	260101	142902	PASAJEROS	500	2	SIMPLEX	SIN DATOS	TEC- LIFT	URGENCIAS	1
555	24	Aguascalientes	Aguascalientes	Unidad de Medicina Familiar No.7	012405	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	5742	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
556	24	Durango	Gómez Palacio Dgo.	Hospital General de Zona No.51	100102	142902	CAMILLERO	1200	1	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
557	24	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Hospital General de Zona No.49	260101	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	5659	SCHINDLER	TODOS LOS SERVICIOS	1
558	24	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Hospital General de Zona No.49	260101	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	5660	SCHINDLER	TODOS LOS SERVICIOS	1
559	24	Sinaloa	Culiacán Sinaloa	Unidad de Medicina Familiar No.46	262405	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	TODA LA UNIDAD	1
560	25	Hidalgo	Tepeji de Ocampo del Río Hgo.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	130202	142902	CAMILLERO	1000	1	SIMPLEX	17193	HITRA	HOSPITALIZACION	1
561	25	Hidalgo	Pachuca Hgo.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	130201	142902	CAMILLERO	1610	6	DUPLEX	17190	HITRA	HOSPITALIZACION	1
562	25	Hidalgo	Pachuca Hgo.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	130201	142902	CAMILLERO	1610	6	DUPLEX	17191	HITRA	HOSPITALIZACION	1
563	25	Hidalgo	Pachuca Hgo.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	130201	142902	CAMILLERO	1610	6	DUPLEX	17192	HITRA	HOSPITALIZACION	1
564	25	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	180601	142902	PASAJEROS	950	2	SIMPLEX	17154	HITRA	URGENCIAS	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
565	25	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	180601	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	17155	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
566	25	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General de Zona No.20	220101	142902	CAMILLERO	1000	7	DUPLEX	SIN DATOS	HITRA	TORRE HOSP	1
567	25	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General de Zona No.20	220101	142902	CAMILLERO	1000	7	DUPLEX	SIN DATOS	HITRA	TORRE HOSP	1
568	25	Veracruz Norte	Cardel Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	310204	142902	CAMILLERO	1200	2	SIMPLEX	17212	HITRA	HOSPITALIZACION	1
569	25	Veracruz Norte	Veracruz Ver.	Hospital General de Zona No.71	310102	142902	CAMILLERO.	1250	5	DUPLEX	17159	HITRA	CIRUGIA GINECOBSTETRICIA PEDIATRIA MED INTERNA URGENCIAS QX TOCO RAYOS X CONS EXTER PERSONAL PATOLOGIA ARCHIVO FARMACIA NUTRICION ALMACEN GOBIERNO PSQUIATRIA DPSA	1
570	25	Veracruz Norte	Veracruz Ver.	Hospital General de Zona No.71	310102	142902	CAMILLERO	1250	5	DUPLEX	17160	HITRA	CIRUGIA GINECOBSTETRICIA PEDIATRIA MED INTERNA URGENCIAS QX TOCO RAYOS X CONS EXTER PERSONAL PATOLOGIA ARCHIVO FARMACIA NUTRICION ALMACEN GOBIERNO PSQUIATRIA DPSA	1
571	25	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Hospital General Regional Orizaba	320501	142902	CAMILLERO	1815	8	SIMPLEX	31016253	HITRA	HOSPITALIZACION	1
572	25	Veracruz Sur	Córdoba Ver.	Hospital General de Zona No.8	320101	142902	PASAJEROS	1250	6	SIMPLEX	17161	HITRA	HOSPITAL	1
573	25	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	Veracruz Veracruz	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	311901	142902	CAMILLERO	1650	8	TRIPLEX	1756	ENINTER	HOSPITALIZACIÓN	1
574	25	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	Veracruz Veracruz	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	311901	142902	CAMILLERO	1650	8	TRIPLEX	1757	ENINTER	HOSPITALIZACIÓN	1
575	25	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	Veracruz Veracruz	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	311901	142902	CAMILLERO	1650	8	TRIPLEX	1758	ENINTER	HOSPITALIZACIÓN	1
576	26	Hidalgo	Pachuca Hgo.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	130201	142902	PASAJEROS	800	3	SIMPLEX	20297370-6581	KONE	UMF	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
577	26	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	180601	142902	CAMILLERO	1350	12	DUPLEX	1088	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
578	26	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	180601	142902	CAMILLERO	1350	12	DUPLEX	1089	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
579	26	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	180601	142902	CAMILLERO	1350	12	DUPLEX	1090	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
580	26	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	180601	142902	CAMILLERO	1350	12	DUPLEX	1091	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
581	26	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	180601	142902	CAMILLERO	1350	12	DUPLEX	1092	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
582	26	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	180601	142902	CAMILLERO	1350	12	DUPLEX	1093	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
583	26	Morelos	Yecapixtla Morelos	Unidad de Medicina Familiar No.24	182422	142902	PASAJEROS	680	2	SIMPLEX	43533535	KONE	UMF	1
584	26	Morelos	Yecapixtla Morelos	Unidad de Medicina Familiar No.24	182422	142902	PASAJEROS	680	2	SIMPLEX	43533536	KONE	UMF	1
585	26	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General Regional No.36	220501	142902	CAMILLERO	900	2	SIMPLEX	K 4704	KONE	QUIROFANO/ CONSULTA EXTERNA	1
586	26	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General Regional No.36	220501	142902	PASAJEROS	900	3	SIMPLEX	K 4705	KONE	ENTRADA PRINCIPAL	1
587	26	Puebla	Santa Ma Coapa Tehuacan Puebla	Unidad de Medicina Familiar No.9	222415	200200	PASAJEROS	630	1	SIMPLEX	3173	KONE	CONSULTORIOS	1
588	26	Puebla	Puebla Puebla	Unidad de Medicina Familiar No.57	222407	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	CONSULTA EXTERNA	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
589	26	Querétaro	Querétaro Qro.	Hospital General Regional No.1	230501	142902	PASAJEROS	1350	6	TRIPLEX	KEN 44497954	KONE	HOSPITALIZACION	1
590	26	Querétaro	Querétaro Qro.	Hospital General Regional No.1	230501	142902	PASAJEROS	1000	6	SIMPLEX	KEN 4088/20285326	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
591	26	Querétaro	Querétaro Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.13	232401	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	3744	KONE	CONSULTA	1
592	26	Tlaxcala	Xicotencatl Tlaxcala	Hospital General de Zona No.1	300101	142902	CAMILLERO	1600	1	SIMPLEX	KM774357G01	KONE	UCI	1
593	26	Veracruz Norte	Cardel Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	310204	142902	CAMILLERO	1120	2	SIMPLEX	KEN 427923421418	KONE	HOSPITALIZACION	1
594	26	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Hospital General de Zona No.11	310101	142902	PASAJEROS	1050	4	SIMPLEX	400306	KONE	HOSPITALIZACION	1
595	26	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Hospital General de Zona No.11	310101	142902	PASAJEROS	1050	4	SIMPLEX	400307	KONE	HOSPITALIZACION	1
596	26	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Hospital General de Zona No.11	310101	142902	PASAJEROS	1120	4	SIMPLEX	1586	KONE	HOSPITALIZACION	1
597	26	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Hospital General de Zona No.11	310101	142902	PASAJEROS	1120	4	SIMPLEX	1587	KONE	HOSPITALIZACION	1
598	26	Veracruz Norte	Veracruz Ver.	Planta de Lavado	315201	200200	MONTACARGAS	1000	1	SIMPLEX	1192	KONE	DESCARGA DE ROPA SUCIA	1
599	26	Veracruz Norte	Veracruz Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.61	312415	142902	CAMILLERO	1120	3	SIMPLEX	42792331	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
600	26	Veracruz Norte	Poza Rica. Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.73	312446	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	4819-2025 1554	KONE	UNIDAD	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
601	26	Veracruz Norte	Poza Rica. Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.73	312446	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	4820-2025 1555	KONE	UNIDAD	1
602	26	Veracruz Norte	Tejería Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.15	312432	142902	PASAJEROS	0	2	SIMPLEX	KEN 20299234	KONE	UNIDAD	1
603	26	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Hospital General Regional Orizaba	320501	142902	CAMILLERO	1540	7	DUPLEX	44496157	KONE	HOSPITALIZACION	1
604	26	Veracruz Sur	Cosamaloapan Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	320201	142902	CAMILLERO	1650	4	SIMPLEX	44496136	KONE	HOSPITALIZACION	1
605	26	Veracruz Sur	Córdoba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.64	322404	142902	PASAJEROS	650	2	SIMPLEX	20279980	KONE	CONSULTORIOS	1
606	26	Veracruz Sur	Córdoba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.64	322404	142902	PASAJEROS	650	2	SIMPLEX	20279981	KONE	CONSULTORIOS	1
607	26	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	221401	142902	CAMILLERO	1120	5	DUPLEX	44502936	KONE	Nutrición Hospitalización CPR Pediatría Admisión Hospitalaria	1
608	26	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	221401	142902	CAMILLERO	1120	3	DUPLEX	44502935	KONE	Personal Urgencias Quirófano Terapia intensiva	1
609	26	Hospital de Especialidades Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Especialidades CMN Puebla	221901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1600	7	SIMPLEX	44502938	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
610	27	Hidalgo	Tizayuca Hgo.	Hospital General de Subzona No.33	130701	142902	PASAJEROS	800	1	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	HOSPITALIZACION	1
611	27	Hidalgo	Cd. Sahagún Hgo.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	130204	142902	PASAJEROS	800	1	SIMPLEX	74357554	MACPUARSA	HOSPITALIZACION	1
612	27	Hidalgo	Tulancingo	Unidad de Medicina Familiar No.34	132403	142902	PASAJEROS	800	1	SIMPLEX	71170532	MACPUARSA	UMF	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
613	27	Morelos	Zacatepec Morelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	180202	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/37159	MACPUARSA	SIN DATO	1
614	27	Morelos	CuautlaMorelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	180201	142902	CAMILLERO	750	2	SIMPLEX	C61286190	IBERO ASENSORES	HOSPITAL COVID	1
615	27	Morelos	CuautlaMorelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	180201	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/39170	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
616	27	Morelos	Cd. Ayala Morelos	Unidad de Medicina Familiar No.8	182411	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/37160	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
617	27	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General de Zona No.20	220101	142902	CAMILLERO	1100	7	TRIPLEX	71183637	MACPUARSA	TORRE HOSP	1
618	27	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General de Zona No.20	220101	142902	CAMILLERO	900	7	TRIPLEX	71183638	MACPUARSA	TORRE HOSP	1
619	27	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General de Zona No.20	220101	142902	PASAJEROS	1100	7	TRIPLEX	71183640	MACPUARSA	TORRE HOSP	1
620	27	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General de Zona No.20	220101	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
621	27	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General de Zona No.20	220101	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	MBAS38536 B	MACPUARSA	NUTRICION	1
622	27	Querétaro	San Juan del Río Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.6	232405	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/39246	MACPUARSA	DIRECCION Y CONSULTA EXTERNA	1
623	27	Querétaro	Querétaro Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.10	232404	142902	PASAJEROS	750	2	DUPLEX	71/39244	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
624	27	Querétaro	V. Corregidora Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.14	232417	200200	PASAJEROS	750	2	DUPLEX	71/39243	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
625	27	Querétaro	V. Cayetano Rubio Qro. (Hércules)	Unidad de Medicina Familiar No.2	232407	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	71/39172	MACPUARSA	CONSULTA	1
626	27	Querétaro	Querétaro Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.9	232419	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	7139247	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
627	27	Tlaxcala	Apizaco Tlaxcala	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	300201	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	71/35776	MP IBEROASCENSORES SA DE CV	CONSULTA EXTERNA	1
628	27	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.66	312405	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	7139171	MACPUARSA	COSULTA EXTERNA/ OFICINAS	1
629	27	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.10	312402	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	7137161	MACPUARSA	COSULTA EXTERNA/ OFICINAS	1
630	27	Veracruz Norte	Veracruz Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.57	312414	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	UNIDAD	1
631	27	Veracruz Sur	Coatzacoalcos Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	320202	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	URGENCIAS	1
632	27	Veracruz Sur	Coatzacoalcos Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	320202	142902	CAMILLERO	1000	2	DUPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
633	27	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.1	322405	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71391369	MACPUARSA	ADMINISTRATIVA	1
634	27	Veracruz Sur	Córdoba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.61	322402	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA	1
635	27	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.7	322406	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	539033	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
636	27	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	Veracruz Veracruz	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	311901	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	A7741	ELEVER	URGENCIAS	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
637	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	PASAJEROS	800	7	SIMPLEX	13530	OTIS	HOSPITALIZACION	1
638	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	PASAJEROS	800	7	SIMPLEX	13531	OTIS	HOSPITALIZACION	1
639	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	PASAJEROS	800	7	SIMPLEX	13532	OTIS	HOSPITALIZACION	1
640	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	PASAJEROS	800	7	SIMPLEX	13033	OTIS	HOSPITALIZACION	1
641	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	7	SIMPLEX	13534	OTIS	HOSPITALIZACION	1
642	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	7	SIMPLEX	13535	OTIS	HOSPITALIZACION	1
643	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	PASAJEROS	1600	6	SIMPLEX	13536	OTIS	HOSPITALIZACION	1
644	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	PASAJEROS	1600	6	SIMPLEX	13537	OTIS	HOSPITALIZACION	1
645	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	PASAJEROS	1600	6	SIMPLEX	13538	OTIS	HOSPITALIZACION	1
646	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	PASAJEROS	1600	6	SIMPLEX	13539	OTIS	HOSPITALIZACION	1
647	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	CAMILLERO	1800	6	SIMPLEX	13541	OTIS	HOSPITALIZACION	1
648	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	CAMILLERO	1800	6	SIMPLEX	13540	OTIS	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
649	28	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	130102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	7	SIMPLEX	I3529	OTIS	HOSPITALIZACION	1
650	28	Morelos	Cuernavaca Morelos	Unidad de Medicina Familiar No.20	182401	142902	PASAJEROS	1590	4	SIMPLEX	A2796	OTIS	CONSULTA Y OFICINAS DELEGACIONALES	1
651	28	Morelos	Cuernavaca Morelos	Unidad de Medicina Familiar No.20	182401	142902	PASAJEROS	1590	4	SIMPLEX	A2797	OTIS	CONSULTA Y OFICINAS DELEGACIONALES	1
652	28	Puebla	Teziutlan Puebla	Hospital General de Zona No.23	220102	142902	PASAJEROS	900	3	TRIPLEX	U0079	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
653	28	Puebla	Teziutlan Puebla	Hospital General de Zona No.23	220102	142902	PASAJEROS	900	3	TRIPLEX	U0078	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
654	28	Puebla	Teziutlan Puebla	Hospital General de Zona No.23	220102	142902	PASAJEROS	900	3	TRIPLEX	U0077	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
655	28	Querétaro	Querétaro Qro.	Hospital General Regional No.1	230501	142902	PASAJEROS	1400	6	TRIPLEX	E1989	OTIS	HOSPITALIZACION	1
656	28	Querétaro	Querétaro Qro.	Hospital General Regional No.1	230501	142902	PASAJEROS	1400	6	TRIPLEX	E1990	OTIS	HOSPITALIZACION	1
657	28	Querétaro	Querétaro Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.16	232402	142902	PASAJEROS	700	2	SIMPLEX	E8632	OTIS	CONSULTA	1
658	28	Veracruz Norte	Poza Rica Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	310201	142902	PASAJEROS	1540	4	DUPLEX	LRVF-330715	OTIS	UNIDAD	1
659	28	Veracruz Norte	Poza Rica Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	310201	142902	CAMILLERO	1540	4	DUPLEX	LRVF-310715	OTIS	UNIDAD	1
660	28	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Hospital General Regional Orizaba	320501	142902	CAMILLERO	1540	8	DUPLEX	57A2789	OTIS	HOSPITALIZACION	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
661	28	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Hospital General Regional Orizaba	320501	142902	MONTACARGAS	250	1	SIMPLEX	57E1507	OTIS	DIETOLOGIA	1
662	28	Veracruz Sur	Cosamaloapan Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	320201	142902	CAMILLERO	1540	4	SIMPLEX	LRVF-660427	OTIS	HOSPITALIZACION	1
663	28	Veracruz Sur	Córdoba Ver.	Hospital General de Zona No.8	320101	142902	PASAJEROS	1250	6	SIMPLEX	A2793	OTIS	HOSPITAL	1
664	28	Veracruz Sur	Coatzacoalcos Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	320202	142902	CAMILLERO	1000	5	DUPLEX	SIN DATOS	OTIS	HOSPITALIZACION	1
665	28	Veracruz Sur	Coatzacoalcos Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	320202	142902	CAMILLERO	1000	5	DUPLEX	SIN DATOS	OTIS	HOSPITALIZACION	1
666	28	Veracruz Sur	Coatzacoalcos Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	320202	142902	MONTACARGAS	1000	3	DUPLEX	SIN DATOS	OTIS	CIRUGIA PLANTA BAJA SOTANO	1
667	28	Veracruz Sur	Coatzacoalcos Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	320202	142902	MONTACARGAS.	250	1	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	FARMACIA	1
668	28	Hospital de Especialidades Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Especialidades CMN Puebla	221901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1610	7	TRIPLEX	A2805	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
669	28	Hospital de Especialidades Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Especialidades CMN Puebla	221901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1610	7	TRIPLEX	A2803	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
670	28	Hospital de Especialidades Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Especialidades CMN Puebla	221901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1610	7	TRIPLEX	A2802	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
671	28	Hospital de Especialidades Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Especialidades CMN Puebla	221901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1120	3	SIMPLEX	E3616	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
672	28	Hospital de Especialidades Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Especialidades CMN Puebla	221901	142902	CAMILLERO /PERSONAL	800	4	SIMPLEX	U2129	OTIS	DIRECCION ENSEÑANZA FINANZAS	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
673	28	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	Veracruz Veracruz	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	311901	142902	CAMILLERO	1000	4	DUPLEX	E7912	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
674	28	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	Veracruz Veracruz	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	311901	142902	CAMILLERO	1000	4	DUPLEX	E7913	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
675	29	Hidalgo	Pachuca Hgo.	Almacén de Suministros(Delegacional)	138001	142902	PASAJEROS	40	1	SIMPLEX	270811-1	ELEVADORES MX	COORDINACION DE ALAMCEN	1
676	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	2500	4	DUPLEX	720122	KLEEMAN	CONSULTA EXTERNA	1
677	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	2500	4	DUPLEX	720123	KLEEMAN	CONSULTA EXTERNA	1
678	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	630	3	SIMPLEX	720130	KLEEMAN	GOBIERNO	1
679	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	1050	4	DUPLEX	720124	KLEEMAN	PASILLO INTERNO CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	1
680	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	1050	4	DUPLEX	720129	KLEEMAN	PASILLO INTERNO CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	1
681	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	1800	4	SIMPLEX	720121	KLEEMAN	HOSPITALIZACION	1
682	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	800	4	SIMPLEX	720126	KLEEMAN	RUTA DE RPBI	1
683	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	4050	4	DUPLEX	720127	KLEEMAN	URGENCIAS A HOSPITALIZACION	1
684	29	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	4050	4	DUPLEX	720128	KLEEMAN	URGENCIAS A HOSPITALIZACION	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
685	29	Querétaro	El Marquez	Hospital Gèneral Regional No.2	230502	142902	PASAJEROS	1050	2	SIMPLEX	720125	KLEEMAN	URGENCIAS A TOCOCIRUGIA	1
686	29	Querétaro	San Juan del Río Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.7	232406	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	GPX-P8-CO-60-2S/O	MITSUBISHI ELECTRIC	DIRECCION	1
687	29	Querétaro	Querétaro	Unidad de Medicina Familiar No.8	232420	142902	PASAJEROS	1500	1	SIMPLEX	G6931	GE	CONSULTA EXTERNA	1
688	30	Morelos	CuautlaMorelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	180201	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	2	SIMPLEX	MEX 11349952	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
689	30	Morelos	CuautlaMorelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	180201	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1600	2	SIMPLEX	MEX 11349953	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
690	30	Morelos	CuautlaMorelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	180201	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	MEX 11349954	SCHINDLER	MONTACARGAS	1
691	30	Morelos	Cuernavaca Morelos	Subdelegación(Cuernavaca)	189101	142902	PASAJEROS	1600	2	SIMPLEX	MEX 11349951	SCHINDLER	SUBDELEGACION	1
692	30	Morelos	Cuernavaca Morelos	Subdelegación(Cuernavaca)	189101	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	1236851	SCHINDLER	SUBDELEGACION	1
693	30	Querétaro	San Juan del Río Qro.	Hospital General de Zona No.3	230101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1120	2	DUPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	PISO MI NEONATOS PEDIATRIACIRUGIA GOBIERNO	1
694	30	Querétaro	San Juan del Río Qro.	Hospital General de Zona No.3	230101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1120	2	DUPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	PISO MI NEONATOS PEDIATRIACIRUGIA GOBIERNO	1
695	30	Veracruz Norte	Veracruz Ver.	Hospital General de Zona No.71	310102	142902	CAMILLERO	1250	5	SIMPLEX	4080	SCHINDLER	CIRUGIA GINECOBSTETRICIA PEDIATRIA MED INTERNA URGENCIAS QX TOCO RAYOS X CONS EXTER PERSONAL PATOLOGIA ARCHIVO FARMACIA NUTRICION ALMACEN GOBIERNO PSQUIATRIA DPSA	1
696	30	Veracruz Sur	Minatitlán Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	320203	142902	CAMILLERO	1120	2	SIMPLEX	4.4E+11	SCHINDLER	HOSPITAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
697	30	Veracruz Sur	Minatitlán Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	320203	142902	MONTACARGAS	100	2	SIMPLEX	4.4E+11	SCHINDLER	NUTRICION	1
698	30	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	221401	142902	CAMILLERO	1200	5	DUPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	Nutrición Hospitalización CPR Pediatría Admisión Hospitalaria	1
699	30	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	221401	142902	CAMILLERO	1200	3	DUPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	Personal Urgencias Quirófano Terapia intensiva	1
700	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No.60	151301	142902	CAMILLERO	800	4	SIMPLEX	17207	HITRA	SALA DE ESPERA	1
701	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No.60	151301	142902	CAMILLERO	800	2	SIMPLEX	17222	HITRA	HOSPITAL	1
702	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No.60	151301	142902	MONTACARGAS	450	2	SIMPLEX	17208	HITRA	NUTRICION	1
703	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General Regional No.72	150501	142902	PASAJEROS	1250	7	TRIPLEX	17179 A	HITRA	TORRE HOSPITALARIA	1
704	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General Regional No.72	150501	142902	PASAJEROS	1250	7	TRIPLEX	17180 B	HITRA	TORRE HOSPITALARIA	1
705	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General Regional No.72	150501	142902	CAMILLERO	1250	7	TRIPLEX	17181 E	HITRA	TORRE HOSPITALARIA	1
706	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General Regional No.72	150501	142902	CAMILLERO	1250	7	TRIPLEX	17182 D	HITRA	TORRE HOSPITALARIA	1
707	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General Regional No.72	150501	142902	CAMILLERO	1250	7	TRIPLEX	17183 C	HITRA	TORRE HOSPITALARIA	1
708	31	Estado de México Oriente	Los Reyes La Paz Estado de México	Hospital General de Zona No.53	150106	142902	CAMILLERO	800	5	TRIPLEX	17176	HITRA	HOSPITALIZACION GOBIERNO	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
709	31	Estado de México Oriente	Los Reyes La Paz Estado de México	Hospital General de Zona No.53	150106	142902	CAMILLERO	800	5	TRIPLEX	17177	HITRA	HOSPITALIZACION GOBIERNO	1
710	31	Estado de México Oriente	Los Reyes La Paz Estado de México	Hospital General de Zona No.53	150106	142902	CAMILLERO	800	5	TRIPLEX	17178	HITRA	HOSPITALIZACION GOBIERNO	1
711	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General de Zona No.57	150101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1350	7	DUPLEX	17203	HITRA	HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS	1
712	31	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General de Zona No.57	150101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1350	7	DUPLEX	17204	HITRA	HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS	1
713	31	Estado de México Oriente	Sta Clara Estado de México	Hospital General de Zona No.68	150102	142902	CAMILLERO	1100	3	SIMPLEX	17205	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
714	31	Estado de México Oriente	Sta Clara Estado de México	Hospital General de Zona No.68	150102	142902	CAMILLERO	1100	3	SIMPLEX	17206	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
715	31	Estado de México Oriente	Xalostoc Estado de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	150201	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	17221	HITRA	TORRE DE HOSPITALIZACION DE SOTANO A 4° PISO	1
716	31	Estado de México Oriente	Cerro Gordo Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.93	152415	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	17184	HITRA	CONSULTA	1
717	31	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital General Regional No.220	160501	142902	CAMILLERO	1425	10	DUPLEX	311015922	HITRA	HOSPITALIZACION	1
718	31	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital General Regional No.220	160501	142902	CAMILLERO	1425	10	DUPLEX	31015924	HITRA	HOSPITALIZACION	1
719	31	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital General Regional No.220	160501	142902	CAMILLERO	1425	10	DUPLEX	31015925	HITRA	HOSPITALIZACION	1
720	31	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital General Regional No.220	160501	142902	CAMILLERO	1425	2	DUPLEX	31015919	HITRA	URGENCIAS	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
721	32	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No.60	151301	142902	CAMILLERO	700	2	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	HOSPITAL	1
722	32	Estado de México Oriente	Cd. Azteca Estado de México	Hospital General Regional No.196	150502	142902	CAMILLERO	1120	4	TRIPLEX	2657	KONE	TORRE DE HOPITALIZACION AREAS AUXILIARES DE GOBIERNO CONSULTAS HOSPITALIZACION	1
723	32	Estado de México Oriente	Cd. Azteca Estado de México	Hospital General Regional No.196	150502	142902	CAMILLERO	1120	4	TRIPLEX	2658	KONE	TORRE DE HOPITALIZACION AREAS AUXILIARES DE GOBIERNO CONSULTAS HOSPITALIZACION	1
724	32	Estado de México Oriente	Cd. Azteca Estado de México	Hospital General Regional No.196	150502	142902	CAMILLERO	1120	4	TRIPLEX	2659	KONE	TORRE DE HOPITALIZACION AREAS AUXILIARES DE GOBIERNO CONSULTAS HOSPITALIZACION	1
725	32	Estado de México Oriente	Cd. Azteca Estado de México	Hospital General Regional No.196	150502	142902	MONTACARGAS	1120	2	TRIPLEX	2655	KONE	GEENERALES ALMACEN NUTRICION PATOLOGIA	1
726	32	Estado de México Oriente	Cd. Azteca Estado de México	Hospital General Regional No.196	150502	142902	MONTACARGAS	1120	2	TRIPLEX	2656	KONE	GEENERALES ALMACEN NUTRICION PATOLOGIA	1
727	32	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General Regional No.72	150501	142902	CAMILLERO	1250	3	DUPLEX	1527	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
728	32	Estado de México Oriente	Sta Clara Estado de México	Hospital General de Zona No.68	150102	142902	PASAJEROS	1100	2	SIMPLEX	545	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
729	32	Estado de México Oriente	Xalostoc Estado de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	150201	142902	CAMILLERO	1000	6	SIMPLEX	6042	KONE	CONSULTA EXTERNA PB Y 1ER PISO	1
730	32	Estado de México Oriente	Chalco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.195	152422	142902	PASAJEROS	800	2	SIMPLEX	3694	KONE	CONSULTA	1
731	32	Estado de México Oriente	Cda. Azteca Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.92	152416	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	CO6041	KONE	CONSULTA	1
732	32	Estado de México Oriente	Xalostoc Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.67	152412	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	20282358	KONE	CONSULTORIOS	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
733	32	Estado de México Oriente	Nezahualcoyotl Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.75	152427	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	KEN 20282311	KONE	CONSULTA	1
734	32	Estado de México Oriente	Coacalco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.91	152419	142902	PASAJEROS	630	1	SIMPLEX	KEN 20273577	KONE	CONSULTA	1
735	32	Estado de México Oriente	Coacalco	Unidad de Medicina Familiar No.198	152444	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	4708	KONE	HALL ENTRADA	1
736	32	Estado de México Oriente	Coacalco	Unidad de Medicina Familiar No.198	152444	142902	PASAJEROS	630	3	SIMPLEX	4709	KONE	HALL CHECADORES	1
737	32	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No.221	161301	142902	CAMILLERO	1000	2	DUPLEX	SIN DATOS	MP/ KONE	HOSPITALIZACION	1
738	32	Estado de México Poniente	Metepec Mexico	Hospital General Regional No.251	160502	142902	CAMILLERO	1600	5	DUPLEX	173-A	KONE	HOSPITALIZACION	1
739	32	Estado de México Poniente	Metepec Mexico	Hospital General Regional No.251	160502	142902	CAMILLERO	1600	5	DUPLEX	174-A	KONE	HOSPITALIZACION	1
740	32	Estado de México Poniente	Metepec Mexico	Hospital General Regional No.251	160502	142902	PASAJEROS	1000	4	DUPLEX	175-A	KONE	PERSONAL	1
741	32	Estado de México Poniente	Metepec Mexico	Hospital General Regional No.251	160502	142902	PASAJEROS	1000	4	DUPLEX	176-A	KONE	PERSONAL	1
742	32	Estado de México Poniente	Metepec Mexico	Hospital General Regional No.251	160502	142902	PASAJEROS	1000	4	DUPLEX	177-A	KONE	LOBBY	1
743	32	Estado de México Poniente	Metepec Mexico	Hospital General Regional No.251	160502	142902	PASAJEROS	1000	4	DUPLEX	178-A	KONE	LOBBY	1
744	32	Estado de México Poniente	Metepec Mexico	Hospital General Regional No.251	160502	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	178-A	KONE	GINECOLOGIA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
745	32	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juarez Estado de México	Hospital General de Zona No.194	160102	142902	CAMILLERO	1120	5	DUPLEX	1021723264 / 2426	KONE	HOSPITALIZACION	1
746	32	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juarez Estado de México	Hospital General de Zona No.194	160102	142902	CAMILLERO	1120	5	DUPLEX	1021723265 / 2427	KONE	HOSPITALIZACION	1
747	32	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juarez Estado de México	Hospital General de Zona No.194	160102	142902	CAMILLERO	1120	6	DUPLEX	1021723266 / 2428	KONE	HOSPITALIZACION	1
748	32	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juarez Estado de México	Hospital General de Zona No.194	160102	142902	PASAJEROS	1120	2	DUPLEX	102178488 / 2429	KONE	ALMACEN	1
749	32	Estado de México Poniente	Metepec Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.231	162435	142902	CAMILLERO	600	2	DUPLEX	0008066041/ 740	KONE	VESTIBULO	1
750	32	Estado de México Poniente	Metepec Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.231	162435	142902	CAMILLERO	600	2	DUPLEX	0008066041/ 740	KONE	PERSONAL	1
751	32	Estado de México Poniente	San Mateo Atenco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.248	162440	142902	PASAJEROS	1000	2	DUPLEX	SIN DATOS	KONE	ENTRADA PRINCIPAL	1
752	32	Estado de México Poniente	San Mateo Atenco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.248	162440	142902	PASAJEROS	650	2	DUPLEX	SIN DATOS	KONE	PERSONAL	1
753	32	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Lomas Verdes	Estado de Mexico	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	161401	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1120	7	SIMPLEX	44502845	KONE	HOSPITALIZACION	1
754	32	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Lomas Verdes	Estado de Mexico	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	161401	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1120	7	SIMPLEX	129661	KONE	HOSPITALIZACION	1
755	32	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Lomas Verdes	Estado de Mexico	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	161401	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1120	7	SIMPLEX	S/N	KONE	HOSPITALIZACION	1
756	32	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Lomas Verdes	Estado de Mexico	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	161401	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1120	7	SIMPLEX	S/N	KONE	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
757	32	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Lomas Verdes	Estado de Mexico	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	161401	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1120	7	DUPLEX	120770	KONE	HOSPITALIZACION	1
758	32	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Lomas Verdes	Estado de Mexico	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	161401	142902	CAMILLERO /PERSONAL	1120	7	DUPLEX	120775	KONE	HOSPITALIZACION	1
759	33	Estado de México Oriente	Cuatlitlán Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.62	152403	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
760	33	Estado de México Oriente	Nezahualcoyotl Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.96	152429	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	SALA DE ESPERA	1
761	33	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No.221	161301	142902	CAMILLERO	850	5	DUPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	HOSPITALIZACION	1
762	33	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No.221	161301	142902	CAMILLERO	850	5	DUPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	HOSPITALIZACION	1
763	34	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No.200	150503	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	U5444	OTIS	TOCOCIRUGIA	1
764	34	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No.200	150503	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	U5443	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
765	34	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No.200	150503	142902	CAMILLERO	1600	5	SIMPLEX	U5437	OTIS	CAMILLERO 1	1
766	34	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No.200	150503	142902	CAMILLERO	1600	5	SIMPLEX	U5438	OTIS	CAMILLERO 2	1
767	34	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No.200	150503	142902	PASAJEROS	1600	4	SIMPLEX	U5441	OTIS	HOLL 1	1
768	34	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No.200	150503	142902	PASAJEROS	1600	4	SIMPLEX	U5442	OTIS	HOLL 2	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
769	34	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No.200	150503	142902	PASAJEROS	1600	4	SIMPLEX	U5439	OTIS	DIETOLOGIA 1	1
770	34	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No.200	150503	142902	PASAJEROS	1600	4	SIMPLEX	U5440	OTIS	DIETOLOGIA 2	1
771	34	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General Regional No.72	150501	142902	PASAJEROS	630	2	DUPLEX	57KU0440	OTIS	URGENCIAS -TOCO	1
772	34	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.199	150802	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	57NU1667	OTIS	ENTRADA PRINCIPAL	1
773	34	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.199	150802	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	57NU1666	OTIS	ENTRADA DE PERSONAL	1
774	34	Estado de México Oriente	Cuatlitlán Izcalli Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.52	152408	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	U4050	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
775	34	Estado de México Oriente	Chimalhuacan Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.84	152432	142902	PASAJEROS	800	4	SIMPLEX	U3388	OTIS	ATENCION MEDICA CONTINUA	1
776	34	Estado de México Oriente	Chimalhuacan Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.84	152432	142902	PASAJEROS	800	4	DUPLEX	U3387	OTIS	ENTRADA PRINCIPAL	1
777	34	Estado de México Oriente	Chimalhuacan Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.84	152432	142902	PASAJEROS	800	4	DUPLEX	U3386	OTIS	ENTRADA PRINCIPAL	1
778	34	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Oficinas Delegacionales y Administrativas	169001	142902	MONTACARGAS	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	PERSONAL	1
779	34	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital General Regional No.220	160501	142902	CAMILLERO	1400	10	DUPLEX	4920427	OTIS	HOSPITALIZACION	1
780	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	CAMILLERO	2000	4	DUPLEX	57I13067	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
781	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	CAMILLERO	2000	4	DUPLEX	571I3068	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
782	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	CAMILLERO	2000	4	DUPLEX	571I3069	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
783	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	PASAJEROS	2000	4	DUPLEX	571I3070	OTIS	CEXTERNA	1
784	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	PASAJEROS	2000	4	DUPLEX	571I3071	OTIS	CEXTERNA	1
785	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	PASAJEROS	2000	4	DUPLEX	571I3072	OTIS	PATOLOGIA	1
786	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	PASAJEROS	1000	2	DUPLEX	571I3073	OTIS	Dietología	1
787	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	PASAJEROS	1000	2	DUPLEX	571I3074	OTIS	Dietología	1
788	34	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	160105	142902	CAMILLERO	1600	2	DUPLEX	571I3075	OTIS	TOCOCIRUGÍA	1
789	34	Estado de México Poniente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General de Zona No.58	160101	142902	CAMILLERO	1120	7	DUPLEX	SIN DATOS	OTIS	HOSPITALIZACION	1
790	34	Estado de México Poniente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General de Zona No.58	160101	142902	CAMILLERO	1120	7	DUPLEX	SIN DATOS	OTIS	HOSPITALIZACION	1
791	34	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Planta de Lavado	165201	142902	MONTACARGAS	2000	2	SIMPLEX	U4935	OTIS	PLANTA LAVADO	1
792	34	Estado de México Poniente	Santiago Tlaxomulco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.249	162441	142902	PASAJEROS	800	2	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	VESTIBULO	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
793	34	Estado de México Poniente	Toluca Estado de Mexico	Unidad de Medicina Familiar No.250	162442	142902	PASAJEROS	630	2	DUPLEX	57NU4779	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
794	35	Estado de México Oriente	Chalco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.180	152420	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	GPN20K	GIE	CONSULTA EXTERNA	1
795	35	Estado de México Oriente	Estado de México	Velatorio	155702	200200	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	SL/T1816-12	GE	SALA DE VELACIONES	1
796	35	Estado de México Oriente	Estado de México	Velatorio	155702	200200	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	SL/T1817-12	GE	CREMACIÓN	1
797	35	Estado de México Poniente	Tlalnepantla Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.58	162409	200200	PASAJEROS	750	2	DUPLEX	SIN DATOS	IBERO ASENSORES	CONSULTA EXTERNA	1
798	35	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juarez Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.61	162421	142902	CAMILLERO	750	2	DUPLEX	COMUNICACIÓN	IBERO ASENSORES	CONSULTA EXTERNA	1
799	36	Estado de México Oriente	Texcoco Estado de México	Hospital General de Zona No.197	150105	142902	MONTACARGAS	1120	4	DUPLEX	10000	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
800	36	Estado de México Oriente	Texcoco Estado de México	Hospital General de Zona No.197	150105	142902	MONTACARGAS	1120	4	DUPLEX	10001	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
801	36	Estado de México Oriente	Texcoco Estado de México	Hospital General de Zona No.197	150105	142902	CAMILLERO	1120	4	DUPLEX	10002	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
802	36	Estado de México Oriente	Texcoco Estado de México	Hospital General de Zona No.197	150105	142902	CAMILLERO	1120	4	DUPLEX	10003	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
803	36	Estado de México Oriente	Texcoco Estado de México	Hospital General de Zona No.197	150105	142902	PASAJEROS	580	4	DUPLEX	10004	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
804	36	Estado de México Oriente	Texcoco Estado de México	Hospital General de Zona No.197	150105	142902	PASAJEROS	580	4	DUPLEX	10005	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
805	36	Estado de México Oriente	Texcoco Estado de México	Hospital General de Zona No.197	150105	142902	CAMILLERO	560	2	SIMPLEX	10006	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
806	36	Estado de México Oriente	Coacalco Estado de México	Hospital General de Zona No.98	150103	142902	PASAJEROS	980	2	SIMPLEX	4.4E+11	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
807	36	Estado de México Oriente	Coacalco Estado de México	Hospital General de Zona No.98	150103	142902	CAMILLERO	1350	3	TRIPLEX	4.4E+11	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
808	36	Estado de México Oriente	Coacalco Estado de México	Hospital General de Zona No.98	150103	142902	CAMILLERO	1350	3	TRIPLEX	4.4E+11	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
809	36	Estado de México Oriente	Coacalco Estado de México	Hospital General de Zona No.98	150103	142902	CAMILLERO	1350	3	TRIPLEX	4.4E+11	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
810	36	Estado de México Oriente	Xalostoc Estado de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.76	150201	142902	CAMILLERO	1100	6	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	TORRE DE HOSPITALIZACION Y SOTANO	1
811	36	Estado de México Poniente	Toluca Estado De Mexico	Subdelegación Toluca	169102	200200	PASAJEROS	1150	2	DUPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	PASILLOS	1
812	36	Estado de México Poniente	Toluca Estado De Mexico	Subdelegación Toluca	169102	200200	PASAJEROS	1150	2	DUPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	PASILLOS	1
813	37	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	800	13	CUADRUPLEX	31015947	HITRA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
814	37	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	800	13	CUADRUPLEX	31015948	HITRA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
815	37	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	800	13	CUADRUPLEX	31015949	HITRA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
816	37	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	800	13	CUADRUPLEX	31015950	HITRA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
817	37	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	400	11	SIMPLEX	31015920	HITRA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
818	37	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Oficinas. Administrativas. Sevilla 33	099022	200200	PASAJEROS	910	5	DUPLEX	31015923	HITRA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
819	37	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Oficinas. Administrativas. Sevilla 33	099022	200200	PASAJEROS	1100	5	DUPLEX	31015921	HITRA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
820	37	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	PASAJEROS	1150	9	SIMPLEX	SIN DATOS	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
821	37	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	PASAJEROS	1150	5	SIMPLEX	SIN DATOS	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
822	37	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	CAMILLERO	1050	9	TRIPLEX	SIN DATOS	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
823	37	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	CAMILLERO	1050	9	TRIPLEX	SIN DATOS	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
824	37	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.1A	380103	142902	CAMILLERO	1610	6	TRIPLEX	17144	HITRA	HOSPITALIZACION URGENCIAS CONSULTA EXTERNA PATOLOGIA UCIN NUTRICION QUIROFANOS UCIA ALMACEN FARMACIA	1
825	37	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.1A	380103	142902	CAMILLERO	1610	6	TRIPLEX	17145	HITRA	HOSPITALIZACION URGENCIAS CONSULTA EXTERNA PATOLOGIA UCIN NUTRICION QUIROFANOS UCIA ALMACEN FARMACIA	1
826	37	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.1A	380103	142902	CAMILLERO	1610	6	TRIPLEX	17146	HITRA	HOSPITALIZACION URGENCIAS CONSULTA EXTERNA PATOLOGIA UCIN NUTRICION QUIROFANOS UCIA ALMACEN FARMACIA	1
827	37	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.30	380102	142902	PASAJEROS	1250	6	SIMPLEX	1210429	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
828	37	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.32	380106	142902	CAMILLERO	1250	7	SIMPLEX	17198	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
829	37	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.47	380104	142902	CAMILLERO	1250	3	SIMPLEX	17147	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
830	37	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	370202	142902	CAMILLERO	1150	6	SIMPLEX	17138	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
831	37	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	370202	142902	CAMILLERO	1150	6	SIMPLEX	17139	HITRA	HOSPITALIZACIÓN	1
832	37	Ciudad de México, Sur	San Angel	Unidad de Medicina Familiar No.161	372413	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	HITRA	SALA DE ESPERA	1
833	37	Ciudad de México, Sur	San Angel	Unidad de Medicina Familiar No.161	372413	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	HITRA	COORDINACION MEDICA	1
834	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	CAMILLERO	1610	12	SIMPLEX	30106069	HITRA	HOSPITALIZACION	1
835	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	CAMILLERO	1610	12	SIMPLEX	31016071	HITRA	HOSPITALIZACION	1
836	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	CAMILLERO	1610	12	SIMPLEX	30106072	HITRA	HOSPITALIZACION	1
837	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	CAMILLERO	1610	11	SIMPLEX	31015931	HITRA	HOSPITALIZACION	1
838	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	CAMILLERO	1610	11	SIMPLEX	31015933	HITRA	HOSPITALIZACION	1
839	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	PASAJERO	1610	12	SIMPLEX	31016058	HITRA	HOSPITALIZACION	1
840	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	PASAJERO	1610	12	SIMPLEX	31016061	HITRA	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
841	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	CAMILLERO	1610	5	DUPLEX	31015929	HITRA	HOSPITALIZACION	1
842	37	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	CAMILLERO	1610	5	DUPLEX	31015927	HITRA	HOSPITALIZACION	1
843	37	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	361901	142902	CAMILLERO	1610	12	DUPLEX	31016007 ELEVADOR 1	HYTRA	HOSPITALIZACIÓN	1
844	37	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	361901	142902	CAMILLERO	1610	12	DUPLEX	31016008 ELEVADOR 2	HYTRA	HOSPITALIZACIÓN	1
845	37	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	361901	142902	CAMILLERO	1610	12	SIMPLEX	31016009 ELEVADOR 3	HYTRA	HOSPITALIZACIÓN	1
846	37	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	361901	142902	CAMILLERO	1610	12	SIMPLEX	31016012 ELEVADOR 4	HYTRA	HOSPITALIZACIÓN	1
847	37	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	361901	142902	CAMILLERO	1610	12	DUPLEX	31016011 ELEVADOR 5	HYTRA	HOSPITALIZACIÓN	1
848	37	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	361901	142902	CAMILLERO	1610	12	DUPLEX	31016010 ELEVADOR 6	HYTRA	HOSPITALIZACIÓN	1
849	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	2	SIMPLEX	31015935	HYTRA	PLAZA ELEVADA	1
850	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	2	SIMPLEX	31015932	HYTRA	MEDICINA NUCLEAR	1
851	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	6	SIMPLEX	31015946	HYTRA	ELEVADOR 7 HOSPITALIZACIÓN B	1
852	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	6	SIMPLEX	31015945	HYTRA	ELEVADOR 8 HOSPITALIZACIÓN B	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
853	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	950	5	DUPLEX	31016015	HYTRA	BLOQUE A 1	1
854	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	6	SIMPLEX	31015940	HYTRA	ELEVADOR 3 CONSULTA EXTERNA	1
855	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	PERSONAL	1250	5	DUPLEX	31015926	HYTRA	BLOQUE H 1	1
856	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	5	DUPLEX	31015928	HYTRA	BLOQUE H 2	1
857	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	650	4	SIMPLEX	31016014	HYTRA	BANCO DE SANGRE	1
858	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	950	5	DUPLEX	31016016	HYTRA	BLOQUE A 2	1
859	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	6	DUPLEX	31015937	HYTRA	ELEVADOR 1 CONSULTA EXTERNA	1
860	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	6	DUPLEX	31015939	HYTRA	ELEVADOR 2 CONSULTA EXTERNA	1
861	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	6	DUPLEX	31015944	HYTRA	ELEVADOR 4 HOSPITALIZACIÓN B	1
862	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	6	SIMPLEX	31015942	HYTRA	ELEVADOR 6 HOSPITALIZACIÓN B	1
863	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	MONTACARGAS	1250	2	SIMPLEX	31016242	HYTRA	FARMACIA	1
864	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1150	4	SIMPLEX	31015930	HYTRA	OFTALMOLOGIA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
865	37	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	371902	142902	CAMILLERO	1250	6	DUPLEX	31015943	HYTRA	ELEVADOR 5 HOSPITALIZACIÓN B	1
866	38	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Div. de Seguridad e Información de la C.C.S.G. Tlaloc 90	099015	200200	PASAJEROS	850	8	DUPLEX	576	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
867	38	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Div. de Seguridad e Información de la C.C.S.G. Tlaloc 90	099015	200200	PASAJEROS	850	8	DUPLEX	577	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
868	38	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Oficinas. Administrativas SGM Durango 289	099018	200200	PASAJEROS	1600	16	TRIPLEX	1183	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
869	38	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Oficinas. Administrativas SGM Durango 289	099018	200200	PASAJEROS	1600	16	TRIPLEX	1105	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
870	38	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Oficinas. Administrativas SGM Durango 289	099018	200200	PASAJEROS	1275	17	TRIPLEX	1073	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
871	38	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Tokio 80	099008	200200	PASAJEROS	1050	9	TRIPLEX	171	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
872	38	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Tokio 80	099008	200200	PASAJEROS	1050	9	TRIPLEX	172	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
873	38	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Tokio 80	099008	200200	PASAJEROS	740	8	TRIPLEX	194	KONE	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
874	38	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Almacen Delegacional	368001	142902	MONTACARGAS	1200	1	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	PROGRAMAS ESPECIALES	1
875	38	Ciudad de México, Norte	Pantitlan	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	360201	142902	CAMILLERO	1120	6	DUPLEX	444962277	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
876	38	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Hospital General de Zona No.24	350102	142902	PASAJEROS	1280	10	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	CONSULTA EXTERNA	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
877	38	Ciudad de México, Norte	MexicoD.F.	Hospital General de Zona No.27	360101	142902	PASAJEROS	1120	5	SIMPLEX	1489	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
878	38	Ciudad de México, Norte	MexicoD.F.	Hospital General de Zona No.27	360101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1680	4	SIMPLEX	4471	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
879	38	Ciudad de México, Norte	MexicoD.F.	Hospital General de Zona No.27	360101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1680	4	SIMPLEX	1489	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
880	38	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Planta de Lavado	355201	200200	MONTACARGAS	2000	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	CLASIFICADO DE ROPA	1
881	38	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 13	352411	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
882	38	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 13	352411	142902	MONTACARGAS	1200	2	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
883	38	Ciudad de México, Norte	Col. Vallejo	Unidad de Medicina Familiar No.11	362402	142902	PASAJEROS	900	4	SIMPLEX	20263458	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
884	38	Ciudad de México, Norte	Cuautepec Barrio Bajo	Unidad de Medicina Familiar No.49	352405	200200	PASAJEROS	480	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	Personal	1
885	38	Ciudad de México, Norte	Cuautepec Barrio Bajo	Unidad de Medicina Familiar No.49	352405	200200	PASAJEROS	480	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	CONSULTA	1
886	38	Ciudad de México, Norte	Cuautepec Barrio Bajo	Unidad de Medicina Familiar No.49	352405	200200	PASAJEROS	800	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	CONSULTA	1
887	38	Ciudad de México, Norte	Col. Centro	Unidad de Medicina Familiar No.6	362401	142902	PASAJEROS	1000	5	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
888	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Almacén de Suministros (Vallejo)	388001	142902	PASAJEROS	1800	2	SIMPLEX	263	KONE	ALMACEN	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
889	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	5	TRIPLEX	4289 MONOSPACE	KONE	HOSPITALIZACION NORTE TRIPLEX IZQUIERDA	1
890	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	5	TRIPLEX	4290 MONOSPACE	KONE	HOSPITALIZACION NORTE TRIPLEX CENTRO	1
891	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	5	TRIPLEX	4291 MONOSPACE	KONE	HOSPITALIZACION NORTE TRIPLEX COVID	1
892	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	4	DUPLEX	4292 MONOSPACE	KONE	HOSPITALIZACION SURDUPLEX SINDICATO	1
893	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	4	DUPLEX	4293 MONOSPACE	KONE	HOSPITALIZACION SURDUPLEX SINDICATO	1
894	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	5	SIMPLEX	4294 MONOSPACE	KONE	HOSPITALIZACION NORTE PACIENTES	1
895	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	5	DUPLEX	4295 MONOSPACE	KONE	HOSPITALIZACION NORTEDUPLEX CONTROL DE PASES	1
896	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	5	DUPLEX	4296 MONOSPACE	KONE	HOSPITALIZACION NORTEDUPLEX CONTROL DE PASES	1
897	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	2	SIMPLEX	4297 MONOSPACE	KONE	QUROFANO ANEXO SIMPLEX PERSONAL	1
898	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	2	SIMPLEX	4298 MONOSPACE	KONE	ANEXOSIMPLEX EXTERNO	1
899	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	2	SIMPLEX	4299 MONOSPACE	KONE	ENSEÑANZA SIMPLEX	1
900	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	PASAJEROS	800	4	SIMPLEX	4300 MONOSPACE	KONE	NUTRICION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
901	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General Regional No.2	380501	142902	CAMILLERO	800	2	SIMPLEX	318A	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
902	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.2A	380101	142902	CAMILLERO	1125	7	SIMPLEX	44496227	KONE	HOSPITALIZACIÓN	1
903	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.32	380106	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	083B	KONE	URGENCIAS	1
904	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital Psiquiátrico con U.M.F. No.10 Dr.Guillermo	381501	142902	CAMILLERO	1050	4	DUPLEX	304	KONE	MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITAL	1
905	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital Psiquiátrico con U.M.F. No.10 Dr.Guillermo	381501	142902	CAMILLERO	1050	4	DUPLEX	305	KONE	MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITAL	1
906	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Planta de Lavado Oriente	385201	200200	PASAJEROS	800	1	SIMPLEX	1265	KONE	PLANTA BAJA - CLASIFICADO	1
907	38	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Subdelegación(San Angel)	379101	142902	CAMILLERO	630	5	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	AREAS ADMINISTRATIVAS	1
908	38	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Subdelegación(San Angel)	379101	142902	CAMILLERO	800	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	AREAS ADMINISTRATIVAS	1
909	38	Ciudad de México, Sur	Cuajimalpa D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.42	372409	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	SIN DATOS	KONE	ACCESO FARMACIA DIRECCION	1
910	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.15	382402	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	3268	KONE	TODA LA UNIDAD	1
911	38	Ciudad de México, Sur	San Angel	Unidad de Medicina Familiar No.161	372413	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	17214	KONE	EXPLANADA DE LA UMF	1
912	38	Ciudad de México, Sur	San Angel	Unidad de Medicina Familiar No.161	372413	142902	PASAJEROS	100	2	SIMPLEX	17215	KONE	PASILLO INTERNO DE CONSULTORIOS	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
913	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.31	382405	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	3249	KONE	LOBBY	1
914	38	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.4	372402	142902	PASAJEROS	800	4	SIMPLEX	2632	KONE	SALA DE ESPERA	1
915	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.43	382407	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	3250	KONE	SALA DE ESPERA	1
916	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.45	382408	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	3289	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
917	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.46	382403	142902	PASAJEROS	630	3	SIMPLEX	3284	KONE	CONSULTA MEDICINA FAMILIAR	1
918	38	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.7	382401	142902	PASAJEROS	630	3	SIMPLEX	3261	KONE	CONSULTA MEDICINA FAMILIAR	1
919	38	Ciudad de México, Sur	Iztapalapa	Unidad de Medicina Familiar No.162	382409	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	4265	KONE	CONSULTA EXTERNA QUIROFANO	1
920	38	Ciudad de México, Sur	Iztapalapa	Unidad de Medicina Familiar No.162	382409	142902	PASAJEROS	800	2	SIMPLEX	4808	KONE	CONSULTA DE MEDICINA FAMILIAR	1
921	38	Ciudad de México, Sur	Iztapalapa	Unidad de Medicina Familiar No.162	382409	142902	CAMILLERO	800	2	SIMPLEX	4809	KONE	PERSONAL	1
922	38	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	351401	142902	CAMILLERO	1275	7	SIMPLEX	44497952	KONE	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
923	38	Hospital Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital GinecoObstetricia No.3 CMN La Raza	361301	142902	CAMILLERO/PERSONAL/MONTACARGAS	800	7	DUPLEX	44502827	KONE	PREMATUROS UCIN, CUNERO BINOMIO HOSPITALIZZACION, AREA DE GOBIERNO, LABORATORIO, UTQ RAYOS X CONSULTA EXTERNA, QUIMIOTERAPIA, NUTRICION	1
924	38	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Banco Central de Sangre CMN La Raza	363001	142902	PERSONAL	900	4	SIMPLEX	3026	KONE	BANCO DE SANGRE	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
925	38	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	CAMILLERO / PACIENTES	1350	7	SIMPLEX	44490683	KONE	HOSPITALIZACION	1
926	38	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	CAMILLERO / PACIENTES	1350	7	SIMPLEX	44490682	KONE	HOSPITALIZACION	1
927	38	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 La Hormiga	Ciudad de México	Hospital de GinecoObstetricia No.4 "La Hormiga"	371301	142902	CAMILLERO	1600	9	AUTONOMO	44502826	KONE	HOSPITALIZACION	1
928	39	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	900	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
929	39	Ciudad de México, Norte	San Pedro Xalpa Mexico D.F.	Hospital General de Zona No. 48	350101	142902	PASAJEROS	600	3	SIMPLEX	71183633	MACPUARSA	HOSPITALIZACIÓN	1
930	39	Ciudad de México, Norte	San Pedro Xalpa Mexico D.F.	Hospital General de Zona No. 48	350101	142902	PASAJEROS	600	3	SIMPLEX	71183631	MACPUARSA	HOSPITALIZACIÓN	1
931	39	Ciudad de México, Norte	San Pedro Xalpa Mexico D.F.	Hospital General de Zona No. 48	350101	142902	PASAJEROS	500	3	SIMPLEX	71183230	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
932	39	Ciudad de México, Norte	San Pedro Xalpa Mexico D.F.	Hospital General de Zona No. 48	350101	142902	PASAJEROS	500	3	SIMPLEX	71183220	MACPUARSA	NUTRICION Y DIETOLOGIA	1
933	39	Ciudad de México, Norte	San Pedro Xalpa Mexico D.F.	Hospital General de Zona No. 48	350101	142902	PASAJEROS	500	2	SIMPLEX	71183229	MACPUARSA	REHABILITACION	1
934	39	Ciudad de México, Norte	Pantitlan	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	360201	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
935	39	Ciudad de México, Norte	Col. Santa cCruz Aviacion	Unidad de Medicina Familiar No.14	362403	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
936	39	Ciudad de México, Norte	Col. Guerrero	Unidad de Medicina Familiar No.16	362404	200200	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
937	39	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.20	352404	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	IMMA	MACPUARSA	CONSULTORIOS	1
938	39	Ciudad de México, Norte	San Pedro Chico	Unidad de Medicina Familiar No.23	362412	142902	PASAJEROS	700	3	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
939	39	Ciudad de México, Norte	Unidad Habitacional el Rosario	Unidad de Medicina Familiar No.33	352408	142902	PASAJEROS	1000	3	SIMPLEX	7135749	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
940	39	Ciudad de México, Norte	Col. Pantitlan	Unidad de Medicina Familiar No.34	362407	142902	PASAJEROS	500	2	SIMPLEX	7435758	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
941	39	Ciudad de México, Norte	Azcapotzalco	Unidad de Medicina Familiar No.40	352407	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	7135753	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
942	39	Ciudad de México, Norte	México D.F	Unidad de Medicina Familiar No.44	352409	142902	PASAJEROS	800	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA	1
943	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Conjunto Colonia Villalongin 117	099014	200200	PASAJEROS	1200	7	DUPLEX	57E4180	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
944	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Conjunto Colonia Villalongin 117	099014	200200	PASAJEROS	1200	7	DUPLEX	57E4181	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
945	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Conjunto Colonia Villalongin 117	099014	200200	PASAJEROS	1200	7	DUPLEX	57E4182	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
946	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Conjunto Colonia Villalongin 117	099014	200200	PASAJEROS	1200	7	DUPLEX	57E1252	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
947	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Conjunto Colonia Villalongin 117	099014	200200	PASAJEROS	1200	7	DUPLEX	57E1253	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
948	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Conjunto Colonia Villalongin 117	099014	200200	PASAJEROS	1200	7	DUPLEX	57E4185	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
949	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Conjunto Colonia Villalongin 117	099014	200200	PASAJEROS	1200	7	DUPLEX	57E1486	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
950	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Coord. Construcc. Planeac. Inmob.Durango 291	099007	200200	PASAJEROS	1400	17	TRIPLEX	A0362	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
951	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Coord. Construcc. Planeac. Inmob.Durango 291	099007	200200	PASAJEROS	1400	17	TRIPLEX	A0361	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
952	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Coord. Construcc. Planeac. Inmob.Durango 291	099007	200200	PASAJEROS	1000	17	TRIPLEX	E1269	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
953	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	1500	12	DUPLEX	57AO369	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
954	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	1500	12	DUPLEX	57AO370	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
955	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	1500	12	DUPLEX	57AO371	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
956	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Reforma 476	099001	142902	PASAJEROS	1500	12	DUPLEX	57AO372	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
957	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Sindicanto de Trabajadores del Seguro Social Zamora 107	095245	200200	PASAJEROS	700	9	TRIPLEX	57E1939	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
958	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Sindicanto de Trabajadores del Seguro Social Zamora 107	095245	200200	PASAJEROS	700	9	TRIPLEX	57E1940	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
959	40	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Sindicanto de Trabajadores del Seguro Social Zamora 107	095245	200200	PASAJEROS	320	9	TRIPLEX	57E1941	OTIS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
960	40	Ciudad de México, Norte	México. D.F.	Administración de Áreas Comunes CMN La Raza	369701	142902	PASAJEROS	1400	7	TRIPLEX	E1029	OTIS	ESTACIONAMIENTO CENTRAL	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
961	40	Ciudad de México, Norte	México. D.F.	Administración de Áreas Comunes CMN La Raza	369701	142902	PASAJEROS	1400	7	TRIPLEX	E1030	OTIS	ESTACIONAMIENTO CENTRAL	1
962	40	Ciudad de México, Norte	México. D.F.	Administración de Áreas Comunes CMN La Raza	369701	142902	PASAJEROS	1400	7	TRIPLEX	E1031	OTIS	ESTACIONAMIENTO CENTRAL	1
963	40	Ciudad de México, Norte	MexicoD.F.	Hospital General de Zona No.27	360101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	750	2	SIMPLEX	540207	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
964	40	Ciudad de México, Norte	MexicoD.F.	Hospital General de Zona No.27	360101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1680	4	SIMPLEX	U6364	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
965	40	Ciudad de México, Norte	Ignacio Zaragoza	Unidad de Medicina Familiar No.35	362405	142902	PASAJEROS	700	3	SIMPLEX	M7114090	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
966	40	Ciudad de México, Norte	Ignacio Zaragoza	Unidad de Medicina Familiar No.35	362405	142902	PASAJEROS	700	3	SIMPLEX	M7130108	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
967	40	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.41	352410	142902	PASAJEROS	1200	3	SIMPLEX	LRVF-820626	OTIS	CONSULTA	1
968	40	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Laboratorio	383201	200200	PASAJEROS	560	8	SIMPLEX	57E5836	OTIS	OFICINAS	1
969	40	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Laboratorio	383201	200200	PASAJEROS	545	8	SIMPLEX	57A0293	OTIS	OFICINAS	1
970	40	Ciudad de México, Sur	Conjunto Independencia	Escuela de Enfermería (Siglo XXI)	373101	200200	PASAJEROS	630	4	SIMPLEX	U1571	OTIS	TODA LA ESCUELA	1
971	40	Ciudad de México, Sur	México. D.F.	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	379701	200200	PASAJEROS	1050	5	SIMPLEX	A0320	OTIS	OFICINAS	1
972	40	Ciudad de México, Sur	México. D.F.	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	379701	200200	PASAJEROS	1050	5	SIMPLEX	A0321	OTIS	OFICINAS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
973	40	Ciudad de México, Sur	México. D.F.	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	379701	200200	PASAJEROS	500	3	SIMPLEX	E5836	OTIS	RESTAURANT	1
974	40	Ciudad de México, Sur	México. D.F.	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	379701	200200	PASAJEROS	700	2	SIMPLEX	57E5601	OTIS	PLAZA ELEVADA	1
975	40	Ciudad de México, Sur	Magdalena Contreras	Unidad de Medicina Familiar No.140	372410	142902	PASAJEROS	560	5	SIMPLEX	E7454	OTIS	PBCONSULTA EXTERNA ESPECIALIDADES RX LABORATORIO Y GOBIERNO	1
976	40	Ciudad de México, Sur	Magdalena Contreras	Unidad de Medicina Familiar No.140	372410	142902	PASAJEROS	560	5	SIMPLEX	E7455	OTIS	PBCONSULTA EXTERNA ESPECIALIDADES RX LABORATORIO Y GOBIERNO	1
977	40	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.26	372415	142902	PASAJEROS	700	6	SIMPLEX	E-2212	OTIS	CONSULTA	1
978	40	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.26	372415	142902	PASAJEROS	700	6	SIMPLEX	E-2213	OTIS	CONSULTA	1
979	40	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.26	372415	142902	CAMILLERO	1120	2	SIMPLEX	E- 2214	OTIS	SOTANO	1
980	40	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.26	372415	142902	CAMILLERO	1120	2	SIMPLEX	E-2215	OTIS	SOTANO	1
981	40	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.26	372415	142902	PASAJEROS	150	2	SIMPLEX	SIN DATOS	OTIS	FARMACIA	1
982	40	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Unidad de Medicina Familiar No.28	372406	142902	PASAJEROS	700	2	SIMPLEX	E7372	OTIS	LOBY	1
983	40	Ciudad de México, Sur	México. D.F.	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	379701	200200	PASAJEROS	1400	3	SIMPLEX	E8072	OTIS	AUDITORIOS	1
984	40	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Velatorio	375701	142902	PASAJEROS	800	3	SIMPLEX	A0334	OTIS	PARETE INTSALA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
985	40	Hospital de Traumatologia-Ortopedia Lomas Verdes	Ciudad de México	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Conjunto Colonia	162001	142902	CAMILLERO/PERSONAL	1120	1	SIMPLEX	S/N	OTIS	ALMACENES SOTANO	1
986	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	351401	142902	CAMILLERO	1120	7	SIMPLEX	E3467	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
987	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	351401	142902	CAMILLERO	1120	7	CUADRUPLEX	E3470	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
988	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	351401	142902	CAMILLERO	1120	7	CUADRUPLEX	E3466	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
989	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	351401	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	U1552	OTIS	QUIROFANO	1
990	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	352101	142902	CAMILLERO	1120	7	SIMPLEX	E3472	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
991	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	352101	142902	CAMILLERO	1120	7	SIMPLEX	E3474	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
992	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	352101	142902	CAMILLERO	1120	7	TRIPLEX	E3476	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
993	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	351401	142902	CAMILLERO	1120	7	CUADRUPLEX	E3469	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
994	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Traumatologia Magdalena de las Salinas	351401	142902	CAMILLERO	1120	7	CUADRUPLEX	E3471	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
995	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	352101	142902	CAMILLERO	1120	7	SIMPLEX	E3473	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
996	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	352101	142902	CAMILLERO	1120	7	TRIPLEX	E3475	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
997	40	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Ciudad de México	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	352101	142902	CAMILLERO	1120	7	TRIPLEX	E3477	OTIS	TORRE DE HOSPITALIZACION	1
998	40	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"	361001	142902	PERSONAL	840	2	SIMPLEX	S/N	OTIS	ENTRADA PRINCIPAL	1
999	40	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital de Infectologia CMN "Dr. Daniel Mendez Hernandez"	361701	142902	CAMILLERO	1540	2	SIMPLEX	S/N	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1000	40	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital de Infectologia CMN "Dr. Daniel Mendez Hernandez"	361701	142902	CAMILLERO	1820	4	SIMPLEX	S/N	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1001	40	Hospital Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital GinecoObstetricia No.3 CMN La Raza	361301	142902	CAMILLERO/PERSONAL/MONTACARGAS	1590	7	SIMPLEX	A0350	OTIS	PREMATUROS UCIN, CUNERO BINOMIO HOSPITALIZZACION, AREA DE GOBIERNO, LABORATORIO, UTQ RAYOS X CONSULTA EXTERNA, QUIMIOTERAPIA, NUTRICION	1
1002	40	Hospital Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital GinecoObstetricia No.3 CMN La Raza	361301	142902	CAMILLERO/PERSONAL/MONTACARGAS	1590	7	DUPLEX	A0351	OTIS	PREMATUROS UCIN, CUNERO BINOMIO HOSPITALIZZACION, AREA DE GOBIERNO, LABORATORIO, UTQ RAYOS X CONSULTA EXTERNA, QUIMIOTERAPIA, NUTRICION	1
1003	40	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	361901	142902	PERSONAL	1100	10	SIMPLEX	N/A	OTIS	HOSPITALIZACIÓN	1
1004	40	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	361901	142902	MONTACARGAS	1100	2	SIMPLEX	N/A	OTIS	NUTRICIÓN	1
1005	40	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Unidad de Consulta Externa CMN La Raza	360901	142902	PERSONAL	1400	2	DUPLEX	17223	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1006	40	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	371101	142902	CAMILLERO	1250	6	DUPLEX	57KU6324	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1007	40	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	371101	142902	CAMILLERO	1250	6	DUPLEX	57KU6325	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1008	40	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	371101	142902	CAMILLERO	1250	6	DUPLEX	57KU6326	OTIS	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1009	40	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	371101	142902	CAMILLERO	1250	6	DUPLEX	57KU6327	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1010	40	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	371101	142902	CAMILLERO	1250	6	SIMPLEX	57KU6328	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1011	40	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	371101	142902	CAMILLERO	1250	3	SIMPLEX	57KU6329	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1012	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	CAMILLERO / PACIENTES	1120	9	DUPLEX	2325178	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1013	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	CAMILLERO / PACIENTES	1120	9	DUPLEX	MH065603	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1014	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	PERSONAL DIETOLOGIA	1120	12	SIMPLEX	7700111814	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1015	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	PERSONAL / PACIENTES	1120	6	SIMPLEX	4073049	OTIS	HOSPITALIZACION	1
1016	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	CAMILLERO / PACIENTES	1120	8	DUPLEX	4073057	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1017	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	PERSONAL / PACIENTES	1120	8	DUPLEX	MH064330	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1018	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	PERSONAL / PACIENTES	1610	4	DUPLEX	57NE0083	OTIS	ADMINISTRATIVOS	1
1019	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	PERSONAL / PACIENTES	1610	4	DUPLEX	57NE0084	OTIS	ADMINISTRATIVOS	1
1020	40	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	371201	142902	PERSONAL	840	2	SIMPLEX	S/N	OTIS	ENTRADA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1021	40	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	371802	142902	CAMILLERO	1600	5	DUPLEX A	57N1A053	OTIS	TPQ UCIC LABORATORIO PATOLOGIA	1
1022	40	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	371802	142902	CAMILLERO	1600	5	DUPLEX B	57N1A054	OTIS	TPQ UCIC LABORATORIO PATOLOGIA	1
1023	40	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	371802	142902	CAMILLERO	1600	6	TRIPLEX A	57N1A051	OTIS	PERSONAL RX URGENCIAS HOSPITALIZACION HEMODINAMIA CEYE	1
1024	40	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	371802	142902	CAMILLERO	1600	6	TRIPLEX B	57N1A052	OTIS	PERSONAL RX URGENCIAS HOSPITALIZACION HEMODINAMIA CEYE	1
1025	40	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Ciudad de México	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	371802	142902	CARGA	1275	6	TRIPLEX C	57K15955	OTIS	PERSONAL RX URGENCIAS HOSPITALIZACION HEMODINAMIA CEYE	1
1026	41	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Hospital de GinecoPediatria 3A	351601	142902	CAMILLERO	1000	6	SIMPLEX	SIN DATOS	ORONA	SOTANO PLANTA BAJA PRIMERO PISO SEGUNDO PISO TERCER PISO CUARTO PISO	1
1027	41	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Hospital de GinecoPediatria 3A	351601	142902	CAMILLERO	1000	6	SIMPLEX	SIN DATOS	ORONA	SOTANO PLANTA BAJA PRIMERO PISO SEGUNDO PISO TERCER PISO CUARTO PISO	1
1028	41	Ciudad de México, Norte	MexicoD.F.	Hospital General de Zona No.27	360101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1280	2	SIMPLEX	SIN DATOS	SABIEM	URGENCIAS	1
1029	41	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Planta de Lavado	355201	200200	MONTACARGAS	2000	3	SIMPLEX	SIN DATOS	SABIEM	CLASIFICADO DE ROPA	1
1030	41	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Planta de Lavado	355201	200200	MONTACARGAS	2000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	SABIEM	SALIDA DE ROPA	1
1031	41	Ciudad de México, Norte	Colonia Guerrero	Teatro	365506	200200	PASAJEROS	200	1	SIMPLEX	SIN DATOS	HANSA	LOBBY	1
1032	41	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 13	352411	142902	MONTACARGAS	2000	2	DUPLEX	SIN DATOS	SIN MARCA	HOSPITALIZACIÓN	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1033	41	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.17	352403	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	7153537	IBERO ASENSORES	MEDICINA FAMILIAR	1
1034	41	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.2	352401	142902	PASAJEROS	1400	5	DUPLEX	SIN DATOS	MONARCH	CONSULTA EXTERNA	1
1035	41	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.5	352402	142902	PASAJEROS	300	3	SIMPLEX	7132554	HANSA	CONSULTA EXTERNA	1
1036	41	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Subdelegación(Santa María la Rivera)	359103	142902	PASAJEROS	400	3	SIMPLEX	SIN DATOS	ORONA	PLANTA BAJA ADMINISTRACION	1
1037	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	PASAJEROS	750	4	SIMPLEX	S14570010	MITSUBISHI ELECTRIC	ESTACIONAMIENTO	1
1038	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	PASAJEROS	750	5	SIMPLEX	S14161001	MITSUBISHI ELECTRIC	CONSULTA EXTERNA	1
1039	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	PASAJEROS	750	5	SIMPLEX	S14161002	MITSUBISHI ELECTRIC	CONSULTA EXTERNA	1
1040	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	CAMILLERO	1050	9	SIMPLEX	S12087006	MITSUBISHI ELECTRIC	HOSPITALIZACIÓN	1
1041	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	CAMILLERO	1050	9	TRIPLEX	S12087005	MITSUBISHI ELECTRIC	HOSPITALIZACIÓN	1
1042	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	370101	142902	PASAJEROS	1050	5	SIMPLEX	S12087016	MITSUBISHI ELECTRIC	HOSPITALIZACIÓN	1
1043	41	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.32	380106	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	ESTV-01	ESTRAVAE	ENTRADA PRINCIPAL	1
1044	41	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.32	380106	142902	CAMILLERO	1250	7	SIMPLEX	1206678	IMEM	HOSPITALIZACIÓN	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1045	41	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.47	380104	142902	CAMILLERO	1275	2	SIMPLEX	A-EDIL-A-MR	ALAMEX	ADMISION TOCO	1
1046	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Oficinas Delegacionales y Administrativas	379001	142902	PASAJEROS	750	4	SIMPLEX	SIN DATOS	MULTIMARCA	OFICINAS	1
1047	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Oficinas Delegacionales y Administrativas	379001	142902	PASAJEROS	750	4	SIMPLEX	SIN DATOS	MULTIMARCA	OFICINAS	1
1048	41	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Subdelegación(Del Valle)	379102	142902	CAMILLERO	800	4	SIMPLEX	SIN DATOS	EHFA	AREAS ADMINISTRATIVAS	1
1049	41	Ciudad de México, Sur	Cuajimalpa D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.42	372409	142902	PASAJEROS	500	2	SIMPLEX	SIN DATOS	EHFA	LOBBY PERSONAL PB PASILLO 1 ER PISO	1
1050	41	Ciudad de México, Sur	Cuajimalpa D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.42	372409	142902	PASAJEROS	500	2	SIMPLEX	SIN DATOS	EHFA	ESTACIONAMIENTO FARMACIA	1
1051	41	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.1	372401	142902	PASAJEROS	250	8	SIMPLEX	SIN DATOS	ATLAS	PERSONAL	1
1052	41	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.1	372401	142902	PASAJEROS	750	6	SIMPLEX	SIN DATOS	ATLAS	CONSULTA EXTERNA	1
1053	41	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.1	372401	142902	PASAJEROS	750	5	SIMPLEX	SIN DATOS	ATLAS	CONSULTA EXTERNA	1
1054	41	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Unidad de Medicina Familiar No.18	372404	142902	PASAJEROS	225	1	SIMPLEX	B44IAASME/ A175	GARAVENTA	PBCONSULTA EXTERNA ESPECIALIDADES RX LABORATORIO Y GOBIERNO	1
1055	41	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.26	372415	142902	CAMILLERO	750	2	SIMPLEX	2216	MULTIMARCA	URGENCIAS	1
1056	41	Ciudad de México, Sur	Cuajimalpa D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.42	372409	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	SIN DATOS	ELECTRA VITORIA	PB LABORATORIO RAYOS X	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1057	41	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Unidad de Medicina Familiar No.9	372403	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	SIN DATOS	EHFA	CONSULTA EXTERNA PB 1ER PISO Y SEGNDO PISO	1
1058	41	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Unidad de Consulta Externa CMN La Raza	360901	142902	PERSONAL	1250	5	SIMPLEX	2.0252E+11	GIE	CONSULTA EXTERNA	1
1059	41	Hospital de Especialidades CMN La Raza	Ciudad de México	Unidad de Consulta Externa CMN La Raza	360901	142902	PERSONAL	1250	4	SIMPLEX	2.0252E+11	GIE	CONSULTA EXTERNA	1
1060	42	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Coord. Conservación y Serv. Generales Durango 323	099010	200200	PASAJEROS	560	17	SIMPLEX	1566	SCHINDLER	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
1061	42	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Toledo 21	099002	200200	PASAJEROS	630	10	DUPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
1062	42	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Toledo 21	099002	200200	PASAJEROS	630	10	DUPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
1063	42	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Superv.Cont. y Evaluación Toledo 10	099005	200200	PASAJEROS	500	7	DUPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
1064	42	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Superv.Cont. y Evaluación Toledo 10	099005	200200	PASAJEROS	500	7	DUPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
1065	42	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Oficinas. Administrativas. Sevilla 33	099022	200200	MONTAPLATOS	70	2	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
1066	42	División de Inmuebles Centrales	Ciudad de Mexico	Oficinas. Administrativas Oficinas. Centrales Tokio 104	099021	200200	PASAJEROS	420	7	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
1067	42	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Hospital de GinecoPediatria 3A	351601	142902	MONTACARGAS	1300	6	SIMPLEX	20509774	SCHINDLER	SOTANO PLANTA BAJA PRIMERO PISO SEGUNDO PISO TERCER PISO CUARTO PISO	1
1068	42	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Hospital de GinecoPediatria 3A	351601	142902	MONTACARGAS	1300	6	SIMPLEX	20511161	SCHINDLER	SOTANO PLANTA BAJA PRIMERO PISO SEGUNDO PISO TERCER PISO CUARTO PISO	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1069	42	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Hospital de GinecoPediatria 3A	351601	142902	MONTACARGAS	1300	6	SIMPLEX	20511159	SCHINDLER	SOTANO PLANTA BAJA PRIMERO PISO SEGUNDO PISO TERCER PISO CUARTO PISO	1
1070	42	Ciudad de México, Norte	Pantitlan	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	360201	142902	CAMILLERO	1200	6	DUPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
1071	42	Ciudad de México, Norte	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.2	352401	142902	PASAJEROS	1400	5	DUPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
1072	42	Ciudad de México, Norte	Col. La Joya	Unidad de Medicina Familiar No.3	362408	142902	PASAJEROS	700	5	SIMPLEX	489865	SCHINDLER	CONSULTA EXTERNA	1
1073	42	Ciudad de México, Norte	Col. Ampliación Casas Alemán	Unidad de Medicina Familiar No.94	362411	142902	PASAJEROS	950	3	SIMPLEX	4076-6	SCHINDLER	CONSULTA	1
1074	42	Ciudad de México, Norte	Colonia Buenavista	Subdelegación(Guerrero)	369102	142902	PASAJEROS	400	2	SIMPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	VESTIBULO	1
1075	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.2A	380101	142902	CAMILLERO	720	7	SIMPLEX	1206685	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
1076	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.2A	380101	142902	PASAJEROS	1200	7	SIMPLEX	1206684	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
1077	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.30	380102	142902	PASAJEROS	1200	6	SIMPLEX	20034743	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
1078	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.47	380104	142902	CAMILLERO	1350	3	SIMPLEX	20034744	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
1079	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Hospital General de Zona No.47	380104	142902	CAMILLERO	1350	3	SIMPLEX	20034744-1	SCHINDLER	HOSPITALIZACIÓN	1
1080	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Planta de Lavado Sur	385202	200200	PASAJEROS	800	1	SIMPLEX	1206680	SCHINDLER	PLANTA BAJA - CLASIFICADO	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1081	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.160	382406	142902	CAMILLERO	800	5	SIMPLEX	1206682	SCHINDLER	CONSULTA MEDICINA FAMILIAR LABORAORIOGOBIERNO	1
1082	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.160	382406	142902	PASAJEROS	150	2	SIMPLEX	1206683	SCHINDLER	FARMACIA	1
1083	42	Ciudad de México, Sur	México D.F.	Unidad de Medicina Física (Siglo XXI) Villa Coapa	382001	142902	PASAJEROS	1120	1	SIMPLEX	1206681	SCHINDLER	PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA	1
1084	42	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 La Hormiga	Ciudad de México	Hospital de GinecoObstetricia No.4 "La Hormiga"	371301	142902	CAMILLERO	1190	9	AUTONOMO	4.4E+10	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
1085	42	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 La Hormiga	Ciudad de México	Hospital de GinecoObstetricia No.4 "La Hormiga"	371301	142902	CAMILLERO	1190	9	EN CONJUNTO	4.4E+10	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
1086	42	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 La Hormiga	Ciudad de México	Hospital de GinecoObstetricia No.4 "La Hormiga"	371301	142902	CAMILLERO	1190	9	EN CONJUNTO	4.4E+10	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
1087	42	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 La Hormiga	Ciudad de México	Hospital de GinecoObstetricia No.4 "La Hormiga"	371301	142902	MONTACARGAS	420	2	AUTONOMO	4.4E+10	SCHINDLER	COMEDOR	1
1088	43	Campeche	Campeche	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	040201	142902	CAMILLERO	1150	4	DUPLEX	17196	ARYVE	URGENCASHOSPITALIZACION QUIROFANOETC	1
1089	43	Campeche	Campeche	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	040201	142902	CAMILLERO	1150	4	DUPLEX	17197	ARYVE	URGENCASHOSPITALIZACION QUIROFANOETC	1
1090	43	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	120501	142902	CAMILLERO	1150	9	triplex	17151	HITRA	8vo piso med Interna7mo piso traumatología6to piso cirugía 5to piso ginecología 4to piso pediatría 3er piso adminsión	1
1091	43	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	120501	142902	CAMILLERO	1150	9	triplex	17152	HITRA	8vo piso med Interna7mo piso traumatología6to piso cirugía 5to piso ginecología 4to piso pediatría 3er piso adminsión	1
1092	43	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	120501	142902	CAMILLERO	1150	9	triplex	17153	HITRA	8vo piso med Interna7mo piso traumatología6to piso cirugía 5to piso ginecología 4to piso pediatría 3er piso adminsión	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1093	43	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	120501	142902	CAMILLERO	1150	4	DUPLEX	17149	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
1094	43	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	120501	142902	CAMILLERO	1150	4	DUPLEX	17150	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
1095	43	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Hospital General de Zona No.1	210101	142902	PASAJEROS	1150	3	SIMPLEX	17217	HITRA	HOSPITALIZACION	1
1096	43	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Hospital General de Zona No.1	210101	142902	MONTACARGAS	1250	3	SIMPLEX	17216	HITRA	HOSPITALIZACION	1
1097	43	Oaxaca	Tuxtepec Oaxaca	Hospital General de Zona No.3	210102	142902	MONTACARGAS	150	2	SIMPLEX	17223	CARLOS SILVA	LAVANDERIA	1
1098	43	Quintana Roo	Quintana Roo	Hospital General de Zona No.18	240102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1350	3	SIMPLEX	17220	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
1099	43	Quintana Roo	Quintana Roo	Hospital General de Zona No.18	240102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	3	SIMPLEX	17219	HITRA	Urgencias	1
1100	43	Quintana Roo	Quintana Roo	Hospital General de Zona No.18	240102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	3	SIMPLEX	17218	HITRA	Hospital	1
1101	43	Quintana Roo	Quintana Roo	Hospital General de Zona No.18	240102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	950	3	SIMPLEX	17221	HITRA	Urgencias	1
1102	43	Tabasco	Villahermosa	Hospital General de Zona No.46	280102	142902	CAMILLERO	1400	4	DUPLEX	17201	HITRA	HOSPITALIZACION	1
1103	43	Tabasco	Villahermosa	Hospital General de Zona No.46	280102	142902	CAMILLERO	1400	4	DUPLEX	17202	HITRA	HOSPITALIZACION	1
1104	43	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.1	330502	142902	PASAJEROS	1125	4	SIMPLEX	31016160	HITRA	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1105	43	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.1	330502	142902	PASAJEROS	1125	4	SIMPLEX	31016161	HITRA	HOSPITALIZACION	1
1106	43	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.1	330502	142902	PASAJEROS	1125	4	SIMPLEX	31016244	HITRA	HOSPITALIZACION	1
1107	43	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.1	330502	142902	PASAJEROS	1125	4	SIMPLEX	31016245	HITRA	HOSPITALIZACION	1
1108	43	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.12	330501	142902	PASAJEROS	1125	2	SIMPLEX	31016166	HITRA	CONSULTA EXTERNA	1
1109	43	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.12	330501	142902	PASAJEROS	1125	2	SIMPLEX	31016161	HITRA	LABORATORIO	1
1110	44	Campeche	San Francisco de Campeche	Unidad de Medicina Familiar No.13	042409	142902	PASAJEROS	630	2	DUPLEX	4345	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1111	44	Campeche	San Francisco de Campeche	Unidad de Medicina Familiar No.13	042409	142902	PASAJEROS	630	2	DUPLEX	4346	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1112	44	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Hospital General de Zona No.2	070101	142902	CAMILLERO	650	4	SIMPLEX	44498934	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
1113	44	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Hospital General de Zona No.2	070101	142902	CAMILLERO	1275	5	SIMPLEX	42749868	KONE	TORRE HOSPITALARIA	1
1114	44	Chiapas	Tapchula Chiapas	Unidad De Medicina Familiar No 1	072432	142902	CAMILLERO	1100	6	SIMPLEX	44502828	KONE	TORRE	1
1115	44	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.29	122416	142902	CAMILLERO	1000	1	SIMPLEX	KM774370G12	KONE	UMF Y UMAA	1
1116	44	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Hospital General de Zona No.1	210101	142902	CAMILLERO	1000	2	SIMPLEX	3781	KONE	CONSULTA ESPECIALIDADES	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1117	44	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Hospital General de Zona No.1	210101	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	3782	KONE	HOSPITALIZACION	1
1118	44	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Hospital General de Zona No.1	210101	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	4276	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1119	44	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Hospital General de Zona No.1	210101	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	4275	KONE	HEMODIALISIS	1
1120	44	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Unidad de Medicina Familiar No.65	212422	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	2.0252E+11	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1121	44	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Unidad de Medicina Familiar No.65	212422	142902	PASAJEROS	1000	1	SIMPLEX	2.0252E+11	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1122	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	No 4380	KONE	URGENCIAS	1
1123	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	CAMILLERO	1275	4	DUPLEX	No 4381	KONE	IMAGENOLOGIA	1
1124	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	CAMILLERO	1275	4	DUPLEX	No 4382	KONE	IMAGENOLOGIA	1
1125	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	No 4379	KONE	PERSONAL	1
1126	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	No 4378	KONE	MORTUORIO	1
1127	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	CAMILLERO	1275	4	DUPLEX	No 4376	KONE	HOSPITALIZACION	1
1128	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	CAMILLERO	1275	4	DUPLEX	No 4377	KONE	HOSPITALIZACION	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1129	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	CAMILLERO	1275	4	DUPLEX	No 4374	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1130	44	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	240501	142902	CAMILLERO	1275	4	DUPLEX	No 4375	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1131	44	Tabasco	Villahermosa	Subdelegación(Villahermosa)	289101	142902	CAMILLERO	0	2	SIN DATO	SIN DATOS	KONE	EX GINECOLOGIA	1
1132	44	Tabasco	Villahermosa	Velatorio	285701	200200	CAMILLERO	1600	2	SIMPLEX	20350840	KONE	SALAS	1
1133	44	Tabasco	Villahermosa	Velatorio	285701	200200	CAMILLERO	1600	2	SIMPLEX	20350841	KONE	SALAS	1
1134	44	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.12	330501	142902	PASAJEROS	1120	2	SIMPLEX	8571	KONE	LAVANDERIA	1
1135	44	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.12	330501	142902	PASAJEROS	1120	2	SIMPLEX	8573	KONE	NUTRICION	1
1136	44	Yucatán	Caucel Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.20	332423	142902	PASAJEROS	630	1	SIMPLEX	20315986	KONE	CONSULTA	1
1137	44	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.56	332405	142902	PASAJEROS	1600	1	SIMPLEX	3263	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1138	44	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.57	332404	142902	PASAJEROS	1600	1	SIMPLEX	3264	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1139	44	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.58	332403	142902	PASAJEROS	1600	1	SIMPLEX	3265	KONE	CONSULTA EXTERNA	1
1140	44	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.59	332401	142902	PASAJEROS	1600	1	SIMPLEX	3266	KONE	CONSULTA EXTERNA	1

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1141	45	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Hospital General de Zona No.2	070101	142902	CAMILLERO	750	2	SIMPLEX	7159169	HISPANO MEXICANA	CONSULTA EXTERNA	1
1142	45	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Subdelegaciones(Tuxtla)	079101	200200	PASAJEROS	450	2	SIMPLEX	183226	MACPUARSA	PASILLO PERSONAL	1
1143	45	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Subdelegaciones(Tuxtla)	079101	200200	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	183224	MACPUARSA	VESTIBULO	1
1144	45	Chiapas	Tapachula	Unidad de Medicina Familiar No.11	072404	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	7139374	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
1145	45	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Unidad de Medicina Familiar No.13	072401	142902	PASAJEROS	750	1	SIMPLEX	142-015	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
1146	45	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Unidad de Medicina Familiar No. 25	072431	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	71/116705	MACPUARSA	PASILLO PERSONAL	1
1147	45	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Unidad de Medicina Familiar No. 25	072431	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	71/116706	MACPUARSA	MEDICINA FAMILIAR	1
1148	45	Guerrero	Chilpancingo	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.3	120401	142902	CAMILLERO	1000	1	SIMPLEX	71/39248	MACPUARSA	HOSPITAL	1
1149	45	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.2	122403	142902	PASAJEROS	750	3	SIMPLEX	7139173	MACPUARSA	TRES NIVELES DE LA UNIDAD	1
1150	45	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.26	122402	142902	CAMILLERO	1000	1	SIMPLEX	709051	MACPUARSA	UMF	1
1151	45	Oaxaca	Tuxtepec Oaxaca	Unidad de Medicina Familiar No.64	212409	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	MACPUARSA	CONSULTA EXTERNA	1
1152	45	Quintana Roo	Chetumal	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	240201	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/39250	MP IBEROSTAR ASCENSORES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1153	45	Quintana Roo	Cancún	Hospital General de Zona No.3	240101	142902	CAMILLERO / PASAJERO	750	2	vertical	71/39251	MP IBEROSTAR ASCENSORES	CONSULTA EXTERNA	1
1154	45	Quintana Roo	Cancún	Unidad de Medicina Familiar No.13	242425	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/39253N	MP IBEROSTAR ASCENSORES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1
1155	45	Quintana Roo	Cancún	Unidad de Medicina Familiar No.14	242424	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	71/39250	MP IBEROSTAR ASCENSORES	CONSULTA EXTERNA	1
1156	45	Hospital de Especialidades No.1 CMN Merida Yucatán	Merida Yucatan	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	331901	142902	SIMPLEX	1600	4	SIMPLEX	71/131573	MACPUARSA	TORRE HSOPITALARIA	1
1157	45	Hospital de Especialidades No.1 CMN Merida Yucatán	Merida Yucatan	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	331901	142902	SIMPLEX	1600	4	SIMPLEX	71/131581	MACPUARSA	TORRE HSOPITALARIA	1
1158	45	Hospital de Especialidades No.1 CMN Merida Yucatán	Merida Yucatan	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio Garcia Tellez" Merida Yucatan	331901	142902	SIMPLEX	1600	4	SIMPLEX	71/131582	MACPUARSA	TORRE HSOPITALARIA	1
1159	46	Campeche	Campeche Campeche	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	040801	142902	PASAJEROS	630	2	DUPLEX	U3281	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1160	46	Campeche	Campeche Campeche	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	040801	142902	PASAJEROS	630	2	DUPLEX	U3282	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1161	46	Campeche	Ciudad del Carmen	Unidad de Medicina Familiar No.12	042404	200200	CAMILLERO / PASAJERO	1000	1	SIMPLEX	57NE9180	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1162	46	Chiapas	Tapchula Chiapas	Unidad De Medicina Familiar No 1	072432	142902	CAMILLERO	1000	6	SIMPLEX	A2799	OTIS	TORRE	1
1163	46	Chiapas	Tuxtla Gutierrez	Unidad de Medicina Familiar No.23	072403	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	2	SIMPLEX	57NU6362	OTIS	CONSULTA	1
1164	46	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	120501	142902	CAMILLERO	1120	9	triplex	4.4E+10	OTIS	8vo piso med Interna7mo piso traumatología6to piso cirugía 5to piso ginecología 4to piso pediatría 3er piso adminsión	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1165	46	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	120501	142902	CAMILLERO	1120	9	triplex	4.4E+10	OTIS	8vo piso med Interna7mo piso traumatología6to piso cirugía 5to piso ginecología 4to piso pediatría 3er piso adminsión	1
1166	46	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	120501	142902	CAMILLERO	1120	9	triplex	4.4E+10	OTIS	8vo piso med Interna7mo piso traumatología6to piso cirugía 5to piso ginecología 4to piso pediatría 3er piso adminsión	1
1167	46	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.9	122401	142902	PASAJEROS	1540	4	DUPLEX	A2800/01	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1168	46	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.9	122401	142902	PASAJEROS	1540	4	DUPLEX	A2800/02	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1169	46	Quintana Roo	Cancún	Unidad de Medicina Familiar No.16	242423	142902	PASAJEROS	1000	2	SIMPLEX	MCS 200	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1170	46	Quintana Roo	Playa Del Carmen	Unidad de Medicina Familiar No.11	242421	142902	PASAJEROS	1000	2	FRECUENCIA VARIABLE COLECTIVO EN DESCENSO SIMPLE	MAQUINA E8590	OTIS	CONSULTA MEDICINA FAMILIAR	1
1171	46	Tabasco	Villahermosa	Almacén de Suministros	288001	142902	PASAJEROS	630	2	SIMPLEX	U5316	OTIS	ADQUISICIONES	1
1172	46	Tabasco	Villahermosa	Almacén de Suministros	288001	142902	PASAJEROS	630	3	SIMPLEX	U5317	OTIS	OFICINA DELEG-	1
1173	46	Tabasco	Villahermosa	Hospital General de Zona No.46	280102	142902	CAMILLERO	1000	3	SIMPLEX	U4733	OTIS	UNIDAD DE DIAGNOSTICO	1
1174	46	Tabasco	Villahermosa	Unidad de Medicina Familiar No.39	282405	142902	PASAJEROS	1000	4	SIMPLEX	57415940	OTIS	CONSULTA EXTERNA	1
1175	46	Tabasco	Villahermosa	Unidad de Medicina Familiar No.47	282432	142902	CAMILLERO	1200	2	SIMPLEX	57415941	OTIS	SALA DE ESPERA	1
1176	46	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	330801	142902	PASAJEROS	1000	1	DUPLEX	8048269	OTIS	PASILLOS DE PERSONAL	1

ANEXO 02
Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1177	47	Chiapas	Tapachula	Velatorio	075701	200200	MONTACARGAS	280	2	SIMPLEX	SIN DATOS	YALE	CAPILLA 3	1
1178	47	Guerrero	Taxco	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	120402	142902	PASAJEROS	750	2	SIMPLEX	SIN DATOS	HYTEN	GOBIERNO	1
1179	47	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Hospital General de Zona No.1	210101	142902	MONTACARGAS	800	2	SIMPLEX	1882	SABIEM-KONE	LAVANDERIA	1
1180	47	Tabasco	Villahermosa	Subdelegación(Villahermosa)	289101	142902	PASAJEROS	0	2	SIN DATO	SIN DATOS	MULTIMARCA	EX GINECOLOGIA	1
1181	47	Tabasco	Villahermosa	Unidad de Medicina Familiar No.47	282432	142902	PASAJEROS	800	2	SIMPLEX	SIN DATOS	ELEVER	PASILLO DE PERSONAL	1
1182	47	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	330801	142902	CAMILLERO	1000	1	DUPLEX	SIN DATOS	SERCONEL	CONSULTA EXTERNA	1
1183	47	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	330801	142902	MONTACARGAS	500	1	DUPLEX	SIN DATOS	KONI SABIEN	HEMODIALISIS	1
1184	48	Chiapas	Tuxtla Gutierrez	Unidad de Medicina Familiar No.23	072403	142902	CAMILLERO / PASAJERO	700	2	SIMPLEX	4400007873	SCHINDLER	CONSULTA	1
1185	48	Guerrero	Taxco	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	120402	142902	CAMILLERO	1190	2	SIMPLEX	SIN DATOS	SCHINDLER	HOSPITALIZACION	1
1186	48	Tabasco	Villahermosa	Hospital General de Zona No.46	280102	142902	PASAJEROS	910	4	DUPLEX	MEX440000 07783	SCHINDLER	LOBBY	1
1187	48	Tabasco	Villahermosa	Hospital General de Zona No.46	280102	142902	PASAJEROS	910	4	DUPLEX	MEX440000 07784	SCHINDLER	LOBBY	1
1188	48	Tabasco	Villahermosa	Hospital General de Zona No.46	280102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	4	DUPLEX	MEX440000 07785	SCHINDLER	SERVICIOS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 02

Relación de Equipos sujetos de Mantenimeinto Preventivo y Mantenimiento Correctivo

No	PART 48 ESC3	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	TIPO DE ELEVADOR	KG	PARADAS	MODO DE FUNCIONAMIENTO	No. DE SERIE	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
1189	48	Tabasco	Villahermosa	Hospital General de Zona No.46	280102	142902	CAMILLERO / PASAJERO	1000	4	DUPLEX	MEX44000007786	SCHINDLER	SERVICIOS	1
1190	48	Tabasco	Villahermosa	Unidad de Medicina Familiar No.43	282401	142902	CAMILLERO	1600	3	SIMPLEX	4.4E+10	SCHINDLER	AMC	1
														1190

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.1	José Ma. Chavez 1202	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	9752200	41113	Ing. Edgar González Romo	edgar.gonzalez@imss.gob.mx	9139050	48021
2	Aguascalientes	Aguascalientes	Hospital General de Zona No.2	Avenida los Conos 102	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	9752200	41113	Ing. Enrique Gonzalez Ezquivel	enrique.gonzaleze@imss.gob.mx	9703660	2253
3	Aguascalientes	Aguascalientes	Unidad de Medicina Familiar No.11	Mariano Hidalgo No.150	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	9752200	41113	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	rogelio.martinezd@imss.gob.mx	9774272	31400
4	Aguascalientes	Aguascalientes	Unidad de Medicina Familiar No.7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	9752200	41113	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo	rogelio.martinezd@imss.gob.mx	9774272	31400
5	Aguascalientes	Aguascalientes	Unidad de Medicina Familiar No.8	Avenida Revolución 702 Col. del Trabajo	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	9752200	41113	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero	alfonso.castaneda@imss.gob.mx	9752200	41152
6	Aguascalientes	Jesus Maria Aguascalientes	Hospital General de Zona No.3	Av. Prolongación Zaragoza s/n	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	julio.morenoo@imss.gob.mx	9752200	41113	Ing. Héctor Cortes Márquez	hector.cortesm@imss.gob.mx	9137456	41496
7	Baja California	Ensenada B.C.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	Avenida Internacional Y Reforma	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Adrian Dela O Camarena	adrian.delao@imss.gob.mx	1724511	0
8	Baja California	Mexicali B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.40	Calzada de los Monarcas S/N y Montes de Toledo Villa Residencial del Rey	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Francisco Roberto Valencia Ruelas	francisco.valenciar@imss.gob.mx	5593143	31412
9	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital General de Zona No.30	Calle Lerdo y " F "	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Dagoberto Durazo Canales	dagoberto.durazo@imss.gob.mx	5555174	0
10	Baja California	Mexicali B.C.	Hospital GinecoPediatria No.31	Calle Lerdo y Calle "G"	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Erik Manuel Renteria Curiel	erik.renteria@imss.gob.mx	2004333	0
11	Baja California	Mexicali B.C.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	Calz. Cuauhtemoc No. 300 Col. Aviación	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Jose Mauro Lozano Espinoza	jose.lozanoe@imss.gob.mx	5647700	31021
12	Baja California	Mexicali B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.28	Calzada Independencia Y Calle " J"	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Agustin Sanchez Moreno	agustin.sanchez@imss.gob.mx	5555085	31412
13	Baja California	San Luis Río Colorado Sonora	Unidad de Medicina Familiar No.38	Avenida Tuxpan Y Calle 4ta.	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez	raul.villanueva@imss.gob.mx	5171551	31408
14	Baja California	Tecate B.C.	Hospital General de Subzona No.6	Avenida Juárez Y Portes Gil	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Jose Domingo Gamez Soto	jose.gamezs@imss.gob.mx	6545802	0
15	Baja California	Tecate B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.39	Avenida Primera Num. 500 Col.Maclovio Herrera	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Rafael Eduardo Contreras Rios	rafael.contreras@imss.gob.mx	6554660	31408
16	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital de GinecoObstetricia No.7	Blvd. Agua Caliente 802	Ing. Abelardo Perez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Alberto Gutierrez Toledo	alberto.gutierrezt@imss.gob.mx	9729898	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
17	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.1	Zona Río	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Carlos Dionicio Rodríguez Grave	carlos.rodriguezgr@imss.gob.mx	6609160	0
18	Baja California	Tijuana B.C.	Hospital General Regional No.20	Blvd Gustavo Díaz Ordaz	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Mario Alberto Salas Durán	mario.salasd@imss.gob.mx	9729767	0
19	Baja California	Tijuana B.C.	Subdelegación(Tijuana)	Blvd. Agua Caliente 802	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Alberto Gutierrez Toledo	alberto.gutierrezt@imss.gob.mx	9729898	0
20	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Francisco Javier Peña Robles	francisco.penar@imss.gob.mx	2113816	31412
21	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.27	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. David Gómez Méndez	david.gomezm@imss.gob.mx	6296370	172
22	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.33	Remigio Soler y H Bernal	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez	josue.garibay@imss.gob.mx	6805918	0
23	Baja California	Tijuana B.C.	Unidad de Medicina Familiar No.36	Avenida Tecnológico Y Mesa De Otay	Ing. Abelardo Pérez De León	abelardo.perezd@imss.gob.mx	5647733	31228	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	6237129	0
24	Baja California Sur	La Paz	Unidad de Medicina Familiar No.34	Fco. J. Mujica 4090 entre Luis Donaldo Colosio y Bordo Colonia Indeco C.P. 23070	Ing. Ramiro Espinosa Gordillo	ramiro.espinosag@imss.gob.mx	1236700	31138	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla	carlos.navarrop@imss.gob.mx	1227377	1320
25	Baja California Sur	San Jose del Cabo	Hospital General de Subzona No.38	Boulevard Tecnologico S/N E/Jose Agundez Ceseña y Eduardo Garcia Martinezn Col. Guaymaitas C.P. 23407	Ing. Ramiro Espinosa Gordillo	ramiro.espinosag@imss.gob.mx	1236700	31138	Lic. Juan José Flores Acevedo	juan.floresac@imss.gob.mx	1435809	31436
26	Campeche	Campeche	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Avenida Adolfo Lopez Mateos S/N	Enc. Lic. Manuel Adan Medina Lamadrid	manuel.medinala@imss.gob.mx	1601719	0	Ing. Edwar Ramon Aguilar Chiquini	edwar.aguilar@imss.gob.mx	1266704	0
27	Campeche	Campeche Campeche	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Avenida Lazaro Cardenas No. 104 Las Flores C.P. 24097	Enc. Lic. Manuel Adan Medina Lamadrid	manuel.medinala@imss.gob.mx	1601719	0	Ing. David Josué Molina Pérez	josue.molina@imss.gob.mx	1874518	0
28	Campeche	Ciudad del Carmen	Unidad de Medicina Familiar No.12	Avenida Puerto De Campeche	Enc. Lic. Manuel Adan Medina Lamadrid	manuel.medinala@imss.gob.mx	1601719	0	Ing. Erick del Jesus Sanchez	erik.sanchezs@imss.gob.mx	4054085	0
29	Campeche	San Francisco de Campeche	Unidad de Medicina Familiar No.13	Avenida Concordia por Avenida Pablo García y Eduardo Mena	Enc. Lic. Manuel Adan Medina Lamadrid	manuel.medinala@imss.gob.mx	1601719	0	Ing. David Josué Molina Pérez	josue.molina@imss.gob.mx	1874518	0
30	Chiapas	Tapachula	Unidad de Medicina Familiar No.11	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N	Ing. Josue Eduardo Solis De Leon	josue.solisle@imss.gob.mx	6265951	2215	Ing. Etzael De Jesus Gordillo Rodas	etzael.gordillo@imss.gob.mx	107878100	0
31	Chiapas	Tapachula	Velatorio	Central Oriente 24	Ing. Josue Eduardo Solis De Leon	josue.solisle@imss.gob.mx	6265951	2215	Ing. Hector Francisco Miles Acosta	hector.miles@imss.gob.mx	6261282	120
32	Chiapas	Tapchula Chiapas	Unidad De Medicina Familiar No 1	Carretera Costera y Anillo Periferico S/N	Ing. Josue Eduardo Solis De Leon	josue.solisle@imss.gob.mx	6265951	2215	Ing. Omar Antonio Lopez Reyes	omar.lopezre@imss.gob.mx	6261480	2274

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
33	Chiapas	Tuxtla Gutierrez	Unidad de Medicina Familiar No.23	Bolv Salomón Gonzalez Blanco No. 2560 Infonavit Canteras	Ing. Josue Eduardo Solis De Leon	josue.solisle@imss.gob.mx	6265951	2215	Ing. Javier Maldonado Jiménez	javier.maldonadoj@imss.gob.mx	6022670	4048
34	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Hospital General de Zona No.2	Calzada Emilio O Rabasa	Ing. Josue Eduardo Solis De Leon	josue.solisle@imss.gob.mx	6265951	2215	Ing. Roberto Vazquez Balcazar	roberto.vazquezba@imss.gob.mx	6123890	411
35	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Subdelegaciones(Tuxtla)	Tuxtla	Ing. Josue Eduardo Solis De Leon	josue.solisle@imss.gob.mx	6265951	2215	Ing. Carlos Alexander Mérida Pérez	carlos.meridap@imss.gob.mx	6042608	200
36	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Unidad de Medicina Familiar No. 25	Blvd. S.S. Juan Pablo II y Calle Antonio Pariente Algarin S/N Col. Reserva Poliforum C.P. 29040	Ing. Josue Eduardo Solis De Leon	josue.solisle@imss.gob.mx	6265951	2215	Ing. Carlos Alexander Mérida Pérez	carlos.meridap@imss.gob.mx	6042608	200
37	Chiapas	Tuxtla Gutierrez Chiapas	Unidad de Medicina Familiar No.13	Blvd. Chicoasen y Art. 115	Ing. Josue Eduardo Solis De Leon	josue.solisle@imss.gob.mx	6265951	2215	Ing. Adrián Rojas Soto	adrian.rojas@imss.gob.mx	6141386	162
38	Chihuahua	Cd. Delicias Chih.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.11	Avenida Río Conchos Pte. S/N	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros	fabian.ginez@imss.gob.mx	4721341	0
39	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Planta de Lavado	Valentín Fuentes No. 2582	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Ever Adrian Bustillos Muñoz	ever.bustillosmu@imss.gob.mx	6177755	41353
40	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Hospital General de Zona No.35	Valentín Fuentes No. 2582	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Roberto Moreno Aguirre	roberto.morenoa@imss.gob.mx	6177080	0
41	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Hospital General de Zona No.6	Juvenal Aragon Romo No. 450	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Ivan Rosales Chacon	ivan.rosales@imss.gob.mx	6133874	0
42	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.46	C. Henry Dunant No. 610	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Juan Manuel Romero Hernandez	juan.romerohe@imss.gob.mx	6131866	41412
43	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.47	Libertad No. 2110	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Victor Manuel Rodriguez Bravo	victor.rodriguezb@imss.gob.mx	6157726	41413
44	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.48	Av. Manuel J. Clouthier No. 8625 Col. Inf. Angel Trias C.P. 32698	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha	jose.herreraro@imss.gob.mx	6196867	41465
45	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.56	Miguel Hidalgo No. 3904	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Victor Manuel Rodriguez Bravo	victor.rodriguezb@imss.gob.mx	6157726	41413
46	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.61	Juvenal Aragon Romo No. 450	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Ivan Rosales Chacon	ivan.rosales@imss.gob.mx	6133874	0
47	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.65	C. Ejido Galeana No. 1333 Col. Manuel Valdez C.P. 32590	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha	jose.herreraro@imss.gob.mx	6196867	41465
48	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.67	Av. Santos Dumont No. 654 Col Fracc. Panamericano C.P. 32616	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha	jose.herreraro@imss.gob.mx	6196867	41465

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (SCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
49	Chihuahua	Cd. Juarez Chih.	Hospital General Regional No.66	Ramón Rayón 951 Esq Durango	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Rodolfo Arellano Meráz	rodolfo.arellano@imss.gob.mx	6497200	41845
50	Chihuahua	Cd. Madera Chih.	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.5	Carretera Chihuahua A Madera S/N	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga	maximiliano.ledezma@imss.gob.mx	5824449	0
51	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Hospital General Regional No.1	Avenida Universidad y García Conde	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. José Luis Alvidrez Rios	jose.alvidrez@imss.gob.mx	4132834	0
52	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Subdelegación(Chihuahua)	Avenida Independencia No. 719	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Oscar Alan Manriquez Borunda	oscar.manriquez@imss.gob.mx	4138210	41156
53	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.33	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	C. Sergio Ivan Garcia Gonzalez	sergio.garciagon@imss.gob.mx	4101802	360
54	Chihuahua	Chihuahua Chih.	Unidad de Medicina Familiar No 44	Avenida Tecnológico y Pino No. 4901	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz	sergio.hernandez@imss.gob.mx	1663016	990844
55	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes Chih.	Hospital General de Subzona No.22	Avenida Benito Juárez No. 1901	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Alejandro Carrillo Sandoval	alejandro.carrillo@imss.gob.mx	1110641	0
56	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes Chih.	Unidad de Medicina Familiar No.54	Avenida Benito Juárez No. 1901	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria	ruben.torresc@imss.gob.mx	4142783	41138	Ing. Alejandro Carrillo Sandoval	alejandro.carrillo@imss.gob.mx	1110641	0
57	Ciudad de México, Norte	Azcapotzalco	Unidad de Medicina Familiar No 40	Hgo. No. 24 col. Sta Bárbara	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Mario Alberto Lopez Tapia	mario.lopezt@imss.gob.mx	53825203	21415
58	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 13	Reforma 6 Col. Centro Azcapotzalco CP. 02000 Alcaldía Azcapotzalco	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Jose Marcelino López Tapia	jose.lopeztapi@imss.gob.mx	55612700	21320
59	Ciudad de México, Norte	Col. Ampliación Casas Alemán	Unidad de Medicina Familiar No.94	Antiguo Camino A San Juan de Aragón No.235	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Arq. Juan Carlos Gonzalez Pineda	juan.gonzalezpi@imss.gob.mx	57672799	21444
60	Ciudad de México, Norte	Col. Centro	Unidad de Medicina Familiar No.6	Avenida Circunvalación y Corregidora	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Jesús Lara López	jesus.laral@imss.gob.mx	55427040	21446
61	Ciudad de México, Norte	Col. Guerrero	Unidad de Medicina Familiar No.16	Fco. Gonzalez Bocanegra No. 10	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Miguel Angel Morales Bautista	miguel.moralesb@imss.gob.mx	55175885	101
62	Ciudad de México, Norte	Col. La Joya	Unidad de Medicina Familiar No.3	Ote. 913498 y Nte.70	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Pedro Mata Farfan	pedro.matag@imss.gob.mx	55373026	21415
63	Ciudad de México, Norte	Col. Pantitlan	Unidad de Medicina Familiar No.34	Avenida México y Calle 2	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Luis Ramon Conde Balandrano	luis.condeba@imss.gob.mx	57636722	0
64	Ciudad de México, Norte	Col. Santa cCruz Aviacion	Unidad de Medicina Familiar No.14	Blvd. Aeropuerto No.88	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Alejandro Ramirez Antunez	alejandro.ramirezan@imss.gob.mx	57443899	0

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	ODAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
65	Ciudad de México, Norte	Col. Vallejo	Unidad de Medicina Familiar No.11	Caruso y León Cavallo	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Pedro Mata Farfan	pedro.matag@imss.gob.mx	55373026	21415
66	Ciudad de México, Norte	Colonia Buenavista	Subdelegación(Guerrero)	Calle Luna No.235 C.P. 06350	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Rodrigo Ubaldo Piñon Romero	rodrigo.pinon@imss.gob.mx	53265445	27044
67	Ciudad de México, Norte	Colonia Guerrero	Teatro	Calle Hidalgo No.23 C.P. 06300	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Rodrigo Ubaldo Piñon Romero	rodrigo.pinon@imss.gob.mx	53265445	27044
68	Ciudad de México, Norte	Cuautepec Barrio Bajo	Unidad de Medicina Familiar No.49	Camino Tenayuca Chalmita	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Raul Alvarez Gutierrez	raul.alvarez@imss.gob.mx	57473500	26006
69	Ciudad de México, Norte	Ignacio Zaragoza	Unidad de Medicina Familiar No.35	Calle No. 7 No.200	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Luis Ramon Conde Balandrano	luis.condeba@imss.gob.mx	57636722	0
70	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.44	Avenida Plan de San Luis y Avenida La Salle	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Raul Alvarez Gutierrez	raul.alvarez@imss.gob.mx	57473500	26006
71	Ciudad de México, Norte	CDMX	Almacen Delegacional	Calzada Vallejo No.675	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Mario Alberto Hernandez Valle	mario.hernandezv@imss.gob.mx	53331100	15315
72	Ciudad de México, Norte	CDMX	Hospital de GinecoPediatria 3A	Avenida I.P.N. Esq. Colector 15	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Erik Armando Hernández Galván	erik.hernandezg@imss.gob.mx	57473500	25715
73	Ciudad de México, Norte	CDMX	Hospital General de Zona No.24	Insurgentes Nte. 1322 M. Sal.	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Jose Luis Lopez De Nava Islas	jose.lopezn@imss.gob.mx	57473500	25917
74	Ciudad de México, Norte	CDMX	Planta de Lavado	Avenida Cien Metros Esq. Pte.120	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Edgar Miranda Rodriguez	edgar.mirandar@imss.gob.mx	57245900	24116
75	Ciudad de México, Norte	CDMX	Subdelegación(Santa María la Rivera)	Nogal No. 240 Sta. Ma. La Ribera	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Marco Antonio Hernandez Cortes	marco.hernandez@imss.gob.mx	53331100	15406
76	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.17	Calzada Legaría No.354 Pensil	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Luis Francisco Gutierrez Alvarez	francisco.gutierreza@imss.gob.mx	53993088	21412
77	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.2	Sor Juana Inés de la Cruz No.81	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Marco Antonio Hernandez Cortes	marco.hernandez@imss.gob.mx	53331100	15406
78	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.20	Calzada Vallejo No.675	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Mario Alberto Hernandez Valle	mario.hernandezv@imss.gob.mx	53331100	15315
79	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.41	Eje Fortuna Esq. Río Bamba	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Raul Alvarez Gutierrez	raul.alvarez@imss.gob.mx	57473500	26006
80	Ciudad de México, Norte	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.5	Marina Nac. Esq. Escobedo	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Justo Chavez Mendez	justo.chavez@imss.gob.mx	55276174	0

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (RCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
81	Ciudad de México, Norte	CDMX	Administración de Áreas Comunes CMN La Raza	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Victor Hugo Montes De Oca Martinez	victor.montes@imss.gob.mx	57245900	24117
82	Ciudad de México, Norte	CDMX	Hospital General de Zona No.27	Nonoalco Tlatelolco	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Ruben Espinosa Mendoza	ruben.espinosam@imss.gob.mx	55839755	21350
83	Ciudad de México, Norte	Pantitlan	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.29	Emiliano Zapata Allende Avenida 510 No. 100	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Marco Antonio Llamas Flores	marco.llamas@imss.gob.mx	55514011	21320
84	Ciudad de México, Norte	San Pedro Chico	Unidad de Medicina Familiar No.23	Calz. San Juan de Aragon 311 Col. San Pedro el Chico CP. 07480 Alcandia Gustavo A. Madero	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Uriel Antonio Aranda Moncada	uriel.aranda@imss.gob.mx	57473500	25335
85	Ciudad de México, Norte	San Pedro Xalpa Mexico D.F.	Hospital General de Zona No. 48	Calle Campo Grijalba No. 300 Colonia Santiago Ahuizotla Alcaldia Azcapotzalco C.P. 02710 CDMX	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	C. Oliver German Gonzalez Suarez	oliver.gonzalez@imss.gob.mx	26292190	21320
86	Ciudad de México, Norte	Unidad Habitacional el Rosario	Unidad de Medicina Familiar No.33	Av de las Culturas esq Av Renacimiento	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez	cesar.yeverino@imss.gob.mx	53331100	15139	Ing. Mario Alberto Lopez Tapia	mario.lopezt@imss.gob.mx	53825203	21415
87	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	Rio Magdalena No.289 Tizapan	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Leonardo Sanabria Cardenas	leonardo.sanabria@imss.gob.mx	55506422	28294
88	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Subdelegación(San Angel)	Plaza de San Jacinto No 20 Col. San Angel	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	C. Juan Manuel Cardiel Navarro	juan.cardiel@imss.gob.mx	55546455	21448
89	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Unidad de Medicina Familiar No.18	Avenida México No.98 Col. Santa Teresa	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Arq. Alfonso Gomez Martinez	alfonso.gomezm@imss.gob.mx	56300022	21422
90	Ciudad de México, Sur	Álvaro Obregon	Unidad de Medicina Familiar No.9	Av. Revolución y Calle 7 S/N San Pedro de los Pinos	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Cuauhtemoc Alvarez Resendiz	cuauhtemoc.alvarez@imss.gob.mx	18008622	0
91	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Hospital General de Zona No.1	Gabriel Mancera No.222 Esq. Xola Col. Del Valle	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Hugo Ramirez Ramirez	hugo.ramirezr@imss.gob.mx	56395822	20521
92	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Oficinas Delegacionales y Administrativas	J. Enrique Pestalozzi esquina Torres Adalid	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Julio Adrian Jimenez Morales	julio.jimenezm@imss.gob.mx	55596011	21451
93	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Subdelegación(Del Valle)	Avenida Coyoacan No.1540 Col. del Valle	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	C. Juan Manuel Cardiel Navarro	juan.cardiel@imss.gob.mx	55546455	21448
94	Ciudad de México, Sur	Benito Juarez	Unidad de Medicina Familiar No.28	Gabriel Mancera No.800 Col. del Valle	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Julio Adrian Jimenez Morales	julio.jimenezm@imss.gob.mx	55596011	21451
95	Ciudad de México, Sur	Conjunto Independencia	Escuela de Enfermeria (Siglo XXI)	Periférico Sur 3400 Puerta 2 U. H. Independencia	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Edgar Abdala Aguilera Marin	edgar.aguilera@imss.gob.mx	56834514	0
96	Ciudad de México, Sur	Cuajimalpa D.F.	Unidad de Medicina Familiar No.42	Av. Jesus del Monte S/N Esq. Monte Alto Col Jesus del Monte	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Agr. Sergio Lopez Trigos	sergio.lopezt@imss.gob.mx	58142460	21750

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
97	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.1	Orizaba No. 15 Col. Roma Norte entre Av. Chapultepec y Puebla	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Arq. Israel Salinas Flores	israel.salinasf@imss.gob.mx	11026470	21709
98	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.26	Tlaxcala 159 Hipódromo Condesa Cuauhtémoc 06100 CDMX	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Arq. Luis Nambo Romero	luis.nambo@imss.gob.mx	56395822	20521
99	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Unidad de Medicina Familiar No.4	Avenida Niños Héroes No.165 Col. Doctores	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Elizabeth González Zuñiga	elizabeth.gonzalezz@imss.gob.mx	55684011	21479
100	Ciudad de México, Sur	Cuauhtemoc	Velatorio	Dr. Lucio No.237 Col. Doctores	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Elizabeth González Zuñiga	elizabeth.gonzalezz@imss.gob.mx	55684011	21479
101	Ciudad de México, Sur	Iztapalapa	Unidad de Medicina Familiar No.162	Avenida Tlahuac	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas	juan.rojasro@imss.gob.mx	11026470	21067
102	Ciudad de México, Sur	Magdalena Contreras	Unidad de Medicina Familiar No.140	Calle Teja No.50 Col. Pueblo Nuevo	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Arq. Alfonso Gomez Martinez	alfonso.gomezm@imss.gob.mx	56300022	21422
103	Ciudad de México, Sur	CDMX	Planta de Lavado Oriente	Avenida Hidalgo No. 650 Col. Progresista Iztapalapa C.P. 09240	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Cesar Flores Angeles	cesar.flores@imss.gob.mx	56134484	0
104	Ciudad de México, Sur	CDMX	Almacén de Suministros (Vallejo)	Calz. Vallejo No.675 Col. Magdalena de las Salinas	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Rodrigo Hidalgo Resendiz	rodrigo.hidalgor@imss.gob.mx	55796511	0
105	Ciudad de México, Sur	CDMX	Hospital General de Zona No.1A	Municipio Libre Nº 270 Col. Portales Benito Juárez C.P. 03300	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Francisco Romero Flores Galindo	francisco.romerofl@imss.gob.mx	56050947	21348
106	Ciudad de México, Sur	CDMX	Hospital General de Zona No.2A	Añil Nº 144 Col. Granjas México	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Victor Hernandez Vazquez	victor.hernandezv@imss.gob.mx	56573211	21320
107	Ciudad de México, Sur	CDMX	Hospital General de Zona No.30	Plutarco Elías Calles Nº 473 Col. Sta. Anita	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Jose Luis Reyes de la Cruz	jose.reyesdel@imss.gob.mx	56502298	21320
108	Ciudad de México, Sur	CDMX	Hospital General de Zona No.32	Calz. del Hueso S/N. Col. Floresta Coyoacán C.P. 14310	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Oscar Misael Camacho Medina	oscar.camachom@imss.gob.mx	56778599	28398
109	Ciudad de México, Sur	CDMX	Hospital General de Zona No.47	Campaña del Ébano S/N. Esq. Soto y Gama Col. Unidad Habitacional Vicente Guerrero	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Ernesto Gomez Jimenez	ernesto.gomezji@imss.gob.mx	56926066	21309
110	Ciudad de México, Sur	CDMX	Hospital General Regional No.2	Calz. de Las Bombas No. 117 Col. Ex Hacienda Coapa Coyoacán C.P. 04920	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Dhayán Mizael García Guillén	dhayan.garcia@imss.gob.mx	55992875	20110
111	Ciudad de México, Sur	CDMX	Hospital Psiquiátrico con U.M.F. No.10 Dr.Guillermo	Calz. de Tlalpan No. 931 Col. Niños Héroes de Chapultepec Benito Juárez C.P. 03440	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Victor Salazar Sánchez	victor.salazars@imss.gob.mx	55796511	0
112	Ciudad de México, Sur	CDMX	Laboratorio	Calz. del Hueso S/N. Col. Floresta Coyoacán C.P. 14310	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Oscar Misael Camacho Medina	oscar.camachom@imss.gob.mx	56778599	28398

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
113	Ciudad de México, Sur	CDMX	Planta de Lavado Sur	Calz. Del Hueso S/N. Col. Los girasoles Coyoacan	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Isaac Fuentes Mijares	isaac.fuentes@imss.gob.mx	56778599	28316
114	Ciudad de México, Sur	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.15	Ermita Iztapalapa No. 411 Col. Churubusco	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Edgar Eduardo Hernandez Castillo	edgar.hernandezc@imss.gob.mx	56705288	21414
115	Ciudad de México, Sur	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.160	Avenida Tlahuac Esq Con Agujas No.4687 Col. Vergel	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas	juan.rojasro@imss.gob.mx	11026470	21067
116	Ciudad de México, Sur	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.31	Calzada Ermita Iztapalapa No.1771 Col. El Manto	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Alfredo Jimenez Silva	alfredo.jimenezs@imss.gob.mx	56860233	21473
117	Ciudad de México, Sur	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.43	Calzada Ermita Iztapalapa No.1515. Col. El Manto	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Alfredo Jimenez Silva	alfredo.jimenezs@imss.gob.mx	56860233	21473
118	Ciudad de México, Sur	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No 45	Sur 159 No.1418; Col. Ampliación Ramos Millán	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Rodrigo Hidalgo Resendiz	rodrigo.hidalgor@imss.gob.mx	55796511	0
119	Ciudad de México, Sur	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.46	Calzada de Tlalpan No 2665 Col. Xotepingo Coyoacán C.P. 04610	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. David Reyes Hernandez	david.reyesh@imss.gob.mx	56799550	21412
120	Ciudad de México, Sur	CDMX	Unidad de Medicina Familiar No.7	Calz. de Tlalpan No. 4220 Col. Ejidos de Huipulco Tlalpan C.P. 14310	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. David Reyes Hernandez	david.reyesh@imss.gob.mx	56799550	21412
121	Ciudad de México, Sur	CDMX	Unidad de Medicina Física (Siglo XXI) Villa Coapa	Calz. del Hueso S/N. Col. Floresta Coyoacán C.P. 14310	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Arq.Jose Luis Hernandez Arreguin	jose.hernandezar@imss.gob.mx	56799550	28331
122	Ciudad de México, Sur	CDMX	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330 Col Doctores	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Ing. Mario Gott Retana	mario.gott@imss.gob.mx	56276900	21796
123	Ciudad de México, Sur	San Angel	Unidad de Medicina Familiar No.161	Avenida Toluca No.190 Col. Olivar de los Padres	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx	0	27760	Lic. Miguel Molina Mondragon	miguel.molinam@imss.gob.mx	15201605	21722
124	Coahuila	Ciudad Acuña	Hospital General de Zona No. 92	Calle Francisco Javir Mina esquina con Libramiento Norte	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno	luis.morenom@imss.gob.mx	7726202	0
125	Coahuila	Monclova Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	Blvd. Harold R. Pape y Telefonistas	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Mario Albert Hernandez Rodriguez	mario.hernandezr@imss.gob.mx	6335811	0
126	Coahuila	Nueva Rosita Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	Adolfo L. Mateos S/N	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Daniel Ivan Arriaga Gonzalez	daniel.arriaga@imss.gob.mx	6140574	0
127	Coahuila	Piedras Negra Coah	Hospital General de Zona No.11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto no. 3701	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Jorge Gerardo Ramirez Sotelo	jorge.ramirezs@imss.gob.mx	7830563	41320
128	Coahuila	Piedras Negras Coah	Unidad de Medicina Familiar No.79	Perif. y Colegio. Militar	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Antonio Servin Castañeda	antonio.servin@imss.gob.mx	6335811	0

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
129	Coahuila	Saltillo	Unidad de Medicina Familiar No.73	Pablo Mejía S/N	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Osvaldo Bernal De La Cruz	osvaldo.berna@imss.gob.mx	4141797	0
130	Coahuila	Saltillo Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Marco Antonio Marquez Corpus	marco.marquezc@imss.gob.mx	2037234	0
131	Coahuila	Saltillo Coah	Hospital General de Zona No.1	Calz. A.Narro y Luis Gutierrez	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Osvaldo Bernal De La Cruz	osvaldo.berna@imss.gob.mx	4141797	0
132	Coahuila	Saltillo Coah	Oficinas Delegacionales y Administrativas	Blvd. Venustiano Carranza y Periferico L.Echeverria Saltillo Coah.	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Joel Franco Torres	joel.franco@imss.gob.mx	0	0
133	Coahuila	Saltillo Coah	Subdelegación(Saltillo)	Blvd. Hinojosa y Farcc Kiosko Saltillo	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Joel Franco Torres	joel.franco@imss.gob.mx	0	0
134	Coahuila	Saltillo Coah	Unidad de Medicina Familiar No.82	J.Velazco y Castelar	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz	ricardo.calderono@imss.gob.mx	4103981	0
135	Coahuila	Saltillo Coah	Unidad de Medicina Familiar No.89	Damaso Rodríguez No.750 Nuevo Centro	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Roumaldo Oyervides Torres	roumaldo.oyervides@imss.gob.mx	4817554	41464
136	Coahuila	Torreón Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.16	Blvd. Revolución y Jazmín Torreon	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Arq. Rebeca Machain Valadez	rebeca.machain@imss.gob.mx	7290800	0
137	Coahuila	Torreón Coah	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.18	Blvd. Rev. Num. 250	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Jesús Raul Alvarado Andrade	jesus.alvaradoa@imss.gob.mx	7167616	41320
138	Coahuila	Torreón Coah	Unidad de Medicina Familiar No.66	Calz. A. Camacho	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Jorge Omar Martinez Hernandez	jorge.martinezher@imss.gob.mx	7178050	0
139	Coahuila	Torreón Coah	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.90	Prolongación. Avenida Carranza Frac. La Joya	Lic. Saul Ayala Arguello	saul.ayala@imss.gob.mx	4152961	0	Ing. Jose Antonio Tabares Gonzalez	jose.tabares@imss.gob.mx	7927783	41719
140	Colima	Colima	Unidad de Medicina Familiar No.19	Avenida Javier Mina No 301 Col. Centro Cp. 28000	Enc. Ing. Alejandro Hernández Alvarez	alejandro.hernandeza@imss.gob.mx	3122211	0	Ing Enrique Gallardo García	enrique.gallardo@imss.gob.mx	3163798	31412
141	Colima	Manzanillo Col. C.P. 28869	Hospital General de Zona No.10	Paseo de Las Garzas No 29 Fracc. Soleares	Enc. Ing. Alejandro Hernández Alvarez	alejandro.hernandeza@imss.gob.mx	3122211	0	Ing Raymundo López Farías	raymundo.lopezf@imss.gob.mx	3311670	1320
142	Colima	Villa de Alvarez	HGZ_Construcción_Villade Alvarez	Av. Lapislazuli #250 Fraccionamiento El Haya C.P. 28938	Enc. Ing. Alejandro Hernández Alvarez	alejandro.hernandeza@imss.gob.mx	3122211	0	Ing Rafael Hernández Anguiano	rafael.hernandezag@imss.gob.mx	3163460	1653
143	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Superv.Cont. y Evaluación Toledo 10	Toledo N° 10 Colonia Juárez	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Ing. Marco Aaron Alvarez Galvan	marco.alvarezg@imss.gob.mx	52382700	12469
144	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Conjunto Colonia Villalongin 117	Villalongin N° 117 Col. San Rafael	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Arq. Victor Manuel Aguilar Real	victor.aguilar@imss.gob.mx	55467097	13016

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
145	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Coord. Conservación y Serv. Generales Durango 323	Durango N° 323 Col. Condesa	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Arq. Daniela Barrera Escamilla	daniela.barrera@imss.gob.mx	57261700	14403
146	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Coord. Construcc. Planeac. Inmob.Durango 291	Durango N° 291 Col. Condesa	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Arq. Daniela Barrera Escamilla	daniela.barrera@imss.gob.mx	57261700	14403
147	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Div. de Seguridad e Información de la C.C.S.G Tlaloc 90	Tlaloc N° 90 Colonia Tlaxcana	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Arq. Victor Manuel Aguilar Real	victor.aguilar@imss.gob.mx	55467097	13016
148	Division de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Oficinas. Administrativas SGM Durango 289	Durango N° 289 Colonia Condesa	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Arq. Daniela Barrera Escamilla	daniela.barrera@imss.gob.mx	57261700	14403
149	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Oficinas. Administrativas Sevilla 33	Sevilla N° 33 Col. Juarez	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Ing. Marco Aaron Alvarez Galvan	marco.alvarezg@imss.gob.mx	52382700	12469
150	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Oficinas. Centrales Tokio 104	Tokio N° 104	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Ing. Marco Aaron Alvarez Galvan	marco.alvarezg@imss.gob.mx	52382700	12469
151	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Reforma 476	Avenida Paseo de la Reforma N° 476	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Ing. Atahualpa Muñoz Muñoz	atahualpa.munoz@imss.gob.mx	57261700	11072
152	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Tokio 80	Tokio N° 80 Col. Juárez	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Ing. Marco Aaron Alvarez Galvan	marco.alvarezg@imss.gob.mx	52382700	12469
153	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Oficinas. Administrativas Toledo 21	Toledo N° 21 Colonia Juárez	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Ing. Marco Aaron Alvarez Galvan	marco.alvarezg@imss.gob.mx	52382700	12469
154	División de Inmuebles Centrales	CDMX	Sindicanto de Trabajadores del Seguro Social Zamora 107	Zamora 107 Col. Condesa	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	Arq. Daniela Barrera Escamilla	daniela.barrera@imss.gob.mx	57261700	14403
155	Durango	Durango Dgo	Hospital General de Zona No.1	Predio Canoas sin número	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar	fernando.rivera@imss.gob.mx	8256047	106	Ing. Omar Gurrola Galvan	omar.gurrola@imss.gob.mx	8119820	1320
156	Durango	Durango Dgo	Oficinas Delegacionales y Administrativas	Calle Juárez No. 104 sur	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar	fernando.rivera@imss.gob.mx	8256047	106	Ing. Jose Luis Bayona Romero	jose.bayona@imss.gob.mx	8133555	0
157	Durango	Gómez Palacio Dgo.	Hospital General de Zona No.51	Esther Galarza No. 222	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar	fernando.rivera@imss.gob.mx	8256047	106	Ing. Francisco Villalobos Caro	francisco.vcaro@imss.gob.mx	7196751	51173
158	Durango	Gómez Palacio Dgo	Subdelegación(Gómez Palacios)	Avenida Allende y Juárez	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar	fernando.rivera@imss.gob.mx	8256047	106	Ing. Daniel Méndez Rubio	daniel.mendezr@imss.gob.mx	71559573	145
159	Durango	Gómez Palacio Dgo.	Unidad de Medicina Familiar No.43	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar	fernando.rivera@imss.gob.mx	8256047	106	Ing. Daniel Méndez Rubio	daniel.mendezr@imss.gob.mx	71559573	145
160	Durango	Gómez Palacio Dgo	Unidad de Medicina Familiar No.53	Blvd. Miguel Aleman y Calz. J. Agustin Castro	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar	fernando.rivera@imss.gob.mx	8256047	106	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva	juan.santosv@imss.gob.mx	7235438	1719

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
161	Durango	Gómez Palacio Dgo.	Hospital General de Zona No.46	C. de la Cruz y J. Agustin Castro	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar	fernando.rivera@imss.gob.mx	8256047	106	Ing. Víctor Jesús Saucedo Márquez	victor.saucedom@imss.gob.mx	7153828	4677
162	Estado de México Oriente	Cd. Azteca Estado de México	Hospital General Regional No.196	Avenida Central S/N entre Calle Piedad y Calle Santa Prisca Col. La Ladera Ecatepec de Morelos Edo. De México	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Saúl Picen Segura	saul.picen@imss.gob.mx	57559922	51320
163	Estado de México Oriente	Cda. Azteca Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.92	Avenida Central Esq. Sta Prisca Col. La Ladera del Peñon	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Oscar Garcia Vidal	oscar.garciav@imss.gob.mx	55699971	51420
164	Estado de México Oriente	Cerro Gordo Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.93	Via Morelos Esq. Casa Nueva Col. Cerro Gordo Ecatepec de Morelos Edo. De México.	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Oscar Garcia Vidal	oscar.garciav@imss.gob.mx	55699971	51420
165	Estado de México Oriente	Chalco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.180	Avenida Adolfo Lopez M. y Av. Central Col. Providencia	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez	miguel.resendiz@imss.gob.mx	59713339	51306
166	Estado de México Oriente	Chalco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.195	Avenida Aquiles Cerdan Esq. Felipe A.	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez	miguel.resendiz@imss.gob.mx	59713339	51306
167	Estado de México Oriente	Chimalhuacan Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.84	Avenida 5 de Mayo No.4 Col. Santa Maria Nativitas Chimalhuacan Edo.Mex	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Daniel Valencia limas	daniel.valecial@imss.gob.mx	9540177	0
168	Estado de México Oriente	Coacalco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.198	Avenida Juana Maria Pavon s/n Col. Unidad habitacional San Rafael Coacalco Edo. De Méx.	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Carlos Martinez Del Rio	carlos.martinezde@imss.gob.mx	58987930	51729
169	Estado de México Oriente	Coacalco Estado de México	Hospital General de Zona No.98	Blvd. Coacalco No. 81 Col. Villa De Las Flores Cocalco De Berriozabal Edo. De México.	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Alejandro Morales Hernandez	alejandro.moralesh@imss.gob.mx	58754122	0
170	Estado de México Oriente	Coacalco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.91	Vía José Lopez Portillo S/N Esq. Juarez Coacalco de Berriozabal Edo. De México.	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga	juan.ortizart@imss.gob.mx	57749656	51320
171	Estado de México Oriente	Cuatlitlán Izcalli Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.62	Avenida 16 de Sep No 39 Cuautitlan de Romero Rubio Estado de México.	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez	miguel.resendiz@imss.gob.mx	26111177	51525
172	Estado de México Oriente	Cuatlitlán Izcalli Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.52	Avenida Nevado De Toluca No 4 Col. Infonavit Norte Cuautitlan Izcalli Edo. De México.	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez	miguel.resendiz@imss.gob.mx	26111177	51525
173	Estado de México Oriente	Estado de México	Velatorio	Vía Morelos No. 74 Colonia Santa Maria Coatitla	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Oscar Garcia Vidal	oscar.garciav@imss.gob.mx	55699971	51420
174	Estado de México Oriente	Los Reyes La Paz Estado de México	Hospital General de Zona No.53	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Gustavo López Dorante	gustavo.lopezd@imss.gob.mx	58554414	51331
175	Estado de México Oriente	Nezahualcoyotl Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.75	Avenida Adolfo Lopez Mateos Esq.Chimalhuacan Col.El Palmar Neza	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Juan José Jasso Medina	juan.jasso@imss.gob.mx	57351955	0
176	Estado de México Oriente	Nezahualcoyotl Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.96	Calle Benito Juarez Esq. Aldama Col.Nueva Sta.Martha Cd. Neza	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Felipe Enriquez Uribe	felipe.enriquez@imss.gob.mx	57312030	51436

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
177	Estado de México Oriente	Sta Clara Estado de México	Hospital General de Zona No.68	Carretera MexicoLaredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente Col. Santa María Tulpetlac Ecatepec De	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Octavio Marco Valenzuela López	octavio.valenzuela@imss.gob.mx	57761308	2138
178	Estado de México Oriente	Tecamac Ecatepec	Hospital General Regional No 200	Carretera Federal Mexico PachucaKm 42+000 LT 31 Poblado de San Jeronimo Xonacahuacan	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Julio Cesár Melendez Muñoz	julio.melendez@imss.gob.mx	59342501	0
179	Estado de México Oriente	Texcoco Estado de México	Hospital General de Zona No.197	Avenida Benito Bustamante S/N Col Niños Héroes Texcoco Edo.Mex.	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Gerardo Ruiz Villagran	gerardo.ruiz@imss.gob.mx	59521103	0
180	Estado de México Oriente	Tlalnepantla	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.199	Carretera MexQro Km 28.5 Col La Providencia	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Luis Ramírez Cruz	luis.ramirezcr@imss.gob.mx	53054546	51306
181	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No 60	Avenida Morelos No 47 Col San Javier Tlalnepantla Edo. De México	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Hector Hernandez Michel	hector.hernandezmi@imss.gob.mx	55650797	51360
182	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General de Zona No 57	Avenida Circunvalación S/N Fraccionamiento La Quebrada Cuahutitlan Izcalli Edo. De México	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Francisco Daniel Luna Garcia	francisco.lunaga@imss.gob.mx	53101322	51360
183	Estado de México Oriente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General Regional No.72	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas Tlalnepantla Edo. De	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Ricardo Daniel Casales Castro	ricardo.casales@imss.gob.mx	55659820	51328
184	Estado de México Oriente	Xalostoc Estado de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 76	Via Morelos Km 12.5 (Antigua Carretera A Pachuca) Col. Xalostoc Ecatepec De Morelos Edo. De México	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Juan Hidalgo López	juan.hidalgo@imss.gob.mx	55696299	51338
185	Estado de México Oriente	Xalostoc Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.67	Calle Alfareros No 637 sta Clara	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega	jorge.martinezo@imss.gob.mx	53785665	0	Ing. Oscar Garcia Vidal	oscar.garciav@imss.gob.mx	55699971	51420
186	Estado de México Poniente	Atlacomulco Estado de Mexico	Hospital General de Zona No.252	Lote 3 Rancho de San Martin entre Camino Flor de Maria 154	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	C. Oscar Alan Alcantara Valladolid	oscar.alcantara@imss.gob.mx	23884691	0
187	Estado de México Poniente	Metepec Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No 231	Andres Molina Enriquez Pte. No. 304 Col. La Pilita Metepec Edo. De Mexico C. P. 52140	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	C. Alfonso Castellanos Mejia	alfonso.castellanos@imss.gob.mx	24059209	251
188	Estado de México Poniente	Metepec Estado de México	Hospital General Regional No.251	Arbol De La Vida Sur 501 Col. Bosques De Metepec Metepec Estado De Mexico	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	Ing. Marcelino Rivera Solano	marcelino.rivera@imss.gob.mx	22930591	1480
189	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juarez Estado de México	Hospital General de Zona No.194	Vía Gustavo Baz No.26 y 27	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	Ing. Juan Francisco Juarez Moreno	francisco.juarezmo@imss.gob.mx	63601836	51375
190	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juarez Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.61	16 De Septiembre No.39	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	Ing. Alberto Ayala Hernandez	alberto.ayala@imss.gob.mx	63601836	142
191	Estado de México Poniente	San Mateo Atenco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.248	Libertad S/N Barrio de Guadalupe	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	C. Martin Eduardo Brito Zuñiga	martin.britoz@imss.gob.mx	25540964	0
192	Estado de México Poniente	Santiago Tlaxomulco Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.249	Agripin Garcia Estrada esq. Fraternidad S/N	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	Ing. Mario Angel Rivero Diaz	mario.rivero@imss.gob.mx	32303001	2064

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
193	Estado de México Poniente	Tlalnepantla Estado de México	Hospital General de Zona No.58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	Ing. Daniel Benito Bautista	daniel.benito@imss.gob.mx	34669412	0
194	Estado de México Poniente	Tlalnepantla Estado de México	Unidad de Medicina Familiar No.58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	Ing. Daniel Benito Bautista	daniel.benito@imss.gob.mx	34669412	0
195	Estado de México Poniente	Toluca Estado De Mexico	Subdelegación Toluca	Isabel La Catolica #123 Col. Barrio San Sebastian C.P 50090	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	C. Carlos Plata Zavala	carlos.plata@imss.gob.mx	21954097	0
196	Estado de México Poniente	Toluca Estado De Mexico	Unidad de Medicina Familiar No.250	Avenida Nicolas San Juan 114 P. Cuauhtemoc C.P. 500100	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	Ing. Eduardo Santos Maldonado	eduardo.santosm@imss.gob.mx	23915525	1010
197	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital de GinecoObstetricia No.221	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Avenida Hidalgo	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez	rafael.bernaldez@imss.gob.mx	23889744	0
198	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Hospital General Regional No.220	Paseo Tollocan No.620	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	C. Jesus Octavio Salgado Martinez	jesus.salgado@imss.gob.mx	22489907	0
199	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Oficinas Delegacionales y Administrativas	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Avenida Hidalgo	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	C. Carlos Plata Zavala	carlos.plata@imss.gob.mx	21954097	0
200	Estado de México Poniente	Toluca Estado de México	Planta de Lavado	Ex Rancho Los Uribe Santiago Tlaxomulco	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa	edgar.rodriguezz@imss.gob.mx	2798900	1025	C. Israel Vergara Ovando	israel.vergara@imss.gob.mx	23479495	142
201	Guanajuato	Acambaro Gto.	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.13	Primero De Mayo N° 107	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Francisco Villanueva Leon	fco.villanueval@imss.gob.mx	6150202	14389
202	Guanajuato	Celaya Gto.	Hospital General de Zona N.4	Mutualismo Y Diego Rivera	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Jesús Mata Hernandez	jesus.matah@imss.gob.mx	6150202	14378
203	Guanajuato	Celaya Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.49	Mutaulismo Y Rio Lerma S/N	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Jesús Mata Hernandez	jesus.matah@imss.gob.mx	6150202	14378
204	Guanajuato	Irapuato Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Avenida De La Reforma No. 307	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Oscar Adrian Perez Aza	oscar.pereza@imss.gob.mx	6243100	12320
205	Guanajuato	Irapuato Gto.	Unidad de Medicina Familiar No. 57	Blvd. Los Reyes S/N Entre Calles Pipila Y Rey Baltazar Col. Los Reyes Irapuato Gto.	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Luis Francisco Hernández Zepeda	luis.hernandezz@imss.gob.mx	1671800	31412
206	Guanajuato	Leon, Gto.	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Harold Gabriel No. 204 Col. Leon 1	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Sergio Molina Torres	sergio.molinat@imss.gob.mx	7720242	31324
207	Guanajuato	Leon, Gto.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.21	Coral N° 101	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Luis Ivan Galvan Torres	luis.galvant@imss.gob.mx	7121700	21703
208	Guanajuato	Leon, Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.47	Fray T. De Benavente 307 Esq. A. Madrazo	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Aaron de Jesús Martínez Varela	aaron.martinezv@imss.gob.mx	7163737	22412

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
209	Guanajuato	Leon, Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.51	Av. Mexico Esq. Paseo De Los Insurgentes Col Los Paraisos C.P. 37320	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Ismael Ramirez Torres	ismael.ramirez@imss.gob.mx	7174000	11171
210	Guanajuato	Leon, Gto.	Unidad de Medicina Familiar No.53	Blvd. Torres Landa Ote. 5804	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Jorge Rafael Renteria Martinez	jorge.renteria@imss.gob.mx	7118145	27412
211	Guanajuato	Leon, Gto	Unidad de Medicina Familiar No.56	Cereza No. 1005	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Christian Efigenio Contreras Zambrano	christian.contrerasz@imss.gob.mx	7781110	31412
212	Guanajuato	Leon, Gto	Hospital General Regional No. 58	Blvd. Padre Jorge Vértiz Campero No. 1949. Fracc. San Miguel De Renteria	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Aldo Nicolas Antonio Falcón Serrano	aldo.falcon@imss.gob.mx	1015110	58074
213	Guanajuato	Moroleon Gto	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.15	Prol. Americas Km. 1	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Abel Andres Perez Perez	abel.perezpe@imss.gob.mx	4581515	15318
214	Guanajuato	Salamanca Gto	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	Morelos Esq. Lopez Velardes	Ing. Ruben Manzo López Encargado	ruben.manzo@imss.gob.mx	7183151	11138	Ing. Raul Antonio Lopez Celaya	raul.lopezce@imss.gob.mx	6482259	16320
215	Guerrero	Acapulco	Hospital General Regional No.1	Av. Ruiz Cortines S/N Col. Alta Progreso C.P. 39610 Acapulco Gro.	Ing. José Luis Abundez Rivero	luis.abundez@imss.gob.mx	4836133	51142	Ing. Omar Reyes Teran	omar.reyes@imss.gob.mx	4455349	0
216	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.2	Av. Ruiz Cortines Esq. Av. Solidaridad Col. Infonavit Alta Progreso C.P. 39610 Acapulco Gro.	Ing. José Luis Abundez Rivero	luis.abundez@imss.gob.mx	4836133	51142	Ing. Javier Ignacio Villa Arce	javier.villaa@imss.gob.mx	4458150	141
217	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.26	Blvd. Vicente Guerrero S/N Entre Calles 2 Y 10 Col. Emiliano Zapata C.P. 39700 Acapulco Gro.	Ing. José Luis Abundez Rivero	luis.abundez@imss.gob.mx	4836133	51142	Ing. Efrén Ruiz Diaz	efren.ruiz@imss.gob.mx	1145229	0
218	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.29	Carretera Llano Largo Col. La Poza Lote 1 Bis Conjunto Condominal Joyas Del Marquez C.P. 39906 Acapulco Gro.	Ing. José Luis Abundez Rivero	luis.abundez@imss.gob.mx	4836133	51142	Ing. Efrén Ruiz Diaz	efren.ruiz@imss.gob.mx	1145229	0
219	Guerrero	Acapulco	Unidad de Medicina Familiar No.9	Av. Cuauhtémoc 95 Col. Centro C.P. 39300 Acapulco Gro.	Ing. José Luis Abundez Rivero	luis.abundez@imss.gob.mx	4836133	51142	Ing. Ricardo Robles Gallegos	ricardo.robles9@imss.gob.mx	4823905	51416
220	Guerrero	Chilpancingo	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.3	Av. Miguel Alemán 70 Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo Gro.	Ing. José Luis Abundez Rivero	luis.abundez@imss.gob.mx	4836133	51142	Ing. Jorge Yeudiel González Dávila	yeudiel.gonzalez@imss.gob.mx	4713136	51320
221	Guerrero	Taxco	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.5	Avenida De Los Plateros No. 330 Centro C.P. 40200 Taxco Guerrero	Ing. José Luis Abundez Rivero	luis.abundez@imss.gob.mx	4836133	51142	Ing. Jesus Antonio Gómez Estrada	jesus.gomeze@imss.gob.mx	6221074	210
222	Hidalgo	Cd. Sahagún Hgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.8	Avenida Circulacion y Periferico Norte S/N Col. Tadeo de Niza Municipio de Tepeapulco C.P. 43990	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	gerardo.amador@imss.gob.mx	7189834	13320	C. Josue David Muñoz Anaya	josue.munoza@imss.gob.mx	9132777	0
223	Hidalgo	Pachuca Hgo.	Almacén de Suministros(Delegacional)	Calle Arboledas No. 115 Zona Industrial La Paz C.P. 42080 Mineral de la Reforma Hgo.	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	gerardo.amador@imss.gob.mx	7189834	13320	Ing Jorge Antonio Rocha Tellez	jorge.rochat@imss.gob.mx	7159531	0
224	Hidalgo	Pachuca Hgo.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Prolongación Avenida Madero No. 405 Col. Nueva Madero C.P. 42090	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	gerardo.amador@imss.gob.mx	7189834	13320	Ing Erick Emmanuel Ortega Soto	erick.ortegas@imss.gob.mx	7131374	0

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
225	Hidalgo	Pachuca Hidalgo	Hospital General De Zona No. 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles No. 1102 Campo Militar De Ventaprieta Col Aeropuerto	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	gerardo.amador@imss.gob.mx	7189834	13320	Ing. Ishac Licona León	ishac.licona@imss.gob.mx	1550233	0
226	Hidalgo	Tepeji de Ocampo del Río Hgo.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	Avenida Melchor Ocampo No. 32 Col. El Eden C.P. 42850	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	gerardo.amador@imss.gob.mx	7189834	13320	C. Kilian Alberto Morales Osorio	kilian.morales@imss.gob.mx	7330788	0
227	Hidalgo	Tizayuca Hgo.	Hospital General de Subzona No.33	Avenida Rubi No.3 Unidad Habitacional Geovillas C.P. 43800	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	gerardo.amador@imss.gob.mx	7189834	13320	Ing Jesús Ives Martínez Gutiérrez	jesus.martinezgu@imss.gob.mx	7960675	320
228	Hidalgo	Tulancingo	Unidad de Medicina Familiar No.34	C. Carmen Serdan y Boulevard Pleacenton No. 1101 Col. Real de Minas C.P. 43612	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz	gerardo.amador@imss.gob.mx	7189834	13320	C. Fernando Galvan Cervantes	fernando.galvan@imss.gob.mx	1121078	61412
229	Jalisco	Guadalajara Jal.	Centro de Investigación Biomédica (Unidad de Investigación Biomédica de Occidente)	Sierra Mojada No. 800 Col. Independencia Guadalajara Jalisco.	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Juan Medina Zuñiga	juan.medinazu@imss.gob.mx	36683000	31938
230	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General de Zona No.14	Avenida Revolución No. 2735 Esq. Rio Nilo	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Ramiro Juarez Diaz	ramiro.juarez@imss.gob.mx	36352664	31359
231	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General de Zona No.89	Avenida Washington No. 1988	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Edilberto Calderón Solorio	edilberto.calderon@imss.gob.mx	38124868	31320
232	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.110	Avenida Circunvalación No. 2208 Col. Oblatos Guadalajara Jalisco.	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Sergio Alberto Peña Beltran	sergio.penab@imss.gob.mx	33455880	31320
233	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.45	San Felipe No. 1014 Col. Villaseñor Guadalajara Jalisco.	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Christian Emmanuel Álvarez Cortés	christian.alvarez@imss.gob.mx	38250700	32568
234	Jalisco	Guadalajara Jal.	Hospital General Regional No.46	Avenida LAZARO CARDENAS No. 2363 Y AV. 8 DE JULIO	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Ernesto Mandujano Acosta	ernesto.mandujano@imss.gob.mx	38100010	31320
235	Jalisco	Guadalajara Jal.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	Periférico No. 8000	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Aldo Gerardo Martínez Mariscal	aldo.martinezm@imss.gob.mx	36194121	0
236	Jalisco	Guadalajara Jal.	Planta de Lavado Central	Centro Medico Nal. de Octte.	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Miguel Angel Castillo Nares	miguel.castillo@imss.gob.mx	36170060	32115
237	Jalisco	Guadalajara Jal.	Subdelegación(Juárez)	16 de Septiembre No. 868	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Aldo Gerardo Martínez Mariscal	aldo.martinezm@imss.gob.mx	36194121	0
238	Jalisco	Guadalajara Jal.	Tienda IMSSSNTSS	Calzada del Campesino No. 1069 al 1079	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Aldo Gerardo Martínez Mariscal	aldo.martinezm@imss.gob.mx	36194121	0
239	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.1	Calz. Del Campesino No. 1000 Col. Moderna Guadalajara Jalisco.	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Gerardo Mora Gonzalez	gerardo.morag@imss.gob.mx	36454545	31412
240	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.2	Jesus Garcia No. 1480	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez	ivan.castaneda@imss.gob.mx	38253610	0

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
241	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.34	López de Legaspi No. 1937 Esq. Colón	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Gerardo Mora Gonzalez	gerardo.morag@imss.gob.mx	36454545	31412
242	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.48	Avenida Circunvalación y Fco. Villa	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Cuevas	francisco.gcuevas@imss.gob.mx	36550550	31434
243	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.51	Magisterio No. 1425 Col. Miraflores Guadalajara Jalisco	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Gerardo Sinai Cornejo Velázquez	gerardo.cornejo@imss.gob.mx	38249670	31402
244	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.52	Blvd. Marcelino García Barragan No. 1596 Col Olimpica Tlaquepaque Jalisco.	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla	luis.pachepa@imss.gob.mx	39420019	0
245	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.78	Avenida San Jacinto No. 588	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Cuevas	francisco.gcuevas@imss.gob.mx	36550550	31434
246	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.88	Isla Zanzibar No. 4240	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Gerardo Mora Gonzalez	gerardo.morag@imss.gob.mx	36454545	31412
247	Jalisco	Guadalajara Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.92	Avenida Gobernador Curiel No. 4218	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Humberto Villasano Zuñiga	humberto.villasano@imss.gob.mx	36704878	31412
248	Jalisco	Lagos de Moreno Jal.	Hospital General de Zona No.7	Fray Bernardo Cossin 768 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Sergio Veloz Gonzalez	sergio.velozg@imss.gob.mx	4031851	31328
249	Jalisco	Puerto Vallarta	Unidad de Medicina Familiar No.179	Sagitario No. 206 Col. Palmar del Progreso	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Gustavo Rodarte Maldonado	gustavo.rodarte@imss.gob.mx	2267260	31471
250	Jalisco	Puerto Vallarta Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.170	Mar de Cortes No. 526 Col. Palmar de Aramara Puerto Vallarta Jalisco.	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. José Ines Prado Ortiz	jose.prado@imss.gob.mx	2249751	0
251	Jalisco	San Padre Tlaquepaque J	Unidad de Medicina Familiar No.39	Dr. R. Michel No. 3340	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Humberto Villasario Zuñiga	humberto.villasano@imss.gob.mx	36704878	31412
252	Jalisco	Tala Jal.	Hospital Generla de Zona con Medicina Familiar No.26	Simon Bolivar No. 26	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Zeferino Silva Espinoza	zeferino.silva@imss.gob.mx	7380190	31320
253	Jalisco	Tepatitl n de Morelos J	Hospital General de Zona No.21	Su Santidad Juan pablo segundo No. 100	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Julian Fernando Navarro Sotelo	julian.navarro@imss.gob.mx	7888960	31320
254	Jalisco	Tlajomulco de Zuñiga	Hospital General Regional No.180	Carretera Santa Fe San Sebastian No. 1000 Col. Santa Fe C.P. 45650	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Omar Ulises Cuellar Hernandez	omar.cuellar@imss.gob.mx	34782100	31320
255	Jalisco	Zapopan Jal.	Unidad de Medicina Familiar No.53	Avenida Laures No. 150 Col. Centro Zapopan Jalisco	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves	eloy.cordova@imss.gob.mx	36173716	31211	Ing. Carlos Alberto Rodriguez Morales	carlos.rodriguezm@imss.gob.mx	36170060	31238
256	Michoacán	Charo Michoacán	Hospital General Regional No.1	Av. Bosques de los Olivos N° 101 Comunidad de La Goleta	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Saul Eduardo Pineda Esquivel	saul.pinedae@imss.gob.mx	3109950	31791

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
257	Michoacán	Morelia Michoacan	Centro De Negocios IMSS Tres Marias	Empresarios Michoacanos 267 Fracc. Centro De Negocios Res Marias	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Arq. Juan Manuel Juarez Castañeda	juan.juarezc@imss.gob.mx	33109950	0
258	Michoacán	Morelia Michoacan	Hospital General de Zona No.83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Andrei Solorio Vargas	andrei.solorio@imss.gob.mx	3122788	31320
259	Michoacán	Morelia Michoacán.	Centros de Investigación Biomédica (Morelia)	Camino de la Arboleda No.300 Col. San José de la Huerta Tenencia Morelos	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	jacobo.alvarezq@imss.gob.mx	3121817	31427
260	Michoacán	Morelia Michoacán.	Subdelegación(Morelia)	Av. Madero Poniente No 1200 Col. Centro	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Jesus Valencia Mendez	jesus.valenciam@imss.gob.mx	3129303	0
261	Michoacán	Morelia Michoacán.	Unidad de Medicina Familiar No.75	Avenida Camelinas No. 1901	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Edgar Garibay Cruz	edgar.garibay@imss.gob.mx	3150595	31460
262	Michoacán	Morelia Michoacán.	Unidad de Medicina Familiar No.80	Avenida Madero Pte. No.1200 esquina González Ortega	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	jacobo.alvarezq@imss.gob.mx	3121817	31427
263	Michoacán	Uruapan Michoacán.	Hospital General de Zona N.8	Calzada Benito Juárez Esq. Francisco Villa S/N	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	luis.sanchezh@imss.gob.mx	5242640	31320
264	Michoacán	Uruapan Michoacán.	Unidad de Medicina Familiar No.81	Tacambaro 501 col. Valle Dorado	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Antonio Velazquez Constantino	antonio.velazquez@imss.gob.mx	82781	31320
265	Michoacán	Zamora. Michoacan	Unidad de Medicina Familiar No.82	Carretera la barca-carapan S/N Comunidad de Romero de Torres	Ing. Rafael Cedeño Paredes	rafael.cedeno@imss.gob.mx	3243551	0	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	ramses.hernandez@imss.gob.mx	5147333	0
266	Morelos	Cd. Ayala Morelos	Unidad de Medicina Familiar No.8	Avenida Benito juárez S/N Col. Centro C.P. 62700	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	3295100	1178	Ing. Julio Hector Dominguez Alamos	julio.dominguez@imss.gob.mx	3940108	0
267	Morelos	CuautlaMorelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7	Calle Camacho y Molina S/N Col. Centro C.P. 62470	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	3295100	1178	C. Fortino Santiago Valdéz Plasencia	fortino.valdez@imss.gob.mx	3521788	7222
268	Morelos	Cuernavaca Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201 Col. Flores Magón C.P. 62450	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	3295100	1178	Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca	abraham.varelapo@imss.gob.mx	3158066	1215
269	Morelos	Cuernavaca Morelos	Subdelegación(Cuernavaca)	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201 Col. Flores Magón C.P. 62450	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	3295100	1178	C. Ramon Castillo Bandera	ramon.castilloba@imss.gob.mx	2565069	0
270	Morelos	Cuernavaca Morelos	Unidad de Medicina Familiar No.20	Blvd. Benito Juarez No.18 Col. Centro C.P. 62000	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	3295100	1178	C. Juan Antonio Lopez Sanchez	juan.lopezsa@imss.gob.mx	3295100	1412
271	Morelos	Yecapixtla Morelos	Unidad de Medicina Familiar No.24	Camino a Yecapixtla Km 12 Agua Hedionda C.P. 62820	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	3295100	1178	Ing. Julio Hector Dominguez Alamos	julio.dominguez@imss.gob.mx	3940108	0
272	Morelos	Zacatepec Morelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Avenida Lázaro Cardenas S/N Colonia Centro C.P. 62780	Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	3295100	1178	C. Jose Antonio Rodriguez Hipolito	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	3431089	5107

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (RCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
273	Nayarit	Tepic Nayarit	Hospital General de Zona No.1	Avenida Insurgentes No 727 Pte. Col. Villa San Angel C.P. 63050	Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta	luis.martineze@imss.gob.mx	2131170	1152	Ing. Jose Alberto Avelar Galaviz	jose.avelar@imss.gob.mx	2123838	31359
274	Nayarit	Tepic Nayarit	Unidad de Medicina Familiar No.24	Paseo de Viena No.15 Fracc. Cd. del Valle C.P. 63157	Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta	luis.martineze@imss.gob.mx	2131170	1152	Ing. Juan Manuel Rodrigo Foubert Guzman	juan.foubert@imss.gob.mx	2143556	162
275	Nayarit	Tepic Nayarit	Unidad de Medicina Familiar No 25	Prolong. Queretaro No.369 Sur Fracc. Fray Junipero Serra C.P. 63169	Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta	luis.martineze@imss.gob.mx	2131170	1152	Ing. David Angel Aguilar	david.aguilarm@imss.gob.mx	2193388	31755
276	Nayarit	Tepic Nayarit	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1030 Fracc. Industrial Nayarita C.P. 63173	Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta	luis.martineze@imss.gob.mx	2131170	1152	Ing. David Angel Aguilar	david.aguilarm@imss.gob.mx	2193388	31755
277	Nuevo León	Apodaca N.L.	Hospital General de Zona No.67	Carretera a Ciudad Miguel Aleman KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Daniel Escobedo Berrones	daniel.escobedo@imss.gob.mx	83548000	41460
278	Nuevo León	Apodaca N.L.	Unidad de Medicina Familiar No.19	Zaragoza y Allende	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Jose Luis Campos Hernandez	jose.campos@imss.gob.mx	83860556	0
279	Nuevo León	Apodaca N.L.	Unidad de Medicina Familiar No.66	RIO PILON Y RIO ORINOCO PUEBLO NUEVO	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Jacobo Hiram Lopéz De León	jacobo.lopez@imss.gob.mx	81560350	43370
280	Nuevo León	Escobedo Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.43	Celestino Gasca y Guanajuato Col Celestino Gasca Escobedo N. L.	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez	ricardo.esparzag@imss.gob.mx	83845500	41466
281	Nuevo León	Guadalupe Nuevo Leon	Unidad de Medicina Familiar No. 68	Avenida Israel Cavazos Ramirez	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Ulises Martagón Rodriguez	ulises.martagon@imss.gob.mx	83548000	41460
282	Nuevo León	Guadalupe Nuevo Leon	Hospital General de Zona No.4	Matamoros Josefa Ortiz De Dominguez	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Arturo De Anda Valdez	arturo.deanda@imss.gob.mx	83542700	41348
283	Nuevo León	La Leona Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.7	Blvd. Diaz Ordaz Camino S.Pedro	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Abelardo Montoya Garcia	abelardo.montoya@imss.gob.mx	83360180	41492
284	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Control Metabólico Ambulatoria	Morelos Ote. No. 133	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Nestor Hugo Loredo Soto	nestor.loredo@imss.gob.mx	13061131	41432
285	Nuevo León	Monterrey, NL	Hospital General de Zona No.17	18 De Marzo Fortunato Lozano	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Ruben Olivares Salazar	ruben.olivares@imss.gob.mx	83473400	41320
286	Nuevo León	Monterrey, NL	Planta de Lavado	Lincoln y P. Familiar	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Abraham Mendoza López	abraham.mendoza@imss.gob.mx	83100031	40051
287	Nuevo León	Monterrey, NL	Subdelegación(1 Noroeste)	Lincoln y Patrimonio Familiar	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez	juan.cordoba@imss.gob.mx	83100031	40051
288	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Medicina Familiar No.15	Cerezo y Ruiz Cortinez	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez	luis.carranza@imss.gob.mx	83519155	0

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
289	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Medicina Familiar No.26	Avenida Lincoln y Patrimonio Familiar	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Juan Pedro Cordoba Cortez	juan.cordoba@imss.gob.mx	83100031	40051
290	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Medicina Familiar No.28	Avenida Penitenciaria Fidel Velásquez	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. David Osvaldo González Cardona	david.gonzalezc@imss.gob.mx	83712780	122
291	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Medicina Familiar No.3	Félix U. Gómez y Avenida Colon	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Luis Osvaldo Carranza Vazquez	luis.carranza@imss.gob.mx	83519155	0
292	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Medicina Familiar No.35	Avenida Aztlan y Magnolia Col. Aztlan	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Mario Pérez Jiménez	mario.perezj@imss.gob.mx	83712960	41404
293	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Medicina Familiar No.36	Avenida Lázaro Cárdenas 6751	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Miguel Angel Mendoza Davila	miguel.mendozad@imss.gob.mx	83496464	41460
294	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Medicina Familiar No.37	Avenida Madero Pte. 2913	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. David Osvaldo González Cardona	david.gonzalezc@imss.gob.mx	83712780	122
295	Nuevo León	Monterrey, NL	Unidad de Medicina Familiar No.5	Avenida Independencia Calle Loma Larga	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Mauricio Lemus Maldonado	mauricio.lemus@imss.gob.mx	83438550	41486
296	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U. Gómez	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Avenida Constitución y G. Torres	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Tómas Rafaél Cabello Zuazua	tomas.cabello@imss.gob.mx	81503132	41208
297	Nuevo León	Monterrey Nuevo León Félix U.Gómez	Hospital General de Zona No.33	Félix U. Gómez Constitución	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Roberto Rodríguez Jiménez	roberto.rodriguezji@imss.gob.mx	81503132	41433
298	Nuevo León	Nicolás de Los Garza Nuevo León	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.6	Prolong. Juarez y Carretera MéxicoLaredo	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Ruben Dario Diaz Mendoza	ruben.diaz@imss.gob.mx	83762900	530
299	Nuevo León	San Nicolás de Los Garza Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.31	Carretera MéxicoLaredo Km.104	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Martin Adrian Gonzalez Esquivel	martin.gonzaleze@imss.gob.mx	83320518	41442
300	Nuevo León	San Nicolás de Los Garza Nuevo León	Unidad Médica de Atencion Ambulatoria No.65	Avenida Diego Diaz De Berlanga S/N.	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Alejandro Roque Zamarripa	alejandro.roque@imss.gob.mx	83838723	43220
301	Nuevo León	Santa Catarina Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.64	Manuel P. Ordóñez Esq. P. Garr	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Abelardo Montoya García	abelardo.montoya@imss.gob.mx	83360180	41492
302	Nuevo León	Villa Guadalupe Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.27	Cardenal Gorrión Carpintero	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Ulises Martagón Rodríguez	ulises.martagon@imss.gob.mx	83548000	41460
303	Nuevo León	Villa Guadalupe Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.30	Avenida Margarita Maza de Juarez	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Juan Antonio Solis Melendez	juan.solism@imss.gob.mx	83606077	41412
304	Nuevo León	Villa Guadalupe Nuevo León	Unidad de Medicina Familiar No.32	Morelos Arteaga y Jiménez	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066	Ing. Ulises Martagón Rodríguez	ulises.martagon@imss.gob.mx	83548000	41460

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
305	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Hospital General de Zona No.1	Calzada H. de Chapultepec 621	L.C.P. Yolanda Matilde Lopez Perez	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	5012371	102	Ing. Adrian Dela O Camarena	adrian.delao@imss.gob.mx	1724511	0
306	Oaxaca	Oaxaca Oaxaca	Unidad de Medicina Familiar No.65	Alamos 1200 Esquina Alhelies Colonia las Flores	L.C.P. Yolanda Matilde Lopez Perez	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	5012371	102	Tec. Hugo Jesús Ramírez Millán	hugo.ramirezm@imss.gob.mx	5025968	1430
307	Oaxaca	Tuxtepec Oaxaca	Hospital General de Zona No.3	Boulevard Benito Juarez No. 141 Colonia el Castillo Tuxtepec Oaxaca.	L.C.P. Yolanda Matilde Lopez Perez	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	5012371	102	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	6237129	0
308	Oaxaca	Tuxtepec Oaxaca	Unidad de Medicina Familiar No.64	Boulevard Benito Juarez No. 195 Col. El Castillo Tuxtepec Oax.	L.C.P. Yolanda Matilde Lopez Perez	yolanda.lopezp@imss.gob.mx	5012371	102	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian	marco.guerrero@imss.gob.mx	6237129	0
309	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General de Zona No.20	Avenida Fidel Velázquez No. 4211 Infonavit la Margarita	Mtro. Juan Arellano Mendez	juan.arellanom@imss.gob.mx	2424408	0	Ing. Luis Ángel Mota González	luis.mota@imss.gob.mx	2339246	0
310	Puebla	Puebla Puebla	Hospital General Regional No.36	Avenida 10 Pte. 2701	Mtro. Juan Arellano Mendez	juan.arellanom@imss.gob.mx	2424408	0	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia	jonas.espindola@imss.gob.mx	2483022	0
311	Puebla	Puebla Puebla	Unidad de Medicina Familiar No.57	Avenida Fidel Velázquez y 42 sur s/n Infonavit la Margarita	Mtro. Juan Arellano Mendez	juan.arellanom@imss.gob.mx	2424408	0	Arq. Noe Mendoza Muñoz	noe.mendoza@imss.gob.mx	2716221	0
312	Puebla	Santa Ma Coapa Tehuacan Puebla	Unidad de Medicina Familiar No.9	31 PTE # 1418 Sta Maria Coapan	Mtro. Juan Arellano Mendez	juan.arellanom@imss.gob.mx	2424408	0	Ing. Agustin López Cadena	agustin.lopezc@imss.gob.mx	3832304	0
313	Puebla	Teziutlan Puebla	Hospital General de Zona No.23	Avenida Juarez 14 Colonia Centro	Mtro. Juan Arellano Mendez	juan.arellanom@imss.gob.mx	2424408	0	Ing. Lauro Huerta Cortez	lauro.huerta@imss.gob.mx	3120338	0
314	Querétaro	El Marquez	Hospital General Regional No.2	Circuito Universidades Segunda Etapa sin numero Parcela 54Z23	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Cesar Gonzalez Cruz	cesar.gonzalezcr@imss.gob.mx	4279400	51320
315	Querétaro	Querétaro	Unidad de Medicina Familiar No.8	Carretera Estatal 210 Km 7+340 Fracc. Hda La Cruz C.P. 76249 El Marques Querétaro	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Jahaziel Lugardo Arreola	jahaziel.lugardo@imss.gob.mx	2775470	0
316	Querétaro	Querétaro Qro.	Hospital General Regional No.1	Avenida 5 de Febrero No. 102 Col. Centro	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Mauro Diaz Acosta	mauro.diaza@imss.gob.mx	2162662	0
317	Querétaro	Querétaro Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.10	Guadalupe Posada No. 116A Col. San Gregorio	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Gustavo Olalde Aguilar	gustavo.olalde@imss.gob.mx	2134131	0
318	Querétaro	Querétaro Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.13	Avenida 5 De Febrero No.102 Col. Centro	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Ruben Mejia Moran	ruben.mejia@imss.gob.mx	2720992	0
319	Querétaro	Querétaro Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.16	Avenida Constituyentes No.118 Ote	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Gustavo Olalde Aguilar	gustavo.olalde@imss.gob.mx	2134131	0
320	Querétaro	Querétaro Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.9	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Jose Alfredo Garcia Salas	jose.garciasalas@imss.gob.mx	2100404	0

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
321	Querétaro	San Juan del Río Qro.	Hospital General de Zona No.3	Avenida Central Km. 250	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Jose Armando Arreola Fajardo	jose.arreolaf@imss.gob.mx	2723515	0
322	Querétaro	San Juan del Río Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.6	Blvd. Hidalgo No.102	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Alejandro Carboney Guerra	alejandro.carboney@imss.gob.mx	2112302	0
323	Querétaro	San Juan del Río Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.7	Avenida Lomas de San Juan No. 165 Col. Pedregoso	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Alejandro Carboney Guerra	alejandro.carboney@imss.gob.mx	2112302	0
324	Querétaro	V. Cayetano Rubio Qro. (Hércules)	Unidad de Medicina Familiar No.2	Avenida Hércules No. 43	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Gustavo Olalde Aguilar	gustavo.olalde@imss.gob.mx	2134131	0
325	Querétaro	V. Corregidora Qro.	Unidad de Medicina Familiar No.14	Avenida Hidalgo No.25	Ing. César Ochoa Torres	cesar.ochoat@imss.gob.mx	2112313	51140	Ing. Gustavo Olalde Aguilar	gustavo.olalde@imss.gob.mx	2134131	0
326	Quintana Roo	Cancún	Hospital General de Zona No.3	Spmz. 52 Mza 01 Lote 01 Avenida Coba. Esq. Tulun. Municipio de Benito Juárez Quintana Roo	Ing. Ángel Casas Ramos	angel.casas@imss.gob.mx	8322552	1138	Ing. Teofilo Miranda Fuentes	teofilo.miranda@imss.gob.mx	83409	1320
327	Quintana Roo	Cancún	Hospital General Regional No.17	Avenida Politécnico entre Calle Kinik Y Tepich Lote 11 Mza 1 Spmza 509 Municipio de Benito Juárez	Ing. Ángel Casas Ramos	angel.casas@imss.gob.mx	8322552	1138	Ing. Yomel Navarro Flores	yomel.navarro@imss.gob.mx	2678529	1016
328	Quintana Roo	Cancún	Unidad de Medicina Familiar No.13	Avenida Prolongación Tulun Esq. Puerto Juarez Spmza 89 Mza 7 Lote 1 Municipio de Benito Juárez Quintana	Ing. Ángel Casas Ramos	angel.casas@imss.gob.mx	8322552	1138	L.A.E. Silverio Molina Reyes	silverio.molina@imss.gob.mx	883925	103
329	Quintana Roo	Cancún	Unidad de Medicina Familiar No.14	Calle 51 Spmza 94 Mza 97 Lote 1 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.	Ing. Ángel Casas Ramos	angel.casas@imss.gob.mx	8322552	1138	Ing. Ricardo Esteban De Atocha Baeza Coral	ricardo.baeza@imss.gob.mx	8888247	130
330	Quintana Roo	Cancún	Unidad de Medicina Familiar No.16	Avenida Nichupte Lote 0 Mza 37 Spmza 51 Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.	Ing. Ángel Casas Ramos	angel.casas@imss.gob.mx	8322552	1138	C. Joel Amisadai Ortega Interian	joel.ortega@imss.gob.mx	8483042	164
331	Quintana Roo	Cheturnal	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Avenida Nápoles s/n Mza 13 Lote 1 Esq. Adolfo López M. Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo.	Ing. Ángel Casas Ramos	angel.casas@imss.gob.mx	8322552	1138	Arq. José Luis Chi Lozano	jose.chil@imss.gob.mx	8321999	1266
332	Quintana Roo	Playa Del Carmen	Unidad de Medicina Familiar No.11	Avenida 30 Nte. s/n entre calle 4 Norte y calle 6 Norte Municipio de Solidaridad Quintana Roo.	Ing. Ángel Casas Ramos	angel.casas@imss.gob.mx	8322552	1138	C. Joel Amisadai Ortega Interian	joel.ortega@imss.gob.mx	8483042	164
333	Quintana Roo	Quintana Roo	Hospital General de Zona No.18	Calle Petempich entre calle Ceiba y Avenida Tecnológico Municipio de Solidaridad Quintana Roo.	Ing. Ángel Casas Ramos	angel.casas@imss.gob.mx	8322552	1138	C. Daniel Olguin Aquino	daniel.olguin@imss.gob.mx	1522567	61320
334	San Luis Potosí	Ciudad Valles S.L.P.	Hospital General de Zona No.6	Boulevard Mexico Laredo No 914 Fracc. 19 De Enero Cp.79050	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin	emmanuel.acosta@imss.gob.mx	3820923	0
335	San Luis Potosí	Ciudad Valles S.L.P.	Unidad de Medicina Familiar No.3	Blvd. México Laredo 35 Nte.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	Ing. Sinai Estrada Muñiz	sinai.estrada@imss.gob.mx	3825096	0
336	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	Nicolas Zapata 203 Zona Centro C.P. 78397 San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	LEAO. Jose David Sánchez Rosa	david.sanchezr@imss.gob.mx	8124131	1203

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
337	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Benigno Arriaga Esq. Con Melchor Ocampo S/N Colonia Moderna C.P. 78310 San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	Arq. Roxana Yanet Gómez Farfán	roxana.gomez@imss.gob.mx	8120140	410
338	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Hospital General de Zona No.50	Av. Tangamanga # 205 Colonia Prados de San Vicente 1a. Sección C.P. 78397 San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	Ing. Mario Arturo Castillo Contreras	mario.castillocc@imss.gob.mx	8216351	0
339	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Oficinas Delegacionales y Administrativas	Morelos No. 100 Esq. Insurgentes Zona Centro C.P. 78000 San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	Ing. Benjamin González Méndez	benjamin.gonzalezm@imss.gob.mx	8121065	0
340	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Subdelegacion(San Luis Potosí Oriente)	Avenida Universidad No. 1200 Colonia Francisco I. Madero C.P. 78230 San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	Ing. José Luis Morales Parra	jose.parram@imss.gob.mx	8722912	0
341	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Unidad de Medicina Familiar No.45	Av. Salvador Nava 105 Colonia Nueva Central C.P. 78080, San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan	luis.perezt@imss.gob.mx	8221776	3
342	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Unidad de Medicina Familiar No.47	Valentin Amador No. 570 Colonia Ferrocarrilera C.P. 78310 San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	Ing. Hector Martinez Jiménez	hector.martinezj@imss.gob.mx	8222375	0
343	San Luis Potosí	San Luis Potosí S.L.P.	Unidad de Medicina Familiar No.7	Patria No.165 Fraccionamiento Morales San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez	Edson.roman@imss.gob.mx	8121065	0	Ing. Hector Martinez Jiménez	hector.martinezj@imss.gob.mx	8222375	0
344	Sinaloa	Costa Rica Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.28	Onceava Esq. San Rafael Col. Veracruz 80430 Costa Rica Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquídez	felipe.iribe@imss.gob.mx	71611518	0
345	Sinaloa	Culiacán, Sin	Unidad de Medicina Familiar No.55	Blvd. la Navidad S/N Col. Terranova C.P. 80193 Culiacán Sin	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. José Luis Casillas Bovio	jose.casillasb@imss.gob.mx	77604610	31420
346	Sinaloa	Culiacán, Sin	Hospital General Regional No.1	Avenida Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Aleman C.P. 80200	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Gregorio Rodriguez Camacho	gregorio.rodriguez@imss.gob.mx	77590397	31391
347	Sinaloa	Culiacán, Sin	Subdelegación(Culiacan)	Calle Juan José Rios No 50 Pte. Col. Almada CP 80200 Culiacán Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	77590346	0
348	Sinaloa	Culiacán, Sin	Unidad de Medicina Familiar No.35	Rio Zuaque Esq. Rio Mocorito Col. Guadalupe 80220 Culiacan Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	77590346	0
349	Sinaloa	Culiacán, Sin	Unidad de Medicina Familiar No.36	Blvd. Enrique Cabrera No.3106 Infonavit Humaya C.P. 80058	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Clemente Gastelum Arellano	clemente.gastelum@imss.gob.mx	77502090	31412
350	Sinaloa	Culiacán, Sin	Unidad de Medicina Familiar No.46	Constituyente Antonio Ancona esq. Pascual Orozco Infonavit Cañadas 80178 Culiacan sin.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Flavio Mendoza Calzada	flavio.mendoza@imss.gob.mx	77177280	31412
351	Sinaloa	Guasave Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	Blvd. 16 De Septiembre Esq. Macario Gaxiola Zona Centro 81000 Guasave Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Abelino Meza Castro	abelino.meza@imss.gob.mx	78722556	31320
352	Sinaloa	Guasave Sinaloa	Subdelegacion(Guasave)	Ignacio Zaragoza Esq. Blas Valenzuela Zona Centro 81000 Guasave Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Jesus Francisco Nuñez Rendon	jesus.nunezr@imss.gob.mx	78721800	31343

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
353	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Hospital de GinecoPediatria No.2	Avenida Marcial Ordoñez y Santos Degollado.Los Mochis Sinaloa	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Carlos Alberto Alvarado Hernandez	carlos.alvaradoh@imss.gob.mx	81306414	0
354	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Hospital General de Zona No.49	Blvd. López Mateos esq. Fuente Júpiter Col. Las Fuentes 81223 Los Mochis Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Alfonso Pérez de León	alfonso.perezd@imss.gob.mx	81855841	31320
355	Sinaloa	Los Mochis Sinaloa	Unidad de Medicina Familiar No.37	Blvd. López Mateos y Fuente Júpiter Col Las Fuentes. Los Mochis	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Jahaziel Delgado Heredia	jahaziel.delgado@imss.gob.mx	88185583	31412
356	Sinaloa	Mazatlán Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.3	Avenida Ejercito Mexicano Esq. Calle Amistad 82140 Mazatlan Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Rogelio Nava Brambila	rogelio.nava@imss.gob.mx	91825600	31216
357	Sinaloa	Mazatlán Sinaloa	Unidad de Medicina Familiar No.45	Avenida del Mar No. 500 primer piso. Zona Centro 82000. Mazatlán.	Ing. Joel Moreno Ponce	joel.moreno@imss.gob.mx	7142803	0	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga	fausto.esquivela@imss.gob.mx	91536627	31216
358	Sonora	Cd. Obregón	Hospital General Regional No.1	Guerrero Sahuaripa Prolong. Hidalgo	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Ramses Valenzuela Borbon	ramses.valenzuela@imss.gob.mx	4144843	0
359	Sonora	Cd. Obregón	Unidad de Medicina Familiar No.1	Guerrero e Hidalgo	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Joel Valenzuela Hernández	joel.valenzuelah@imss.gob.mx	4134590	31412
360	Sonora	Empalme	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.54	Carretera Interna y Carretera GuaymasEmpalme	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Oscar Emmanuel Vazquez Ruelas	oscar.vazquezr@imss.gob.mx	2231782	0
361	Sonora	Guaymas	Hospital General de Zona No.4	Calle 10 y Avenida 6	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Leobardo Aurelio Rodriguez Coronado	leobardo.rodriguez@imss.gob.mx	2241563	31320
362	Sonora	Hermosillo	Hospital de GinecoPediatria	Calle Justo Sierra y Avenida Juarez	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Victor Manuel Grijalva Leal	victor.grijalva@imss.gob.mx	2141860	0
363	Sonora	Hermosillo	Hospital General de Zona No.2	Juarez O. Mena J. Ma. Iglesias	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Miguel Angel Ruiz Gonzalez	miguel.ruizg@imss.gob.mx	2788557	0
364	Sonora	Hermosillo	Hospital General de Zona No.14	Calle Reublica de Cuba No. 93 Entre Avenida Tecnologico y Alberto Gutierrez Col. Mirasoles C.P. 83170	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron	jose.gerardo@imss.gob.mx	2365930	31382
365	Sonora	Hermosillo	Unidad de Medicina Familiar No.68	Blvd. Cimarron y Avenida. Calesa Fracc. Renacimiento	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Jorge Octavio Bojorquez	jorge.bojorquezx@imss.gob.mx	1080340	31719
366	Sonora	Navojoa	Hospital General de Zona No.3	Pesqueira Prolong. Sur y Sor Juana I. de La Cruz	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero	carlos.valenzuela@imss.gob.mx	4220278	31320
367	Sonora	Nogales	Hospital General de Zona No.5	Av. Universidad Tecnologica No.110 Poligono1 Manzana1 Col. Siglo XXI Nogales Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Alberto Chavez Valenzuela	alberto.chavez@imss.gob.mx	3110683	0
368	Sonora	Nogales	Unidad de Medicina Familiar No.5	Avenida Obregon No.756	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra	diego.espinoza@imss.gob.mx	3123660	0

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
369	Sonora	Puerto Peñasco Sonora	Unidad de Medicina Familiar No 9	Rio Suchiate entre Ote y Marcelo	Ing. Roberto Aceves Hernandez	roberto.aceves@imss.gob.mx	4132601	31138	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez	javier.dominguezv@imss.gob.mx	3832777	0
370	Tabasco	Villahermosa	Almacén de Suministros	Avenida Paseo Usumacinta No. 95	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado	bismar.vazquez@imss.gob.mx	3522220	0	Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	3139219	108
371	Tabasco	Villahermosa	Hospital General de Zona No.46	Av. Universidad S/N Carret. Vhsa-Frontera Km. 2.5, Col. Casa Blanca C.P. 86060	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado	bismar.vazquez@imss.gob.mx	3522220	0	Ing. Josue Antonio Carrizosa Solorzano	josue.carrizosas@imss.gob.mx	3573335	6014
372	Tabasco	Villahermosa	Subdelegación(Villahermosa)	Avenida Cesar A Sandino No. 501 Col. Primero De Mayo	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado	bismar.vazquez@imss.gob.mx	3522220	0	Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	3139219	108
373	Tabasco	Villahermosa	Unidad de Medicina Familiar No.39	Prolong. de Zaragoza Esq. Carmen Buendía	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado	bismar.vazquez@imss.gob.mx	3522220	0	Ing. Luis Angel Garcia Magaña	luis.garciamag@imss.gob.mx	1655020	108
374	Tabasco	Villahermosa	Unidad de Medicina Familiar No.43	Avenida Cesar a Sandino No.102 Col Primero de Mayo	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado	bismar.vazquez@imss.gob.mx	3522220	0	Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	3139219	108
375	Tabasco	Villahermosa	Unidad de Medicina Familiar No.47	Av. Periferico Arco Noreste S/N. Col. Casa Blanca	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado	bismar.vazquez@imss.gob.mx	3522220	0	Ing. Luis Jesus Rivera Zurita	luis.riveraz@imss.gob.mx	1474467	108
376	Tabasco	Villahermosa	Velatorio	Carretera Sabina S/N Col. Centro Villahermosa Tabasco.	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado	bismar.vazquez@imss.gob.mx	3522220	0	Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro	gabriel.jimenezl@imss.gob.mx	3139219	108
377	Tamaulipas	Altamira Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.16	Calle 2 Y 17 Fracc. Monte Alto Altamira Tam C. P. 64360	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	2152220	41320
378	Tamaulipas	Cd. Madero Tamaulipas	Hospital General Regional No.6	Blvd. L. Mateos Esq Zapotal S/N C.P. 89400	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	C. Sabdiel Arguelles Robles	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	2152661	0
379	Tamaulipas	Cd. Madero Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No 77	Blvd. Adolfo L. Mateos Esq. Zapotal S/N C.P. 89400	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	C. Sabdiel Arguelles Robles	sabdiel.arguelles@imss.gob.mx	2152661	0
380	Tamaulipas	Cd. Mante Tamaulipas	Subdelegación(Mante)	Blvd Luis Echeverria Alvarez N° 300 C.P. 89800	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Oscar Gabino Barragan Gonzalez	oscar.barragan@imss.gob.mx	2321180	41320
381	Tamaulipas	Cd. Mante Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.24	J.J. De Da Garza Esq. Guayalejo S/N Zona Centro Cp. 89800	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Victor Francisco González Sánchez	victor.gonzalezs@imss.gob.mx	2323961	1012
382	Tamaulipas	Cd. Matamoros Tamaulipas	Hospital General de Zona No.13	Calle 5a. 6a. Juarez Mina C.P. 87300	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Raul Hernandez Cabrera	raul.hernandezca@imss.gob.mx	6134566	0
383	Tamaulipas	Cd. Reynosa Tamaulipas	Hospital General de Zona No.15	Blvd. Hidalgo Linea Gas 2000 col.del valle c.p.88620	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Azael Ibarra Saldivar	azael.ibarra@imss.gob.mx	9241288	272
384	Tamaulipas	Cd. Reynosa Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.40	Avenida Lomas Y San Hector S/N Fraccionamiento Lomas De Jarachina C.P.88730	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Jose Albero Perez Arroyo	jose.perezar@imss.gob.mx	9241288	251

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (JCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
385	Tamaulipas	Cd. Victoria Tamaulipas	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1	C. Medico Educativo Y Cultural Adolfo Lopez Mateos C.P. 87120	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Oscar Manuel Torres Morales	oscar.torresm@imss.gob.mx	3124413	41320
386	Tamaulipas	Cd. Victoria Tamaulipas	Oficinas Delegacionales y Administrativas	Ctro. Med. Educ. Y Cult. Adolfo Lopez Mateos Col. Pedro Sosa C.P.87120	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Luis Felipe Hernandez Parreño	luis.hernandezpar@imss.gob.mx	3161045	0
387	Tamaulipas	Cd. Victoria Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.67	Calle Michoacan Esq. Con Oceano Pacifico Fracc. San Luisito C.P. 87049	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Erasto Nicolas Cordero Rubio	erasto.cordero@imss.gob.mx	3050707	41498
388	Tamaulipas	H. Matamoros A.M.	Unidad de Medicina Familiar No.39	Avenida 12 De Marzo Y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda Del Puente	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Ramiro Oziel Castro Garcia	ramiro.castrog@imss.gob.mx	8253511	0
389	Tamaulipas	Matamoros Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.36	Avenida Lauro Villar Fidencio Trejo C.P. 87448	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Gilberto Alejandro Acosta Fuentes	gilberto.acosta@imss.gob.mx	8140889	41443
390	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Hospital General de Zona No.11	Victoria y Reynosa S/N Zona Centro CP. 88000	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Roberto Knight Cervantes	roberto.knight@imss.gob.mx	7123492	41320
391	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.76	Avenida Lauro Del Villar Y Prolog. Eva Samano Col. La Fe Cp. 88187	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Luis Eduardo Hernandez Arellano	luis.hernandeza@imss.gob.mx	8900038	41794
392	Tamaulipas	N. Laredo Tamaulipas	Unidad de Medicina Familiar No.78	Aquiles Serdan Y Washington N° 1802 Zona Centro Cp. 88040	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Hector Obed Espino Bustos	hector.espinobu@imss.gob.mx	2152220	0
393	Tamaulipas	Nvo. Laredo Tamaulipas	Subdelegación(Nuevo Laredo)	C. Lerdo De Tejada Entre N. Bravo Y Belden S/N Zona Centro Cp. 88000	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Hector Obed Espino Bustos	hector.espinobu@imss.gob.mx	2152220	0
394	Tamaulipas	Reynosa Tamaulipas	Hospital General Regional No.270	Carretera Reynosa San Fernando No. 8200 Fraccionamiento Pirámides Iii	Ing. Alejandra Esquivel Camacho	alejandra.esquivel@imss.gob.mx	3161045	102	Ing. Alvaro Iván Garza Terán	alvaro.garza@imss.gob.mx	8762431	0
395	Tlaxcala	Apizaco Tlaxcala	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.2	Venustiano Carranza Esq. Centenario	C.P. Ines Perez Vazquez	ines.perezvaz@imss.gob.mx	4627302	0	Ing. Gersain Ramírez Atriano	gersain.ramirez@imss.gob.mx	4172100	107
396	Tlaxcala	Xicotencatl Tlaxcala	Hospital General de Zona No.1	Avenida Universidad S/N.	C.P. Ines Perez Vazquez	ines.perezvaz@imss.gob.mx	4627302	0	Ing. Jesus Manuel Avila Hernandez	jesus.avilah@imss.gob.mx	4623400	174
397	Veracruz Norte	Cardel Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	Carretera Costera y Flores Magón	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. Alfonso Alarcon Hernandez	alfonso.alarcon@imss.gob.mx	9620029	0
398	Veracruz Norte	Poza Rica Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.24	Naranjos y Reforma	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. Carlos Pescina Espinoza	carlos.pescina@imss.gob.mx	8227183	0
399	Veracruz Norte	Poza Rica. Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. José Manuel Molina García	jose.molinag@imss.gob.mx	8235183	0
400	Veracruz Norte	Tejería Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.15	Carretera VeracruzXalapa Km. 13	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. Juan Alberto de los Santos Perez	juan.delossantosp@imss.gob.mx	9209147	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (SCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
401	Veracruz Norte	Veracruz Ver.	Hospital General de Zona No.71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. Aurelio Jair Dominguez Dominguez	aurelio.dominguez@imss.gob.mx	9224304	0
402	Veracruz Norte	Veracruz Ver.	Planta de Lavado	Avenida Cuauhtemoc Cervantes y Padilla	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. Adrián Castro Martínez	adrian.castro@imss.gob.mx	9346711	0
403	Veracruz Norte	Veracruz Ver	Unidad de Medicina Familiar No.57	Avenida Cuauhtemoc C. Padilla	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. Adrián Castro Martínez	adrian.castro@imss.gob.mx	9346711	0
404	Veracruz Norte	Veracruz Ver	Unidad de Medicina Familiar No.61	Salvador Díaz Mirón y Cedros	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. Roberto Daniel Ortíz Lara	roberto.ortizla@imss.gob.mx	9221862	0
405	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Hospital General de Zona No.11	Lomas del Estadio S/N	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. Gabriel Gomez Rodriguez	gabriel.gomzr@imss.gob.mx	8185555	0
406	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragan	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	8185853	0
407	Veracruz Norte	Xalapa Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte	christian.fragoso@imss.gob.mx	8185853	0	Ing. David Fernando Torres de la Mora	david.torresde@imss.gob.mx	8185853	0
408	Veracruz Sur	Coatzacoalcos Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.36	Román Marín Esq. Independencia Coatzacoalcos Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Edgar Baruch Ruiz	edgar.baruch@imss.gob.mx	2148348	0
409	Veracruz Sur	Córdoba Ver.	Hospital General de Zona No.8	Avenida 11 Entre Calles 1 y 2 Col. Centro Córdoba Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Oscar Castro Rosas	oscar.castror@imss.gob.mx	7120996	0
410	Veracruz Sur	Córdoba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.61	Calle 23 A entre Avenida 4 y 6 Córdoba Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Fidel Javier Garcia Pacheco	fidel.garciap@imss.gob.mx	7121577	0
411	Veracruz Sur	Córdoba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.64	Calle 10 Esq. Avenida 5 No. 319 Córdoba Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Alejandro Cuevas Tapia	@imss.gob.mx	7164276	1108
412	Veracruz Sur	Cosamaloapan Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.35	Blvd. Miguel Alemán No. 30 Cosamaloapan Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Miguel Angel Senties Olivares	miguel.senties@imss.gob.mx	1156265	0
413	Veracruz Sur	Minatitlán Ver.	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.32	Justo Sierra No. 31 Minatitlán Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Sergio Israel Gutierrez Figueroa	sergio.gutierrezfi@imss.gob.mx	2237684	0
414	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Hospital General Regional Orizaba	Ote. 6 y Sur 41 Orizaba Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	hector.lopezv@imss.gob.mx	7241500	61318
415	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.1	Ote. 3 No. 1230 entre Nte. 18 y Sur 17 Orizaba Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Luis Angel Hernández Garces	luis.hernandezgarce@imss.gob.mx	2251015	1020
416	Veracruz Sur	Orizaba Ver.	Unidad de Medicina Familiar No.7	Pte. 15 y Sur 6 No. 13 Orizaba Ver.	Ing. Noe Lopez Garcia	noe.lopez@imss.gob.mx	7251494	0	Ing. Luis Angel Hernández Garces	luis.hernandezgarce@imss.gob.mx	2251015	1020

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
417	Yucatán	Caucel Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.20	Calle 80 No 673 X 59A Complejo habitacional ciudad caucel	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	9225656	61138	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara	andres.espadas@imss.gob.mx	9530037	107
418	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.1	Calle 41 No. 439 Col. Industrial	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	9225656	61138	Ing. Manuel José Vazquez Segovia	manuel.vazquezs@imss.gob.mx	9225656	61341
419	Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital General Regional No.12	Avenida Colon Juarez e Itzaez	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	9225656	61138	Ing. Florentino Pech Chan	florentino.pech@imss.gob.mx	9250866	66320
420	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.56	Calle 65 No.403 por 44 y 46 Centro	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	9225656	61138	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo	victor.canche@imss.gob.mx	9822950	61412
421	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.57	Av. 7 No. 247 x 38 y 40 Colonia Garcia Gineres	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	9225656	61138	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh	victor.tamayo@imss.gob.mx	9257843	0
422	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.58	Calle 42 No. 999 por 127 Col. Serapio Rendón	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	9225656	61138	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo	victor.canche@imss.gob.mx	9822950	61412
423	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad de Medicina Familiar No.59	Calle 55 No. 726 Fracc. del Parque	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	9225656	61138	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo	victor.canche@imss.gob.mx	9822950	61412
424	Yucatán	Mérida Yucatán	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Avenida 7 Pensiones	Ing. Jose Luis Dorantes Garcia	jose.dorantesg@imss.gob.mx	9225656	61138	C. Raul Arturo Viana Martinez	raul.viana@imss.gob.mx	9879284	1265
425	Zacatecas	Fresnillo Zac.	Hospital General de Zona No.2	Avenida Hidalgo No. 414 Zona Centro C.P. 99000 Fresnillo Zac.	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendía	jorge.davilab@imss.gob.mx	8997356	41138	Ing. Luis Raúl Rodríguez Godínez	luis.rodriguezg@imss.gob.mx	9320691	0
426	Zacatecas	Fresnillo Zac.	Unidad de Medicina Familiar No.55	Siglo XXI esquina Gral. Pedro Ruiz Gonzalez S/N. Zona Centro C.P. 99150 Fresnillo Zac.	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendía	jorge.davilab@imss.gob.mx	8997356	41138	Ing. Eduardo Ramirez Oryazaba	eduardo.ramirezo@imss.gob.mx	9326035	41426
427	Zacatecas	Guadalupe Zac.	Unidad de Medicina Familiar No.4	Avenida México 100 Col. Dependencias Federales 98618 Guadalupe Zac.	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendía	jorge.davilab@imss.gob.mx	8997356	41138	C. Alejandro Ramírez García	alejandro.ramirezga@imss.gob.mx	8997356	41742
428	Zacatecas	Guadalupe Zac.	Subdelegación(Zacatecas)	Calz. Solidaridad 2 Co. Rincón Colonial CP. 98616 Guadalupe Zac.	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendía	jorge.davilab@imss.gob.mx	8997356	41138	C. Alejandro Ramírez García	alejandro.ramirezga@imss.gob.mx	8997356	41742
429	Zacatecas	Zacatecas Zac.	Hospital General de Zona No.1	Interior Alameda No.45 Zona Centro C.P. 98000 Zacatecas Zac.	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendía	jorge.davilab@imss.gob.mx	8997356	41138	Ing. Luis Manuel Rogero Macías	luis.rogero@imss.gob.mx	9226373	41374
430	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	CDMX	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330 Col Doctores	Ing. Raúl Jiménez Rodríguez	raul.jimenez@imss.gob.mx	56276900	21919	Ing. Rodrigo Eduardo López Barrera	rodrigo.lopezb@imss.gob.mx	56276900	21919
431	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo León	Monterrey, NL	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey Nuevo Leon	Avenida Lincoln y María de Jesus Candia s/n Col. Valleverde 2do Sec. Monterrey N L. Cp. 64360	Ing. Víctor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	83994300	40828	Ing. Victor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx	83994300	40828
432	Hospital de Especialidades CMN La Raza	CDMX	Banco Central de Sangre CMN La Raza	Avenida Jacarandas y Calle Seris	C. Arturo Bastida Fuentes	arturo.bastida@imss.gob.mx	57245900	23020	C. Juan Carlos Silva Ascencio	juan.silvaa@imss.gob.mx	57245903	2421624202

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
433	Hospital de Especialidades CMN La Raza	CDMX	Hospital de Especialidades CMN "Antonio Fraga Mouret" La Raza	Seris y Zachila	C. Arturo Bastida Fuentes	arturo.bastida@imss.gob.mx	57245900	23020	Ing. Christian Eduardo Jardon Sanchez	christian.jardon@imss.gob.mx	57245903	2301023020
434	Hospital de Especialidades CMN La Raza	CDMX	Unidad de Consulta Externa CMN La Raza	Calzada Vallejo y Av. jacarandas	C. Arturo Bastida Fuentes	arturo.bastida@imss.gob.mx	57245900	23020	Ing. Armando Gonzalez Ernesto	armando.gonzaleze@imss.gob.mx	5557245799	23010
435	Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	CDMX	Hospital de Especialidades CMN " Dr. B. Sepulveda Gutierrez" Siglo XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330 Col.Doctores	Ing. Jose Javier Tellez Rocha	javier.tellezr@imss.gob.mx	56276900	21905	Enc. Ing. Alejandro Angeles Torres	alejandro.angeles@imss.gob.mx	56276905	21905
436	Hospital de Especialidades Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de Especialidades CMNO Guadalajara Jalisco	Belisario Dominguez No.1000	Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez	jose.ibarrama@imss.gob.mx	36182724	31300	Ing. Gonzalo Garcia De la Torre	gonzalo.garciad@imss.gob.mx	3638300000	31366
437	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo León	Monterrey, NL	Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey Nuevo Leon	Lincoln y Gonzalitos S/N Colonia Nueva Morelos	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	83714100	41310	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara	jorge.coronado@imss.gob.mx	83714100	41310
438	Hospital de Especialidades No. 71 Torreon Coahuila	Torreon Coahuila	Hospital de Especialidades No. 71 Torreón Coah	Blvd. Revolución 2650 Ote	Enc. Ing. Jorge Omar Salas Jácquez	jorge.salas@imss.gob.mx	7290800	41351	Ing. Roberto Carlos Mendez Hernandez	roberto.mendezh@imss.gob.mx	7290800	42019
439	Hospital de Especialidades No.1 CMN Merida Yucatán	Mérida Yucatán	Hospital de Especialidades No.1 CMN "Lic. Ignacio García Tellez" Merida Yucatan	C34 No.439 por 41 Col. Industrial	Ing. Osmar Solis Ortiz	osmar.solis@imss.gob.mx	9225656	61622	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz	ricardo.calderono@imss.gob.mx	4103981	0
440	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Leon, Gto.	Hospital de Especialidades No.1 Leon Guanajuato	Blvd. A. Lopez Mateos e Insurgentes	Ing. Marco Emmanuel Pablo García	marco.pablo@imss.gob.mx	7174800	371327	Ing. Daniel Alejandro	daniel.valdezs@imss.gob.mx	7174800	371327
441	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	Veracruz Veracruz	Hospital de Especialidades No.14 CMN "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz	Avenida Cuahutemoc S/N Col. Formando Hogares	Ing. Jose Antonio Zavaleta Fernandez	jose.zavaletaf@imss.gob.mx	9343500	61631	Ing. Mario Albert Hernandez Rodriguez	mario.hernandezr@imss.gob.mx	6335811	0
442	Hospital de Especialidades No.2 Cd. Obregon Sonora	Ciudad Obregón Sonora	Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón Sonora	Hidalgo y Huisaguay S/N.	Ing. Roberto Ivan Ibarra Terrazas	roberto.ibarra@imss.gob.mx	4144135	2	Ing. Javier Alonso Barrera Rascon	javier.barrera@imss.gob.mx	4134590	31703
443	Hospital de Especialidades Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Especialidades CMN Puebla	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000	Ing. Enrique González Juárez	enrique.gonzalez@imss.gob.mx	2424522	61712	Ing. Jose Luis Martinez Munive	jose.martinezmu@imss.gob.mx	2424522	61320
444	Hospital de Gineco-Obstetricia Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital de GinecoObstetricia CMNO Guadalajara Jalisco	Belisario Dominguez No 771	Ing. Julio Leyva Aceves	julio.leyva@imss.gob.mx	36683000	31781	Ing. José Guillermo Macías Mercado	jose.maciasm@imss.gob.mx	36683000	31782
445	Hospital de Gineco-Obstetricia No.23 Monterrey Nuevo León	Monterrey, NL	Hospital de Gineco Obstetricia No.23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey Nuevo Leon	Constitucion por Felix U. Gomez	Ing. Edilberto Alejandro Caamal Olvera	edilberto.caamal@imss.gob.mx	81503132	41301	Ing. Edilberto Alejandro Caamal Olvera	edilberto.caamal@imss.gob.mx	81503132	41301
446	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4 La Hormiga	CDMX	Hospital de GinecoObstetricia No.4 "La Hormiga"	Rio Magdalena No.289 Col. Tizapan San Angel	Ing. Romulo Perez Garcia	romulo.perez@imss.gob.mx	55506060	28093	Ing. Miguel Angel Navarro de la Sancha	miguel.navarrod@imss.gob.mx	55506060	28093
447	Hospital de Gineco-Pediatria No. 48 Leon Guanajuato	Leon, Gto	Hospital de GinecoPediatria No. 48 Leon Guanajauto	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N	Ing. Inocencio Ramos Tristan	inocencio.ramos@imss.gob.mx	7174800	31854	Ing. Sergio Vargas León	sergio.vargasl@imss.gob.mx	7174800	31831
448	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	CDMX	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Avenida Cuahutemoc No.330 Col. Doctores	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez	ivan.torres@imss.gob.mx	56276900	22817	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez	ivan.torres@imss.gob.mx	56276900	22817

ANEXO 03

RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No	OOAD	LOCALIDAD	UNIDAD	DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (DCU)	CORREO	TELEFONO	EXTENSION
449	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	CDMX	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	Avenida Cuahutemoc No.330 Col. Doctores	Ing. Gabriel Rolando Carcía Ocegueda	gabriel.garciaoc@imss.gob.mx	56276900	22521	Ing. Gonzalo Espinosa Torres	gonzalo.espinosat@imss.gob.mx	56276900	22521
450	Hospital de Pediatría Guadalajara Jalisco	Guadalajara Jalisco	Hospital Pediatría CMNO Guadalajara Jalisco	Belisario Dominguez No.735	Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez	hector.paredes@imss.gob.mx	36170060	31703	Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez	hector.paredes@imss.gob.mx	36170060	31703
451	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	CDMX	Hospital de Ortopedia Magdalena de las Salinas	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.	Enc. Ing. Edgar Augusto Gonzalez Rasgado	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx	57473500	25520	Ing. Andres Salazar Santillan	andres.salazars@imss.gob.mx	57473500	25464
452	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	CDMX	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.	Enc. Ing. Edgar Augusto Gonzalez Rasgado	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx	57473500	25520	Ing. Israel González Pasarán	israel.gonzalezpaz@imss.gob.mx	57473500	25521
453	Hospital de Traumatología-Ortopedia Lomas Verdes	CDMX	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Conjunto Colonia	Villalcngin 117 Col Cuahutemoc	Ing. Victor Manuel Martínez Rodriguez	victor.martinezrod@imss.gob.mx	53710800	28751	C. Jose Luis Herrera Gomez	jose.herrerag@imss.gob.mx	56290200	13826
454	Hospital de Traumatología-Ortopedia Lomas Verdes	Estado de México	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Boulevard Manuel Avila Camacho S/N. Esquina Lomas Verdes	Ing. Victor Manuel Martínez Rodriguez	victor.martinezrod@imss.gob.mx	53710800	28751	Ing. Victor Manuel Martínez Rodriguez	victor.martinezrod@imss.gob.mx	53710800	28651
455	Hospital de Traumatología-Ortopedia No.21 Nuevo León	Monterrey, NL	Hospital de Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey Nuevo Leon	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo	Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin	cesar.sabinc@imss.gob.mx	81503190	41659	Ing. Luis Armando Alanis Gonzalez	luis.alanis@imss.gob.mx	81503190	41636
456	Hospital de Traumatología-Ortopedia Puebla	Puebla Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Diagonal defensores de la república	Arq. Pablo Israel Ovando Zarate	pablo.ovando@imss.gob.mx	2493099	194	Lic. Hector Hidalgo Flores	hector.hidalgo@imss.gob.mx	2493099	200
457	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital de Infectología CMN "Dr. Daniel Mendez Hernandez"	Av. Jacarandas S/N Esq. Calle Seris	Arq. Angel Mendoza Toledo	angel.mendozat@imss.gob.mx	57245900	23320	Ing. José Enrique Lemus Ramírez	enrique.lemus@imss.gob.mx	57245900	23904
458	Hospital General CMN La Raza	Azcapotzalco	Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio Gonzalez Garza"	Calzada Vallejo esq. Av. Jacarandas S/N	Arq. Angel Mendoza Toledo	angel.mendozat@imss.gob.mx	57245900	23320	Ing. Israel Gilberto Laguna Gomez	israel.laguna@imss.gob.mx	57245900	23404
459	Hospital Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	CDMX	Hospital GinecoObstetricia No.3 CMN La Raza	Avenida Vallejo y Antonio Valeriano S/N.	Ing. Josué Sandoval Velázquez	josue.sandoval@imss.gob.mx	57245900	23832	C. Luis Ivan Olguin Trujillo	luis.olguin@imss.gob.mx	57245900	23620

Sin texto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19	20	21	22	23	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11	12	13	14	15	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15	16	17	18	19	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20	21	22	23	24	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

2023 Francisco VILLA

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17	18	19	20	21	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15	16	17	18	19	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19	20	21	22	23	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9	10	11	12	13	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14	15	16	17	18	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11	12	13	14	15	16	17	46

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Dic. 2024	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16	17	18	19	20	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

SIN TEXTO

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

BITÁCORA DE SERVICIO

HOJA No. 001

No. CONTRATO:

0

SISTEMA O EQUIPO.

0

UNIDAD:

0

MARCA:

0

MODELO:

0

No. DE NOTA: 1

UNIDAD:

SERIE:

0

miércoles, 21 de febrero de 2024

NOTA DE APERTURA

INICIO DE SERVICIO

SIN TEXTO

ACTIVIDADES

TÉRMINO DEL SERVICIO

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ENTREGA DE LOS SERVICIOS [PROVEEDOR]
Nombre: 0	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Matrícula:	No. Control:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Programa de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos

BITÁCORA DE SERVICIO - REGISTRO FOTOGRÁFICO

SIN TEXTO

Fotografía No.	1	

Observaciones: _____

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

BITÁCORA DE SERVICIO - REGISTRO FOTOGRÁFICO

SIN TEXTO

Fotografía No.	1	

Observaciones: _____

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

DELEGACIÓN :		*UNIDAD:*	
LOCALIDAD:		*FECHA FABRICACION:*	
CLAVE UNIDAD:		*CLAVE DE UBICACIÓN*	
UNIDAD DE INFORMACION:		*POBLACION OBJETIVO*	
CENTRO DE COSTO:		*DIRECCION*	
LATITUD:		*LONGITUD:*	

ELEVADOR

Numero de equipos en la Unidad : Especialidad:

DATOS GENERALES (OBTENER DE LA PLACA DE DATOS DEL EQUIPO O BITACORA):

MARCA:				
MODELO				
No. DE SERIE:				
IDENTIFICACIÓN LOCAL:				
ANTIGÜEDAD EN AÑOS:				
TIPO:	ELECTRICO	( )	HIDRAULICO	( )
CAPACIDAD NOMINAL (KG):				
CAPACIDAD EN NUMERO DE PERSONAS:				
VOLTAJE DE UTILIZACIÓN:	220	( )	440	( )
NUMERO DE PISOS	6			

PISO	EMBARQUE	TIPO DE PUERTA	ALTO (MM)	ANCHO (MM)
1	CENTRAL (X)	TELESCOPICA		
		CENTRAL (X)		
	LATERAL IZQUIERDO	TELESCOPICA		
		CENTRAL		
	LATERAL DERECHO	TELESCOPICA		
		CENTRAL		
	POSTERIOR	TELESCOPICA		
		CENTRAL		
2	CENTRAL (X)	TELESCOPICA		
		CENTRAL (X)		
	LATERAL IZQUIERDO	TELESCOPICA		
		CENTRAL		
	LATERAL DERECHO	TELESCOPICA		
		CENTRAL		
	POSTERIOR	TELESCOPICA		
		CENTRAL		
3	CENTRAL (X)	TELESCOPICA		
		CENTRAL (X)		
	LATERAL IZQUIERDO	TELESCOPICA		
		CENTRAL		
	LATERAL DERECHO	CENTRAL		
		TELESCOPICA		
	POSTERIOR	CENTRAL		
		TELESCOPICA		
4	CENTRAL (X)	TELESCOPICA		
		CENTRAL (X)		
	LATERAL IZQUIERDO	CENTRAL		
		TELESCOPICA		
	LATERAL DERECHO	CENTRAL		
		TELESCOPICA		
	POSTERIOR	CENTRAL		
		TELESCOPICA		
5	CENTRAL (X)	TELESCOPICA		
		CENTRAL (X)		
	LATERAL IZQUIERDO	CENTRAL		
		TELESCOPICA		
	LATERAL DERECHO	CENTRAL		
		TELESCOPICA		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		POSTERIOR	CENTRAL		
			TELESCOPICA		
	6(N...)	CENTRAL (X)	TELESCOPICA		
			CENTRAL (X)		
		LATERAL IZQUIERDO	CENTRAL		
			TELESCOPICA		
		LATERAL DERECHO	CENTRAL		
			TELESCOPICA		
		POSTERIOR	CENTRAL		
			TELESCOPICA		
CASA DE MAQUINAS	SI ( )	( )	NO ( )	( )	
VELOCIDAD (M/S)					
RECORRIDO (MM)					
CONFIGURACION	SIMPLEX	( )	DUPLEX	( )	TRIPLEX

DIMENSIONES

INTERIOR DE CABINA

ANCHO (MM) _____

PROFUNDIDAD (MM) _____

ALTO (MM) _____

POZO

ANCHO (MM) _____

PROFUNDIDAD (MM) _____

ALTO (MM) _____

INTERIOR DEL CUBO DEL ELEVADOR A SUSTITUIR

ANCHO (MM) _____

PROFUNDIDAD (MM) _____

ALTO (MM) _____

OPERACIÓN

Condiciones que presentan los equipos a sustituir (grandes rasgos)	*OPERANDO ()*	*EN MANTENIMIENTO FRECUENTE*	*FUERA DE OPERACIÓN*
Problemática específica (por qué se solicita el(los) equipo(s)). La falta de equipos no es una problemática			

CÉDULA DE DATOS TÉCNICOS - REGISTRO FOTOGRÁFICO - ELEVADOR

OTXET MIS

Fotografía No.	1	Vista Frontal delEQUIPO

Observaciones:

Marca: **Modelo:** **No. Serie:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS 2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

A.04.03-001:
Rutina de Mantenimiento Preventivo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A.04.03-001 RUTINA: Mantenimiento Preventivo al Elevador:	**UBICACIÓN:**
PROVEEDOR:	**DOMICILIO:**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA
El mantenimiento preventivo a elevadores con **una frecuencia mensual** de conformidad con la NOM Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y acereras electromecánicas, (ENERO- DICIEMBRE), desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del inicio del contrato, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio rebase el plazo señalado para el inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO"; lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes. **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES HASTA DICIEMBRE):** **1) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:** ➢ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➢ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➢ Corregir si existe ruidos anormales. ➢ Correderas ➢ El adecuado cierre de puertas. ➢ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa. **2) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de las chapas e interruptores de las			

funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. **3) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:** ➢ Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Operación de los dispositivos de comunicación. ➢ Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. **No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.** **4) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:** ➢ La nivelación en todos los pisos. ➢ El confort de viaje. Corregir ruidos anormales. **5) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. **SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL:** **6) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:** ➢ Que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio). ➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. **7) VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:** ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. **8) VERIFICAR Y REPARAR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:** ➢ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio. **9) REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:** ➢ Que el freno esté operando correctamente. ➢ Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➢ Confort de arranque y parada. ➢ Si existe desgaste de balatas. Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario.			

➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. **10) VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:** ➢ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) **11) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:** ➢ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➢ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➢ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➢ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) **12) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o			

Sevilla No. 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, , C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. (55) 5726 1700, Ext. 18165, www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

reparaciones si fuera necesario. ➢ Controlar suavidad y adecuada operación. ➢ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) **13) CUARTO DE MÁQUINAS:** ➢ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➢ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. ➢ **14) CUARTO DE MÁQUINAS:** ➢ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➢ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. **15) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VARIADOR DE FRECUENCIA.** ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto). **16) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA CASA DE MÁQUINAS.** ➢ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Desgaste y temperatura de rodamientos y			

chumaceras, reportar datos. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto). **17) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA** ➢ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➢ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. **18) SERVICIO AL MOTO-TRACTOR** ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. **19) VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR** ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. **20) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.** ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato			

de servicio. **21) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.** ➢ Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➢ Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➢ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➢ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➢ Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales **22) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa). **SERVICIO SOBRE LA CABINA** **23) REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA** ➢ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➢ Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa. **24) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:** ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. **25) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:** ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito.			

➢ Operación de dispositivo de sobrepeso. **26) REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:** ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. **27) LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.** ➢ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes. **28) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA:** ➢ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➢ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados. **29) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA:** ➢ Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. ➢ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito. **30) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:** ➢ Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. ➢ Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➢ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. **SERVICIO DE FOSA.**			

31) REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:

- Desgaste de ranuras y alineación de poleas.
- Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito.
- Poleas tractoras.
- Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.
- Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.

32) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:

- Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario
- Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa

33) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:

- Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido.
- En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.
-

34) LIMPIEZA DE FOSA

- Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales
- Limpieza general de dispositivos existentes.
- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.

35) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:

- Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.

36) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:

- Estado, tensión y caída al viajar la cabina.

37) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA: ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. **38) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA** ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. **39) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:** ➢ Distancia a amortiguadores. **SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO** **40) INTERRUPTORES:** ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa. **41) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:** ➢ Revisar estado de roles y forros ➢ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar **42) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.**			

SIN TEXTO

Sevilla No. 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, , C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. (55) 5726 1700, Ext. 18165, www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

Anexo 2.- Términos y Condiciones

TIPO DE CONTRATACIÓN
El tipo de contrato será abierto

A) VIGENCIA DE CONTRATACION

La vigencia de la contratación será a partir del **día natural siguiente a la notificación del fallo** y hasta **31 de diciembre de 2024**.

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de entrega del servicio de **MP** para cada uno de los equipos que integra **cada partida** a entera satisfacción del Instituto será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por el licitante o prestador del servicio ganador en su propuesta el cual no deberá de exceder de **Un (1) día hábil**.

El **MP** a elevadores deberá de ser con una **frecuencia mensual** de conformidad con la NOM Oficial Mexicana **NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y acereras electromecánicas**, los cuales deberán de realizarse **día natural siguiente a la notificación del fallo** y hasta **31 de diciembre de 2024**, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del inicio de la vigencia del servicio contratado, es decir a partir del día natural siguiente al fallo y hasta 31 de diciembre de 2024,debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio rebase el plazo señalado para el inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO", lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes.

El plazo de entrega del servicio de **MC** a entera satisfacción del Instituto o tiempo máximo de aplicación de las actividades de **MC** después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Equipos es de **dos (2) días naturales**

El Plazo de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral **A.04.02** del **Anexo Técnico** que incluye la **identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas y Equipos**, en cada una de las Unidades Médicas, a entera satisfacción del Instituto, es de **dos (2) días naturales** posteriores al término del primer mantenimiento y tendrá que ser entregada al administrador del contrato.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de Puntos y Porcentajes** de conformidad con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP.

Se adjunta el **Anexo 04: Criterios de Evaluación** para Contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a equipos de Trasportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del **criterio de puntos y porcentajes**, el licitante o prestador del servicio **deberá cumplir con y anexar a su propuesta lo siguiente**:

a. Los requisitos solicitados [características y/o especificaciones técnicas, alcances, cantidades] y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**.

b. Las Certificación(es) o Acreditación(es) emitida por la unidad de Inspección de la Dirección General de Normas o La evaluación de la conformidad Efectuada por parte de una Unidad Verificadora, acreditada y aprobada en términos de la Ley de infraestructura de la calidad (LIC) y su Reglamento, para la acreditación de **la NOM Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas**.

c. Documento en papel membretado del licitante o prestador del servicio, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste que se da cumplimiento con los criterios mínimos estipulados en la **NOM-053 SCFI-2000** (en lo referente a **SEGURIDAD**).

d. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que cuenta con certificados de Gestión de Calidad en sus plantas de fabricación en **ISO 9001:2015**, anexando el certificado en copia certificada del **ISO 9001:2015,** en el caso que aplique que el certificado sea expedido en una lengua diferente al español, anexar una copia simple de traducción en español del mismo.

e. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los servicios, una póliza de seguro por su cuenta (responsabilidad civil), expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del licitante o prestador del servicio que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en

sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato. mismo que será aplicado durante la vigencia del contrato.

f. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los servicios, **EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** el cual debe de ser conformidad con el numeral **I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS** de los presentes **Términos y Condiciones**.

g. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, del listado de sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con números telefónicos, correos electrónicos y direcciones.

h. Currículo empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta de los servicios objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes que haya prestado el o los servicios de las capacidades solicitadas en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, indicando: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, numero de contrato, montos totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contrato.

i. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde informe que llevo a cabo la visita a los sitios establecidos de acuerdo al **ANEXO 03– Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC.** En el supuesto de que el licitante o prestador del servicio no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá manifestar que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el numeral **F. VISITA A LAS INSTALACIONES**, de los presentes **Términos y Condiciones**.

j. Los documentos del numeral **C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES** de los presentes **Términos y Condiciones**.

k. Remitir la documentación solicitada del inciso **a, b, c, d, e, f, g, h, i,** en razón de que el incumplimiento de alguno de los incisos anteriormente citados adicionado el **j**, será causal de desechamiento de la propuesta, por la cual no se realizará la evaluación de la misma.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la proposición, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por

el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:

El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
a) Capacidad del Licitante	24 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	18 puntos
c) Propuesta de Trabajo	6 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	12 puntos
Total	**60 puntos**

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 45 puntos**, de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones..

E) DOCUMENTACION TECNICA : FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

El Prestador de servicio deberá integrar en su propuesta técnica, copia legible en formato PDF de la documentación necesaria para cubrir los requerimientos establecidos en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**, entre otros:

(a) Contratos de Servicio,
(b) Certificaciones del Personal,
(c) Programa de Trabajo Propuesto,
(d) Ordenes de Servicio,
(e) Fotografías,
(f) Manuales del Fabricante,
(g) Catálogos, etc.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

Con base al alcance de la propuesta técnica del licitante o prestador del servicio, ésta deberá cumplir lo establecido en el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios**, del **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos** y contener la siguiente documentación:

(a) Capacidad de la Prestación de Servicios Comprobable, por lo que deberá entregar por cada Personal Especialista como Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, ya sea Nivel Profesional o Nivel Técnico, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, entregar copia legible en PDF:

i. Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible.

- Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.
- Técnico(s): Mecánico, Electromecánico, Electricista, o a fin.

ii. Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de los equipos, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio], y/o FOMATO DC-3, CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES firmado(s) y sellado(s), en el que se acredite la adquisición de habilidades, conocimientos teóricos y prácticos relacionadas con el servicio objeto de los presentes Términos y Condiciones, mediante agentes capacitadores inscritos en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

iii. Ordenes de Servicio firmadas por el personal que se acredita, que muestre amplia experiencia indicando los trabajos desarrollados, mismos que deberán implican MP y MC de los Equipos. Comprobar que ha presentado estos servicios de manera continua e ininterrumpida mínimo de un año y máximo de 5 años durante los últimos cinco años (2019-2023) – periodo (1 enero de 2019 a 31 de diciembre de 2023), es decir deberá comprobare la experiencia en este periodo

(b) Aviso(s) del Registro de Alta ante el IMSS [SUA] del Régimen Obligatorio del Personal que estará directamente relacionada con la prestación de los servicios de MP y/o MC, el licitante o prestador del servicio deberá identificar al Personal Especialista Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo.

(c) Última Declaración Fiscal Anual, [2022]; y

(d) Los últimos Estados Financieros Certificados.

(e) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta,

(f) En caso de participación con Personal con Discapacidad; deberá entregar el Certificado de Discapacidad, documento expedido por el IMSS, que hace constar la existencia de trabajadores con discapacidad en la empresa, con lo que aplican los beneficios fiscales establecidos en el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) donde conste que el personal tiene una antigüedad de contratado en la empresa no inferior a 6 meses.

(g) En caso de participación como MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio; deberá entregar Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 Años.

(h) En caso de participación con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, deberá entregar Certificado emitido por una Entidad u Organismo de Acreditación conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), otorgado al licitante o prestador del servicio que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación."

(i) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren (de conformidad con lo señalado en los subrubros II.a Experiencia y II.b. Especialidad de los criterios de evaluación):

i. El objeto de los contratos de los servicios prestados con anterioridad, debe corresponder a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas con el MP y MC de los Equipos.

ii. Que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2017-2021] – Período [01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2021], es decir deberá comprobar la Experiencia en éste período.

iii. Adjuntar por cada contrato presentado, la documentación en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva correspondiente con el Contrato de servicio prestado:

(1) En Entidades del Servicio Público: Entregar la Cancelación de las Fianzas de cumplimiento (extinción de la obligación garantizada, es dejar formalmente sin efecto una fianza) / Fianzas de cumplimiento liberadas (devolución de la póliza original).

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

(2) En Entidades Privadas:

(c) Contrato(s) y/o Factura(s) (que sumen el total del contrato garantizado referido) y Documento en el conste la entidad contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

(d) Acta(s) de Entrega-Recepción de los trabajos que comprueba que los trabajos ejecutados en su totalidad y fueron recibidos a entera satisfacción del cliente, deberá estar firmada y sellada tanto por las partes, con número de contrato / factura.

(j) El licitante o prestador del servicio deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.06.03 Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios** comprobable del **Anexo Técnico**, y por cada documental que se relaciona:

(1) La Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio; el qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y

(2) El Esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo el Registro de Alta ante el IMSS [SUA– Sistema Único de Autodeterminación] de los recursos humanos que especifique en su organización de los recursos humanos; no basta el Número de Seguridad Social.

(3) El Plan o Programa de Trabajo Propuesto en el que deberá especificar; la semana, la Unidad Médica y el OOAD o Delegación en la que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo por sistema y/o equipo que se trate; y deberá utilizar para ello el complemento **A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2024]** de la Sección **III. COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO**.(equipos de trabajo)

(4) Currículo de la misma.

(5) Directorio de las Sucursales de Servicio.

(6) Copia de los Manuales de:

i. Los Manuales de Servicio y/o Mantenimiento, así como también

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

ii. Los Manuales de Partes de los Fabricantes, con la finalidad de Identificar los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades y/o habilidades requeridas de MP y/o MC

(7) Como parte de la Metodología, los certificados(s) de calibración de la Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico – deberán contar con certificado de calibración vigente [a la presentación de propuestas y durante la vigencia del servicio] ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]) que será utilizada en los trabajos y actividades de MP y/o MC relacionados.

(8) El Formato de la Orden de Servicio que será utilizado para la aplicación de los servicios.

Con base al alcance de la propuesta económica del licitante o prestador del servicio, ésta deberá contener los siguientes datos:

(a) El costo unitario del mantenimiento preventivo MP durante el **ejercicio 2024** se deberá especificar en pesos mexicanos y con IVA mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, para cada partida de los Sistemas y/o Equipos que son susceptibles de mantenimiento, conforme a:

- **ANEXO 02 - Relación de Equipos sujetos de MP y MC**

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	ELEVADOR	8	4
2	ELEVADOR	15	6
3	ELEVADOR	8	4
4	ELEVADOR	87	35
5	ELEVADOR	24	10
6	ELEVADOR	2	1
7	ELEVADOR	16	7
8	ELEVADOR	34	14
9	ELEVADOR	10	4
10	ELEVADOR	84	34
11	ELEVADOR	14	6
12	ELEVADOR	9	4
13	ELEVADOR	29	12
14	ELEVADOR	22	9
15	ELEVADOR	30	12
16	ELEVADOR	42	17

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

17	ELEVADOR	9	4
18	ELEVADOR	23	10
19	ELEVADOR	14	6
20	ELEVADOR	11	5
21	ELEVADOR	17	7
22	ELEVADOR	33	14
23	ELEVADOR	13	6
24	ELEVADOR	5	2
25	ELEVADOR	16	7
26	ELEVADOR	34	14
27	ELEVADOR	27	11
28	ELEVADOR	38	16
29	ELEVADOR	13	6
30	ELEVADOR	12	5
31	ELEVADOR	21	9
32	ELEVADOR	38	16
33	ELEVADOR	4	2
34	ELEVADOR	31	13
35	ELEVADOR	5	2
36	ELEVADOR	14	6
37	ELEVADOR	53	22
38	ELEVADOR	62	25
39	ELEVADOR	15	6
40	ELEVADOR	83	34
41	ELEVADOR	34	14
42	ELEVADOR	28	12
43	ELEVADOR	22	9
44	ELEVADOR	31	13
45	ELEVADOR	18	8
46	ELEVADOR	18	8
47	ELEVADOR	7	3
48	ELEVADOR	7	3
		1190	**497**

Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener lo establecido en denominado **A.08.Formato – Propuesta Económica**. Refiérase a la correspondiente **a los COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO [Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos].**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

El contrato será adjudicado al proveedor que cumpla con la puntuación establecida, el monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cantidades arriba señaladas se encuentran proyectadas, no obstante las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

El presente procedimiento se integra por partidas. No habrá agrupación de partidas, ni abastecimiento simultaneo.

➢ DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. DEL PRESTADOR DE SERVICIO

(01) El Prestador de servicios se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

(02) El Prestador del servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los manuales de los fabricantes, así como aplicar las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

(03) El Prestador del servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

(04) Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:

a. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

b. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:

- **Tres (3) días naturales**, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

(05) De las Partes y Refacciones Originales – Referirse al Numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**: Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se asegurará que:

i. Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Equipos con base en los complementos del **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.**

ii. Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

iii. El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio.

(06) El Prestador colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.

(07) Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación o Jefe de Conservación de Unidad, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie. Referirse al numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**.

(08) En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos, es responsabilidad del

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

Prestador ejecutar dichas medidas, además de informar al usuario del equipo y al Jefe o Residente de Conservación sin costo adicional para el Instituto.

(09) La Recepción de los Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo deberá ser avalada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad; en caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios al Administrador o al Director de la Unidad. Para todos funcionarios es indispensable se especificar: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio.

(10) La Orden de Servicio es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones originales, la elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio debiendo contener:

i. Los datos generales del contrato,

ii. Nombre completo del personal especialista profesional o en su caso técnico asignado por el prestador del servicio,

iii. Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios (Jefe o Residente de Conservación de Unidad en donde se realizó el servicio,

iv. Tipo de mantenimiento

v. Además, describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.

vi. El Sello de la Unidad, el sello fechador y clave presupuestal (los sellos deben especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.

vii. Clave Presupuestal de la Unidad Médica.

viii. Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.

ix. Firma de aceptación de los servicios, la cual será avalada por Residente o Jefe de Conservación de Unidad, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con el diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación. En caso de ausencia por algún motivo justificado del JCU, se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Administrador o Director de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matricula.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

(11) El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y /o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la unidad médica.
- Se hayan dado de baja los bienes.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo, deberá quedar asentado en la bitácora de servicio para efectos de la administración del contrato.

(12) El prestador del servicio debe informar Jefe de Conservación de Unidad, mediante la Orden de Servicios que se genere, que conforme a un diagnóstico previo, que o cuales componentes del equipo han de sustituirse o repararse, debido a que no se encuentran en condiciones adecuadas de operación y/o seguridad.

(13) Cada vez que se requiera una reparación no contemplada en el contrato de mantenimiento el prestador del servicio debe realizar un presupuesto para tal efecto.

(14) El prestador del servicio debe dar aviso mediante la Orden de Servicios que se genere al Jefe de Conservación de Unidad y a la autoridad competente en materia de protección civil cuando el equipo no opere de manera correcta y que exista riesgo que comprometa la seguridad, integridad o la vida de los usuarios, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General de Protección Civil y su correlativo en las Entidades Federativas y municipios.

(15) El prestador del servicio debe realizar la transportación de materiales y herramientas, de manera tal que se garantice que los objetos transportados no sufrirán daños.

(16) El prestador del servicio debe sustituir con partes originales o que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad y éstas deben ser nuevas y contar con una garantía por parte del proveedor de las mismas.

(17) El prestador del servicio no debe realizar alteraciones a los Sistemas de Seguridad de los equipos, a menos que se incrementen las condiciones de seguridad del

equipo, previo estudio de factibilidad y análisis de riesgos, validados y acordados con el Jefe de Conservación de Unidad.

(18) El prestador del servicio es responsable de realizar las tareas de mantenimiento preventivo, inspección a los dispositivos de seguridad e informar al Jefe de Conservación de Unidad la necesidad de cualquier corrección, procurando el buen funcionamiento del equipo en condiciones seguras; se debe indicar la duración, cobertura, exclusiones y condiciones del servicio de acuerdo con lo contratado por el cliente.

(19) El prestador del servicio debe tener la estructura técnico-administrativa para atender llamadas de emergencia las 24 horas del día y los 365 días al año.

(20) El prestador del servicio debe llenar una bitácora donde se anote: fecha de visitas, observaciones, trabajos efectuados y el estado del equipo. La bitácora debe estar bajo resguardo del Jefe de Conservacion de Unidad y el prestador del servicio debe conservar una copia de la misma.

(21) El prestador del servicio debe registrar en una orden de servicio con número de control interno (folio) lo siguiente: la fecha, el nombre del cliente y el número de control interno del equipo (que permita identificar el tipo y capacidad de carga máxima) que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento.

(22) El prestador del servicio debe contar con una póliza de responsabilidad civil que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

(23) El prestador del servicio debe cerciorarse, de acuerdo a su metodología de mantenimiento y con base a las especificaciones del fabricante, del correcto funcionamiento de los Sistemas de Seguridad con los que cuente el equipo.

(24) El prestador del servicio debe colocar en el equipo, una etiqueta plástica, plastificada o metálica con caracteres visibles y en idioma español, que no obstruya los datos originales del fabricante del equipo, cuando:

Se preste el servicio de mantenimiento por primera vez.
Se cambie el prestador del servicio, el nuevo prestador del servicio debe retirar la etiqueta anterior del equipo y reemplazarla con una nueva etiqueta.
La etiqueta se deteriore o sea objeto de vandalismo.
Se modifiquen alguno de los datos de la etiqueta.

- La etiqueta debe contener como mínimo:

i. Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio
ii. Marca,

iii. Teléfono de emergencia,
iv. Número de equipo de control interno del prestador del servicio; y,
v. Capacidad máxima de carga del equipo.

- La etiqueta debe colocarse en:

vi. Elevadores: dentro de la cabina
vii. Escaleras, rampas y aceras electromecánicas: en el zoclo-balaustrada.

(25) Cuando se realice un servicio de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctico o que el equipo quede fuera de funcionamiento, el prestador del servicio deberá colocar letreros de señalización que indiquen el estado técnico del equipo (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).

➢ **LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO** :

El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02 Relación de Equipos sujetos de MP y MC**.

➢ **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El licitante o prestador del servicio deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.**

El Contrato de la Prestación del Servicio de **MP** y **MC** incluye el uso y la aplicación de Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Equipos con base en los complementos del **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**.

a. **A.04.03-001** Rutina - Mantenimiento Preventivo a los equipos de Trasportación Vertical

La ejecución de las actividades establecidas en los numerales **A.04.03** al **A.04.06**, del **Anexo Técnico**, deberán realizarse en un solo evento por cada uno de los Equipos, y de manera paralela. Ello implica la aplicación del **MP** y la identificación, en cada una de las Unidades relacionadas [Referirse a la sección anterior, **LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, y con base en el Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado **(Mensual de conformidad con la NOM-207-SCFI-2018)**.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los **POBALINES**, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será: El Jefe de Conservación de Unidad [JCU].

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

- **ANEXO 03 – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC.**

El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a Terceros.

En tanto no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES

El licitante o prestador del servicio podrá realizar la visita al sitio para verificar las instalaciones, con la finalidad de que los interesados puedan obtener más información de dónde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística en su Programa de Trabajo Propuesto.

Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme a:

- **ANEXO 03 – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC.**

En dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Prestador y Responsable de Conservación de la Unidad), de acuerdo al Protocolo.

Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: www.gob.mx/sfp

Las visitas podrán realizarse a partir del cuarto (04) día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta un (1) día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.

El proveedor en caso de requerir visitar a algún destino, notificar al Jefe de Conservación de Unidad tres (03) días hábiles previos a la programación de la visita.

El Jefe de Conservación de la Unidad deberá notificar al OIC dos (02) días previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OIC.

De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan,

así como los temas tratados. La minuta deberá; integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OIC de la OOAD ó UMAE correspondiente.

En el supuesto de que licitante o prestador del servicio no haya realizado visita a las instalaciones del IMSS en donde se proporcionará el servicio, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los servicios, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.

Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones correrán por cuenta del licitante o prestador del servicio.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No se realizarán visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio a entera satisfacción del responsable de la recepción de los servicios, por el equivalente al **1 % del monto del servicio no entregado**, sin exceder un máximo del 10.0% sobre el monto total máximo del contrato sin considerar el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:

1. No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Preventivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones.

2. No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Correctivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones.(en este caso será 1 % del monto del servicio mantenimiento preventivo)

3. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme el Programa de Trabajo Propuesto y Autorizado (Calendario Semanal), mismo que deberá indicar la semana de atención del equipo. Formato del **A.04.01-001** del **Anexo Técnico**.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los presentes **Términos y Condiciones**, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

Pca = (%d) (nda) (vspa)

Dónde:

Pca	=	Pena convencional aplicable
%d	=	Porcentaje [determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento].
nda	=	Número de días de atraso (días naturales)
vspa	=	Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

- **DEDUCCIÓNES AL PAGO: [DEDUCTIVAS]**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:

(a) **Concepto u Obligación No. 01:** Integración de la documentación para efecto del pago de manera completa.

i. **Nivel de Servicio:** En un plazo máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato

anterior, sin importar que éstos sean reprogramaciones, y/o equipos dados de baja, etc.

ii. **Unidad de Medida:** El no presentar la documentación para efecto de pago en el plazo establecido.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto de la cuantificación de los servicios programados no entregados (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento.

(b) Concepto u Obligación No. 02: Adecuado y correcto requisitado de la documentación para efecto del pago, libres de errores básicos.

i. **Nivel de servicio:** Los errores básicos son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio de la documentación para efecto de pago.

Todo cambio o corrección deberá ser avalado únicamente por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia a la corrección, el no contener esta firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

ii. **Unidad de Medida:** El presentar la documentación para efecto de pago con errores básicos (ausencia o dato erróneo); los cuales se enlistan:

- (1) Nombre de la Unidad Médica
- (2) Nombre del Equipo
- (3) Número de Serie.
- (4) Modelo
- (5) Leyenda *"el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".*
- (6) El no especificar el tipo de mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.)
- De los datos del personal, exclusivamente del autorizado para recibir los servicios:
- (7) Cargo
- (8) Matrícula
- (9) Clave Presupuestal.
- (10) Fecha (en sello o autógrafa)
- (11) Las Refacciones utilizadas en la orden de servicio, no se permite su generalización, por ejemplo: "*Kit de refacciones incluidas en el Contrato*", por lo que deberá describir las refacciones que sustituye, incluyendo los números de parte y los números de serie.

- (12) numero de garantía

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente de acuerdo con:

(a) Uno por ciento (1.0%) máximo del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo con las fórmulas siguientes: El número total errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 11 requisitos básicos:

$$\textbf{Total de Errores Posibles} = (\textbf{Número de Órdenes de Servicio}) * \mathbf{11}$$

El porcentaje de Error, se calcula mediante:

$$\%\textbf{Error} = \frac{(\textbf{Suma del Número de Errores en Órdenes de Servicio})}{\textbf{Total de Errores Posibles}} * \mathbf{100}$$

Se adjunta la siguiente tabla de porcentaje de Deductiva

Porcentaje de Error [%]	Deductiva [%]
0.1 a 5.0	0.10
5.1 a 12.0	0.20
12.1 a 20.0	0.40
21.0 a 60.0	0.75
60.1 a 100.0	1.00

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el porcentaje de error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicio si serán procedentes de pago.

(b) Uno por ciento (1.0%) del importe total de la factura, por presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que no acreditan la prestación del servicio; dicha documentación no será procedente de pago por lo que se tendrá como servicio no documentado:

- (b.1) Firma de recepción del servicio (Residente o Jefe de Conservación de Unidad, o Jefe de Servicios Administrativos, o Director de la Unidad). Jefe de Oficina de Conservación, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales). En el caso de la ausencia del personal de los cargos anteriores, por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador de conformidad con los Organogramas de las Unidades Médicas de los

diversos niveles de atención médica (1N, 2N y 3N) o unidad no médica, cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considera como cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

- (b.2) Nombre de quien recibe los servicios.
- (b.3) Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
- (b.4) Sello de la Unidad Médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.

(c) Concepto u Obligación No. 03: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo **MP**, de acuerdo al programa de trabajo formalizado.

i. **Nivel de servicio:** Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de **mantenimiento preventivo MP**, de acuerdo al programa de trabajo formalizado, es de **un (1) día hábil** de acuerdo al programa de trabajo formalizado, en cada uno de los destinos que integran la partida.

ii. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de **un (1) día hábil** de acuerdo con el programa de trabajo formalizado.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.

(d) Concepto u Obligación No. 04: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) al requerimiento de los servicios de **mantenimiento correctivo MC.**

i. **Nivel de Cumplimiento:** El tiempo máximo de atención de los servicios de **mantenimiento correctivo MC** es de **dos (2) días naturales** de acuerdo con el reporte de falla de la Unidad Médica.

ii. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de **mantenimiento correctivo MC** de **dos (2) días naturales** de acuerdo con el con el reporte de falla de la Unidad Médica.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

(e) **Concepto u Obligación No. 05:** Tiempos máximos de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral **A.04.02** del **Anexo Técnico** que refriere a la **identificación y actualización de los datos de Inventario de los Equipos**, en cada una de las Unidades Médicas o No Médicas ".

i. **Nivel de Servicio:** El tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral **A.04.02** del **Anexo Técnico**, a entera satisfacción del Instituto, es de **veinte (20) días naturales** posteriores al término del primer mes de los servicios prestados(única ocasión).

ii. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral **A.04.02** del **Anexo Técnico**, a entera satisfacción del Instituto.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

(f) **Concepto u Obligación No. 06:** Calidad en los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.

i. **Nivel de Cumplimiento:** La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas y equipos relacionados, son los de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico, mismo que está alineado a los manuales del fabricante.

ii. **Unidad de Medida:** Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en:

(a) Las Rutinas de Mantenimiento del Anexo Técnico;

- Elevadores referirse al **A.04.03-001 Rutina de Mantenimiento Preventivo.**

(b) La Bitácora de Servicio y

(c) La Orden de Servicio.

Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente al uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

De lo anterior, se llevará trimestralmente un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

I) MECANISMO REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El Prestador deberá entregar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar al Instituto el**: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Trasportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**, con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Contrato, Términos y Condiciones, así como de su correspondiente Anexo Técnico".

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral **A.03 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO** del **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**, de acuerdo con sus numerales:

A.03.01 Calidad del Servicio
A.03.02 Continuidad del Servicio
A.03.03 Seguridad del Servicio
A.03.04 Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas.

A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio

A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio

A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios:

a. Asistencia Técnica para detectar y suprimir las fallas existentes realizando las actividades de MP y MC con oportunidad.

b. Análisis y Diagnóstico de Fallas e Incidencias, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos.

c. Asesoría Técnica-Operativa; el prestador en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el servicio de MP y/o MC, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "A.04.05 Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento de los Sistemas y/o Equipos" del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.

El Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, deberá elaborarse por cada una de las partidas para los equipos que se trate como se establece en:

- **ANEXO 02 - Relación de Equipos sujetos de MP y MC** de cada escenario.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El Prestador adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

RESPONSABILIDAD. El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

PATENTES Y/O MARCAS. El Prestador se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio

viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a Nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el Prestador manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por el Prestador, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

En su caso, presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.

J) GARANTÍA DE ANITICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**; misma que deberá presentarse en la División de Contratos [DC], en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

El licitante o prestador del servicio adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del del importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del Contrato y la garantía de los bienes.

De lo anterior el proveedor acepta:

1. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

2. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

3. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

4. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado

la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **80** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

5. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

6. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

   - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
   - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
   - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
   - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
   - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
   - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
   - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
   - Importe reclamado.

2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El Prestador de servicios se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

El proveedor en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

i. Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a su correspondiente Administrador del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de alguna problemática, mediante correo electrónico, o llamada telefónica.

ii. Existencia de consumibles y refacciones.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

El prestador del servicio debe sustituir con partes originales o que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad y éstas deben ser nuevas y contar con una garantía por parte del proveedor de las mismas.

De las Partes y Refacciones Originales – Referirse al Numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**: Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se asegurará que:

iv. Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Equipos con base en los complementos del **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.**

v. Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

vi. El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio.

El Prestador colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación o Jefe de Conservación de la Unidad, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie. Referirse al numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bien.

No aplica.

iv. Caducidad de los bienes.

No aplica.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

v. Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

vi. **Periodo de garantía.**
El periodo de vigencia de la garantía durante la vigencia del contrato.

vii. Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.

El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de 1 hora máximo en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicar la solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de 3 días hábiles, previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo y preventivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando las constancias emitidas por el fabricante, que lo acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

ix. Mantenimientos correctivo y/o preventivo.

El Prestador del servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los

manuales de los fabricantes, así como aplicar las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

El Prestador del servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:

c. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

d. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:

- **Tres (3) días naturales**, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

x. En su caso, si requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No aplica.

xi. Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES.

El valor de la garantía de cumplimiento, será del 10.0%.

K. FORMA DE PAGO

El pago será en moneda nacional, en una sola exhibición y conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

➢ DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA ACREDITAR EL PAGO

(01) Requerimientos:

- Existencia de un formato formalizado.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - ➢ Numero de proveedor
  - ➢ Numero de contrato número de orden de servicio;
  - ➢ Numero de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.

- En caso contrario, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa de CFDI:

- Para contrato: Persona administradora del contrato.

Cuenta PREI	PARTIDA DEL COG	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO DE GASTO	PLAZO DE PAGO:
42062509	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto.	20 días

(02) El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.

(03) Para la validación del trámite de pago, será obligación del Prestador del servicio asegurarse de que los documentos solicitados en este inciso **K. FORMA DE PAGO**, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.

(04) Asimismo, el Prestador del servicio se obliga a presentar en máximo 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio de mantenimiento y de acuerdo a la programación establecida en **Calendario de Mantenimiento Autorizado**, la documentación correspondiente para pago al administrador del contrato, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

(05) Una vez realizados los servicios, y la documentación para validación del trámite de pago correctamente consolidada y requisitada, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realicen; los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, como responsables de la recepción de estos de acuerdo a sus funciones sustantivas y en su calidad de Auxiliares del Administrador de contrato; así como también por los Administradores de Contrato.

(06) El Prestador debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, en las 0Áreas de Trámite y Erogaciones de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD] o UMAE en días y horas hábiles, quedando obligado el Prestador de Servicio a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.

(07) El pago es a través de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD] o UMAE en las Áreas de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos el proveedor debe entregar en las Áreas de Trámite y Erogaciones del Instituto, en días y horas hábiles, quedando obligado el proveedor, a entregar previamente su documentación que certifique la entrega de los servicios.

(08) La documentación comprobatoria para proceder al pago de los servicios de **MP** y **MC** entregados a entera satisfacción del IMSS será de acuerdo con lo siguiente:

1) Documento en papel membretado del Prestador, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos **b, c, d, e, f, g, h** e **i** del presente numeral y por única ocasión en el primer servicio se necesitará la entrega del numeral **j y k**, indicando; números de referencia, así como partida, marca, modelo y número de serie del equipo, unidad médica y lugar de destino del servicio, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

2) **Factura en original** la cual deberá indicar:
   - (1) cantidad,
   - (2) descripción corta del servicio prestado (especificando equipo que se trate),
   - (3) número de serie,
   - (4) marca,
   - (5) y modelo, del sistema y/o equipo,
   - (6) lugar de destino,
   - (7) número de Proveedor ante el IMSS,
   - (8) número de contrato,
   - (9) denominación social de la afianzadora,

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

- (10) número de fianza,
- (11) número de garantía,
- (11) precio unitario,
- (12) importe total,
- (13) nombre y firma del Representante Legal del Prestador,
- (14) previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

3) Original de la Orden de Servicio, la cual deberá contener los datos establecidos en los numerales de los presentes Términos y Condiciones en:

   i. **III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**,

   ii. **IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**, inciso H. Penas Convencionales y Deducciones al Pago.

   iii. Numero de garantía

4) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto. Únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

5) Copia de fianza.

6) Copia del contrato.

7) Original y copia de:

   (1) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;

   (2) Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributara [SAT], y

   (3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT,

   Todos ellos en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

8) De ser el caso, el Prestador de servicios deberá entregar Original y Copia de Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los servicios, en las que se indique:

- Número de contrato.
- Número de Prestador
- Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
- Referencia del número de serie del equipo
- Concepto de Penalización.

9) En su caso, el comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto.

10) Original del Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, o Carta Garantía expedida por el Prestador, por cada uno de los Sistemas y equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Prestador; además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los servicios en su calidad de Auxiliar del

Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad; o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.

11) Cedula de Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Equipos, en cada una de las Unidades Médicas (Cédula de Datos Técnicos del Equipo)

(09) El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos considerando lo establecido en:

- **ANEXO 02 - Relación de Equipos sujetos de MP y MC.**

A entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme:

- Así como **ANEXO 03– Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC.**

A los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los servicios a entera satisfacción de los responsables de la recepción de los mismos.

(10) Para el trámite de pago el Prestador deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones

normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

(11) Para la validación de dichos comprobantes el Prestador deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

(12) El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Prestador se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Prestador acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

(13) El Pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Prestador está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT; o a través del esquema

interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

(14) Por lo anterior, el Prestador deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

(15) El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf#search=6130%2D003%2D002

(16) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Prestador las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

(17) El Prestador se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Prestadores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

(18) Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Prestador que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Prestador, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los servicios. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las POBALINES.

(19) El Prestador que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión al Administrador del Contrato, así mismo el Prestador podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto; o en su caso, el Titular del Área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos". Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.

(20) En caso de que el Prestador reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prorroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

(21) En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

M) ANTICIPO

No se otorgarán anticipos.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

N) AVISO DE PRIVACIDAD

No aplica

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO SE PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SI ESTOS NO ESTÁN ASEGURADOS.

El Licitante ganador deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada que deberá presentar en la documentación para la firma del contrato, deberá presentarla en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato.

En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera, pudiendo ser:

1. Desinstalación e Instalaciones
2. Trabajos de soldadura:
3. Carga y descarga:
4. Demolición:
5. Máquinas de trabajo, Equipo y Herramienta:
6. Otras obras especiales:

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por las actividades atribuibles a los servicios prestados, la cual en principio será por lo menos del valor total del contrato sin IVA.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

a) Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto

b) Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
c) En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
d) Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
e) La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
f) La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
g) Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

NOTA: EN CASO DE TENER PÓLIZA CORPORATIVA, SE ACEPTARÁ SOLO SI LAS CONDICIONES SON IGUALES A SUPERIORES A LAS ESTIPULADAS EN ESTE NUMERAL

P) DICTAMENES DE PROTECCION CIVIL

No aplica, toda vez que no existen eventos fuera de las instalación del IMSS

CONSIDERACIONES GENERALES:

- **COMPROBACIÓN**

Como mecanismo de comprobación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través del requisitado adecuado de la Bitácora del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Trasportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**. o "Bitácora de Servicio". Referida en el Complemento **A.04.01-002 COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO [Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos]**.

En coordinación con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador deberán generar e implementar una Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato por cada Equipo correspondiente en cada una de las Unidades Médicas o No Médicas relacionadas.

Los datos por registrar en la Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato, se especifican como entregables en el Anexo Técnico, por lo que deberá integrarla de manera adecuada, complementar información con datos como:

a. Número de contrato,

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

b. Prestador adjudicado,

c. Responsables de los servicios,

d. Equipo (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del sistema o equipo, ubicación),

e. Costo de mantenimiento de los sistemas y/o equipos,

f. Programa de mantenimiento, [Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante Contrato].

g. Rutinas de mantenimiento, **[04041000-01]** de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.04 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP]** – Condiciones Generales del Anexo Técnico.

h. Directorio del personal para atención de los servicios.

i. Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),

j. Además, deberá contener el Sello de la unidad (Sello fechador y Sello de la Clave Presupuestal),

k. Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo con el diseño original del sistema y/o equipo.

l. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.

m. El prestador de servicios deberá documentar las actividades de MP y MC a los Sistemas y/o Equipos, de acuerdo con los requerimientos solicitados mediante el Anexo Técnico y sus Complementos.

n. El prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los elementos de los equipos; tales como:

   i. Objeto de atención antes de ser intervenido;

   ii. El tipo de servicio a realizar,

   iii. Las acciones ejecutadas para la reparación de este;

   iv. Además, describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

- **SUPERVISIÓN**

Como mecanismo de supervisión de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable se realizará mediante:

Los Administradores de contratos, y sus Auxiliares de Administración del Contrato, en alcance de las funciones sustantivas de su puesto; supervisarán en cualquier momento y en cualquier etapa, los servicios señalados en los párrafos anteriores.

- **VERIFICACIÓN**

Como mecanismo(s) de verificación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través de:

(a) Visitas a las Unidades Médicas en cualquier etapa del proceso.

(b) Requerimientos de Información o Documentación Física o Electrónica que los servicios cumplen o concuerdan con las especificaciones técnicas y alcances solicitados y establecidos en el Anexo Técnico y sus complementos, así como de los presentes Términos y Condiciones.

Las visitas a las Unidades, se realizarán de manera aleatoria con una muestra de la población por lo menos un cinco (**5.0%**) por ciento de la totalidad de los sistemas y/o equipos relacionados.

Los Requerimientos será con base en la función sustantiva y niveles de responsabilidad del personal Institucional involucrado en el Proceso:

(a) Administradores de los Contratos
(b) Auxiliares de los Administradores de los Contratos

Las Refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo **MP** programado o Mantenimiento Correctivo **MC** sean retiradas de los Equipos; el Prestador deberá entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una posterior y adecuada disposición y enajenación de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente.

El Prestador se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

(a) Registrar cada servicio (al inicio y término de estos) en la Bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por el Prestador en cada unidad médica.

(b) Elaborar y firmar la orden de servicio por al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.

(c) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles.

- **CAUSAS DE RESCISIÓN.** Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el Prestador incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

(a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación del: **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Trasportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".**

(b) Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.

(c) Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.

(d) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.

(e) Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.

(f) Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.

(g) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

- **PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO**

No se otorgarán anticipos.

- **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

El Administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N00224-002-00

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Anexo 1.- Anexo Técnico y sus Complementos

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

1. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos y cantidades por partida.

A.01 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

A.02 ALCANCE DEL SERVICIO

Kone México, S.A. de C.V. cuenta con la capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto", y que se describe en los siguientes numerales:

A.02.01 Universo de Acción e Inventario de Sistemas y Equipos sujetos de MP.

1. La relación de los equipos considerados en los que Kone México, S.A. de C.V. participará:

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
2	ELEVADOR	15	6
3	ELEVADOR	8	4
8	ELEVADOR	34	14
9	ELEVADOR	10	4
14	ELEVADOR	22	9
15	ELEVADOR	30	12
20	ELEVADOR	11	5
21	ELEVADOR	17	7
26	ELEVADOR	34	14
32	ELEVADOR	38	16
33	ELEVADOR	4	2
34	ELEVADOR	31	13
38	ELEVADOR	62	25
39	ELEVADOR	15	6
40	ELEVADOR	83	34
44	ELEVADOR	31	13
45	ELEVADOR	18	8
46	ELEVADOR	18	8
		481	**200**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A.03 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

A.03.01 Calidad del Servicio

A.03.01.01 Para las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, garantizaremos el:

1. El servicio de mantenimiento incluye como mínimo la mano de obra, materiales de consumo, y en su caso las refacciones necesarias, para que el equipo se mantenga en condiciones de seguridad y funcionamiento correcto de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el contrato de mantenimiento, siempre y cuando sea usado en condiciones normales.

El servicio de mantenimiento debe cubrir cuando aplique, las siguientes zonas y los componentes de las mismas: cuarto de máquinas, tablero de control, sobrepaso, cubo, cabina y fosas y recorrido.

A.03.02 Continuidad del Servicio

Para las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá

El servicio que prestan los Sistemas y Equipos de la totalidad de las Partidas en las que participemos, deben estar habilitados para su funcionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año, tal como lo es el servicio que prestan las Unidades Médicas del IMSS, así como la atención que prestan las unidad No Médicas para con sus Derechohabientes e usuarios internos; por lo que deben estar libre de fallas tanto de disponibilidad como de suministro del servicio.

La duración de las fallas en la continuidad del servicio están directamente relacionadas con la oportunidad con la que se atiende la misma y se reestablecen las características de calidad del servicio que proporciona el Equipo que falló; por tanto estarán directamente relacionadas con los Términos y Condiciones del Contrato y lo que resulte procedente.

Por lo que las actividades de Mantenimiento Correctivo **[MC]** o de Mantenimiento Preventivo **[MP]** deben aplicarse con oportunidad evitando por los medios posibles, la ocurrencia de alguna falla en la continuidad del suministro, por lo que de presentarse alguna, se actuará en lo procedente de acuerdo con las Cláusulas del Contrato y lo que resulte.

Kone México, S.A. de C.V. deberá acudir a la(s) Unidad(es) Médica(s) o No Médica(s) a solicitud expresa de la(s) misma(s), cada vez que le sea requerido para resolver la problemática relacionada con el **MP** y/o **MC** del Equipo que se trate.

A.03.03 Seguridad del Servicio

Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá

(a) Suministro eléctrico a los Equipos y deberá:

1. Identificar el circuito eléctrico al cual está alimentado el Equipo y deberá indicarlo en nota de bitácora con croquis, señalando si está en el Circuito de Normal o en el Circuito de Emergencia.

2. Verificar el estado de funcionamiento de la interconexión e instalaciones

3. Verificar que el contacto que alimenta al control de los Equipos provengan de un circuito de tensión regulada.

4. Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.03.04 Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio

Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Proporcionar capacitación y adiestramiento o asesoría técnica presencial en campo centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo, respecto a dar atención oportuna o de primera instancia de alguna falla probable; para que el Personal tenga las posibilidades reales de restablecer el servicio de manera casi inmediata o liberar a las personas atrapadas, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y alcance técnico; dirigida al Personal Directivo y/o Técnico, y/o Administrativo y/u Operativo y/o del Nivel Central que el IMSS designe;

   (a) Al Técnico o personal que Kone México S.A. de C.V. designe.

2. Impartir en la Modalidad presencial y del Tipo Teórico-Práctica.

3. Impartir a solicitud de la Unidad Médica o No Medica,

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

4. Desarrollar e impartir el contenido de la capacitación, que deberá estar centrado en los aspectos de operación, funcionamiento y mantenimiento, que puede realizar el personal técnico del turno y a cargo del sistema o equipo:

(a) Preparaciones previas, secuencia de arranque, aspectos óptimos de operación adecuada y secuencia de paro.

(b) Procedimiento(s) de mantenimiento, servicio o reparación. [Rutinas de operación y mantenimiento recomendada de acuerdo con el Manual del fabricante].

(c) Implementación de la(s) Bitácora(s) de registro de datos (de operación, de funcionamiento y de mantenimiento).

(d) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento para liberar a las personas atrapadas y/o restablecimiento a las condiciones normales de operación;

(e) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento paro de emergencia y procedimiento fallo de energía y restablecimiento a las condiciones normales de operación;

(f) Detección, análisis y corrección de las fallas más frecuentes.

(g) Elementos de instrumentación y de control.

(h) Descripción del funcionamiento y prueba del funcionamiento de los elementos de control y sensores de los equipos centrales y/o periféricos del sistema en comento.

5. Proporcionar copia simple del material didáctico al Jefe de Conservación de Unidad, con la finalidad de que sea reproducido al personal técnico que participa.
6. Documentar mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio, estableciendo la cantidad de horas invertidas en la capacitación, los temas que se revisan, y registro de los participantes (categoría, nombre, matrícula y firma).

A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas.

Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Suministrar las refacciones para la correcta operación y funcionamiento de los Equipos, mismas que deberán ser:

(a) Con suministro efectivo durante la vigencia del contrato de las partes, elementos, componentes y/o refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto que se establecen en el presente Anexo.

(b) En la cantidad requerida o necesaria indicado según el Procedimiento del Fabricante.

(c) Refacciones Nuevas, mismas que deberán entregarse en su empaque original del Fabricante. Kone México, S.A. de C.V. está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen; y deberá ser abierto en presencia del JCU o Responsable de la Recepción de los Servicios.

(d) Refacciones Originales, mismas que deberán ser de la Marca del Fabricante del Sistema o Equipo Central que se trate, y deberán contener el Número de Parte y Número de Serie asignado por el mismo Fabricante, a fin de que se verifique su contenido.

(e) Refacciones libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

(f) Todas las refacciones que se necesiten conforme a lo estipulado por el fabricante y a la normatividad vigente con objeto que garantice la operación de los equipos

(g) El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se suministran deberá ser documentado mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

2. Entregar al Responsable de la Recepción de los Servicios Contratados, como parte del proceso de tratamiento de las Refacciones que fueron retiradas de Equipos que se trate por motivo del Mantenimiento Preventivo **MP** programado o **MC** de cada servicio, para lo cual deberá:

Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

(a) Identificar mediante marcador permanente color negro y / o color rojo, el número de serie del Equipo, la cual deberá ser claramente legible.

(b) Obtener la evidencia fotográfica de las Refacciones que se han desmontado y concluido el análisis dimensional solicitado en algunas, para documentación del proceso mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) en Bitácora de Servicio.

(c) Depositar las refacciones retiradas en bolsas de plástico de tamaño adecuado a la refacción, pueden ser las envolturas originales de la(s) refacción(es) que se sustituye(n).

(d) Elaborar Listado o Relación de Refacciones que se retiran que incluya número de parte y/o número de serie de las mismas.

(e) Entregar al Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la recepción del servicio Listado y la totalidad de las refacciones que se retiran no importando cantidad y tamaño, el cual resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una adecuada disposición de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente; y como evidencia presencial y documental ante los diversos procesos internos o externos de supervisión y/o auditoria aplicables.

(h) El proceso de entrega-recepción de las refacciones que se retiran deberá ser documentado mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio

Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

1. Realizar los procedimientos del MP y/o MC utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, con certificación de su calibración. El **Certificado** / Pruebas de Laboratorio / **Calibración** / deberá:

(a) Estar vigente al momento de la realización del **MP** y/o **MC**, sin embargo, presentamos en nuestra propuesta técnica, el certificado de la calibración de cada Instrumento que presente, exceptuando el certificado del Termómetro de gancho y el Megger para medir resistencia de aislamiento, los cuales aún no se tienen calibrados, sin embargo se adjuntan facturas recientes de los Instrumentos señalados.

Kone México, S.A. de C.V. cuenta con la certificación de calibración de por lo menos los Instrumento descritos a continuación en forma enunciativa más no limitativa:

- Cronómetro
- Tacómetro
- Calibrador (Vernier)
- Torquímetro
- Multímetro digital
- Amperímetro de gancho para corriente alterna
- Termometro de gancho
- Megger para medir resistencia de aislamiento

(b) El registro está avalado ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]

2. Contar con el Instrumental de Diagnóstico suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo al Programa de Trabajo Propuesto; no deberá utilizar la de propiedad del Instituto en las Unidades Destino.

3. Referirse al Numeral A.06.03 Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable del presente Anexo Técnico.

4. Instrumentos de medición, EPP y herramientas.

Kone México, S.A. de C.V. contará en sus instalaciones con los instrumentos de medición, EPP y las herramientas necesarias para realizar o cubrir los servicios de mantenimiento contratados., la siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Para realizar el servicio de mantenimiento, Kone México, S.A. de C.V. contará por lo menos con:

- EPP (Equipo de protección personal)
- Cronómetro
- Tacómetro
- Calibrador (Vernier)
- Torquímetro
- Multímetro
- Amperímetro de gancho para corriente alterna
- Escantillones
- Pesas necesarias
- Lámpara
- Flexómetro
- Martillo de bola
- Nivel
- Mochila o maletín de herramientas.
- Herramienta de mano.
- Bloqueador de puertas.
- Llaves de puertas.
- Barreras de protección
- Letreros de señalización (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).
- Llaves de arranque de escaleras / rampas
- Ganchos para pasamanos
- Ganchos para levantamiento de tapas de embarque/desembarque
- Llaves para peldaños
- Termómetro de gancho
- Megger para medir resistencia de aislamiento

NOTA: Los anteriores elementos pueden estar por separado o integrados en un solo sistema.

A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio
Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

Referirse al numeral **A.06.01 Capacidad de la Prestación de los Servicios Comprobable del presente Anexo Técnico**.

Las actividades de mantenimiento de los equipos serán realizadas por técnicos capacitados en los procedimientos del equipo correspondiente, establecidos en los manuales escritos de los procedimientos de mantenimiento para los equipos, para desarrollar las actividades enunciadas en el presente capítulo; considerando los instrumentos de medición, EPP y herramientas indicadas en el numeral **A.03.06.**

Dichos manuales pueden ser aquellos que proporciona el fabricante o que elabora Kone México, S.A. de C.V.

A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio
Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá

1. Contar con Herramienta e Instrumental suficiente para satisfacer el requerimiento de servicio de acuerdo al Programa de Trabajo Propuesto; no deberá utilizar la de propiedad del Instituto en las Unidades Destino.

2. Contar con la herramienta adecuada para la realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos de los Manuales de los Fabricantes, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión y demás aplicables.

3. Instrumentos de medición, EPP y herramientas
Kone México, S.A. de C.V. contará en sus instalaciones con los instrumentos de medición, EPP y las herramientas necesarias para realizar o cubrir los servicios de mantenimiento contratados., la siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

Para realizar el servicio de mantenimiento, Kone México, S.A. de C.V. debe contar por lo menos con:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- EPP
- Cronómetro
- Tacómetro
- Calibrador (Vernier)
- Torquímetro
- Multímetro
- Amperímetro de gancho para corriente alterna
- Escantillones
- Pesas necesarias
- Lámpara
- Flexómetro
- Martillo de bola
- Nivel
- Mochila o maletín de herramientas.
- Herramienta de mano.
- Bloqueador de puertas.
- Llaves de puertas.
- Barreras de protección
- Letreros de señalización (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).
- Llaves de arranque de escaleras / rampas
- Ganchos para pasamanos
- Ganchos para levantamiento de tapas de embarque/desembarque
- Llaves para peldaños

NOTA: Los anteriores elementos pueden estar por separado o integrados en un solo sistema.

A.04 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

A.04.01 Ejecutar de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.
A.04.02 Identificar y actualizar de los datos de Inventario de los Sistemas y/o Equipos, en cada una de las Unidades Médicas.
A.04.03 Aplicar de las actividades de MP con base al alcance establecido en las Rutinas de MP que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.
A.04.04 Realizar las Pruebas de Operación, de Funcionamiento, de Seguridad y de Control de los Sistemas y/o Equipos.
A.04.05 Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento los Sistemas y/o Equipos.
A.04.06 Entrega del Servicio.

A continuación, se describen con mayor detalle los alcances de las condiciones generales de la etapa de Mantenimiento Preventivo.

A.04.01 Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.

Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice:

1. Desempeñará y se ajustará al Programa de Trabajo Propuesto de acuerdo con lo establecido en el numeral A.06.03 Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable, del presente Anexo Técnico.

2. Especificará en su programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, la semana de aplicación del MP, utilizando el Calendario Semanal 2024 establecido para el fin, referirse al A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2024] de la Sección III. Complementos del presente Anexo Técnico.

3. Implementará la Bitácora de Servicio, en conjunto con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad y utilizando el formato establecido en A.04.01-002 Bitácora de Servicio en la Sección III. Complementos del presente Anexo Técnico.

4. Los Registros Fotográficos de las actividades a incluir tanto de la Bitácora de Servicio, como de las Cédulas de Datos Técnicos deberán cumplir con las siguientes características:

(a) A Color

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(b) Deberán ser legibles, no borrosas, con la suficiente nitidez para identificar los datos de placa y la información técnica solicitada.

A.04.02 Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Equipos, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar al sistema y sus componentes en la distribución y uso. (por única ocasión y en paralelo con las actividades de MP programadas)

A.04.02.01 Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice:

1. Ejecutará las actividades contenidas en este numeral A.04.02, como actividades iniciales al desarrollo y ámbito del cumplimiento del contrato, por única ocasión y en paralelo con las actividades de MP programadas.

2. Realizará el requisitado de la Cédula de Datos Técnicos del Equipo, adjuntando las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie del Equipo:

(a) Motor tractor
(b) Unidad de control
(c) En caso de que las placas de datos de los equipos no sean actualmente legibles, Kone México, S.A. de C.V. determinara su capacidad de acuerdo con las características técnicas existentes del equipo que analiza. Adjuntando las fotografías de las Placas llegibles, además de la evidencia documental soporte resultado de su juicio.
(d) Documentará entregable integrando tanto en la Bitácora, como en la Orden de Servicio: (1) la Cédula de Datos Técnicos, y (2) los Registro(s) Fotográfico(s)

3. Realizar el requisitado de la Cédula de Datos Técnicos del Equipo, adjuntando las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie del Equipo

A.04.03 Aplicación de las actividades de MP con base en el alcance establecido en las Rutinas de Mantenimiento que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

A.04.03.01 Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice:

1. Documentará registrando el Estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo Central que se mantiene, como actividad previa al MP:

(a) Realizará la verificación del estado en el que se encuentra el equipo:

(1) Desempeñar Lista de comprobación o Checklist (que incluya los eventos de falla acumuladas en el mes anterior).

(2) Identificar las áreas de oportunidad susceptibles de MP Mayor o MC derivado del análisis realizado y

(3) Documentar entregable integrando tanto en la Bitácora de Servicio, como en la Orden de Servicio: (1) La Lista de verificación o Checklist del equipo, (2) Notas de Bitácora y (3) los Registro(s) Fotográfico(s).

2. Ejecutará las actividades de MP de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2024 misma que está alineada con los manuales de los fabricantes (cabe señalar que solo es enunciativa mas no limitativa, Refiérase a los correspondientes en la Sección III. Complementos del presente Anexo Técnico:

(a) **A.04.03-001** Rutina de Mantenimiento Preventivo al elevador.

3. Suministrará e instalará las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral **A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas** del presente Anexo Técnico.

4. Realizará los procedimientos del MP utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, con **certificación de su calibración**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio** del presente Anexo Técnico.

5. Desempeñará los Procedimientos del Servicio con Personal requerido y de acuerdo con lo establecido en el numeral **A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio** y con el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios del presente Anexo Técnico**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
8/3071

6. Desempeñará los Procedimientos del Servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio** y con el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios** del presente Anexo Técnico.

7. Entregará el Servicio de Mantenimiento Preventivo **[MP]** requerido a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles por cada equipo. Referirse al numeral A.03.02 Continuidad del Servicio del presente Anexo Técnico.

8. Programar y ejecutar las actividades de los Servicios de Mantenimiento Preventivo [MP] considerando el del Universo de Acción e Inventario de Sistemas y Equipos que se indican en el numeral A.02.01 del Alcance del Servicio del presente Anexo Técnico.

9. Entregar las actividades de los Servicios contratados a los Responsables de la Recepción de acuerdo con lo establecido en los numerales **A.02.02 del Alcance del Servicio**, y **A.04.06 Entrega del Servicio** del presente Anexo Técnico.

A.04.04 Pruebas de Operación, de Funcionamiento, de Seguridad y de Control de los Sistemas y Equipos
Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

Antes de la entrega del servicio que prestan los Equipos referidos, Kone México, S.A. de C.V. realizará todas las pruebas operativas, de funcionamiento y de seguridad conforme a lo dispuesto por el fabricante y a la normatividad vigente, para garantizar que no habrá fallas de continuidad del servicio, así como documentar en Bitácora y Orden de servicio.

(a) Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora, así como en Orden de Servicio.

A.04.05 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo
Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice:

La capacitación y asesoría técnica deberá impartirse al personal que el IMSS designe, y de acuerdo con todo lo establecido en el numeral **A.03.04 Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio** del presente Anexo Técnico.

A.04.06 Entrega del Servicio
Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice:

1. Kone México, S.A. de C.V. deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MP y/o MC que realiza, por lo que deberá:

(a) Requisitar o llenar la documentación para trámite de manera adecuada (Bitácora y Orden de servicio), es decir, con la totalidad de los campos de los documentos con datos que le son requeridos. En caso de no aplicar alguno por diseño del formato del documento, deberá cancelarlo, pero no dejarlo en blanco.

(b) Los datos como Fecha(s), Nombre(s), Cargo(s), Firma(s), Matrícula(s), de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, y Sello(s), deberán ser los correctos, actualizados, y estar claramente legibles en la documentación para trámite.

(c) No se admitirán en absoluto borrones, o enmendaduras, o correcciones.

(d) La totalidad de la documentación para trámite deberá conciliarla y tramitar ante el Residente o Jefe de Conservación de la Unidad IMSS Destino.

A.05 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A.05.01 Ejecución de las actividades de MC
Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice:

1. Realizará los eventos de mantenimiento correctivo que sean necesarios a cada Equipo o sistema durante la vigencia del contrato, sin argumentar cobros adicionales por mano de obra especializada.

2. El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de Una 01 hora máximo en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de

centros de servicio) y de 01 a 02 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de 03 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 04 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicar la solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

3. Acudir al sitio a desempeñar las actividades correctivas, reparación o mantenimiento correctivo [MC] al sistema o equipo que se trate a solicitud y necesidad especifica de las Unidades IMSS Destino.

4. Documentar registrando el estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo que se mantiene, como actividad previa al MC, deberá:

(a) Realizar la verificación del estado en el que se encuentra de acuerdo al reporte recibido:

(1) Registrar los datos de operación y funcionamiento del Equipo, incluir invariablemente cantidad acumulado de fallas en el mes pasado.

(2) Identificar la(s) actividad(es) susceptibles de MC derivado del análisis de la(s) falla(s) realizado y

(3) Documentar integrando Notas de Bitácora y (3) los Registro(s) Fotográfico(s)

5. Ejecutar las acciones correctivas y procedimientos de mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes de los Equipos que se trate, con la finalidad de evitar inadecuadas prácticas de Mantenimiento.

6. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los equipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral **A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas** del presente Anexo Técnico.

7. Realizar los procedimientos del MC utilizando Instrumentos de Medición; y/o Instrumentos o Equipos de Prueba y/o Instrumentos o Herramientas de Diagnóstico, con **certificación de su calibración**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral **A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio** del presente Anexo Técnico.

8. Desempeñar los Procedimientos del Servicio con Personal requerido y de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio** y con el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios** del presente Anexo Técnico.

9. Desempeñar los Procedimientos del Servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio** y con el numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios** del presente Anexo Técnico.

10. Realizar las Pruebas de Operación, Funcionamiento y Seguridad al Equipo que se trate, para la adecuada entrega del servicio, de acuerdo con lo establecido en los numerales **A.04.04** según sea el caso.

11. Documentar Entregable mediante Nota(s) y Registro(s) Fotográfico(s) de Bitácora de servicio, así como en Orden de Servicio.

12. Entregar el Servicio de Mantenimiento Correctivo **[MC]** requerido a entera satisfacción del Instituto, en un plazo máximo de tres (03) días naturales por cada Equipo. Referirse al numeral **A.03.02 Continuidad del Servicio** del presente Anexo Técnico.

(a) Atender mediante oficio y correo electrónico, en máximo un día natural.

(b) Atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de tres días naturales en el interior de la república.

13. Integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del **MC** que realiza, por lo que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral **A.04.06 Entrega del Servicio** del presente Anexo Técnico.

A.06 PERFIL REQUERIDO DE KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A.06.01 Capacidad de la Prestación de los Servicios Comprobable

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Para todas las partidas de Elevadores, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

I. Capacidad de la Prestación de los Servicios comprobable.

(01) **Capacidad de los Recursos Humanos: [A] Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales**. Las actividades de **MP** y **MC** deberán ser realizadas por personal especialista para la identificación y supervisión de los puntos de ajuste óptimos tanto de operación como de funcionamiento, así como el criterio para identificar los acciones y actividades correctivas necesarias para que los elevadores, funcionen continua y adecuadamente de manera segura y confiable.

Para los niveles de preparación con Experiencia Profesional, se considera personal especialista aquel que está capacitado y adiestrado; así como calificado / o certificado / o acreditado; y/o autorizado en asuntos relacionados con la materia del servicio.

Kone México, S.A. de C.V. identificara a cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, toda vez que este personal especialista nivel profesional y si es el caso nivel técnico se encontrará expuesto a las condiciones de operación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas e instalaciones del IMSS, por lo que deberá comprobar su Competencia:

a. Personal Profesionista – Ingeniero Especialista: Kone México, S.A. de C.V. presentará copia simple y legible por cada profesional, la siguiente documentación:

Relación de Personal Profesionista – Ingeniero Especialista:

	INGENIERO ESPECIALISTA	Profesión	Documento presentado	Antigüedad en Kone México, S.A. de C.V.
1	Aguilar Serrano Luis Guillermo	Ing. Mecánico	Título y Cédula profesional	11 años
2	Alvarado Rivas Salvador	Ing. Electricista	Título y Cédula profesional	20 años
3	Arellano Loyola José Eduardo	Ing. Mecánico	Título y Cédula profesional	6 años
4	Carrillo Valle Miguel Angel	Ing. en Electrónica	Título y Cédula profesional	28 años
5	Escobedo Cazares Jesus Francisco	Ing. Industrial y de Sistemas	Título y Cédula profesional	7 años
6	Farelas Cuevas Francisco	Ing. Mecánico Electricista	Título y Cédula profesional	11 años
7	Lara Chan José Guadalupe	Ing. Metal Mecánica	Título y Cédula profesional	6 años
8	López Hernández Miguel Angel	Ing. Mecatrónica	Título y Cédula profesional	8 años
9	Mayen Contreras Suriel Simei	Ing. Industrial	Título y Cédula profesional	8 años
10	Medina Cruz Edwin Renato	Ing. Mecánica	Título y Cédula profesional	5 años
11	Ramírez Vargas Alfredo	Ing. Mecánico Electricista	Título y Cédula profesional	26 años
12	Reyes Vazquez Etnaet	Ing. Industrial	Título y Cédula profesional	12 años
13	Rosas Ruiz Yael	Ing. Electricista	Título y Cédula profesional	6 años
14	Alvarado Domínguez Roque Esteban	Ing. Industrial y de Sistemas	Título y Cédula profesional	7 años
15	Gavira Duron Rafael	Ing. Mecánico Electricista	Título y Cédula profesional	8 años
16	González Rodríguez Antonio	Ing. Electricista	Título y Cédula profesional	9 años
17	Gutiérrez García Aldo Israel	Ing. Civil	Título y Cédula profesional	9 años
18	Landín Zuñiga Alejandro	Ing. Mecánico Electricista	Título y Cédula profesional	10 años
19	Perez Miranda Gabriel	Ing. Mecánico	Título y Cédula profesional	9 años
20	Rodríguez Hidalgo Luis Ángel	Ing. en Control y Automatización	Título y Cédula profesional	7 años
21	Vargas Guzmán Luis Rodrigo	Ing. Electrónica	Título y Cédula profesional	5 años
22	Zuñiga Pedraza José Antonio	Ing. Mecánico	Título y Cédula profesional	6 años

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(1) Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible correspondiente para ser cotejado. Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.

ANEXOS 12/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(2) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de los equipos, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio], y / o FOMATO DC-3, CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES firmado(s) y sellado(s), en el que se acredite la adquisición de habilidades, conocimientos teóricos y prácticos relacionadas con el servicio objeto de los presentes Términos y Condiciones, mediante agentes capacitadores inscritos en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

b. **Personal Técnico:** Kone México, S.A. de C.V. presentará copia simple y legible por cada Técnico, la siguiente documentación:

Relación de Personal Técnico:

	PERSONAL TÉCNICO	Documento presentado	Antigüedad en Kone México, S.A. de C.V.
1	Alonso Palacios Guillermo	Constancia de estudios	12 años
2	Espinoza Aparicio Leopoldo	Constancia de estudios	7 años
3	Canales Godínez Elias	Constancia de estudios	21 años
4	Cabrera Hernández Alfredo	Constancia de estudios	19 años
5	Cruz Mijangos Raúl	Constancia de estudios	28 años
6	Dzib Bacab Francisco	Constancia de estudios	10 años
7	Gallegos Requenes Jose Antonio	Constancia de estudios	7 años
8	Garcia Alemán Jesus Antonio	Constancia de estudios	22 años
9	Garcia Vazquez Salvador	Constancia de estudios	17 años
10	Gomez Mendez Miguel Angel	Constancia de estudios	9 años
11	Gonzalez Juan Enrique	Constancia de estudios	12 años
12	Gutierrez Sánchez Luis	Constancia de estudios	22 años
13	Guzmán Aguilar Victor Eduardo	Constancia de estudios	18 años
14	Guzmán Tellez Ismael	Constancia de estudios	16 años
15	Hernández García César Omar	Constancia de estudios	6 años
16	Lopez Jimenez Juan Carlos	Constancia de estudios	24 años
17	Martinez Hernandez Luis	Constancia de estudios	30 años
18	Moreno Huerta Jose Luis	Constancia de estudios	11 años
19	Pineda Rosas Miguel Angel	Constancia de estudios	17 años
20	Rodriguez Zavala German	Constancia de estudios	11 años
21	Romo Silva Efrén	Constancia de estudios	25 años
22	Sánchez Betancourt Erick Daniel	Constancia de estudios	9 años
23	Solís Juarez Ismael	Constancia de estudios	7 años
24	Vazquez Pegueros Ernesto	Constancia de estudios	20 años
25	Jeronimo Ibarra Manuel	Constancia de estudios	31 años
26	Garcia Torres Victor	Constancia de estudios	25 años
27	Cuadros Roque Roberto	Constancia de estudios	20 años
28	Arteaga Perez Joel	Constancia de estudios	18 años
29	García Ramírez Ruben	Constancia de estudios	12 años
30	Arredondo Gallardo Juan Jose	Constancia de estudios	12 años
31	Velazquez Zavala Jorge Armando	Constancia de estudios	11 años
32	Cardenas Hernandez Jesus Alberto	Constancia de estudios	11 años
33	Rios Navarro Jose Alberto	Constancia de estudios	10 años
34	Gutierrez Roman Rodrigo	Constancia de estudios	9 años
35	Ramirez Morales Raul	Constancia de estudios	9 años
36	Lopez Quiroz Miguel Angel	Constancia de estudios	8 años
37	Barrera Albarran Joel Antonio	Constancia de estudios	7 años
38	Dario Israel Siles Valdez	Constancia de estudios	7 años

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 81/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

39	Gomez Mata Marco Antonio	Constancia de estudios	7 años
40	Cruz Solano José Luis	Constancia de estudios	7 años
41	Rodriguez Cruz Auriel	Constancia de estudios	7 años
42	Alvarez Gonzalez Nicolas	Constancia de estudios	6 años
43	Duran Medina Francisco Rolando	Constancia de estudios	5 años
44	Ruiz Rodriguez José Angel	Constancia de estudios	6 años

(1) De ser el caso, Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP]; Técnico(s): Mecánico, o Electromecánico, o Eléctrico, o a fin, y/o

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(2) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de elevadores, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio], y / o FOMATO DC-3, CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES firmado(s) y sellado(s), en el que se acredite la adquisición de habilidades, conocimientos teóricos y prácticos relacionadas con el servicio objeto de los presentes Términos y Condiciones, mediante agentes capacitadores inscritos en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
122/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(02) Capacidad de los Recursos Humanos: [B] Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio. – Kone México, S.A. de C.V., por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con nuestra Propuesta de Trabajo que presentaremos el mismo, comprobaremos:

(1) Experiencia amplia documentada mediante orden(es) de servicio, legibles y firmada(s) por el personal que se acredita.

(2) Los trabajos referidos en la(s) orden(es) de servicio deberán implicar **Mantenimiento Preventivo**:

(a) Elevadores: Reemplazo de los elementos, refacciones mecánicas, control y eléctricos, así como su puesta en marcha y/o que describan el mantenimiento aplicado.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

2. Capacidad de los Recursos Humanos: [C] Participación o Resolución o Tratamiento de Problemática Similares. – Kone México, S.A. de C.V., por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con nuestra Propuesta de Trabajo que presentaremos el mismo, comprobaremos:

i. Experiencia de 5 años, amplia y documentada mediante orden(es) de servicio legibles y firmada(s) por el personal que se acredita, dentro del período **[01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2023]- [2017-2023].**

ii. Los trabajos referidos en la(s) orden(es) de servicio deberán implicar **Mantenimiento Correctivo**:

(a) Elevadores: Reemplazo de los elementos mecánicos, control y eléctricos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
971/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

3. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento:

i. **Recursos Económicos:** Kone México, S.A. de C.V. presenta su Última Declaración Fiscal Anual, Últimos Estados Financieros Certificados, Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP].

(1) Última Declaración Fiscal Anual, [2022].

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(2) Últimos Estados Financieros Certificados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
1157/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(2) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

4. Participación de Personal con Discapacidad [De ser el caso]:

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Num. LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024"**.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo solicitado en este numeral "Participación de Personal con Discapacidad" y en correlación con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que este Licitante no cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, por lo que no es posible exhibir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social para los efectos conducentes.

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1227/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

5. Participación de MYPIMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica directamente relacionados con la prestación del servicio [De ser el caso]:

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Num. LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024"** en el que mí representada, la empresa **Kone México, S.A. de C.V.**, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **KME880401DZ8**, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **2,035.58**, con base en lo cual se estatifica como una empresa **Grande**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

A.06.02 Experiencia y Especialidad en la Prestación de los Servicios comprobable.

Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realicemos:

I. Experiencia y Especialidad en la Prestación de los Servicios comprobable.

a. Experiencia: Se considerará el mayor tiempo en que se ha desempeñado Servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual se presenta en nuestra Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables] de la siguiente documentación:

(1) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que hemos prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco (5) años – Período **[01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2023]- [2017-2023]**

(2) Los Contratos deberán ser legibles.

(3) Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos.

ANEXOS 1229/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

b. **Especialidad:** Se valorará si los servicios que ha venido prestando Kone México, S.A. de C.V., corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas en el presente Anexo Técnico, para lo cual presentamos en nuestra Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables para ser cotejado(s)] de la siguiente documentación:

(1) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que hemos prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco **(5) años** – Período **[01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2023]- [2017-2023]**

(2) Fianza de cumplimiento liberadas o documento especifico de la entidad, que permita comprobar que Kone México, S.A. de C.V. ha proporcionado sus servicios en términos de lo ya establecido.

(3) Mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, asimismo,

(4) Tiempo mínimo de experiencia: 01 años.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

A.06.03 Propuesta de Trabajo de Kone México, S.A. de C.V. comprobable.

Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

I. Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable;

a. Metodología: Kone México, S.A. de C.V. deberá:

(1) Describir la Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y

Plan de Trabajo

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL

Por medio de la presente se informa que KONE México, S.A. de C.V. llevaría a cabo el mantenimiento a los equipos según la programación modular y personalizada, para garantizar la óptima adecuación entre las características del equipo y el servicio de mantenimiento. Será desarrollado por personal técnico especializado, con formación específica de calidad y seguridad de las instalaciones. En estas intervenciones se contemplan todos los trabajos necesarios de comprobación y pruebas, limpieza, lubricación, ajuste y regulación.
Módulos de mantenimiento mensual de elevadores.
El servicio prestado a los equipos en mantenimiento preventivo por contrato consiste en la inspección, mantenimiento y pruebas de los diferentes módulos de servicio establecidos dentro del procedimiento propio de la marca KONE denominado KMM mantenimiento Modular KONE en donde se contemplan todos y cada uno de los elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos que conforman el equipo tales como, maquina, generador, motor, tablero, y sus componentes, balatas de frenado, dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos, polea de tracción, cables de tracción, tacómetro de control, poleas y rieles de cabina y contrapeso, elementos y dispositivos de cubo, controles de cabina, controles de piso, servicios de cabina, alumbrado de cabina, operadores de puerta de cabina y de piso, elementos mecánicos y ópticos de seguridad en puertas, tableros y tarjetas electrónicas de control en general.

Los módulos que se estarán llevando a cabo en transcurso del año son los siguientes:

Módulos de Elevadores
DESCRIPCIÓN
MÓDULO BÁSICO
Cabina: Iluminación, Interior, Alarma, Ventilador.
Puerta Cabina: Apertura, Reapertura, Sensibilidad, Cortina, Sardinel.
En cada piso: Botoneras, Nivelación, Sardineles, Trabas, Confort.
Tablero: Luz de emergencia, Freno manual, Renivelación. Interfono.
Techo de cabina: Iluminación, Niveles de aceite, Máquina, Limitador.
Cubo: Freno, Trabas eléctrica y mecánica, Zapatas, Tensión en cables.
Fosa: Depósitos, Iluminación, Luz, Limpieza.
MÓDULO DE CUBO
Techo de cabina: Limitador, Paracaídas, Buffers, Zapatas, Límites.
Cubo: Referencias, Cables, Contrapeso, Poleas, Rodamientos, Zapatas.
Fosa: Zapatas inferiores, Cable viajero, Buffer, Claro de contrapeso.
MÓDULO DE PUERTAS DE PISO
Desde piso: Traba mecánica, Alineación de Paneles, Cierre.
Desde cubo: Rieles, Mecanismo-contacto, Carretillas, Excéntricos, Trabas, Operación, Contactos, Cables, Contrapesos de cierre, Poleas, Sardinel, Zapatas guía, Calzas, Acoplador.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Módulos de Elevadores
MÓDULO DEL OPERADOR DE PUERTA
General: Alineación, Marco, Zapatas de puerta, Guardapiés. **Operador:** Poleas, Banda, Contactos, Dispositivos de Seguridad, Rieles, Alineación, Colgadores, Excéntricos, Cable de sincronización.
MÓDULO DE MÁQUINA
Máquina MX: Rodamiento, Polea de tracción, Guardas, Cableado, Tacómetro, Tambor, Balatas, Prueba de freno.
MÓDULO DE TABLERO DE CONTROL
Iluminación y orden en cableado. Indicador de zona de puertas. Liberación manual del Freno. Cableado de alimentación, estado de las líneas. Contactores. Pesa cargas, alarma remota.
MÓDULO DE SEÑALIZACIÓN
Indicadores de posición de cabina Display y botones de piso y cabina
MÓDULO Comprobación Maquinas MX
Verificación MX (AS-04.05.051 & ASG-04.05.014)

MESES

EQUIPOS	MODULOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elevadores	Y: Inspección Básica	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	B: Básico	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	D: Puertas de Cabina	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	L: Puertas de Piso	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	S: Cubo	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	M: Maquinaria	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	C: Maniobra	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Z: Señalización	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(2) **Esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones** y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato.

	INGENIERO ESPECIALISTA		PERSONAL TÉCNICO		
1	Aguilar Serrano Luis Guillermo	1	Alonso Palacios Guillermo	23	Solís Juarez Ismael
2	Alvarado Rivas Salvador	2	Espinoza Aparicio Leopoldo	24	Vazquez Pegueros Ernesto
3	Arellano Loyola José Eduardo	3	Canales Godínez Elias	25	Jeronimo Ibarra Manuel
4	Carrillo Valle Miguel Angel	4	Cabrera Hernández Alfredo	26	Garcia Torres Victor
5	Escobedo Cazares Jesus Francisco	5	Cruz Mijangos Raúl	27	Cuadros Roque Roberto
6	Farelas Cuevas Francisco	6	Dzib Bacab Francisco	28	Arteaga Perez Joel
7	Lara Chan José Guadalupe	7	Gallegos Requenes Jose Antonio	29	García Ramírez Ruben
8	López Hernández Miguel Angel	8	Garcia Alemán Jesus Antonio	30	Arredondo Gallardo Juan Jose
9	Mayen Contreras Suriel Simei	9	Garcia Vazquez Salvador	31	Velazquez Zavala Jorge Armando
10	Medina Cruz Edwin Renato	10	Gomez Mendez Miguel Angel	32	Cardenas Hernandez Jesus Alberto
11	Ramírez Vargas Alfredo	11	Gonzalez Juan Enrique	33	Rios Navarro Jose Alberto
12	Reyes Vazquez Etnaet	12	Gutierrez Sánchez Luis	34	Gutierrez Roman Rodrigo
13	Rosas Ruiz Yael	13	Guzmán Aguilar Victor Eduardo	35	Ramirez Morales Raul
14	Alvarado Domínguez Roque Esteban	14	Guzmán Tellez Ismael	36	Lopez Quiroz Miguel Angel
15	Gavira Duron Rafael	15	Hernández García César Omar	37	Barrera Albarran Joel Antonio
16	González Rodríguez Antonio	16	Lopez Jimenez Juan Carlos	38	Dario !srael Siles Valdez
17	Gutiérrez García Aldo Israel	17	Martinez Hernandez Luis	39	Gomez Mata Marco Antonio
18	Landín Zuñiga Alejandro	18	Moreno Huerta Jose Luis	40	Cruz Solano José Luis
19	Perez Miranda Gabriel	19	Pineda Rosas Miguel Angel	41	Rodriguez Cruz Auriel
20	Rodríguez Hidalgo Luis Ángel	20	Rodriguez Zavala German	42	Alvarez Gonzalez Nicolas
21	Vargas Guzmán Luis Rodrigo	21	Romo Silva Efrén	43	Duran Medina Francisco Rolando
22	Zuñiga Pedraza José Antonio	22	Sánchez Betancourt Erick Daniel	44	Ruiz Rodriguez José Angel

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 1785/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(3) Integrar a la Metodología de la propuesta, los **Certificados de calibración** de la Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico - con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]) que será utilizada en los trabajos y actividades de **MP** y/o **MC** a los Sistemas y/o Equipos Centrales relacionados, y según se indica en el numeral **A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio** del presente Anexo Técnico.

Presentamos en nuestra propuesta técnica, el certificado de la calibración de cada Instrumento que presente, exceptuando el certificado del Termómetro de gancho y el Megger para medir resistencia de aislamiento, los cuales aún no se tienen calibrados, sin embargo, se adjuntan facturas recientes de los Instrumentos señalados.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

b. Plan de Trabajo Propuesto: Kone México, S.A. de C.V. establecerá su programación, especificando para cada Partida, la semana de aplicación del **MP**, utilizando la referencia **A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2024]** de la Sección **III. Complementos** del presente Anexo Técnico.

ANEXOS 1841/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratacion de Servicios
Coordinación Tecnica de Adquisición de Bienes de Inversion y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 2	20 PARTIDA 2	21 PARTIDA 2	22 PARTIDA 2	23 PARTIDA 2	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 2	12 PARTIDA 2	13 PARTIDA 2	14 PARTIDA 2	15 PARTIDA 2	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 2	16 PARTIDA 2	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19 PARTIDA 2	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 2	21 PARTIDA 2	22 PARTIDA 2	23 PARTIDA 2	24 PARTIDA 2	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19 PARTIDA 2	20 PARTIDA 2	21 PARTIDA 2	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 2	16 PARTIDA 2	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19 PARTIDA 2	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 2	20 PARTIDA 2	21 PARTIDA 2	22 PARTIDA 2	23 PARTIDA 2	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 2	10 PARTIDA 2	11 PARTIDA 2	12 PARTIDA 2	13 PARTIDA 2	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 2	15 PARTIDA 2	16 PARTIDA 2	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 2	12 PARTIDA 2	13 PARTIDA 2	14 PARTIDA 2	15 PARTIDA 2	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 2	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19 PARTIDA 2	20 PARTIDA 2	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1843/3071

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 3	20 PARTIDA 3	21 PARTIDA 3	22 PARTIDA 3	23 PARTIDA 3	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 3	12 PARTIDA 3	13 PARTIDA 3	14 PARTIDA 3	15 PARTIDA 3	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 3	16 PARTIDA 3	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19 PARTIDA 3	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 3	21 PARTIDA 3	22 PARTIDA 3	23 PARTIDA 3	24 PARTIDA 3	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19 PARTIDA 3	20 PARTIDA 3	21 PARTIDA 3	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 3	16 PARTIDA 3	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19 PARTIDA 3	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 3	20 PARTIDA 3	21 PARTIDA 3	22 PARTIDA 3	23 PARTIDA 3	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 3	10 PARTIDA 3	11 PARTIDA 3	12 PARTIDA 3	13 PARTIDA 3	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 3	15 PARTIDA 3	16 PARTIDA 3	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 3	12 PARTIDA 3	13 PARTIDA 3	14 PARTIDA 3	15 PARTIDA 3	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 3	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19 PARTIDA 3	20 PARTIDA 3	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1845/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 8	20 PARTIDA 8	21 PARTIDA 8	22 PARTIDA 8	23 PARTIDA 8	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 8	12 PARTIDA 8	13 PARTIDA 8	14 PARTIDA 8	15 PARTIDA 8	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 8	16 PARTIDA 8	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19 PARTIDA 8	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 8	21 PARTIDA 8	22 PARTIDA 8	23 PARTIDA 8	24 PARTIDA 8	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19 PARTIDA 8	20 PARTIDA 8	21 PARTIDA 8	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 8	16 PARTIDA 8	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19 PARTIDA 8	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 8	20 PARTIDA 8	21 PARTIDA 8	22 PARTIDA 8	23 PARTIDA 8	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 8	10 PARTIDA 8	11 PARTIDA 8	12 PARTIDA 8	13 PARTIDA 8	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 8	15 PARTIDA 8	16 PARTIDA 8	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 8	12 PARTIDA 8	13 PARTIDA 8	14 PARTIDA 8	15 PARTIDA 8	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 8	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19 PARTIDA 8	20 PARTIDA 8	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS 1847/3071

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 9	20 PARTIDA 9	21 PARTIDA 9	22 PARTIDA 9	23 PARTIDA 9	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 9	12 PARTIDA 9	13 PARTIDA 9	14 PARTIDA 9	15 PARTIDA 9	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 9	16 PARTIDA 9	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19 PARTIDA 9	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 9	21 PARTIDA 9	22 PARTIDA 9	23 PARTIDA 9	24 PARTIDA 9	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19 PARTIDA 9	20 PARTIDA 9	21 PARTIDA 9	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 9	16 PARTIDA 9	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19 PARTIDA 9	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 9	20 PARTIDA 9	21 PARTIDA 9	22 PARTIDA 9	23 PARTIDA 9	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 9	10 PARTIDA 9	11 PARTIDA 9	12 PARTIDA 9	13 PARTIDA 9	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 9	15 PARTIDA 9	16 PARTIDA 9	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 9	12 PARTIDA 9	13 PARTIDA 9	14 PARTIDA 9	15 PARTIDA 9	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 9	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19 PARTIDA 9	20 PARTIDA 9	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1849/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 14	20 PARTIDA 14	21 PARTIDA 14	22 PARTIDA 14	23 PARTIDA 14	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 14	12 PARTIDA 14	13 PARTIDA 14	14 PARTIDA 14	15 PARTIDA 14	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 14	16 PARTIDA 14	17 PARTIDA 14	18 PARTIDA 14	19 PARTIDA 14	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 14	21 PARTIDA 14	22 PARTIDA 14	23 PARTIDA 14	24 PARTIDA 14	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 14	18 PARTIDA 14	19 PARTIDA 14	20 PARTIDA 14	21 PARTIDA 14	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 14	16 PARTIDA 14	17 PARTIDA 14	18 PARTIDA 14	19 PARTIDA 14	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 14	20 PARTIDA 14	21 PARTIDA 14	22 PARTIDA 14	23 PARTIDA 14	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 14	10 PARTIDA 14	11 PARTIDA 14	12 PARTIDA 14	13 PARTIDA 14	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 14	15 PARTIDA 14	16 PARTIDA 14	17 PARTIDA 14	18 PARTIDA 14	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 14	12 PARTIDA 14	13 PARTIDA 14	14 PARTIDA 14	15 PARTIDA 14	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 14	17 PARTIDA 14	18 PARTIDA 14	19 PARTIDA 14	20 PARTIDA 14	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS

1851/3071

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 15	20 PARTIDA 15	21 PARTIDA 15	22 PARTIDA 15	23 PARTIDA 15	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 15	12 PARTIDA 15	13 PARTIDA 15	14 PARTIDA 15	15 PARTIDA 15	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 15	16 PARTIDA 15	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19 PARTIDA 15	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 15	21 PARTIDA 15	22 PARTIDA 15	23 PARTIDA 15	24 PARTIDA 15	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19 PARTIDA 15	20 PARTIDA 15	21 PARTIDA 15	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 15	16 PARTIDA 15	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19 PARTIDA 15	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 15	20 PARTIDA 15	21 PARTIDA 15	22 PARTIDA 15	23 PARTIDA 15	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 15	10 PARTIDA 15	11 PARTIDA 15	12 PARTIDA 15	13 PARTIDA 15	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 15	15 PARTIDA 15	16 PARTIDA 15	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 15	12 PARTIDA 15	13 PARTIDA 15	14 PARTIDA 15	15 PARTIDA 15	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 15	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19 PARTIDA 15	20 PARTIDA 15	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1853/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 20	20 PARTIDA 20	21 PARTIDA 20	22 PARTIDA 20	23 PARTIDA 20	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 20	12 PARTIDA 20	13 PARTIDA 20	14 PARTIDA 20	15 PARTIDA 20	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 20	16 PARTIDA 20	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19 PARTIDA 20	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 20	21 PARTIDA 20	22 PARTIDA 20	23 PARTIDA 20	24 PARTIDA 20	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19 PARTIDA 20	20 PARTIDA 20	21 PARTIDA 20	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 20	16 PARTIDA 20	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19 PARTIDA 20	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 20	20 PARTIDA 20	21 PARTIDA 20	22 PARTIDA 20	23 PARTIDA 20	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 20	10 PARTIDA 20	11 PARTIDA 20	12 PARTIDA 20	13 PARTIDA 20	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 20	15 PARTIDA 20	16 PARTIDA 20	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 20	12 PARTIDA 20	13 PARTIDA 20	14 PARTIDA 20	15 PARTIDA 20	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 20	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19 PARTIDA 20	20 PARTIDA 20	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
1855/3071

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 21	20 PARTIDA 21	21 PARTIDA 21	22 PARTIDA 21	23 PARTIDA 21	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 21	12 PARTIDA 21	13 PARTIDA 21	14 PARTIDA 21	15 PARTIDA 21	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 21	16 PARTIDA 21	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19 PARTIDA 21	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 21	21 PARTIDA 21	22 PARTIDA 21	23 PARTIDA 21	24 PARTIDA 21	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19 PARTIDA 21	20 PARTIDA 21	21 PARTIDA 21	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 21	16 PARTIDA 21	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19 PARTIDA 21	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 21	20 PARTIDA 21	21 PARTIDA 21	22 PARTIDA 21	23 PARTIDA 21	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 21	10 PARTIDA 21	11 PARTIDA 21	12 PARTIDA 21	13 PARTIDA 21	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 21	15 PARTIDA 21	16 PARTIDA 21	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 21	12 PARTIDA 21	13 PARTIDA 21	14 PARTIDA 21	15 PARTIDA 21	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 21	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19 PARTIDA 21	20 PARTIDA 21	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
1857/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 26	20 PARTIDA 26	21 PARTIDA 26	22 PARTIDA 26	23 PARTIDA 26	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 26	12 PARTIDA 26	13 PARTIDA 26	14 PARTIDA 26	15 PARTIDA 26	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 26	16 PARTIDA 26	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19 PARTIDA 26	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 26	21 PARTIDA 26	22 PARTIDA 26	23 PARTIDA 26	24 PARTIDA 26	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19 PARTIDA 26	20 PARTIDA 26	21 PARTIDA 26	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 26	16 PARTIDA 26	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19 PARTIDA 26	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 26	20 PARTIDA 26	21 PARTIDA 26	22 PARTIDA 26	23 PARTIDA 26	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 26	10 PARTIDA 26	11 PARTIDA 26	12 PARTIDA 26	13 PARTIDA 26	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 26	15 PARTIDA 26	16 PARTIDA 26	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 26	12 PARTIDA 26	13 PARTIDA 26	14 PARTIDA 26	15 PARTIDA 26	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 26	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19 PARTIDA 26	20 PARTIDA 26	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 32	20 PARTIDA 32	21 PARTIDA 32	22 PARTIDA 32	23 PARTIDA 32	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 32	12 PARTIDA 32	13 PARTIDA 32	14 PARTIDA 32	15 PARTIDA 32	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 32	16 PARTIDA 32	17 PARTIDA 32	18 PARTIDA 32	19 PARTIDA 32	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 32	21 PARTIDA 32	22 PARTIDA 32	23 PARTIDA 32	24 PARTIDA 32	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 32	18 PARTIDA 32	19 PARTIDA 32	20 PARTIDA 32	21 PARTIDA 32	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 32	16 PARTIDA 32	17 PARTIDA 32	18 PARTIDA 32	19 PARTIDA 32	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 32	20 PARTIDA 32	21 PARTIDA 32	22 PARTIDA 32	23 PARTIDA 32	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 32	10 PARTIDA 32	11 PARTIDA 32	12 PARTIDA 32	13 PARTIDA 32	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 32	15 PARTIDA 32	16 PARTIDA 32	17 PARTIDA 32	18 PARTIDA 32	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 32	12 PARTIDA 32	13 PARTIDA 32	14 PARTIDA 32	15 PARTIDA 32	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 32	17 PARTIDA 32	18 PARTIDA 32	19 PARTIDA 32	20 PARTIDA 32	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
1861/3071

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

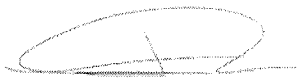

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 33	20 PARTIDA 33	21 PARTIDA 33	22 PARTIDA 33	23 PARTIDA 33	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 33	12 PARTIDA 33	13 PARTIDA 33	14 PARTIDA 33	15 PARTIDA 33	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 33	16 PARTIDA 33	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19 PARTIDA 33	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 33	21 PARTIDA 33	22 PARTIDA 33	23 PARTIDA 33	24 PARTIDA 33	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19 PARTIDA 33	20 PARTIDA 33	21 PARTIDA 33	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 33	16 PARTIDA 33	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19 PARTIDA 33	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 33	20 PARTIDA 33	21 PARTIDA 33	22 PARTIDA 33	23 PARTIDA 33	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 33	10 PARTIDA 33	11 PARTIDA 33	12 PARTIDA 33	13 PARTIDA 33	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 33	15 PARTIDA 33	16 PARTIDA 33	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 33	12 PARTIDA 33	13 PARTIDA 33	14 PARTIDA 33	15 PARTIDA 33	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 33	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19 PARTIDA 33	20 PARTIDA 33	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1863/3071

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 34	20 PARTIDA 34	21 PARTIDA 34	22 PARTIDA 34	23 PARTIDA 34	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 34	12 PARTIDA 34	13 PARTIDA 34	14 PARTIDA 34	15 PARTIDA 34	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 34	16 PARTIDA 34	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19 PARTIDA 34	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 34	21 PARTIDA 34	22 PARTIDA 34	23 PARTIDA 34	24 PARTIDA 34	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19 PARTIDA 34	20 PARTIDA 34	21 PARTIDA 34	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 34	16 PARTIDA 34	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19 PARTIDA 34	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 34	20 PARTIDA 34	21 PARTIDA 34	22 PARTIDA 34	23 PARTIDA 34	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 34	10 PARTIDA 34	11 PARTIDA 34	12 PARTIDA 34	13 PARTIDA 34	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 34	15 PARTIDA 34	16 PARTIDA 34	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 34	12 PARTIDA 34	13 PARTIDA 34	14 PARTIDA 34	15 PARTIDA 34	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 34	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19 PARTIDA 34	20 PARTIDA 34	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
1865/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 38	20 PARTIDA 38	21 PARTIDA 38	22 PARTIDA 38	23 PARTIDA 38	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 38	12 PARTIDA 38	13 PARTIDA 38	14 PARTIDA 38	15 PARTIDA 38	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 38	16 PARTIDA 38	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19 PARTIDA 38	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 38	21 PARTIDA 38	22 PARTIDA 38	23 PARTIDA 38	24 PARTIDA 38	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19 PARTIDA 38	20 PARTIDA 38	21 PARTIDA 38	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 38	16 PARTIDA 38	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19 PARTIDA 38	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 38	20 PARTIDA 38	21 PARTIDA 38	22 PARTIDA 38	23 PARTIDA 38	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 38	10 PARTIDA 38	11 PARTIDA 38	12 PARTIDA 38	13 PARTIDA 38	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 38	15 PARTIDA 38	16 PARTIDA 38	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 38	12 PARTIDA 38	13 PARTIDA 38	14 PARTIDA 38	15 PARTIDA 38	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 38	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19 PARTIDA 38	20 PARTIDA 38	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
1867/3071

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 39	20 PARTIDA 39	21 PARTIDA 39	22 PARTIDA 39	23 PARTIDA 39	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 39	12 PARTIDA 39	13 PARTIDA 39	14 PARTIDA 39	15 PARTIDA 39	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 39	16 PARTIDA 39	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19 PARTIDA 39	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 39	21 PARTIDA 39	22 PARTIDA 39	23 PARTIDA 39	24 PARTIDA 39	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19 PARTIDA 39	20 PARTIDA 39	21 PARTIDA 39	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 39	16 PARTIDA 39	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19 PARTIDA 39	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 39	20 PARTIDA 39	21 PARTIDA 39	22 PARTIDA 39	23 PARTIDA 39	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 39	10 PARTIDA 39	11 PARTIDA 39	12 PARTIDA 39	13 PARTIDA 39	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 39	15 PARTIDA 39	16 PARTIDA 39	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 39	12 PARTIDA 39	13 PARTIDA 39	14 PARTIDA 39	15 PARTIDA 39	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 39	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19 PARTIDA 39	20 PARTIDA 39	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1869/3071

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 40	20 PARTIDA 40	21 PARTIDA 40	22 PARTIDA 40	23 PARTIDA 40	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 40	12 PARTIDA 40	13 PARTIDA 40	14 PARTIDA 40	15 PARTIDA 40	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 40	16 PARTIDA 40	17 PARTIDA 40	18 PARTIDA 40	19 PARTIDA 40	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 40	21 PARTIDA 40	22 PARTIDA 40	23 PARTIDA 40	24 PARTIDA 40	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 40	18 PARTIDA 40	19 PARTIDA 40	20 PARTIDA 40	21 PARTIDA 40	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 40	16 PARTIDA 40	17 PARTIDA 40	18 PARTIDA 40	19 PARTIDA 40	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 40	20 PARTIDA 40	21 PARTIDA 40	22 PARTIDA 40	23 PARTIDA 40	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 40	10 PARTIDA 40	11 PARTIDA 40	12 PARTIDA 40	13 PARTIDA 40	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 40	15 PARTIDA 40	16 PARTIDA 40	17 PARTIDA 40	18 PARTIDA 40	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 40	12 PARTIDA 40	13 PARTIDA 40	14 PARTIDA 40	15 PARTIDA 40	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 40	17 PARTIDA 40	18 PARTIDA 40	19 PARTIDA 40	20 PARTIDA 40	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1871/3071

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 44	20 PARTIDA 44	21 PARTIDA 44	22 PARTIDA 44	23 PARTIDA 44	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 44	12 PARTIDA 44	13 PARTIDA 44	14 PARTIDA 44	15 PARTIDA 44	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 44	16 PARTIDA 44	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19 PARTIDA 44	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 44	21 PARTIDA 44	22 PARTIDA 44	23 PARTIDA 44	24 PARTIDA 44	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19 PARTIDA 44	20 PARTIDA 44	21 PARTIDA 44	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 44	16 PARTIDA 44	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19 PARTIDA 44	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 44	20 PARTIDA 44	21 PARTIDA 44	22 PARTIDA 44	23 PARTIDA 44	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 44	10 PARTIDA 44	11 PARTIDA 44	12 PARTIDA 44	13 PARTIDA 44	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 44	15 PARTIDA 44	16 PARTIDA 44	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 44	12 PARTIDA 44	13 PARTIDA 44	14 PARTIDA 44	15 PARTIDA 44	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 44	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19 PARTIDA 44	20 PARTIDA 44	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1873/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 45	20 PARTIDA 45	21 PARTIDA 45	22 PARTIDA 45	23 PARTIDA 45	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 45	12 PARTIDA 45	13 PARTIDA 45	14 PARTIDA 45	15 PARTIDA 45	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 45	16 PARTIDA 45	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19 PARTIDA 45	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 45	21 PARTIDA 45	22 PARTIDA 45	23 PARTIDA 45	24 PARTIDA 45	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19 PARTIDA 45	20 PARTIDA 45	21 PARTIDA 45	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 45	16 PARTIDA 45	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19 PARTIDA 45	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 45	20 PARTIDA 45	21 PARTIDA 45	22 PARTIDA 45	23 PARTIDA 45	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 45	10 PARTIDA 45	11 PARTIDA 45	12 PARTIDA 45	13 PARTIDA 45	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 45	15 PARTIDA 45	16 PARTIDA 45	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 45	12 PARTIDA 45	13 PARTIDA 45	14 PARTIDA 45	15 PARTIDA 45	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 45	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19 PARTIDA 45	20 PARTIDA 45	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 1875/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 46	20 PARTIDA 46	21 PARTIDA 46	22 PARTIDA 46	23 PARTIDA 46	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 46	12 PARTIDA 46	13 PARTIDA 46	14 PARTIDA 46	15 PARTIDA 46	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 46	16 PARTIDA 46	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19 PARTIDA 46	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 46	21 PARTIDA 46	22 PARTIDA 46	23 PARTIDA 46	24 PARTIDA 46	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19 PARTIDA 46	20 PARTIDA 46	21 PARTIDA 46	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 46	16 PARTIDA 46	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19 PARTIDA 46	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 46	20 PARTIDA 46	21 PARTIDA 46	22 PARTIDA 46	23 PARTIDA 46	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 46	10 PARTIDA 46	11 PARTIDA 46	12 PARTIDA 46	13 PARTIDA 46	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 46	15 PARTIDA 46	16 PARTIDA 46	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 46	12 PARTIDA 46	13 PARTIDA 46	14 PARTIDA 46	15 PARTIDA 46	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 46	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19 PARTIDA 46	20 PARTIDA 46	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS 1877/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

c. Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: Kone México, S.A. de C.V. incluirá en su propuesta

(1) Organigrama de nuestros Recursos Humanos, identificando en un esquema conforme la cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Organigrama

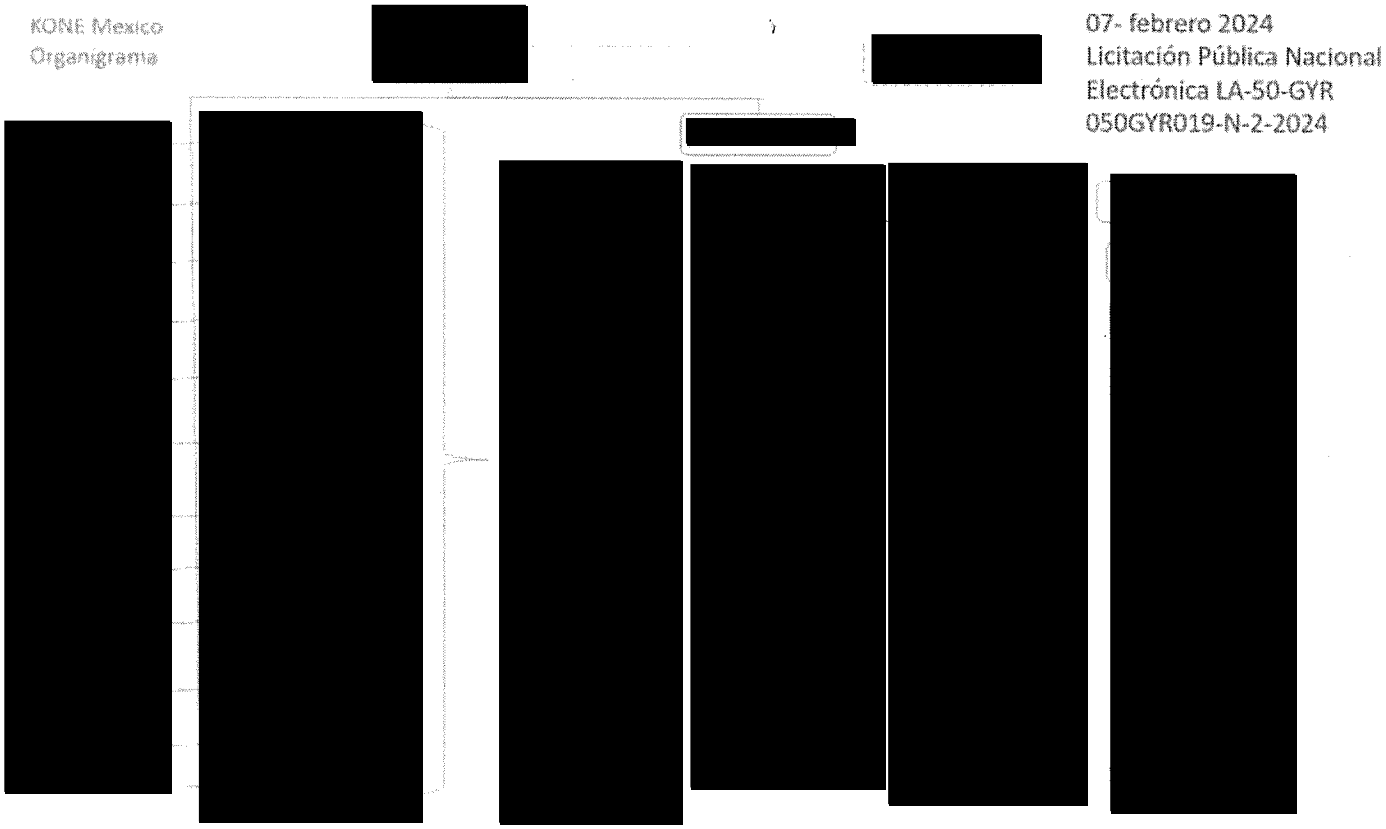

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

d. Currículo de la Empresa: Kone México, S.A. de C.V. incluirá el requerimiento en el cual demostramos al menos un año de experiencia, con referencias de clientes indicando nombres de contacto, teléfono, correo electrónico, dirección, fechas.

CURRÍCULO – KONE MEXICO, S.A. DE C.V.

Somos líderes globales en la industria de elevadores y escaleras eléctricas. Nuestro trabajo es hacer de las ciudades un mejor lugar para vivir.

En KONE, nuestra misión es mejorar el flujo de la vida urbana. Como líder global en la industria de elevadores y escaleras eléctricas, KONE ofrece elevadores y escaleras eléctricas, así como soluciones de mantenimiento y modernización que agregan valor al ciclo de vida de cualquier edificio.

En los últimos años, KONE ha tenido ventas netas anuales de hasta 8.6 mil millones de Euros, y al final del año cerca de 52.000 empleados en 52 países. Las acciones KONE clase B se cotizan en el Nasdaq Helsinki Ltd. en Finlandia.

KONE México cuenta con 5 oficinas ubicadas en las ciudades más importantes del país y una fábrica en el norte del país. Asimismo, KONE México trabaja con 15 distribuidores autorizados en el Mar Caribe y Centroamérica para garantizar la mejor tecnología de flujo de personas.

Más de 100 años de experiencia nos respaldan participando en pequeños edificios residenciales, hasta los edificios más altos del mundo.

NUEVOS EQUIPOS

DISEÑO Y PLANEACIÓN

- Consultas en flujo de personas, consumo de energía, estudios de tráfico, análisis y planeación
- Planeación y especificación con herramientas fáciles de utilizar para dibujos CAD y BIM
- Diseño de interior de elevadores con la colección de diseño y accesorios KONE.

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN

- Administración profesional de proyectos y requisitos claros de instalación
- Métodos comprobados, seguros y eficientes de instalación
- Tiempos de entrega claros y precisos.

OPERACIÓN DEL EDIFICIO

- Un contrato de mantenimiento hecho a la medida y a las necesidades
- Evaluación del equipo y administración de los activos
- Soluciones de modernización para todo el ciclo de vida del edificio.

ELEVADORES:

- Elevadores para pasajeros
- Elevadores de carga

ESCALERAS ELÉCTRICAS

- Escaleras
- Aceras
- Rampas

ADVANCED PEOPLE FLOW SOLUTIONS

- Soluciones de acceso
- Control de destino
- Información comunicativa
- Equipo de monitoreo

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: KONE CARE

Mantenimiento flexible y personalizado para todos los tipos y marcas de elevadores y escaleras eléctricas para que todo funcione de manera segura y sin problemas.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO: KONE 24/7 CONNECTED SERVICES

Lo último en mantenimiento predictivo inteligente con KONE 24/7 Connected Services: menos fallas, reparaciones más rápidas, mayor seguridad y una imagen clara de todo lo que sucede con la salud de los equipos.

El mantenimiento predictivo es un servicio que utiliza análisis basados en inteligencia artificial para identificar la salud y los problemas potenciales en el elevador y escalera para evitarlas antes de que causen una falla.

ELEVADORES KONE DE CLASE DX

ANEXOS 2023/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Nuestras soluciones de Elevadores inteligentes KONE de Clase DX agregan valor a los edificios, además estarán listos para lo que depare el futuro.
Nuestras interfaces de programación de aplicaciones (API) facilitan la integración de los datos de estado de servicio y equipos con el sistema de gestión de edificios.
KONE Online:
Brinda acceso instantáneo a información sobre contratos de mantenimiento, equipos, trabajo de mantenimiento continuo, avisos y reparaciones. También puede generar informes sobre el trabajo de mantenimiento completado y los costos para facilitar la planificación y el presupuesto.
KONE Mobile:
Es una aplicación para teléfonos inteligentes que permite rastrear el estado del equipo que mantenemos, incluido el elevador que usa la tecnología KONE 24/7 Connected Services, así como el trabajo de mantenimiento en curso, pasado y próximo.

MODERNIZACIÓN

MODERNIZACIONES DE ELEVADORES:
La modernización realizada con KONE mejora la seguridad, fiabilidad, accesibilidad, apariencia y también reduce los costos de energía.
REEMPLAZO TOTAL
Con el reemplazo completo, eliminamos por completo el antiguo elevador e instalamos uno nuevo, mismo que es compatible con el cubo existente del edificio.
MODERNIZACIÓN MODULAR
Podemos mejorar el rendimiento, la apariencia del elevador, y reducir los costos de funcionamiento, actualizando sistemas completos, como la maquinaria de elevación, el sistema de electrificación o las puertas, de una sola vez.

ACTUALIZACIONES DE COMPONENTES
Las actualizaciones de componentes son una forma rápida y rentable de realizar pequeñas mejoras en cosas como el operador de la puerta del elevador, la señalización o el sistema de iluminación.
MODERNIZACIÓN DE ESCALERAS ELÉCTRICAS:
Nuestras soluciones de modernización aumentarán la vida útil de las escaleras eléctricas, con la flexibilidad de reemplazar toda la instalación o simplemente componentes individuales. Y Así cumplan con los estándares más recientes y sean eficientes en cuanto a energía, seguras y confiables tanto como sea posible.

DOMICILIO:
Avenida Revolución 756, Piso 6, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, México, Ciudad de México. C.P. 03700.

GIRO:
La manufactura, mantenimiento, modernización, reparación, instalación y servicio a toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas movibles de conformidad con las leyes de Inversión Extranjera vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos. La fabricación, ensamblaje, compra, venta, arrendamiento, explotación, importación, exportación y diseño de toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas movibles.

PRINCIPALES CLIENTES:

IMSS

- Lic. Tania Peregrino Capinteyro, Responsable de proyecto
- Av. Carr. Lago de Guadalupe. Col. Providencia, Tlalnepantla de Baz, Edo de México
- Tel. 55 5378 2414
- tania.peregrino@imss.gob.mx
- Cliente desde: 2015

Consejo de la Judicatura Federal

- Lic. Brenda Violeta Torres Prieto, Jefa de departamento
- Av. Revolución 1508, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México
- Tel. 55 1719 0900 Ext. 5791
- bvtorres@cjf.gob.mx
- Cliente desde: 2014

Secretaría de seguridad y protección ciudadana (Guardia Nacional)

- Ing. José Luis Guerrero Molina, Subdirector de Área en la Dirección de Administración de Recursos Materiales, Área de Mantenimiento a Inmuebles

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

- Calz. México Xochimilco 4985, Coapa, Guadalupe Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México
- Tel. 55 5078 4300 Ext. 53358
- jose.guerrero@sspc.gob.mx
- Cliente desde 2014

Secretaría de Economía
- Luis Daniel Rosales Lozano, Dir. de Administración y Mantenimiento de Inmuebles
- Blvd. Adolfo López Mateos 3025, Piso 5, Col. San Jerónimo Aculco. CP 10400, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.
- Tel. 55 5629 9500 Ext. 27216
- luis.rosales@economía.gob.mx
- Cliente desde 2018

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Ing. Sergio Ortega Pescina
- 9° Piso de la Torre de Rectoría, Coyoacán, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510
- Tel. 55 3678 8669
- [redacted]
- Cliente desde 2013

INDAABIN (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales)
- Luis Fernando Bustillos
- Av. México 151, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100
- Tel. 55 5563 2699
- fbustillos@INDAABIN.GOB.MX
- Cliente del 2014 al 2023

AEFCM (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México)
- Mayra L. Contreras Tenorio
- República de Brasil 31, Oficina 124, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
- mayra.contrerast@aefcm.gob.mx
- Cliente desde el 2012

TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Mtra. María del Pilar Amézaga Alvarado
- Avenida Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán, Sección VII, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04480
- 55 5728 2300 ext 2653
- pilar.amezaga@te.gob.mx
- Cliente desde el 2015

Four Seasons (Inmobiliaria Nacional Mexicana)
- Jose Gabriel Franco
- Paseo de la Reforma 500 Col. Juarez, Cuauhtémoc, Ciudad de México 06600
- Tel. 55 3988 6265
- Jose.gabriel@fourseasons.com
- Cliente desde el 1995

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hotelera Palace Resorts, SAPI de CV
- Ing. Juan Fernando Regato Robles
- Carr. Cancún Puerto Morelos, KM. 21, Mz 1 Lote 1-11, Edificio A, SM 47 Cancún, Benito Juárez, C.P. 77506
- Tel. 998 109 9039
- jregato@palaceresorts.com
- Cliente desde el 2017

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 2025/3071

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

A.06.04 Cumplimiento de Contratos anteriores comprobable;

Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realice, deberá:

I. Cumplimiento de Contratos anteriores comprobable;

a. Desempeño y Cumplimiento de Contrato adecuados: Es necesario verificar que se ha prestado adecuada y oportunamente los servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual presentamos en nuestra Propuesta Técnica:

(1) Contratos de servicios prestados con anterioridad, que son de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico pactados con alguna otra dependencia, o entidad de Gobierno, o por Cualquier otra persona.

i. Formalizados en los últimos **cinco (05) años**. – Período **[01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2023]- [2017-2023]**

ii. El Prestador de servicios, podrá presentar un contrato de servicios por año, o un contrato plurianual que cubra los años establecidos o especificados [**05 años**]. – Período **[01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2023]- [2017-2023]**

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(2) Documento en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva (cumplimiento de la obligación, especificando claramente número de contrato y fianza) correspondiente con el Contrato de servicio prestado en;

i. Entidades del Servicio Público: Entregar la Cancelación de las Fianzas de cumplimiento (extinción de la obligación garantizada, es dejar formalmente sin efecto una fianza) / Fianzas de cumplimiento liberadas (devolución de la póliza original).

ii. Entidades Privadas:

(a) Contrato(s) y/o Factura(s) (que sumen el total del contrato garantizado referido) o Documento en el conste la entidad contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

(b) Acta(s) de Entrega-Recepción de los trabajos que comprueba que los trabajos ejecutados en su totalidad y fueron recibidos a entera satisfacción del cliente, deberá estar firmada y sellada tanto por las partes, con número de contrato / factura.

ANEXOS 2481/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

A.07 PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para todas las partidas de Elevadores en las que participaremos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realicemos, deberemos:

Kone México, S.A. de C.V. estructura nuestra propuesta técnica con base en los requerimientos de las secciones y numerales del presente Anexo Técnico, de sus complementos, así como de los Términos y Condiciones y Otros Requisitos establecidos en la Convocatoria.

A.08 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para todas las partidas de Elevadores en las que participemos, Kone México, S.A. de C.V. a través de las actividades de MP y/o MC que realicemos, deberemos:

1. Dadas las situaciones diversas inherentes a la operación diaria en las Unidades Médicas y no medicas del IMSS tales como la probabilidad de ocurrencia de algún siniestro; ingresos de equipos por pérdida de garantía; equipos sujetos a dictamen técnico de no utilidad, baja y/o enajenación; transferencias, etc., existe la posibilidad de que el universo de acción o inventario original de equipos susceptibles de aplicación de las actividades de **MP** y **MC**, varíe en cantidad de los servicios por requerir en el período del **01 de enero del 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**; por lo tanto se considera el ejercicio de un contrato abierto.

2. Por lo que, el monto mínimo a considerar por en el contrato de servicios, será el cuarenta por ciento [40.0%] del monto máximo, el cual está en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de aplicar el mantenimiento de las diversas marcas.

3. El costo unitario del Mantenimiento Preventivo **MP** durante el **ejercicio 2024** se especifica en pesos mexicanos y con IVA para cada Sistema y/o Equipo susceptible de mantenimiento, conforme a las partidas y anexos que se especifican en el numeral **A.02.01 Universo de Acción e Inventario de los Sistemas y Equipos sujetos de MP** del presente Anexo Técnico, mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

4. Se establecen las Partidas de la siguiente manera:

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
2	ELEVADOR	15	6
3	ELEVADOR	8	4
8	ELEVADOR	34	14
9	ELEVADOR	10	4
14	ELEVADOR	22	9
15	ELEVADOR	30	12
20	ELEVADOR	11	5
21	ELEVADOR	17	7
26	ELEVADOR	34	14
32	ELEVADOR	38	16
33	ELEVADOR	4	2
34	ELEVADOR	31	13
38	ELEVADOR	62	25
39	ELEVADOR	15	6
40	ELEVADOR	83	34
44	ELEVADOR	31	13
45	ELEVADOR	18	8
46	ELEVADOR	18	8
		481	**200**

Los precios a cotizar serán a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Las cantidades arriba señaladas son representativas ya que son el número de equipos a brindar servicio desde la adjudicación hasta la vigencia del contrato y se adjunta como auxiliar para la proyección que se realiza de forma libre e independiente el licitante.

No obstante, las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

5. Con base al alcance de la propuesta económica de Kone México, S.A. de C.V., ésta contiene lo establecido en **A.08 Propuesta Económica**. Refiérase a la correspondiente Sección **III. Complementos** del presente Anexo Técnico.

6. Los Administradores del Contrato y sus correspondientes Auxiliares de los Administradores, dentro del alcance de sus respectivas responsabilidades, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa del proceso de ejecución, cada uno de los servicios requeridos, lo anterior con sustento en el numeral **4.24.4 inciso (l); 5.5.8; 5.5.8.1**; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; toda vez que son los servidores públicos de las áreas administradoras del contrato en el Instituto, quienes fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el o los contratos.

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO
NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO
NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Kone México, S.A. de C.V. cumplirá con Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Normas Internacionales, y/o Normas de Referencia, que resulten aplicables a los servicios requeridos y para cada una de las partidas en las en las que participe, de acuerdo y ámbito de la contratación del:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

(01) Normas Oficiales Mexicanas

En el contexto de la realización de las actividades de MP y MC, se debe aplicar en sitio de acuerdo con el tipo de sistema o equipo por mantener, supervisar, documentar, para evitar un incidente debido a la falta de seguridad y probable falla del servicio:
(a) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad; para lo cual deberá documentar su cumplimiento mediante nota(s) y registro(s) fotográficos en la Bitácora de Servicio del Contrato.
(b) NOM-207-SCFI-2018.-Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas
(c) NOM-053-SCFI-2000(lo aplicativo para SEGURIDAD)-. Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

Se adjuntan certificados en las siguientes NOM's:

NOM-207-SCFI-2018.-Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas

NOM-053-SCFI-2000(lo aplicativo para SEGURIDAD)-. Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

ANEXOS 2513/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(02) Estándares [Normas Mexicanas]
NO APLICA

(03) Normas de Referencia o Especificación Técnica
NO APLICA

(04) Normas Internacionales
NO APLICA

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE
El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

III. COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 46	16 PARTIDA 46	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19 PARTIDA 46	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 46	20 PARTIDA 46	21 PARTIDA 46	22 PARTIDA 46	23 PARTIDA 46	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 46	10 PARTIDA 46	11 PARTIDA 46	12 PARTIDA 46	13 PARTIDA 46	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 46	15 PARTIDA 46	16 PARTIDA 46	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 46	12 PARTIDA 46	13 PARTIDA 46	14 PARTIDA 46	15 PARTIDA 46	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 46	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19 PARTIDA 46	20 PARTIDA 46	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 1807/2228

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratacion de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 46	20 PARTIDA 46	21 PARTIDA 46	22 PARTIDA 46	23 PARTIDA 46	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 46	12 PARTIDA 46	13 PARTIDA 46	14 PARTIDA 46	15 PARTIDA 46	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 46	16 PARTIDA 46	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19 PARTIDA 46	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 46	21 PARTIDA 46	22 PARTIDA 46	23 PARTIDA 46	24 PARTIDA 46	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 46	18 PARTIDA 46	19 PARTIDA 46	20 PARTIDA 46	21 PARTIDA 46	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 45	16 PARTIDA 45	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19 PARTIDA 45	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 45	20 PARTIDA 45	21 PARTIDA 45	22 PARTIDA 45	23 PARTIDA 45	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 45	10 PARTIDA 45	11 PARTIDA 45	12 PARTIDA 45	13 PARTIDA 45	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 45	15 PARTIDA 45	16 PARTIDA 45	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 45	12 PARTIDA 45	13 PARTIDA 45	14 PARTIDA 45	15 PARTIDA 45	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 45	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19 PARTIDA 45	20 PARTIDA 45	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1805/2228
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 45	20 PARTIDA 45	21 PARTIDA 45	22 PARTIDA 45	23 PARTIDA 45	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 45	12 PARTIDA 45	13 PARTIDA 45	14 PARTIDA 45	15 PARTIDA 45	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 45	16 PARTIDA 45	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19 PARTIDA 45	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 45	21 PARTIDA 45	22 PARTIDA 45	23 PARTIDA 45	24 PARTIDA 45	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 45	18 PARTIDA 45	19 PARTIDA 45	20 PARTIDA 45	21 PARTIDA 45	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 44	16 PARTIDA 44	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19 PARTIDA 44	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 44	20 PARTIDA 44	21 PARTIDA 44	22 PARTIDA 44	23 PARTIDA 44	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 44	10 PARTIDA 44	11 PARTIDA 44	12 PARTIDA 44	13 PARTIDA 44	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 44	15 PARTIDA 44	16 PARTIDA 44	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 44	12 PARTIDA 44	13 PARTIDA 44	14 PARTIDA 44	15 PARTIDA 44	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 44	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19 PARTIDA 44	20 PARTIDA 44	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1803/2228

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 44	20 PARTIDA 44	21 PARTIDA 44	22 PARTIDA 44	23 PARTIDA 44	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 44	12 PARTIDA 44	13 PARTIDA 44	14 PARTIDA 44	15 PARTIDA 44	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 44	16 PARTIDA 44	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19 PARTIDA 44	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 44	21 PARTIDA 44	22 PARTIDA 44	23 PARTIDA 44	24 PARTIDA 44	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 44	18 PARTIDA 44	19 PARTIDA 44	20 PARTIDA 44	21 PARTIDA 44	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 39	16 PARTIDA 39	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19 PARTIDA 39	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 39	20 PARTIDA 39	21 PARTIDA 39	22 PARTIDA 39	23 PARTIDA 39	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 39	10 PARTIDA 39	11 PARTIDA 39	12 PARTIDA 39	13 PARTIDA 39	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 39	15 PARTIDA 39	16 PARTIDA 39	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 39	12 PARTIDA 39	13 PARTIDA 39	14 PARTIDA 39	15 PARTIDA 39	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 39	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19 PARTIDA 39	20 PARTIDA 39	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1799/2228
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 39	20 PARTIDA 39	21 PARTIDA 39	22 PARTIDA 39	23 PARTIDA 39	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 39	12 PARTIDA 39	13 PARTIDA 39	14 PARTIDA 39	15 PARTIDA 39	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 39	16 PARTIDA 39	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19 PARTIDA 39	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 39	21 PARTIDA 39	22 PARTIDA 39	23 PARTIDA 39	24 PARTIDA 39	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 39	18 PARTIDA 39	19 PARTIDA 39	20 PARTIDA 39	21 PARTIDA 39	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 38	16 PARTIDA 38	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19 PARTIDA 38	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 38	20 PARTIDA 38	21 PARTIDA 38	22 PARTIDA 38	23 PARTIDA 38	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 38	10 PARTIDA 38	11 PARTIDA 38	12 PARTIDA 38	13 PARTIDA 38	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 38	15 PARTIDA 38	16 PARTIDA 38	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 38	12 PARTIDA 38	13 PARTIDA 38	14 PARTIDA 38	15 PARTIDA 38	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 38	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19 PARTIDA 38	20 PARTIDA 38	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
1797/2228

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 38	20 PARTIDA 38	21 PARTIDA 38	22 PARTIDA 38	23 PARTIDA 38	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 38	12 PARTIDA 38	13 PARTIDA 38	14 PARTIDA 38	15 PARTIDA 38	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 38	16 PARTIDA 38	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19 PARTIDA 38	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 38	21 PARTIDA 38	22 PARTIDA 38	23 PARTIDA 38	24 PARTIDA 38	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 38	18 PARTIDA 38	19 PARTIDA 38	20 PARTIDA 38	21 PARTIDA 38	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 34	16 PARTIDA 34	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19 PARTIDA 34	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 34	20 PARTIDA 34	21 PARTIDA 34	22 PARTIDA 34	23 PARTIDA 34	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 34	10 PARTIDA 34	11 PARTIDA 34	12 PARTIDA 34	13 PARTIDA 34	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 34	15 PARTIDA 34	16 PARTIDA 34	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 34	12 PARTIDA 34	13 PARTIDA 34	14 PARTIDA 34	15 PARTIDA 34	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 34	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19 PARTIDA 34	20 PARTIDA 34	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1795/2228
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 34	20 PARTIDA 34	21 PARTIDA 34	22 PARTIDA 34	23 PARTIDA 34	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 34	12 PARTIDA 34	13 PARTIDA 34	14 PARTIDA 34	15 PARTIDA 34	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 34	16 PARTIDA 34	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19 PARTIDA 34	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 34	21 PARTIDA 34	22 PARTIDA 34	23 PARTIDA 34	24 PARTIDA 34	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 34	18 PARTIDA 34	19 PARTIDA 34	20 PARTIDA 34	21 PARTIDA 34	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 33	16 PARTIDA 33	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19 PARTIDA 33	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 33	20 PARTIDA 33	21 PARTIDA 33	22 PARTIDA 33	23 PARTIDA 33	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 33	10 PARTIDA 33	11 PARTIDA 33	12 PARTIDA 33	13 PARTIDA 33	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 33	15 PARTIDA 33	16 PARTIDA 33	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 33	12 PARTIDA 33	13 PARTIDA 33	14 PARTIDA 33	15 PARTIDA 33	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 33	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19 PARTIDA 33	20 PARTIDA 33	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

1793/2228

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 33	20 PARTIDA 33	21 PARTIDA 33	22 PARTIDA 33	23 PARTIDA 33	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 33	12 PARTIDA 33	13 PARTIDA 33	14 PARTIDA 33	15 PARTIDA 33	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 33	16 PARTIDA 33	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19 PARTIDA 33	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 33	21 PARTIDA 33	22 PARTIDA 33	23 PARTIDA 33	24 PARTIDA 33	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 33	18 PARTIDA 33	19 PARTIDA 33	20 PARTIDA 33	21 PARTIDA 33	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 26	16 PARTIDA 26	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19 PARTIDA 26	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 26	20 PARTIDA 26	21 PARTIDA 26	22 PARTIDA 26	23 PARTIDA 26	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 26	10 PARTIDA 26	11 PARTIDA 26	12 PARTIDA 26	13 PARTIDA 26	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 26	15 PARTIDA 26	16 PARTIDA 26	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 26	12 PARTIDA 26	13 PARTIDA 26	14 PARTIDA 26	15 PARTIDA 26	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 26	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19 PARTIDA 26	20 PARTIDA 26	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1789/2228
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 26	20 PARTIDA 26	21 PARTIDA 26	22 PARTIDA 26	23 PARTIDA 26	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 26	12 PARTIDA 26	13 PARTIDA 26	14 PARTIDA 26	15 PARTIDA 26	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 26	16 PARTIDA 26	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19 PARTIDA 26	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 26	21 PARTIDA 26	22 PARTIDA 26	23 PARTIDA 26	24 PARTIDA 26	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 26	18 PARTIDA 26	19 PARTIDA 26	20 PARTIDA 26	21 PARTIDA 26	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 21	16 PARTIDA 21	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19 PARTIDA 21	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 21	20 PARTIDA 21	21 PARTIDA 21	22 PARTIDA 21	23 PARTIDA 21	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 21	10 PARTIDA 21	11 PARTIDA 21	12 PARTIDA 21	13 PARTIDA 21	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 21	15 PARTIDA 21	16 PARTIDA 21	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 21	12 PARTIDA 21	13 PARTIDA 21	14 PARTIDA 21	15 PARTIDA 21	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 21	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19 PARTIDA 21	20 PARTIDA 21	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1787/2228

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 21	20 PARTIDA 21	21 PARTIDA 21	22 PARTIDA 21	23 PARTIDA 21	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 21	12 PARTIDA 21	13 PARTIDA 21	14 PARTIDA 21	15 PARTIDA 21	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 21	16 PARTIDA 21	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19 PARTIDA 21	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 21	21 PARTIDA 21	22 PARTIDA 21	23 PARTIDA 21	24 PARTIDA 21	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 21	18 PARTIDA 21	19 PARTIDA 21	20 PARTIDA 21	21 PARTIDA 21	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 20	16 PARTIDA 20	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19 PARTIDA 20	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 20	20 PARTIDA 20	21 PARTIDA 20	22 PARTIDA 20	23 PARTIDA 20	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 20	10 PARTIDA 20	11 PARTIDA 20	12 PARTIDA 20	13 PARTIDA 20	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 20	15 PARTIDA 20	16 PARTIDA 20	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 20	12 PARTIDA 20	13 PARTIDA 20	14 PARTIDA 20	15 PARTIDA 20	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 20	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19 PARTIDA 20	20 PARTIDA 20	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1785/2228

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 20	20 PARTIDA 20	21 PARTIDA 20	22 PARTIDA 20	23 PARTIDA 20	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 20	12 PARTIDA 20	13 PARTIDA 20	14 PARTIDA 20	15 PARTIDA 20	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 20	16 PARTIDA 20	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19 PARTIDA 20	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 20	21 PARTIDA 20	22 PARTIDA 20	23 PARTIDA 20	24 PARTIDA 20	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 20	18 PARTIDA 20	19 PARTIDA 20	20 PARTIDA 20	21 PARTIDA 20	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 15	16 PARTIDA 15	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19 PARTIDA 15	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 15	20 PARTIDA 15	21 PARTIDA 15	22 PARTIDA 15	23 PARTIDA 15	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 15	10 PARTIDA 15	11 PARTIDA 15	12 PARTIDA 15	13 PARTIDA 15	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 15	15 PARTIDA 15	16 PARTIDA 15	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 15	12 PARTIDA 15	13 PARTIDA 15	14 PARTIDA 15	15 PARTIDA 15	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 15	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19 PARTIDA 15	20 PARTIDA 15	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1783/2228
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 15	20 PARTIDA 15	21 PARTIDA 15	22 PARTIDA 15	23 PARTIDA 15	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 15	12 PARTIDA 15	13 PARTIDA 15	14 PARTIDA 15	15 PARTIDA 15	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 15	16 PARTIDA 15	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19 PARTIDA 15	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 15	21 PARTIDA 15	22 PARTIDA 15	23 PARTIDA 15	24 PARTIDA 15	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 15	18 PARTIDA 15	19 PARTIDA 15	20 PARTIDA 15	21 PARTIDA 15	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 9	16 PARTIDA 9	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19 PARTIDA 9	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 9	20 PARTIDA 9	21 PARTIDA 9	22 PARTIDA 9	23 PARTIDA 9	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 9	10 PARTIDA 9	11 PARTIDA 9	12 PARTIDA 9	13 PARTIDA 9	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 9	15 PARTIDA 9	16 PARTIDA 9	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 9	12 PARTIDA 9	13 PARTIDA 9	14 PARTIDA 9	15 PARTIDA 9	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 9	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19 PARTIDA 9	20 PARTIDA 9	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS 1779/2228
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 9	20 PARTIDA 9	21 PARTIDA 9	22 PARTIDA 9	23 PARTIDA 9	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 9	12 PARTIDA 9	13 PARTIDA 9	14 PARTIDA 9	15 PARTIDA 9	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 9	16 PARTIDA 9	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19 PARTIDA 9	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 9	21 PARTIDA 9	22 PARTIDA 9	23 PARTIDA 9	24 PARTIDA 9	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 9	18 PARTIDA 9	19 PARTIDA 9	20 PARTIDA 9	21 PARTIDA 9	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 8	16 PARTIDA 8	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19 PARTIDA 8	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 8	20 PARTIDA 8	21 PARTIDA 8	22 PARTIDA 8	23 PARTIDA 8	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 8	10 PARTIDA 8	11 PARTIDA 8	12 PARTIDA 8	13 PARTIDA 8	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 8	15 PARTIDA 8	16 PARTIDA 8	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 8	12 PARTIDA 8	13 PARTIDA 8	14 PARTIDA 8	15 PARTIDA 8	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 8	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19 PARTIDA 8	20 PARTIDA 8	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
1777/2228

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 8	20 PARTIDA 8	21 PARTIDA 8	22 PARTIDA 8	23 PARTIDA 8	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 8	12 PARTIDA 8	13 PARTIDA 8	14 PARTIDA 8	15 PARTIDA 8	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 8	16 PARTIDA 8	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19 PARTIDA 8	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 8	21 PARTIDA 8	22 PARTIDA 8	23 PARTIDA 8	24 PARTIDA 8	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 8	18 PARTIDA 8	19 PARTIDA 8	20 PARTIDA 8	21 PARTIDA 8	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

KONE Internal

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 3	16 PARTIDA 3	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19 PARTIDA 3	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 3	20 PARTIDA 3	21 PARTIDA 3	22 PARTIDA 3	23 PARTIDA 3	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 3	10 PARTIDA 3	11 PARTIDA 3	12 PARTIDA 3	13 PARTIDA 3	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 3	15 PARTIDA 3	16 PARTIDA 3	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 3	12 PARTIDA 3	13 PARTIDA 3	14 PARTIDA 3	15 PARTIDA 3	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 3	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19 PARTIDA 3	20 PARTIDA 3	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

1775/2228

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 3	20 PARTIDA 3	21 PARTIDA 3	22 PARTIDA 3	23 PARTIDA 3	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 3	12 PARTIDA 3	13 PARTIDA 3	14 PARTIDA 3	15 PARTIDA 3	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 3	16 PARTIDA 3	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19 PARTIDA 3	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 3	21 PARTIDA 3	22 PARTIDA 3	23 PARTIDA 3	24 PARTIDA 3	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 3	18 PARTIDA 3	19 PARTIDA 3	20 PARTIDA 3	21 PARTIDA 3	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15 PARTIDA 2	16 PARTIDA 2	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19 PARTIDA 2	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19 PARTIDA 2	20 PARTIDA 2	21 PARTIDA 2	22 PARTIDA 2	23 PARTIDA 2	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9 PARTIDA 2	10 PARTIDA 2	11 PARTIDA 2	12 PARTIDA 2	13 PARTIDA 2	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14 PARTIDA 2	15 PARTIDA 2	16 PARTIDA 2	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11 PARTIDA 2	12 PARTIDA 2	13 PARTIDA 2	14 PARTIDA 2	15 PARTIDA 2	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16 PARTIDA 2	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19 PARTIDA 2	20 PARTIDA 2	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31						53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1773/2228

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

KONE

Calendario Semanal 2024

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19 PARTIDA 2	20 PARTIDA 2	21 PARTIDA 2	22 PARTIDA 2	23 PARTIDA 2	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11 PARTIDA 2	12 PARTIDA 2	13 PARTIDA 2	14 PARTIDA 2	15 PARTIDA 2	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15 PARTIDA 2	16 PARTIDA 2	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19 PARTIDA 2	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20 PARTIDA 2	21 PARTIDA 2	22 PARTIDA 2	23 PARTIDA 2	24 PARTIDA 2	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17 PARTIDA 2	18 PARTIDA 2	19 PARTIDA 2	20 PARTIDA 2	21 PARTIDA 2	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Anexo 2.- Términos y Condiciones

TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será abierto

A) VIGENCIA DE CONTRATACION

La vigencia de la contratación será a partir del **día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre de 2024**.

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de entrega del servicio de **MP** para cada uno de los equipos que integra cada partida a entera satisfacción del Instituto será de conformidad con el calendario y programa de trabajo, el cual no deberá de exceder de Un (1) día hábil.

El **MP** a elevadores deberá de ser con una **frecuencia mensual** de conformidad con la NOM Oficial Mexicana **NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y acereras electromecánicas**, los cuales deberán de realizarse **día natural siguiente a la notificación del fallo** y hasta **31 de diciembre de 2024**, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del inicio de la vigencia del servicio contratado, es decir a partir del día natural siguiente al fallo y hasta 31 de diciembre de 2024, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio rebase el plazo señalado para el inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO", lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes.

El plazo de entrega del servicio de **MC** a entera satisfacción del Instituto o tiempo máximo de aplicación de las actividades de **MC** después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Equipos es de dos (2) días naturales

El Plazo de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral **A.04.02** del **Anexo Técnico** que incluye la **identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas y Equipos**, en cada una de las Unidades Médicas, a entera satisfacción del Instituto, es de dos (2) días naturales posteriores al término del primer mantenimiento y tendrá que ser entregada al administrador del contrato.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de Puntos y Porcentajes** de conformidad con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP.

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del **criterio de puntos y porcentajes**, Kone México, S.A. de C.V. **cumplirá y anexará a nuestra propuesta lo siguiente**:

a. Los requisitos solicitados [características y/o especificaciones técnicas, alcances, cantidades] y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**.

b. Las Certificación(es) o Acreditación(es) emitida por la unidad de Inspección de la Dirección General de Normas o La evaluación de la conformidad Efectuada por parte de una Unidad Verificadora, acreditada y aprobada en términos de la Ley de infraestructura de la calidad (LIC) y su Reglamento, para la acreditación de **la NOM Oficial Mexicana NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas**, anexada en el **Inciso E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO de este Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.**

c. Documento en papel membretado del licitante o prestador del servicio, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste que se da cumplimiento con los criterios mínimos estipulados en la NOM-053 SCFI-2000 (en lo referente a SEGURIDAD).

ANEXOS 2753/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Escrito NOM-053 SCFI-2000

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, Sub inciso c.

César de la Torre Robles, en mi carácter de **Representante Legal**, de **Kone México, S.A. de C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se da cumplimiento con los criterios mínimos estipulados en la **NOM-053 SCFI-2000** (en lo referente a **SEGURIDAD**).

Número de procedimiento: No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.**

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

d. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete que cuenta con certificados de Gestión de Calidad en sus plantas de fabricación en ISO **9001:2015**, anexando el certificado en copia certificada del **ISO 9001:2015**, en el caso que aplique que el certificado sea expedido en una lengua diferente al español, anexar una copia simple de traducción en español del mismo.

Escrito ISO 9001:2015

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, Sub inciso d.

César de la Torre Robles, en mi carácter de **Representante Legal**, de **Kone México, S.A. de C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos que contamos con certificados de Gestión de Calidad en nuestras plantas de fabricación en **ISO 9001:2015**, anexando el certificado en copia certificada del **ISO 9001:2015,** en el caso que aplique que el certificado sea expedido en una lengua diferente al español, anexar una copia simple de traducción en español del mismo.

Número de procedimiento: No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.**

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

ANEXOS 2755/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

TRADUCCION SIMPLE

CERTIFICADO
ISO 9001:2015

Fecha actual: 3 Agosto 2023 Aprobación original:

Fecha de Terminación: 30 June 2024

ISO 9001 – 30 Abril 2003

Número de Identidad del Certificado: 10549157

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Por la presente se certifica que el Sistema de Gestión de:

KONE Corporación

Keilasatama 3, 02150 ESPOO, Finlandia

Ha sido aprobado por LRQA según los siguientes estándares

ISO 9001:2015

Número de aprobación de: ISO 9001 – 003162

Este certificado es valido sólo en asociación con el programa de certificado que lleva el mismo número en el que se encuentran las ubicaciones aplicables a esta aprobación y se enumeran.

Gerente de Operaciones de Área, Europa Emitido por: LRQA France SAS para y en nombre de: LRQA Limited LRQA Group Limited, sus filiales y subsidiarias y sus respectivos directivos, empleados o agentes se denominan, individual y colectivamente, en esta cláusula como "LRQA". LRQA no asume ninguna responsabilidad y no será responsable ante ninguna persona por cualquier pérdida, daño o gasto causado por la por la confianza en la información o el asesoramiento de este documento o independientemente de cómo se proporcione, a menos que esa persona haya firmado un contrato con la entidad LRQA pertinente para el suministro de esta información o asesoramiento y, en en ese caso, cualquier responsabilidad o La responsabilidad se basa exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en dicho contrato. Emitido por: LRQA France SAS, Tour Swiss Life, 1 Boulevard Marius Vivier Merle, Cedex 03, 69443 Lyon, Francia para y en nombre de: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, Reino Unido Página 1 de 11 Se trata de certificar que el Sistema de Gestión de: Corporación KONE Keilasatama 3, 02150 ESPOO, Finlandia ha sido aprobado

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

e. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal, donde nos comprometemos a entregar al responsable de la recepción de los servicios, una póliza de seguro por nuestra cuenta (responsabilidad civil), expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del licitante o prestador del servicio que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato. mismo que será aplicado durante la vigencia del contrato.

Escrito Póliza de seguro de Responsabilidad Civil

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, Sub inciso e.

César de la Torre Robles, en mi carácter de **Representante Legal**, de **Kone México, S.A. de C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a entregar al responsable de la recepción de los servicios, una póliza de seguro por nuestra cuenta (responsabilidad civil), expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya: La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del licitante o prestador del servicio que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato. mismo que será aplicado durante la vigencia del contrato.

Número de procedimiento: No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.**

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

ANEXOS 2758/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

f. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde nos comprometemos a entregar al responsable de la recepción de los servicios, **EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** el cual debe de ser conformidad con el numeral **I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS** de los presentes **Términos y Condiciones**.

Escrito Garantía de la Prestación de los Servicios

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, Sub inciso f.

César de la Torre Robles, en mi carácter de **Representante Legal**, de **Kone México, S.A. de C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a entregar al responsable de la recepción de los servicios, **EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** el cual debe de ser conformidad con el numeral **I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS** de los presentes **Términos y Condiciones**.

Número de procedimiento: No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.**

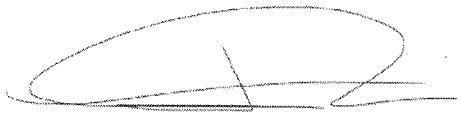

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

g. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, del listado de sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con números telefónicos, correos electrónicos y direcciones.

Escrito Listado de Sucursales

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, Sub inciso g.

César de la Torre Robles, en mi carácter de **Representante Legal**, de **Kone México, S.A. de C.V.,** mostramos el listado de sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con números telefónicos, correos electrónicos y direcciones.

Número de procedimiento: No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.**

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

ANEXOS 2760/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Oficinas	Dirección	Teléfono
Ciudad de México	Av. Revolución 756 piso 6, Col. Santa María Nonoalco, Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México	55-1946-0100
Monterrey	Prol. Los soles 200, Torres Martel 111 Oficina 202-B, Col. Valle Oriente sector Loma Larga, C.P. 66290, San Pedro Garza Garcia, Nuevo León	01-218-348 9525
Guadalajara	Prol. Avenida Tepeyac 405 Planta Alta LOC 29A, Col. El Bajio C.P. 45019, Zapopan, Jalisco	01-333-123-2387
Cancún	Av. Kinik supermanzana 97, Manzana 1 Lot-1-16 LOC 1, Zona Industrial, C.P. 77530, Cancún Q. Roo	01-998-892-2860
Acapulco	Av. Bougamville Lote 4 y 5 Nivel 1 Fraccionamiento Lomas de Costa Azul, C.P. 39830 Acapulco, Guerrero	01-744-484-8044
Puebla	Blvrd. de los Reyes 6511, PB local 6, Tlaxcalancingo, C.P. 72820, Puebla, Puebla	01-744-484-8044

Correo electrónico de Kone: contacto@kone.com

Centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte:

Para realizar una llamada de servicio o en caso de una emergencia al teléfono 55-1946-0100

Gente atrapada: Opción 1

Llamada de servicio: Opción 2

Disponible 24 horas, los 365 días

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

h. Currículo empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta de los servicios objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes que haya prestado el o los servicios de las capacidades solicitadas en el **Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución"**, indicando: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, numero de contrato, montos totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contrato.

CURRÍCULO – KONE MEXICO, S.A. DE C.V.

Somos líderes globales en la industria de elevadores y escaleras eléctricas. Nuestro trabajo es hacer de las ciudades un mejor lugar para vivir.

En KONE, nuestra misión es mejorar el flujo de la vida urbana. Como líder global en la industria de elevadores y escaleras eléctricas, KONE ofrece elevadores y escaleras eléctricas, así como soluciones de mantenimiento y modernización que agregan valor al ciclo de vida de cualquier edificio.

En los últimos años, KONE ha tenido ventas netas anuales de hasta 8.6 mil millones de Euros, y al final del año cerca de 52.000 empleados en 52 países. Las acciones KONE clase B se cotizan en el Nasdaq Helsinki Ltd. en Finlandia.

KONE México cuenta con 5 oficinas ubicadas en las ciudades más importantes del país y una fábrica en el norte del país. Asimismo, KONE México trabaja con 15 distribuidores autorizados en el Mar Caribe y Centroamérica para garantizar la mejor tecnología de flujo de personas.

Más de 100 años de experiencia nos respaldan participando en pequeños edificios residenciales, hasta los edificios más altos del mundo.

NUEVOS EQUIPOS

DISEÑO Y PLANEACIÓN

- Consultas en flujo de personas, consumo de energía, estudios de tráfico, análisis y planeación
- Planeación y especificación con herramientas fáciles de utilizar para dibujos CAD y BIM
- Diseño de interior de elevadores con la colección de diseño y accesorios KONE.

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN

- Administración profesional de proyectos y requisitos claros de instalación
- Métodos comprobados, seguros y eficientes de instalación
- Tiempos de entrega claros y precisos.

OPERACIÓN DEL EDIFICIO

- Un contrato de mantenimiento hecho a la medida y a las necesidades
- Evaluación del equipo y administración de los activos
- Soluciones de modernización para todo el ciclo de vida del edificio.

ELEVADORES:

- Elevadores para pasajeros
- Elevadores de carga

ESCALERAS ELÉCTRICAS

- Escaleras
- Aceras
- Rampas

ADVANCED PEOPLE FLOW SOLUTIONS

- Soluciones de acceso
- Control de destino
- Información comunicativa
- Equipo de monitoreo

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: KONE CARE

Mantenimiento flexible y personalizado para todos los tipos y marcas de elevadores y escaleras eléctricas para que todo funcione de manera segura y sin problemas.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO: KONE 24/7 CONNECTED SERVICES

Lo último en mantenimiento predictivo inteligente con KONE 24/7 Connected Services: menos fallas, reparaciones más rápidas, mayor seguridad y una imagen clara de todo lo que sucede con la salud de los equipos.

El mantenimiento predictivo es un servicio que utiliza análisis basados en inteligencia artificial para identificar la salud y los problemas potenciales en el elevador y escalera para evitarlas antes de que causen una falla.

ANEXOS 2762/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

ELEVADORES KONE DE CLASE DX
Nuestras soluciones de Elevadores inteligentes KONE de Clase DX agregan valor a los edificios, además estarán listos para lo que depare el futuro.
Nuestras interfaces de programación de aplicaciones (API) facilitan la integración de los datos de estado de servicio y equipos con el sistema de gestión de edificios.
KONE Online:
Brinda acceso instantáneo a información sobre contratos de mantenimiento, equipos, trabajo de mantenimiento continuo, avisos y reparaciones. También puede generar informes sobre el trabajo de mantenimiento completado y los costos para facilitar la planificación y el presupuesto.
KONE Mobile:
Es una aplicación para teléfonos inteligentes que permite rastrear el estado del equipo que mantenemos, incluido el elevador que usa la tecnología KONE 24/7 Connected Services, así como el trabajo de mantenimiento en curso, pasado y próximo.

MODERNIZACIÓN
MODERNIZACIONES DE ELEVADORES:
La modernización realizada con KONE mejora la seguridad, fiabilidad, accesibilidad, apariencia y también reduce los costos de energía.
REEMPLAZO TOTAL
Con el reemplazo completo, eliminamos por completo el antiguo elevador e instalamos uno nuevo, mismo que es compatible con el cubo existente del edificio.
MODERNIZACIÓN MODULAR
Podemos mejorar el rendimiento, la apariencia del elevador, y reducir los costos de funcionamiento, actualizando sistemas completos, como la maquinaria de elevación, el sistema de electrificación o las puertas, de una sola vez.

ACTUALIZACIONES DE COMPONENTES
Las actualizaciones de componentes son una forma rápida y rentable de realizar pequeñas mejoras en cosas como el operador de la puerta del elevador, la señalización o el sistema de iluminación.
MODERNIZACIÓN DE ESCALERAS ELÉCTRICAS:
Nuestras soluciones de modernización aumentarán la vida útil de las escaleras eléctricas, con la flexibilidad de reemplazar toda la instalación o simplemente componentes individuales. Y Así cumplan con los estándares más recientes y sean eficientes en cuanto a energía, seguras y confiables tanto como sea posible.

DOMICILIO:
Avenida Revolución 756, Piso 6, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, México, Ciudad de México. C.P. 03700.

GIRO:
La manufactura, mantenimiento, modernización, reparación, instalación y servicio a toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas movibles de conformidad con las leyes de Inversión Extranjera vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos. La fabricación, ensamblaje, compra, venta, arrendamiento, explotación, importación, exportación y diseño de toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas movibles.

PRINCIPALES CLIENTES:
IMSS
- Lic. Tania Peregrino Capinteyro, Responsable de proyecto
- Av. Carr. Lago de Guadalupe. Col. Providencia, Tlalnepantla de Baz, Edo de México
- Tel. 55 5378 2414
- tania.peregrino@imss.gob.mx
- Cliente desde: 2015

Consejo de la Judicatura Federal
- Lic. Brenda Violeta Torres Prieto, Jefa de departamento
- Av. Revolución 1508, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México
- Tel. 55 1719 0900 Ext. 5791
- bvtorres@cjf.gob.mx
- Cliente desde: 2014

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Secretaría de seguridad y protección ciudadana (Guardia Nacional)

- Ing. José Luis Guerrero Molina, Subdirector de Área en la Dirección de Administración de Recursos Materiales, Área de Mantenimiento a Inmuebles
- Calz. México Xochimilco 4985, Coapa, Guadalupe Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México
- Tel. 55 5078 4300 Ext. 53358
- jose.guerrero@sspc.gob.mx
- Cliente desde 2014

Secretaría de Economía

- Luis Daniel Rosales Lozano, Dir. de Administración y Mantenimiento de Inmuebles
- Blvd. Adolfo López Mateos 3025, Piso 5, Col. San Jerónimo Aculco. CP 10400, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.
- Tel. 55 5629 9500 Ext. 27216
- luis.rosales@economía.gob.mx
- Cliente desde 2018

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

- Ing. Sergio Ortega Pescina
- 9° Piso de la Torre de Rectoría, Coyoacán, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510
- Tel. 55 3678 8669
- [redacted]
- Cliente desde 2013

INDAABIN (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales)

- Luis Fernando Bustillos
- Av. México 151, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100
- Tel. 55 5563 2699
- fbustillos@INDAABIN.GOB.MX
- Cliente del 2014 al 2023

AEFCM (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México)

- Mayra L. Contreras Tenorio
- República de Brasil 31, Oficina 124, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
- mayra.contrerast@aefcm.gob.mx
- Cliente desde el 2012

TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

- Mtra. María del Pilar Amézaga Alvarado
- Avenida Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán, Sección VII, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04480
- 55 5728 2300 ext 2653
- pilar.amezaga@te.gob.mx
- Cliente desde el 2015

Four Seasons (Inmobiliaria Nacional Mexicana)

- Jose Gabriel Franco
- Paseo de la Reforma 500 Col. Juarez, Cuauhtémoc, Ciudad de México 06600
- Tel. 55 3988 6265
- Jose.gabriel@fourseasons.com
- Cliente desde el 1995

Hotelera Palace Resorts, SAPI de CV

- Ing. Juan Fernando Regato Robles
- Carr. Cancún Puerto Morelos, KM. 21, Mz 1 Lote 1-11, Edificio A, SM 47 Cancún, Benito Juárez, C.P. 77506
- Tel. 998 109 9039
- jregato@palaceresorts.com
- Cliente desde el 2017

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS 2764/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Nombre o Razón Social del contratante	Dirección	Teléfono	Número de Contrato	Montos Totales	Vigencia de los Contratos
Hotelera Palace Resorts, SAPI de CV	Carr. Cancún Puerto Morelos, KM. 21, Mz 1 Lote 1-11, Edificio A, SM 47 Cancún, Benito Juárez, C.P. 77506	998 109 9039	T-0001728694	$ 7,000,000.80 más IVA	01 de abril 2017 al 31 de marzo 2019
UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)	9° Piso de la Torre de Rectoría, Coyoacán, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510	55 3678 8669	771.01.17.016.CS.SM.232.17.0341	$ 663,586.47 más IVA	01 de abril al 31 de diciembre 2017
INDAABIN (Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales)	Av. México 151, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100	55 5563 2699	P-DGAF-SRMySG-24AD-2018	$ 241,191.00 más IVA	23 de abril al 31 de diciembre 2018
Hotelera Palace Resorts, SAPI de CV	Carr. Cancún Puerto Morelos, KM. 21, Mz 1 Lote 1-11, Edificio A, SM 47 Cancún, Benito Juárez, C.P. 77506	998 109 9039	T-0002988468	$ 12,340,375.44 más IVA	01 de abril 2019 al 31 de marzo 2021
INDAABIN (Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales)	Av. México 151, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100	55 5563 2699	UAF/DA/06/AD/2021	$ 247,000.00 más IVA	31 de marzo al 31 de diciembre 2021
Four Seasons (Inmobiliaria Nacional Mexicana)	Paseo de la Reforma 500 Col. Juarez, Cuauhtémoc, Ciudad de México 06600	55 3988 6265	T-0004349970	$ 697,967.64 más IVA	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Consejo de la Judicatura Federal	Av. Revolución 1508, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obrgón, Ciudad de México, C.P. 01020	55 1719 0900	CON/SEA/DGSG/CAE/AE5310/04/2021	$ 344,906.72 más IVA	01 de enero al 31 de diciembre 2021
AEFCM (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México)	Agustin Delgado 58, Piso 3, Col. Tránsito, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06820	55 3601 7100	AEFCM/DGENAM/046/2022	$ 241,268.00 más IVA	04 de octubre al 14 de diciembre 2022
Consejo de la Judicatura Federal	Av. Revolución 1508, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obrgón, Ciudad de México, C.P. 01020	55 1719 0900	CON/SEA/DGSG/CAE/AE5310/04/2022	$ 345,839.12 más IVA	01 de enero al 31 de diciembre 2022
TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)	Avenida Carlota Armero 5000, Col. CTM Culhuacán, Sección VII, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04480	55 5728 2300 ext 2653	SS/91-23	$ 250,295.52 más IVA	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

i. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde informe que llevo a cabo la visita a los sitios establecidos de acuerdo al **ANEXO 03– Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC**. En el supuesto de que Kone México, S.A. de C.V. no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá manifestar que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los equipos, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el numeral **F. VISITA A LAS INSTALACIONES**, de los presentes **Términos y Condiciones**.

Escrito Visita a las Instalaciones

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, Sub inciso i.

César de la Torre Robles, en mi carácter de **Representante Legal**, de **Kone México, S.A. de C.V.,** informamos que llevamos a cabo la visita a los sitios establecidos de acuerdo al **ANEXO 03– Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC**. En los sitios en los que Kone México, S.A. de C.V. no realizó visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, manifestamos que fue nuestra voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que nos abstenemos de argumentar sobre precio en los equipos, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el numeral **F. VISITA A LAS INSTALACIONES**, de los presentes **Términos y Condiciones**.

Número de procedimiento: No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.**

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

ANEXOS 3042/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

j. Los documentos del numeral **C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES** de los presentes **Términos y Condiciones**.

k. Se remite la documentación solicitada del inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, en razón de que el incumplimiento de alguno de los incisos anteriormente citados adicionado el j, será causal de desechamiento de la propuesta, por la cual no se realizará la evaluación de la misma.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones..

E) DOCUMENTACION TECNICA : FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

Kone México, S.A. de C.V. integra en la presente propuesta técnica, copia legible en formato PDF de la documentación necesaria para cubrir los requerimientos establecidos en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**, entre otros:

(a) Contratos de Servicio,
(b) Certificaciones del Personal,
(c) Programa de Trabajo Propuesto,
(d) Ordenes de Servicio,
(e) Fotografías,
(f) Manuales del Fabricante,
(g) Catálogos, etc.

Con base al alcance de la propuesta técnica de Kone México, S.A. de C.V., ésta cumple lo establecido en el **Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos,** numeral **A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios**, del **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos** y contiene la siguiente documentación:

(a) Capacidad de la Prestación de Servicios Comprobable, por lo que se entrega por cada Personal Especialista como Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, ya sea Nivel Profesional o Nivel Técnico, de acuerdo con nuestra Propuesta de Trabajo, entregando copia legible en PDF:

i. Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible.

- Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.
- Técnico(s): Mecánico, Electromecánico, Electricista, o a fin.

ii. Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de los equipos, misma(s) que contiene los datos [fecha, duración, folio], y/o FOMATO DC-3, CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES firmado(s) y sellado(s), en el que se acredite la adquisición de habilidades, conocimientos teóricos y prácticos relacionadas con el servicio objeto de los presentes Términos y Condiciones, mediante agentes capacitadores inscritos en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

iii. Ordenes de Servicio firmadas por el personal que se acredita, que muestra amplia experiencia indicando los trabajos desarrollados, mismos que deberán implicar MP y MC de los Equipos. Comprobamos que hemos presentado estos servicios de manera continua e ininterrumpida mínimo de un año y máximo de 5 años durante los últimos cinco años (2019-2023) – periodo (1 enero de 2019 a 31 de diciembre de 2023), es decir comprobamos la experiencia en este periodo.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(b) Aviso(s) del Registro de Alta ante el IMSS [SUA] del Régimen Obligatorio del Personal que está directamente relacionado con la prestación de los servicios de MP y/o MC, Kone México, S.A. de C.V. identifica al Personal Especialista Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con nuestra Propuesta de Trabajo, de acuerdo al **Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos,** numeral **A.06.03 Propuesta de Trabajo, de la presente Propuesta Técnica, inciso c. Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos**.

(c) Última Declaración Fiscal Anual, [2022]; y

(d) Los últimos Estados Financieros Certificados.

(e) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta,

Mostrados en el Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos, 3. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento, de acuerdo a nuestra Propuesta Técnica.

(f) En caso de participación con Personal con Discapacidad; deberá entregar el Certificado de Discapacidad, documento expedido por el IMSS, que hace constar la existencia de trabajadores con discapacidad en la empresa, con lo que aplican los beneficios fiscales establecidos en el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) donde conste que el personal tiene una antigüedad de contratado en la empresa no inferior a 6 meses, para este rubro se presenta escrito en el **Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos,** numeral **4. Participación de Personal con Discapacidad** en la presente Propuesta Técnica.

(g) En caso de participación como MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio; deberá entregar Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 Años, para este rubro se presenta escrito en el **Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos,** numeral **5. Participación de MYPIMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica directamente relacionados con la prestación del servicio** en la presente Propuesta Técnica.

(h) En caso de participación con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, deberá entregar Certificado emitido por una Entidad u Organismo de Acreditación conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), otorgado al licitante o prestador del servicio que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.", para este rubro se presenta el siguiente escrito:

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto No. LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.

Sobre el particular y en cumplimiento a lo solicitado en rubro "Políticas y Prácticas de Igualdad de Género", manifiesto bajo protesta de decir verdad que este Licitante se encuentra en el proceso de integrar la documentación que resulte necesaria para promover la certificación correspondiente ante las autoridades y organismos facultados

ANEXOS 3044/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Protesto lo necesario

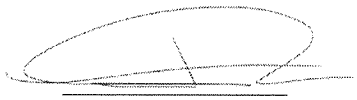

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(b) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestran (de conformidad con lo señalado en los subrubros II.a Experiencia y II.b. Especialidad de los criterios de evaluación):

i. El objeto de los contratos de los servicios prestados con anterioridad, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas con el MP y MC de los Equipos.

ii. Que hemos prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos años [2017-2023] – Período [01/Enero/2017 a 31/Diciembre/2023], es decir deberá comprobar la Experiencia en éste período.

iii. Adjuntar por cada contrato presentado, la documentación en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva correspondiente con el Contrato de servicio prestado:

(1) En Entidades del Servicio Público: Entregar la Cancelación de las Fianzas de cumplimiento (extinción de la obligación garantizada, es dejar formalmente sin efecto una fianza) / Fianzas de cumplimiento liberadas (devolución de la póliza original).

(2) En Entidades Privadas:

(a) Contrato(s) y/o Factura(s) (que sumen el total del contrato garantizado referido) y Documento en el conste la entidad contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

(b) Acta(s) de Entrega-Recepción de los trabajos que comprueba que los trabajos ejecutados en su totalidad y fueron recibidos a entera satisfacción del cliente, deberá estar firmada y sellada tanto por las partes, con número de contrato / factura.

Todo este rubro se encuentra en el **Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos,** punto **A.06.02 Experiencia y Especialidad en la Prestación de los Servicios comprobable, de la presente Propuesta Técnica.**

(c) Kone México, S.A. de C.V. incluye en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.06.03 Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios** comprobable del **Anexo Técnico**, y por cada documental que se relaciona:

(2) La Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que disponemos para prestar el servicio; el qué, cómo, y cuándo, llevaremos a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y

(3) El Esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo el Registro de Alta ante el IMSS [SUA– Sistema Único de Autodeterminación] de los recursos humanos que especifiquemos en nuestra organización de los recursos humanos; no basta el Número de Seguridad Social.

(4) El Plan o Programa de Trabajo Propuesto en el que especificamos; la semana, la Partida en la que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo por partida que se trate; y utilizamos para ello el complemento **A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2024]** de la Sección **III. COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO**.(equipos de trabajo), presentado en el **Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos,** inciso **b. Plan de Trabajo Propuesto de la presente Propuesta Técnica.**

(5) Currículo de la misma, presentado en el **Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos, inciso d. Currículo de la Empresa de la presente Propuesta Técnica.**

(6) Directorio de las Sucursales de Servicio, **mostrado en el Anexo 2. Términos y Condiciones, inciso g. en el Escrito Listado de Sucursales.**

(7) Copia de los Manuales de:

i. Los Manuales de Servicio y/o Mantenimiento, así como también

ii. Los Manuales de Partes de los Fabricantes, con la finalidad de Identificar los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades y/o habilidades requeridas de MP y/o MC

ANEXOS 3046/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Presentados en el Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos, inciso e. Manuales de Servicio/Mantenimiento y Manuales de Partes de la presente Propuesta Técnica.

(8) Como parte de la Metodología, los certificados(s) de calibración de la Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico – contamos con certificado de calibración vigente [a la presentación de propuestas y durante la vigencia del servicio] ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]) que será utilizada en los trabajos y actividades de MP y/o MC relacionados, de acuerdo al **Anexo 1. Anexo Técnico y sus Complementos, A.06.03 Propuesta de Trabajo, punto 3 de la Metodología.**

(9) El Formato de la Orden de Servicio que será utilizado para la aplicación de los servicios, que se presentará una vez adjudicados.

Con base al alcance de la propuesta económica de Kone México, S.A. de C.V., ésta contiene los siguientes datos:

(a) El costo unitario del mantenimiento preventivo MP durante el **ejercicio 2024** se especifica en pesos mexicanos y con IVA mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, para cada partida de los Sistemas y/o Equipos que son susceptibles de mantenimiento, conforme a:

- **ANEXO 02 - Relación de Equipos sujetos de MP y MC**

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
2	ELEVADOR	15	6
3	ELEVADOR	8	4
8	ELEVADOR	34	14
9	ELEVADOR	10	4
14	ELEVADOR	22	9
15	ELEVADOR	30	12
20	ELEVADOR	11	5
21	ELEVADOR	17	7
26	ELEVADOR	34	14
32	ELEVADOR	38	16
33	ELEVADOR	4	2
34	ELEVADOR	31	13
38	ELEVADOR	62	25
39	ELEVADOR	15	6
40	ELEVADOR	83	34
44	ELEVADOR	31	13
45	ELEVADOR	18	8
46	ELEVADOR	18	8
		481	**200**

Los precios cotizados son a dos decimales sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

➢ **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A. DE KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

(01) Kone México, S.A. de C.V. se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(02) Kone México, S.A. de C.V. se asegurará que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los manuales de los fabricantes, así como aplicará las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

(03) Kone México, S.A. de C.V. será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

(04) Si durante el mantenimiento correctivo, Kone México, S.A. de C.V. detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:

a. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

b. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:

- **Tres (3) días naturales**, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

(05) De las Partes y Refacciones Originales – Referirse al Numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**: Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, Kone México, S.A. de C.V. se asegurará que:

i. Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Equipos con base en los complementos del **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.**

ii. Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

iii. Kone México, S.A. de C.V. está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio.

(06) Kone México, S.A. de C.V. colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.

(07) Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación o Jefe de Conservación de Unidad, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie. Referirse al numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**.

(08) En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos, es responsabilidad de Kone México, S.A. de C.V. ejecutará dichas medidas, además de informar al usuario del equipo y al Jefe o Residente de Conservación sin costo adicional para el Instituto.

(09) La Recepción de los Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo deberá ser avalada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad; en caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios al Administrador o al Director de la Unidad. Para todos funcionarios es indispensable se especificar: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio.

(10) La Orden de Servicio es el documento que se requisita para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones originales, la elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio debiendo contener:

ANEXOS 3048/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

i. Los datos generales del contrato,

ii. Nombre completo del personal especialista profesional o en su caso técnico asignado por el prestador del servicio,

iii. Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios (Jefe o Residente de Conservación de Unidad en donde se realizó el servicio,

iv. Tipo de mantenimiento

v. Además, describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.

vi. El Sello de la Unidad, el sello fechador y clave presupuestal (los sellos deben especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.

vii. Clave Presupuestal de la Unidad Médica.

viii. Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.

ix. Firma de aceptación de los servicios, la cual será avalada por Residente o Jefe de Conservación de Unidad, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con el diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación. En caso de ausencia por algún motivo justificado del JCU, se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Administrador o Director de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matricula.

(11) Kone México, S.A. de C.V. elaborarÁ una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y /o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la unidad médica.
- Se hayan dado de baja los bienes.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo, deberá quedar asentado en la bitácora de servicio para efectos de la administración del contrato.

(12) Kone México, S.A. de C.V. informará al Jefe de Conservación de Unidad, mediante la Orden de Servicios que se genere, que conforme a un diagnóstico previo, que o cuales componentes del equipo han de sustituirse o repararse, debido a que no se encuentran en condiciones adecuadas de operación y/o seguridad.

(13) Cada vez que se requiera una reparación no contemplada en el contrato de mantenimiento el prestador del servicio debe realizar un presupuesto para tal efecto.

(14) Kone México, S.A. de C.V. dará aviso mediante la Orden de Servicios que se genere al Jefe de Conservación de Unidad y a la autoridad competente en materia de protección civil cuando el equipo no opere de manera correcta y que exista riesgo que comprometa la seguridad, integridad o la vida de los usuarios, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General de Protección Civil y su correlativo en las Entidades Federativas y municipios.

(15) Kone México, S.A. de C.V. realizará la transportación de materiales y herramientas, de manera tal que se garantice que los objetos transportados no sufrirán daños.

(16) Kone México, S.A. de C.V. sustituirá con partes originales o que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad y éstas deben ser nuevas y contar con una garantía por parte del proveedor de las mismas.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

(17) Kone México, S.A. de C.V. no realizará alteraciones a los Sistemas de Seguridad de los equipos, a menos que se incrementen las condiciones de seguridad del equipo, previo estudio de factibilidad y análisis de riesgos, validados y acordados con el Jefe de Conservación de Unidad.

(18) Kone México, S.A. de C.V. es responsable de realizar las tareas de mantenimiento preventivo, inspección a los dispositivos de seguridad e informar al Jefe de Conservación de Unidad la necesidad de cualquier corrección, procurando el buen funcionamiento del equipo en condiciones seguras; se debe indicar la duración, cobertura, exclusiones y condiciones del servicio de acuerdo con lo contratado por el cliente.

(19) Kone México, S.A. de C.V. tendrá la estructura técnico-administrativa para atender llamadas de emergencia las 24 horas del día y los 365 días al año.

(20) Kone México, S.A. de C.V. llenará una bitácora donde se anote: fecha de visitas, observaciones, trabajos efectuados y el estado del equipo. La bitácora debe estar bajo resguardo del Jefe de Conservacion de Unidad y el prestador del servicio debe conservar una copia de la misma.

(21) Kone México, S.A. de C.V. registrará en una orden de servicio con número de control interno (folio) lo siguiente: la fecha, el nombre del cliente y el número de control interno del equipo (que permita identificar el tipo y capacidad de carga máxima) que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento.

(22) Kone México, S.A. de C.V. contará con una póliza de responsabilidad civil que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

(23) Kone México, S.A. de C.V. se cerciorará, de acuerdo a nuestra metodología de mantenimiento y con base a las especificaciones del fabricante, del correcto funcionamiento de los Sistemas de Seguridad con los que cuente el equipo.

(24) Kone México, S.A. de C.V. colocará en el equipo, una etiqueta plástica, plastificada o metálica con caracteres visibles y en idioma español, que no obstruya los datos originales del fabricante del equipo, cuando:

Se preste el servicio de mantenimiento por primera vez.
Se cambie el prestador del servicio, el nuevo prestador del servicio debe retirar la etiqueta anterior del equipo y reemplazarla con una nueva etiqueta.
La etiqueta se deteriore o sea objeto de vandalismo.
Se modifiquen alguno de los datos de la etiqueta.

- La etiqueta debe contener como mínimo:

i. Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio
ii. Marca,
iii. Teléfono de emergencia,
iv. Número de equipo de control interno del prestador del servicio; y,
v. Capacidad máxima de carga del equipo.

- La etiqueta debe colocarse en:

vi. Elevadores: dentro de la cabina
vii. Escaleras, rampas y aceras electromecánicas: en el zoclo-balaustrada.

(25) Cuando se realice un servicio de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctico o que el equipo quede fuera de funcionamiento, Kone México, S.A. de C.V. colocará letreros de señalización que indiquen el estado técnico del equipo (fuera de servicio, equipo en mantenimiento, otros).

➢ **LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO** :

Kone México, S.A. de C.V. realizará las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02 Relación de Equipos sujetos de MP y MC**.

➢ **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Kone México, S.A. de C.V. prestará los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.**

El Contrato de la Prestación del Servicio de **MP** y **MC** incluye el uso y la aplicación de Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Equipos con base en los complementos del **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**.

ANEXOS
VI... CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

a. **A.04.03-001** Rutina - Mantenimiento Preventivo a los equipos de Trasportación Vertical

La ejecución de las actividades establecidas en los numerales **A.04.03** al **A.04.06**, del **Anexo Técnico**, deberán realizarse en un solo evento por cada uno de los Equipos, y de manera paralela. Ello implica la aplicación del **MP** y la identificación, en cada una de las Unidades relacionadas [Referirse a la sección anterior, **LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, y con base en el Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado **(Mensual de conformidad con la NOM-207-SCFI-2018)**.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los **POBALINES**, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será: El Jefe de Conservación de Unidad [JCU].

- **ANEXO 03 – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC.**

Kone México, S.A. de C.V. se obliga a responder por nuestra cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de nuestra parte, llegue a causar para el Instituto y/o a Terceros.

En tanto no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES

Kone México, S.A. de C.V. realizó la visita al sitio para verificar las instalaciones, con la finalidad de que podamos obtener más información de dónde se prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística en nuestro Programa de Trabajo Propuesto.

En dicha visita se levantó el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Prestador y Responsable de Conservación de la Unidad), de acuerdo al Protocolo.

Para lo anterior, daremos cumplimiento a lo establecido en el **"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: www.gob.mx/sfp

Las visitas podrán realizarse a partir del cuarto (04) día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta un (1) día hábil previo a la Junta de Aclaraciones.

Kone México, S.A. de C.V. en caso de requerir visitar a algún destino, notificar al Jefe de Conservación de Unidad tres (03) días hábiles previos a la programación de la visita.

El Jefe de Conservación de la Unidad deberá notificar al OIC dos (02) días previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OIC.

De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá; integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OIC de la OOAD ó UMAE correspondiente.

En el supuesto de que Kone México, S.A. de C.V. no haya realizado visita a las instalaciones del IMSS en donde se proporcionará el servicio, se entrega documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual se manifieste que fue nuestra voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que nos abstenemos de argumentar sobre precio en los servicios, cabe señalar que dicho documento **se integra a los documentos de la propuesta, en el Anexo 2 Términos y Condiciones, inciso i, Escrito Visita a las Instalaciones.**

Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones correrán por cuenta de Kone México, S.A. de C.V.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No se realizarán visitas a las Instalaciones de Kone México, S.A. de C.V.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio a entera satisfacción del responsable de la

recepción de los servicios, por el equivalente al **1 % del monto del servicio no entregado**, sin exceder un máximo del 10.0% sobre el monto total máximo del contrato sin considerar el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:

1. No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Preventivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones.

2. No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Correctivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en la sección **B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del presente de estos Términos y Condiciones.(en este caso será 1 % del monto del servicio mantenimiento preventivo)

3. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme el Programa de Trabajo Propuesto y Autorizado (Calendario Semanal), mismo que deberá indicar la semana de atención del equipo. Formato del **A.04.01-001** del **Anexo Técnico**.

Kone México, S.A. de C.V. a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.
Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.
El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que Kone México, S.A. de C.V. efectuará por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.
El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

- **DEDUCCIÓNES AL PAGO: [DEDUCTIVAS]**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:

(a) **Concepto u Obligación No. 01:** Integración de la documentación para efecto del pago de manera completa.

i. **Nivel de Servicio:** En un plazo máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, sin importar que éstos sean reprogramaciones, y/o equipos dados de baja, etc.

ii. **Unidad de Medida:** El no presentar la documentación para efecto de pago en el plazo establecido.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto de la cuantificación de los servicios programados no entregados (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento.

(b) **Concepto u Obligación No. 02:** Adecuado y correcto requisitado de la documentación para efecto del pago, libres de errores básicos.

i. **Nivel de servicio:** Los errores básicos son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio de la documentación para efecto de pago.

Todo cambio o corrección deberá ser avalado únicamente por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia a la corrección, el no contener esta firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

ii. **Unidad de Medida:** El presentar la documentación para efecto de pago con errores básicos (ausencia o dato erróneo); los cuales se enlistan:

- (1) Nombre de la Unidad Médica
- (2) Nombre del Equipo
- (3) Número de Serie.
- (4) Modelo
- (5) Leyenda *"el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo"*.
- (6) El no especificar el tipo de mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.)
- De los datos del personal, exclusivamente del autorizado para recibir los servicios:
- (7) Cargo
- (8) Matrícula
- (9) Clave Presupuestal.
- (10) Fecha (en sello o autógrafa)
- (11) Las Refacciones utilizadas en la orden de servicio, no se permite su generalización, por ejemplo: "*Kit de refacciones incluidas en el Contrato*", por lo que deberá describir las refacciones que sustituye, incluyendo los números de parte y los números de serie.
- (12) numero de garantía

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente de acuerdo con:

(a) Uno por ciento (1.0%) máximo del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo con las fórmulas siguientes: El número total errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 11 requisitos básicos:

(b) Uno por ciento (1.0%) del importe total de la factura, por presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que no acreditan la prestación del servicio; dicha documentación no será procedente de pago por lo que se tendrá como servicio no documentado:

- (b.1) Firma de recepción del servicio (Residente o Jefe de Conservación de Unidad, o Jefe de Servicios Administrativos, o Director de la Unidad). Jefe de Oficina de Conservación, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales). En el caso de la ausencia del personal de los cargos anteriores, por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador de conformidad con los Organogramas de las Unidades Médicas de los diversos niveles de atención médica (1N, 2N y 3N) o unidad no médica, cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considera como cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

- (b.2) Nombre de quien recibe los servicios.

- (b.3) Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.

- (b.4) Sello de la Unidad Médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.

(c) **Concepto u Obligación No. 03:** Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo **MP**, de acuerdo al programa de trabajo formalizado.

i. **Nivel de servicio:** Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de **mantenimiento preventivo MP**, de acuerdo al programa de trabajo formalizado, es de **un (1) día hábil** de acuerdo al programa de trabajo formalizado, en cada uno de los destinos que integran la partida.

ii. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de **un (1) día hábil** de acuerdo con el programa de trabajo formalizado.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.

(d) **Concepto u Obligación No. 04:** Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) al requerimiento de los servicios de **mantenimiento correctivo MC.**

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

i. **Nivel de Cumplimiento:** El tiempo máximo de atención de los servicios de **mantenimiento correctivo MC** es de **dos (2) días naturales** de acuerdo con el reporte de falla de la Unidad Médica.

ii. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de **mantenimiento correctivo MC** de **dos (2) días naturales** de acuerdo con el con el reporte de falla de la Unidad Médica.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

(e) **Concepto u Obligación No. 05:** Tiempos máximos de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral **A.04.02** del **Anexo Técnico** que refriere a la **identificación y actualización de los datos de Inventario de los Equipos**, en cada una de las Unidades Médicas o No Médicas ".

i. **Nivel de Servicio:** El tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral **A.04.02** del **Anexo Técnico**, a entera satisfacción del Instituto, es de **veinte (20) días naturales** posteriores al término del primer mes de los servicios prestados(única ocasión).

ii. **Unidad de Medida:** Se exceda el tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral **A.04.02** del **Anexo Técnico**, a entera satisfacción del Instituto.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

(f) **Concepto u Obligación No. 06:** Calidad en los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.

i. **Nivel de Cumplimiento:** La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas y equipos relacionados, son los de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico, mismo que está alineado a los manuales del fabricante.

ii. **Unidad de Medida:** Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en:

(a) Las Rutinas de Mantenimiento del Anexo Técnico;

- Elevadores referirse al **A.04.03-001 Rutina de Mantenimiento Preventivo.**

(b) La Bitácora de Servicio y

(c) La Orden de Servicio.

Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.

iii. **Deducción:** El deductivo equivalente al uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

iv. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).

De lo anterior, se llevará trimestralmente un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

Kone México, S.A. de C.V. a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

I) MECANISMO REQUERIDOS A KONE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Kone México, S.A. de C.V. entregará escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar al Instituto el**: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Trasportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**, con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Contrato, Términos y Condiciones, así como de su correspondiente Anexo Técnico".

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral **A.03 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO** del **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**, de acuerdo con sus numerales:

A.03.01 Calidad del Servicio

A.03.02 Continuidad del Servicio

A.03.03 Seguridad del Servicio

A.03.04 Requerimiento de Capacitación en el desempeño del Servicio

A.03.05 Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas.

A.03.06 Requerimiento del Instrumental de Diagnóstico para su uso en el desempeño del Servicio

A.03.07 Requerimiento de Personal Especializado para desempeño del Servicio

A.03.08 Herramienta e Instrumental e Insumos adecuados para desempeño del Servicio

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que Kone México, S.A. de C.V.: "se obliga a cubrir las actividades cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios:

a. Asistencia Técnica para detectar y suprimir las fallas existentes realizando las actividades de MP y MC con oportunidad.

b. Análisis y Diagnóstico de Fallas e Incidencias, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos.

c. Asesoría Técnica-Operativa; el prestador en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el servicio de MP y/o MC, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "A.04.05 Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento de los Sistemas y/o Equipos" del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.

El Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, deberá elaborarse por cada una de las partidas para los equipos que se trate como se establece en:

- **ANEXO 02 - Relación de Equipos sujetos de MP y MC** de cada escenario.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Kone México, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.

RESPONSABILIDAD. Kone México, S.A. de C.V. se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

PATENTES Y/O MARCAS. Kone México, S.A. de C.V. se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a Nivel Nacional o Internacional.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Por lo anterior, Kone México, S.A. de C.V. manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por Kone México, S.A. de C.V., para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

En su caso, presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.

ANEXOS 3056/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

J) GARANTÍA DE ANITICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Kone México, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregará la garantía de cumplimiento del contrato por el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**; misma que se presentará en la División de Contratos [DC], en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones de Kone México, S.A. de C.V. derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

Kone México, S.A. de C.V. queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que Kone México, S.A. de C.V. pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

Kone México, S.A. de C.V. en caso de ser adjudicado presentará al Administrador del contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada.

Kone México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del del importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del Contrato y la garantía de los bienes.

De lo anterior Kone México, S.A. de C.V. acepta:

1. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

2. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

3. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

4. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la

afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **80** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

5. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
6. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Kone México, S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

Kone México, S.A. de C.V. en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

i. Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar a Kone México, S.A. de C.V. y a su correspondiente Administrador del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de alguna problemática, mediante correo electrónico, o llamada telefónica.

ii. Existencia de consumibles y refacciones.

Kone México, S.A. de C.V. debe sustituir con partes originales o que cumplan con las mismas características técnicas y de calidad y éstas deben ser nuevas y contar con una garantía por parte del proveedor de las mismas.

De las Partes y Refacciones Originales – Referirse al Numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**: Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se asegurará que:

iv. Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del !nstituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Equipos con base en los complementos del **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.**

v. Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.

vi. Kone México, S.A. de C.V. está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio.

Kone México, S.A. de C.V. colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación o Jefe de Conservación de la Unidad, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie. Referirse al numeral **A.03.05** Requerimiento de las Refacciones para su uso en el desempeño del Servicio y el Tratamiento de las mismas del **Anexo Técnico**.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.
No aplica.

iv. Caducidad de los bienes.

No aplica.

v. Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte, **mostrado en el Anexo 2. Términos y Condiciones, inciso g. en el Escrito Listado de Sucursales.**

vi. **Periodo de garantía.**
El periodo de vigencia de la garantía durante la vigencia del contrato.

vii. Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.

El tiempo de respuesta para la atención de mantenimiento correctivo, en caso de personas atrapadas será de 1 hora máximo en la Ciudad de México, áreas de cobertura de los centros de servicio (se deberá entregar listado de centros de servicio) y de 1 a 2 horas en áreas fuera de cobertura de los centros de servicio, a partir de recibir en el Call Center el reporte de la falla del equipo. Sin personas atrapadas en un tiempo máximo de 3 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y en un tiempo máximo de 4 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo (dentro y fuera de horario regular), indicando número telefónico así como el correo electrónico oficial de la empresa para comunicar la solicitud tanto de mantenimiento preventivos como correctivos, para lo cual deberá acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

Si a partir de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones, este será en un plazo no mayor de 3 días hábiles, previa notificación al Jefe de Conservación de Unidad, debiendo realizar la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo y preventivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando las constancias emitidas por el fabricante, que lo acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

ix. Mantenimientos correctivo y/o preventivo.

Kone México, S.A. de C.V. se asegurará que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los manuales de los fabricantes, así como aplicar las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el **Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos**.

Kone México, S.A. de C.V. será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Si durante el mantenimiento correctivo, Kone México, S.A. de C.V. detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:

c. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

d. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:

- **Tres (3) días naturales**, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

x. En su caso, si requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No aplica.

xi. Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES.

El valor de la garantía de cumplimiento, será del 10.0%.

K. FORMA DE PAGO

El pago será en moneda nacional, en una sola exhibición y conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

➢ **DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA ACREDITAR EL PAGO**

(01) Requerimientos:

- Existencia de un formato formalizado.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - ➢ Numero de proveedor
  - ➢ Numero de contrato número de orden de servicio;
  - ➢ Numero de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso.

- En caso contrario, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa de CFDI:

- Para contrato: Persona administradora del contrato.

Cuenta PREI	PARTIDA DEL COG	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO DE GASTO	PLAZO DE PAGO:
42062509	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto.	20 días

(02) El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.

ANEXOS 3064/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(03) Para la validación del trámite de pago, será obligación de Kone México, S.A. de C.V. asegurarse de que los documentos solicitados en este inciso **K. FORMA DE PAGO**, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.

(04) Asimismo, Kone México, S.A. de C.V. se obliga a presentar en máximo 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio de mantenimiento y de acuerdo a la programación establecida en **Calendario de Mantenimiento Autorizado**, la documentación correspondiente para pago al administrador del contrato, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.

(05) Una vez realizados los servicios, y la documentación para validación del trámite de pago correctamente consolidada y requisitada, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realicen; los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, como responsables de la recepción de estos de acuerdo a sus funciones sustantivas y en su calidad de Auxiliares del Administrador de contrato; así como también por los Administradores de Contrato.

(06) Kone México, S.A. de C.V. debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, en las Áreas de Trámite y Erogaciones de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD] o UMAE en días y horas hábiles, quedando obligado el Prestador de Servicio a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.

(07) El pago es a través de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD] o UMAE en las Áreas de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos el proveedor debe entregar en las Áreas de Trámite y Erogaciones del Instituto, en días y horas hábiles, quedando obligado el proveedor, a entregar previamente su documentación que certifique la entrega de los servicios.

(08) La documentación comprobatoria para proceder al pago de los servicios de **MP** y **MC** entregados a entera satisfacción del IMSS será de acuerdo con lo siguiente:

1) Documento en papel membretado de Kone México, S.A. de C.V., firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos **b, c, d, e, f, g, h** e **i** del presente numeral y por única ocasión en el primer servicio se necesitará la entrega del numeral **j y k**, indicando; números de referencia, así como partida, marca, modelo y número de serie del equipo, unidad médica y lugar de destino del servicio, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

2) **Factura en original** la cual deberá indicar:
   - (1) cantidad,
   - (2) descripción corta del servicio prestado (especificando equipo que se trate),
   - (3) número de serie,
   - (4) marca,
   - (5) y modelo, del sistema y/o equipo,
   - (6) lugar de destino,
   - (7) número de Proveedor ante el IMSS,
   - (8) número de contrato,
   - (9) denominación social de la afianzadora,
   - (10) número de fianza,
   - (11) número de garantía,
   - (11) precio unitario,
   - (12) importe total,
   - (13) nombre y firma del Representante Legal de Kone México, S.A. de C.V.,
   - (14) previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

3) Original de la Orden de Servicio, la cual deberá contener los datos establecidos en los numerales de los presentes Términos y Condiciones en:

   i. **III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**,

ii. **IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**, inciso H. Penas Convencionales y Deducciones al Pago.

iii. Numero de garantía

4) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto. Únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

5) Copia de fianza.

6) Copia del contrato.

7) Original y copia de:

(1) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;

(2) Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributara [SAT], y

(3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el !NFONAVIT,

Todos ellos en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

8) De ser el caso, Kone México, S.A. de C.V. deberá entregar Original y Copia de Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los servicios, en las que se indique:

- Número de contrato.
- Número de Prestador
- Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
- Referencia del número de serie del equipo
- Concepto de Penalización.

9) En su caso, el comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto.

10) Original del Escrito de Garantía de Kone México, S.A. de C.V., o Carta Garantía expedida por Kone México, S.A. de C.V., por cada uno de los Sistemas y equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal de Kone México, S.A. de C.V.; además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los servicios en su calidad de Auxiliar del

Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad, o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.

11) Cedula de Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Equipos, en cada una de las Unidades Médicas (Cédula de Datos Técnicos del Equipo)

(09) El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos considerando lo establecido en:

- **ANEXO 02 - Relación de Equipos sujetos de MP y MC.**

A entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme:

- Así como **ANEXO 03– Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC.**

ANEXOS 3066/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los servicios a entera satisfacción de los responsables de la recepción de los mismos.

(10) Para el trámite de pago Kone México, S.A. de C.V. deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

(11) Para la validación de dichos comprobantes Kone México, S.A. de C.V. deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

(12) El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, Kone México, S.A. de C.V. se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que Kone México, S.A. de C.V. acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

(13) El Pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Prestador está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT; o a través del esquema

interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

(14) Por lo anterior, Kone México, S.A. de C.V. deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

(15) El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf#search=6130%2D003%2D002

(16) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a Kone México, S.A. de C.V. las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

(17) Kone México, S.A. de C.V. se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Prestadores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

(18) Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud de Kone México, S.A. de C.V. que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente Kone México, S.A. de C.V., acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los servicios. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las POBALINES.

(19) Kone México, S.A. de C.V. que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión al Administrador del Contrato, así mismo Kone México, S.A. de C.V. podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto; o en su caso, el Titular del Área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos". Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.

(20) En caso de que Kone México, S.A. de C.V. reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prorroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

(21) En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

M) ANTICIPO

No se otorgarán anticipos.

N) AVISO DE PRIVACIDAD

No aplica

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO SE PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SI ESTOS NO ESTÁN ASEGURADOS.

Kone México, S.A. de C.V. en caso de resultar ganador deberá contratar una póliza de seguro por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada que deberá presentar en la documentación para la firma del contrato, deberá presentarla en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato, y los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato.

En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera, pudiendo ser:

1. Desinstalación e Instalaciones
2. Trabajos de soldadura:
3. Carga y descarga:
4. Demolición:
5. Máquinas de trabajo, Equipo y Herramienta:
6. Otras obras especiales:

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume Kone México, S.A. de C.V. por las actividades atribuibles a los servicios prestados, la cual en principio será por lo menos del valor total del contrato sin IVA.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

a) Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto
b) Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
c) En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
d) Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
f) La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
g) Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

NOTA: EN CASO DE TENER PÓLIZA CORPORATIVA, SE ACEPTARÁ SOLO SI LAS CONDICIONES SON IGUALES A SUPERIORES A LAS ESTIPULADAS EN ESTE NUMERAL

P) DICTAMENES DE PROTECCION CIVIL

No aplica, toda vez que no existen eventos fuera de las instalación del IMSS

CONSIDERACIONES GENERALES:

- **COMPROBACIÓN**

Como mecanismo de comprobación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través del requisitado adecuado de la Bitácora del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Trasportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"**. o "Bitácora de Servicio". Referida en el Complemento **A.04.01-002 COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO [Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos]**.

En coordinación con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad, Kone México, S.A. de C.V. deberá generar e implementar una Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato por
cada Equipo correspondiente en cada una de las Unidades Médicas o No Médicas relacionadas.

Los datos por registrar en la Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato, se especifican como entregables en el Anexo Técnico, por lo que deberá integrarla de manera adecuada, complementar información con datos como:

a. Número de contrato,
b. Prestador adjudicado,
c. Responsables de los servicios,
d. Equipo (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del sistema o equipo, ubicación),
e. Costo de mantenimiento de los sistemas y/o equipos,
f. Programa de mantenimiento, [Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante Contrato].
g. Rutinas de mantenimiento, **[04041000-01]** de acuerdo a lo establecido en el numeral **A.04 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP]** – Condiciones Generales del Anexo Técnico.
h. Directorio del personal para atención de los servicios.
i. Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
j. Además, deberá contener el Sello de la unidad (Sello fechador y Sello de la Clave Presupuestal),
k. Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo con el diseño original del sistema y/o equipo.
l. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.
m. Kone México, S.A. de C.V. deberá documentar las actividades de MP y MC a los Sistemas y/o Equipos, de acuerdo con los requerimientos solicitados mediante el Anexo Técnico y sus Complementos.
n. Kone México, S.A. de C.V. registrará las incidencias que presenten los elementos de los equipos; tales como:

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

i. Objeto de atención antes de ser intervenido;

ii. El tipo de servicio a realizar,

iii. Las acciones ejecutadas para la reparación de este;

iv. Además, describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

- **SUPERVISIÓN**

Como mecanismo de supervisión de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable se realizará mediante:

Los Administradores de contratos, y sus Auxiliares de Administración del Contrato, en alcance de las funciones sustantivas de su puesto; supervisarán en cualquier momento y en cualquier etapa, los servicios señalados en los párrafos anteriores.

- **VERIFICACIÓN**

Como mecanismo(s) de verificación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través de:

(a) Visitas a las Unidades Médicas en cualquier etapa del proceso.

(b) Requerimientos de Información o Documentación Física o Electrónica que los servicios cumplen o concuerdan con las especificaciones técnicas y alcances solicitados y establecidos en el Anexo Técnico y sus complementos, así como de los presentes Términos y Condiciones.

Las visitas a las Unidades, se realizarán de manera aleatoria con una muestra de la población por lo menos un cinco (**5.0%**) por ciento de la totalidad de los sistemas y/o equipos relacionados.

Los Requerimientos será con base en la función sustantiva y niveles de responsabilidad del personal Institucional involucrado en el Proceso:

(a) Administradores de los Contratos
(b) Auxiliares de los Administradores de los Contratos

Las Refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo **MP** programado o Mantenimiento Correctivo **MC** sean retiradas de los Equipos; Kone México, S.A. de C.V. deberá entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una posterior y adecuada disposición y enajenación de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente.

Kone México, S.A. de C.V. se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

(a) Registrar cada servicio (al inicio y término de estos) en la Bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por Kone México, S.A. de C.V. en cada unidad médica.

(b) Elaborar y firmar la orden de servicio por al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.

(c) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles.

- **CAUSAS DE RESCISIÓN.** Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando Kone México, S.A. de C.V. incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

(a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación del: **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Trasportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".**

ANEXOS 3070/3071
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(b) Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.

(c) Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.

(d) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.

(e) Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.

(f) Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.

(g) Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

- **PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO**

No se otorgarán anticipos.

- **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6, COL. SANTA MARÍA NONOALCO
BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024	FECHA: 07-FEBRERO-2024
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	KONE MEXICO SA DE CV	

PARTIDA	SISTEMA O EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA EQUIPOS	CANTIDAD MÁXIMA EQUIPOS	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO MENSUAL OFERTADO EN M.N. SIN IVA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ELEVADORES	NUMERO MINIMO DE SERVICIOS OFERTADOS	NUMERO MAXIMO DE SERVICIOS OFERTADOS	TOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO SIN IVA POR LOS EQUIPOS DEL MP+MC DEL EQUIPO	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO SIN IVA POR LOS EQUIPOS DEL MP+MC DEL EQUIPO
2	ELEVADOR	6	15	$7,741.86	72	180	$557,413.92	$1,393,534.80
3	ELEVADOR	4	8	$8,625.00	48	96	$414,000.00	$828,000.00
8	ELEVADOR	14	34	$8,294.07	168	408	$1,393,403.76	$3,383,980.56
9	ELEVADOR	4	10	$8,625.00	48	120	$414,000.00	$1,035,000.00
14	ELEVADOR	9	22	$10,983.29	108	264	$1,186,195.32	$2,899,588.56
15	ELEVADOR	12	30	$8,625.00	144	360	$1,242,000.00	$3,105,000.00
20	ELEVADOR	5	11	$9,193.61	60	132	$551,616.60	$1,213,556.52
21	ELEVADOR	7	17	$8,625.00	84	204	$724,500.00	$1,759,500.00
26	ELEVADOR	14	34	$8,616.31	168	408	$1,447,540.08	$3,515,454.48
32	ELEVADOR	16	38	$8,362.14	192	456	$1,605,531.06	$3,813,136.27
33	ELEVADOR	2	4	$8,625.00	24	48	$207,000.00	$414,000.00
34	ELEVADOR	13	31	$11,250.00	156	372	$1,755,000.00	$4,185,000.00
38	ELEVADOR	25	62	$8,338.52	300	744	$2,501,555.26	$6,203,857.04
39	ELEVADOR	6	15	$8,625.00	72	180	$621,000.00	$1,552,500.00
40	ELEVADOR	34	83	$11,250.00	408	996	$4,590,000.00	$11,205,000.00
44	ELEVADOR	13	31	$7,753.76	156	372	$1,209,586.26	$2,884,398.00
45	ELEVADOR	8	18	$8,625.00	96	216	$828,000.00	$1,863,000.00
46	ELEVADOR	8	18	$7,877.83	96	216	$756,272.00	$1,701,612.00
		497	**1190**	**SUBTOTAL**	**2400**	**5772**	**$22,004,614.26**	**$52,956,118.24**
				IVA			**$3,520,738.28**	**$8,472,978.92**
				TOTAL DE LAS PARTIDAS			**$25,525,352.54**	**$61,429,097.15**

El contrato será adjudicado al licitante que cumpla con la puntuación establecida, el monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Se formalizará un solo contrato por proveedor por la o las partidas que haya resultado adjudicado.

Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, los anexos 02 (integradas a la presente) correspondiente a la o las partidas de su interes.

La cantidades arriba señaladas se encuentran proyectadas y son exclusivamente para efectos de cotización, no obstante las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024	FECHA: 07-FEBRERO-2024
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	KONE MEXICO SA DE CV	

El presente procedimiento se integra de dieciocho partidas. No habrá agrupación de partidas, ni abastecimiento simultaneo.

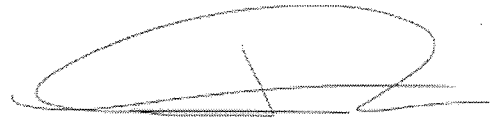

CESAR DE LA TORRE ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

f. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde nos comprometemos a entregar al responsable de la recepción de los servicios, **EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** el cual debe de ser conformidad con el numeral **I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS** de los presentes **Términos y Condiciones**.

Escrito Garantía de la Prestación de los Servicios

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, Sub inciso f.

César de la Torre Robles, en mi carácter de **Representante Legal**, de **Kone México, S.A. de C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a entregar al responsable de la recepción de los servicios, **EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** el cual debe de ser conformidad con el numeral **I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS** de los presentes **Términos y Condiciones**.

Número de procedimiento: No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.**

Protesto lo necesario

César de la Torre Robles
Representante Legal
Kone México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100

Propuesta Técnica

Participación de Kone México, S.A. de C.V. en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024**, participación en las **Partidas:**

1. **Partida 2**
2. **Partida 3**
3. **Partida 8**
4. **Partida 9**
5. **Partida 14**
6. **Partida 15**
7. **Partida 20**
8. **Partida 21**
9. **Partida 26**
10. **Partida 32**
11. **Partida 33**
12. **Partida 34**
13. **Partida 38**
14. **Partida 39**
15. **Partida 40**
16. **Partida 44**
17. **Partida 45**
18. **Partida 46**

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 8 de Febrero de 2024 a las 10:12

Nombre o Razón Social: KONE MEXICO SA DE CV

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2024-00003650
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR019 - DA-UADQ-CABCS-DCAL
Nombre del procedimiento de contratación: MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL 2024
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 15 de Enero de 2024
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 8 de Febrero de 2024 a las 11:00
Responsable de la captura: BERTRAN HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2024
Contrato Abierto: Sí
Plurianual: No
Participación conjunta: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Requerimientos Legales-Administrativos

Número de requerimientos solicitados: 16
Número de requerimientos con respuesta: 16
Número de archivos: 16

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Acreditamiento de la personalidad IMSS 2024.pdf	8.6 MB	7 de Febrero de 2024 a las 10:49
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito correo electronico.pdf	666.8 KB	7 de Febrero de 2024 a las 10:51
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	Art 50 y 60.pdf	666.8 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:17
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaracion de Integridad IMSS.pdf	667.4 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:17
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	Nacionalidad.pdf	688.0 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:18
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	Normas.pdf	1.3 MB	7 de Febrero de 2024 a las 14:18
EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.	Estratificacion.pdf	668.2 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:18
ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.	Anexo 11.pdf	694.8 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:21

Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 3688 1977 https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	Anexo 12.pdf	667.3 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:21
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUANDO APLIQUE.	Anexo 14.pdf	665.9 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:22
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	Anexo 15.pdf	870.1 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:31
ESCRITO DE INTEGRIDAD DE COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	Anexo 16.pdf	719.1 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:24
CARTA DE AUTORIZACIÓN 32-D	Anexo 18.pdf	722.7 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:25
MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Anexo 19.pdf	712.1 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:25
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".	Anexo 20.pdf	708.8 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:30
MANIFIESTO DE CONOCER EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.	Anexo 21.pdf	701.3 KB	7 de Febrero de 2024 a las 14:31

Requerimientos Técnicos (Criterio de evaluacion: PUNTOS Y PORCENTAJES)

Número de requerimientos solicitados: 6
Número de requerimientos con respuesta: 5
Número de archivos: 5

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Rubro 1 firmado y foliado.pdf	105.6 MB	8 de Febrero de 2024 a las 09:10
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Rubro 2 firmados y foliado.pdf	32.6 MB	8 de Febrero de 2024 a las 09:15
PROPUESTA DE TRABAJO	Rubro 3 firmado y foliados.pdf	7.2 MB	8 de Febrero de 2024 a las 09:16
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Rubro 4 firmado y foliados.pdf	5.1 MB	8 de Febrero de 2024 a las 09:17

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR LA DOCUMENTACION DE SU PROPUESTA TECNICA CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2 INCLUYENDO TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS	Propuesta Tecnica Kone Mexico SA de CV r.pdf	138.2 MB	8 de Febrero de 2024 a las 10:02
EN CASO DE SER NECESARIO PODRA ADJUNTAR EN ESTA SECCION DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU PROPUESTA TECNICA			

Requerimientos Económicos (Tipo anexo)

Número de requerimientos solicitados: 1
Número de requerimientos con respuesta: 1
Número de archivos: 1

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR SU PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA	Propuesta economica Kone.pdf	109.2 KB	7 de Febrero de 2024 a las 12:48

Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / Monto)

Número de requerimientos solicitados: 48
Número de requerimientos con respuesta: 18

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe total sin impuestos	Importe total con impuestos
1	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 1	SERVICIO			
2	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 2	SERVICIO	$ 7,741.86	$ 1,393,534.8	$ 1,616,500.37
3	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 3	SERVICIO	$ 8,625.00	$ 828,000.00	$ 960,480.00
4	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 4	SERVICIO			
5	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 5	SERVICIO			

Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 3688 1977 https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 6	SERVICIO			
7	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 7	SERVICIO			
8	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 8	SERVICIO	$ 8,294.07	$ 3,383,980.56	$ 3,925,417.45
9	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 9	SERVICIO	$ 8,625.00	$ 1,035,000.00	$ 1,200,600.00
10	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 10	SERVICIO			
11	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 11	SERVICIO			
12	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 12	SERVICIO			
13	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 13	SERVICIO			
14	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 14	SERVICIO	$ 10,983.29	$ 2,899,588.56	$ 3,363,522.73
15	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 15	SERVICIO	$ 8,625.00	$ 3,105,000.00	$ 3,601,800.00

16	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 16	SERVICIO			
17	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 17	SERVICIO			
18	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 18	SERVICIO			
19	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 19	SERVICIO			
20	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 20	SERVICIO	$ 9,193.61	$ 1,213,556.52	$ 1,407,725.56
21	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 21	SERVICIO	$ 8,625.00	$ 1,759,500.00	$ 2,041,020.00
22	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 22	SERVICIO			
23	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 23	SERVICIO			
24	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 24	SERVICIO			
25	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 25	SERVICIO			

Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 3688 1977 https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

26	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 26	SERVICIO	$ 8,616.31	$ 3,515,454.48	$ 4,077,927.2
27	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 27	SERVICIO			
28	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 28	SERVICIO			
29	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 29	SERVICIO			
30	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 30	SERVICIO			
31	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 31	SERVICIO			
32	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 32	SERVICIO	$ 8,362.14	$ 3,813,136.27	$ 4,423,238.07
33	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 33	SERVICIO	$ 8,625.00	$ 414,000.00	$ 480,240.00
34	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 34	SERVICIO	$ 11,250.00	$ 4,185,000.00	$ 4,854,600.00
35	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 35	SERVICIO			

36	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 36	SERVICIO			
37	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 37	SERVICIO			
38	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 38	SERVICIO	$ 8,338.52	$ 6,203,857.04	$ 7,196,474.17
39	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 39	SERVICIO	$ 8,625.00	$ 1,552,500.00	$ 1,800,900.00
40	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 40	SERVICIO	$ 11,250.00	$ 11,205,000.00	$ 12,997,800.00
41	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 41	SERVICIO			
42	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 42	SERVICIO			
43	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 43	SERVICIO			
44	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 44	SERVICIO	$ 7,753.76	$ 2,884,398.00	$ 3,345,901.68
45	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 45	SERVICIO	$ 8,625.00	$ 1,863,000.00	$ 2,161,080.00

Viaducto Pde Miguel Alemán No. 105, Col. Escandón I, CP. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 3688 1977 https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

46	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 46	SERVICIO	$ 7,877.83	$ 1,701,612.00	$ 1,973,869.92
47	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 47	SERVICIO			
48	35701-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARTIDA 48	SERVICIO			

Nombre o Razón Social: KONE MEXICO SA DE CV

Nombre del firmante: KONE MEXICO SA DE CV

RFC: KME880401DZ8

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

IBxSwIstiamHPkrprrWJ6bYXqhR8SDaibS28LbdmEeLv9YzWMU0UjVz8s93QQnfVlbWGCDMIZICKrQcrEAmdOjvze5MMNki5i2ZYob3d5/QzZX3noarmm9aV+qOT2sVUDVIJ07XOsa8wdtlcuPLSm/yePQS0FuITO2GJ
rx3YQ1wP1KZOITEOAv68LghD63wS7cjLTD6bGqEPZb5agmScE6GjNn462ZVRr6fqEsUPowEX+ADA2e3Xka0H4Ckc+2tY8zQUmZFTXEkq4S2Vzfelxaqjzf1SBN8DTHhr0cZPfAQyiahN080kFStzMXbJZMAZ2Fvpk
d4aRJ3J8feaSBJZsg==

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas del día 16 de febrero de 2024**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024**, convocada para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto para el ejercicio 2024,** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11**, **inciso a)** de la Convocatoria: ----------

Este acto es presidido por la Licenciada Rosa Angélica Nava Robles, **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística,** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. ----------

Quien preside informa que es asistida por el **Titular y el Representante de la División de Conservación**, en su carácter de Área Requirente y Técnica; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. ----------

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del **Órgano Interno de Control en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta.----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se informa que, se decreta un receso para reanudar la sesión a las **18:30 horas del 16 de febrero de 2024**. ----------

Siendo las **18:30 horas del 16 de febrero de 2024**, se reanuda el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

050GYR019-N-2-2024, convocada para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto para el ejercicio 2024,** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria.----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

No.	Licitante	Partida (s) cotizada (s)
1.-	Ascensores Tecnología Castillo, S.A.S. de C.V.	31, 32, 33, 34, 35 y 36
2.-	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45 y 46
3.-	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	2, 6, 8, 12, 14, 18, 20, 24, 26, 30, 32, 36, 38, 42, 44 y 48
4.-	Elevadores y Plataformas del Noroeste, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 19, 21, 23, 25, 27, 43, 45 y 47
5.-	Kone México, S.A. de C.V.	2, 3, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 26, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45 y 46

Verificación de Sancionados e Impedidos. ----------

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **16 de febrero de 2024**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **16 de febrero de 2024**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **16 de febrero de 2024.** De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato de la Convocatoria. ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes que se enlistan a continuación **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**: ----------

No.	Licitante
1.-	Ascensores Tecnología Castillo, S.A.S. de C.V.
2.-	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
3.-	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
4.-	Elevadores y Plataformas del Noroeste, S.A. de C.V.
5.-	Kone México, S.A. de C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentaron los licitantes que se enlistan a continuación **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria: ----------

No.	Licitante
1.-	Ascensores Tecnología Castillo, S.A.S. de C.V.
2.-	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.
3.-	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
4.-	Elevadores y Plataformas del Noroeste, S.A. de C.V.
5.-	Kone México, S.A. de C.V.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.3.-Propuesta Técnica, en el Anexo 1. "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del **Arq. Armando Pérez López**, Titular de la División de Conservación, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio número **09 53 38 14C2/001930**, recibido el 14 de febrero de 2024, misma que se encuentra contenida en el **Anexo II**, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

No.	Licitante	Partida cotizada	Cumplimiento de Requisitos Obligatorios
1.-	Ascensores Tecnología Castillo, S.A.S. de C.V.	31, 32, 33, 34, 35 y 36	**No Cumple**
2.-	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45 y 46	Cumple
3.-	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	2, 6, 8, 12, 14, 18, 20, 24, 26, 30, 32, 36, 38, 42, 44 y 48	**No Cumple**
4.-	Elevadores y Plataformas del Noroeste, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 19, 21, 23, 25, 27, 43, 45 y 47	**No Cumple**
5.-	Kone México, S.A. de C.V.	2, 3, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 26, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45 y 46	Cumple

Respecto a las propuestas técnicas de los licitantes: **1) Ascensores Tecnología Castillo, S.A.S. de C.V., 2) Elevadores Schindler, S.A. de C.V. y 3) Elevadores y Plataformas del Noroeste, S.A. de C.V.**, se establece que de la evaluación técnica realizada se advierte que **NO CUMPLEN satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria de la presente Licitación Pública**, solicitada en el numeral **C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES,** del **Anexo 2 Términos y Condiciones** de la **Convocatoria**, que señala textualmente lo siguiente:

> *"Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del **criterio de puntos y porcentajes**, el licitante o prestador del servicio **deberá cumplir con y anexar a su propuesta lo siguiente:... a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k.** Remitir la documentación solicitada del inciso **a, b, c, d, e, f, g, h, i,** en razón de que el incumplimiento de alguno de los incisos anteriormente citados adicionado el **j,** será causal de desechamiento de la propuesta, por la cual no se realizará la evaluación de la misma"*. Asimismo, en el penúltimo párrafo del citado numeral se establece: "*El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la proposición, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes...*" ----------

Conforme a lo anterior se desechan las proposiciones de los licitantes: 1**) Ascensores Tecnología Castillo, S.A.S. de C.V., 2) Elevadores Schindler, S.A. de C.V. y 3) Elevadores y Plataformas del Noroeste, S.A. de C.V.**, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1., 5.18 y 5.19 de la Convocatoria, mismo que textualmente señalan: ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

*"**5.1.** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición."*

...

***5.18.** "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP".* ----------

---

***5.19** Cuando el licitante no cumpla con la entrega de uno o más documentos solicitados en el apartado C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, establecido en los Términos y Condiciones del presente procedimiento".* ----------

---

Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en la Convocatoria, con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación. ----------

---

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se procedió a la asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica, de las propuestas técnicas que cumplieron con los requisitos obligatorios, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y sub-rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y sub-rubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. --

---

La puntuación de las proposiciones se describe a continuación: ----------

---

Licitante	Partida cotizada	Capacidad del licitante	Experiencia y Especialidad	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de Contratos	Total (TPT)
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45 y 46	17.70	18.00	4.20	12.00	**51.90**
Kone México, S.A. de C.V.	2, 3, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 26, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45 y 46	21.00	18.00	6.00	12.00	**57.00**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Respecto a los licitantes **1)** Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. y **2)** Kone México, S.A. de C.V., se advierte que sus respectivas proposiciones, cumplen con los requisitos técnicos obligatorios y obtuvieron puntaje igual o mayor a 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en esta evaluación, por lo que se consideran solventes desde el punto de vista técnico. ----------

---

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

De conformidad con el numeral 6.2 Evaluación de la Propuesta Económica, sólo las propuestas cuya evaluación técnica resultó solvente por cumplir los requerimientos técnicos obligatorios y haber obtenido una puntuación **mínima de 45 puntos de los 60 puntos** disponibles en la evaluación técnica, serán consideradas para realizar la evaluación de la proposición económica. ----------

---

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes: **1)** Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. y **2)** Kone México, S.A. de C.V, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, conforme a lo siguiente: ----------

---

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: ----------

PPE = MPemb x 40 / MP*i*. ----------

Donde: ----------

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; ----------

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y ----------

MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario); ----------

---

Para la **Partida 2** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertado por el licitante, **Kone México, S.A de C.V.,** que asciende a **$7,741.86** (Siete mil, setecientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----------

---

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Kone México, S.A de C.V.	$7,741.86	7,741.86 x 40 = 309,674.40 309,674.40 / 7,741.86 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$9,100.00	7,741.86 x 40 = 309,674.40 309,674.40 / 9,100 = 34.03	34.03

Para la **Partida 3** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.**, que asciende a **$8,625.00** (Ocho mil, seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,625.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 8,625 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$11,500.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 11,500= 30.00	30.00

Para la **Partida 4** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$10,600.00** (Diez mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 6** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$8,500.00** (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Para la **Partida 7** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$16,500.00** (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**. ----------

Para la **Partida 8** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.,** que asciende a **$8,294.07** (Ocho mil, doscientos noventa y cuatro pesos 07/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.----------

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,294.07	8,294.07 x 40 = 331,762.80 331,762.80 / 8,294.07 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$9,100.00	8,294.07 x 40 = 331,762.80 331,762.80 / 9,100 = 36.46	36.46

Para la **Partida 9** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende a **$8,625.00** (Ocho mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente. ----------

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,625.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 8,625 = 40.00	**40.00**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$11,500.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 11,500 = 30.00	30.00

Para la **Partida 10** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$10,600.00** (Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 12** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$8,500.00** (Ocho mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 13** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$16,500.00** (Dieciséis mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 14** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V**. que asciende a **$9,100.00** (Nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.-

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$9,100.00	9,100 x 40 = 364,000 364,000 / 9,100 = 40.00	**40.00**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Kone México, S.A de C.V.	$10,983.29	9,100 x 40 = 364,000 364,000 / 10,983.29 = 33.14	33.14

Para la **Partida 15** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende a **$8,625.00** (Ocho mil, seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente. ----------

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,625.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 8,625 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$11,500.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 11,500 = 30.00	30.00

Para la **Partida 16** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$10,600.00** (Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**. ----------

Para la **Partida 17** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$11,500.00** (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**. ----------

Para la **Partida 18** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$8,500.00** (Ocho mil quinientos pesos 00/100



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 19** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$16,500.00** (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 20** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$9,100.00** (Nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.-

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$9,100.00	9,100 x 40 = 364,000 364,000 / 9,100 = 40.00	**40.00**
Kone México, S.A de C.V.	$9,193.61	9,100 x 40 = 364,000 364,000 / 9,193.61 = 39.59	39.59

Para la **Partida 21** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende a **$8,625.00** (Ocho mil, seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Kone México, S.A de C.V.	$8,625.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 8,625 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$11,500.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 11,500 = 30.00	30.00

Para la **Partida 22** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$10,600.00** (Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 24** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$8,500.00** (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 25** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$16,500.00** (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 26** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende **$8,616.31** (Ocho mil, seiscientos dieciséis pesos 31/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.-

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,616.31	8,616.31 x 40 = 344,652.40 344,652.40 / 8,616.31 = 40	**40.00**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$9,100.00	8,616.31 x 40 = 344,652.40 344,652.40 / 9,100 = 37.87	37.87

Para la **Partida 27** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$11,500.00** (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 28** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$10,600.00** (Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 30** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende **$8,500.00** (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 31** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$16,500.00** (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 32** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende **$8,362.14** (Ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 14/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,362.14	8,362.14 x 40 = 334,485.60 334,485.60 / 8,362.14 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$9,100.00	8,362.14 x 40 = 334,485.60 334,485.60 / 9,100 = 36.76	36.76

Para la **Partida 33** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende **$8,625.00** (Ocho mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente. ----------

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,625.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 8,625 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$11,500.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 11,500 = 30.00	30.00

Para la **Partida 34** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende **$10,600.00** (Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente. ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$10,600.00	10,600 x 40 = 424,000 424,000 / 10,600 = 40.00	**40.00**
Kone México, S.A de C.V.	$11,250.00	10,600 x 40 = 424,000 424,000 / 11,250 = 37.69	37.69

Para la **Partida 36** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$8,500.00** (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 37** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$16,500.00** (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**.

Para la **Partida 38** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende a **$8,338.52** (Ocho mil trescientos treinta y ocho pesos 52/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,338.52	8,338.52 x 40 = 333,540.80 333,540.80 / 8,338.52 = 40.00	**40.00**

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$9,100.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 9,100 = 36.65	36.65

Para la **Partida 39** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende a **$8,625.00** (Ocho mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente. ----------

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,625.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 8,625 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$11,500.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 11,500 = 30.00	30.00

Para la **Partida 40** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$10,600.00** (Diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente. ----------

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$10,600.00	10,600 x 40 = 424,000 424,000 / 10,600 = 40.00	**40.00**
Kone México, S.A de C.V.	$11,250.00	10,600 x 40 = 424,000 424,000 / 11,250 = 37.69	37.69

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Para la **Partida 42** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.** que asciende a **$8,500.00** (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que representa el único precio a evaluar (MPemb), por lo que se le asigna el máximo de puntos disponibles, es decir, **40 puntos**. ----------

Para la **Partida 44** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende a **$7,753.76** (Siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 76/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente. ----------

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$7,753.76	7,753.76 x 40 = 310,150.40 310,150.40 / 7,753.76 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$9,100.00	7,753.76 x 40 = 310,150.40 310,150.40 / 9,100 = 34.08	34.08

Para la **Partida 45** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende a **$8,625.00** (Ocho mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente. ----------

Licitante	Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Kone México, S.A de C.V.	$8,625.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 8,625 = 40.00	**40.00**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$11,500.00	8,625 x 40 = 345,000 345,000 / 11,500 = 30.00	30.00

Para la **Partida 46** para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizará el **"Precio unitario por servicio mensual (sin IVA)"** ofertados por el licitante **Kone México, S.A de C.V.** que asciende a **$7,877.83** (Siete mil ochocientos setenta y siete pesos 83/100 M.N.) y que representa la Propuesta económica más baja (MPemb). El cálculo se ilustra en la tabla siguiente.----------

Licitante	**Precio unitario por servicio mensual (sin IVA) MPi**	**PPE = MPemb x 40 / MPi**	**Asignación de Puntos PPE**
Kone México, S.A de C.V.	$7,877.83	7,877.83 x 40 = 315,113.20 315,113.20 / 7,877.83 = 40.00	**40.00**
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	$10,600.00	7,877.83 x 40 = 315,113.20 315,113.20 / 10,600 = 29.73	29.73

E. EVALUACIÓN FINAL. ----------

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula: ----------
PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2----------
Dónde: ----------
PTj = Puntuación Total de la proposición;----------
TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; ----------
PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.----------

El subíndice **"j"** representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. ----------

La puntuación total obtenida por los licitantes se indica a continuación: ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	2	51.90	34.03	85.93
	3	51.90	30.00	81.90
	4	51.90	40.00	**91.90**
	6	51.90	40.00	**91.90**
	7	51.90	40.00	**91.90**
	8	51.90	36.46	88.36
	9	51.90	30.00	81.90
	10	51.90	40.00	**91.90**
	12	51.90	40.00	**91.90**
	13	51.90	40.00	**91.90**
	14	51.90	40.00	**91.90**
	15	51.90	30.00	81.90
	16	51.90	40.00	**91.90**
	17	51.90	40.00	**91.90**
	18	51.90	40.00	**91.90**
	19	51.90	40.00	**91.90**
	20	51.90	40.00	91.90
	21	51.90	30.00	81.90
	22	51.90	40.00	**91.90**
	24	51.90	40.00	**91.90**
	25	51.90	40.00	**91.90**
	26	51.90	37.87	89.77
	27	51.90	40.00	**91.90**
	28	51.90	40.00	**91.90**
	30	51.90	40.00	**91.90**
	31	51.90	40.00	**91.90**
	32	51.90	36.76	88.66
	33	51.90	30.00	81.90
	34	51.90	40.00	91.90
	36	51.90	40.00	**91.90**
	37	51.90	40.00	**91.90**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
	38	51.90	36.65	88.55
	39	51.90	30.00	81.90
	40	51.90	40.00	91.90
	42	51.90	40.00	**91.90**
	44	51.90	34.08	85.98
	45	51.90	30.00	81.90
	46	51.90	29.73	81.63
Kone México, S.A de C.V.	2	57.00	40.00	**97.00**
	3	57.00	40.00	**97.00**
	8	57.00	40.00	**97.00**
	9	57.00	40.00	**97.00**
	14	57.00	33.14	90.14
	15	57.00	40.00	**97.00**
	20	57.00	39.59	**96.59**
	21	57.00	40.00	**97.00**
	26	57.00	40.00	**97.00**
	32	57.00	40.00	**97.00**
	33	57.00	40.00	**97.00**
	34	57.00	37.69	**94.69**
	38	57.00	40.00	**97.00**
	39	57.00	40.00	**97.00**
	40	57.00	37.69	**94.69**
	44	57.00	40.00	**97.00**
	45	57.00	40.00	**97.00**
	46	57.00	40.00	**97.00**

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Licitante	Motivo de Desechamiento
Ascensores Tecnología Castillo, S.A.S. de C.V.	• La propuesta técnica no cumple los requisitos indispensables.
Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	• La propuesta técnica no cumple los requisitos indispensables.
Elevadores y Plataformas del Noroeste, S.A. de C.V.	• La propuesta técnica no cumple los requisitos indispensables.

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se precisa el listado de licitantes que resultaron solventes: ----------

No.	Licitante	Partida cotizada
1.-	Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45 y 46
2.-	Kone México, S.A. de C.V.	2, 3, 8, 9, 14, 15, 20, 21, 26, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45 y 46

V.FALLO.----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y **47 fracción I** de la Ley; 51 párrafo primero, 52 y 85 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria, la Licenciada Rosa Angélica Nava Robles, **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024**, por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final puntuación por arriba de 45 puntos, se **ADJUDICAN** los contratos para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto para el ejercicio 2024"** de la forma siguiente: ----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Licitante: Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.

Partida	Descripción	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
4	Elevador Partida 4	$8,385,270.35	$20,843,386.31	$9,726,913.61	$24,178,328.12
6	Elevador Partida 6	$239,579.15	$479,158.31	$277,911.81	$555,823.64
7	Elevador Partida 7	$1,677,054.07	$3,833,266.45	$1,945,382.72	$4,446,589.08
10	Elevador Partida 10	$8,145,691.20	$20,124,648.85	$9,449,001.79	$23,344,592.67
12	Elevador Partida 12	$958,316.61	$2,156,212.38	$1,111,647.27	$2,501,206.36
13	Elevador Partida 13	$2,874,949.84	$6,947,795.44	$3,334,941.81	$8,059,442.71
14	Elevador Partida 14	$2,156,212.38	$5,270,741.36	$2,501,206.36	$6,114,059.98
16	Elevador Partida 16	$4,072,845.60	$10,062,324.42	$4,724,500.90	$11,672,296.33
17	Elevador Partida 17	$958,316.61	$2,156,212.38	$1,111,647.27	$2,501,206.36
18	Elevador Partida 18	$2,395,791.53	$5,510,320.52	$2,779,118.17	$6,391,971.80
19	Elevador Partida 19	$1,437,474.92	$3,354,108.14	$1,667,470.91	$3,890,765.44
22	Elevador Partida 22	$3,354,108.14	$7,906,112.05	$3,890,765.44	$9,171,089.98
24	Elevador Partida 24	$479,158.31	$1,197,895.76	$555,823.64	$1,389,559.08
25	Elevador Partida 25	$1,677,054.07	$3,833,266.45	$1,945,382.72	$4,446,589.08
27	Elevador Partida 27	$2,635,370.68	$6,468,637.13	$3,057,029.99	$7,503,619.07
28	Elevador Partida 28	$3,833,266.45	$9,104,007.81	$4,446,589.08	$10,560,649.06
30	Elevador Partida 30	$1,197,895.76	$2,874,949.84	$1,389,559.08	$3,334,941.81
31	Elevador Partida 31	$2,156,212.38	$5,031,162.21	$2,501,206.36	$5,836,148.16
36	Elevador Partida 36	$1,437,474.92	$3,354,108.14	$1,667,470.91	$3,890,765.44
37	Elevador Partida 37	$5,270,741.36	$12,697,695.11	$6,114,059.98	$14,729,326.33
42	Elevador Partida 42	$2,874,949.84	$6,708,216.28	$3,334,941.81	$7,781,530.88
	Totales	**$58,217,734.17**	**$139,914,225.34**	**$67,532,571.64**	**$162,300,501.39**

Licitante: Kone México, S.A de C.V.

Partida	Descripción	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
2	Elevador Partida 2	$1,437,474.92	$3,593,687.29	$1,667,470.91	$4,168,677.26
3	Elevador Partida 3	$958,316.61	$1,916,633.22	$1,111,647.27	$2,223,294.54



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Partida	Descripción	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
8	Elevador Partida 8	$3,354,108.14	$8,145,691.20	$3,890,765.44	$9,449,001.79
9	Elevador Partida 9	$958,316.61	$2,395,791.53	$1,111,647.27	$2,779,118.17
15	Elevador Partida 15	$2,874,949.84	$7,187,374.59	$3,334,941.81	$8,337,354.52
20	Elevador Partida 20	$1,197,895.76	$2,635,370.68	$1,389,559.08	$3,057,029.99
21	Elevador Partida 21	$1,677,054.07	$4,072,845.60	$1,945,382.72	$4,724,500.90
26	Elevador Partida 26	$3,354,108.14	$8,145,691.20	$3,890,765.44	$9,449,001.79
32	Elevador Partida 32	$3,833,266.45	$9,104,007.81	$4,446,589.08	$10,560,649.06
33	Elevador Partida 33	$479,158.31	$958,316.61	$555,823.64	$1,111,647.27
34	Elevador Partida 34	$3,114,528.99	$7,426,953.74	$3,612,853.63	$8,615,266.34
38	Elevador Partida 38	$5,989,478.82	$14,853,907.48	$6,947,795.43	$17,230,532.68
39	Elevador Partida 39	$1,437,474.92	$3,593,687.29	$1,667,470.91	$4,168,677.26
40	Elevador Partida 40	$8,145,691.20	$19,885,069.69	$9,449,001.79	$23,066,680.84
44	Elevador Partida 44	$3,114,528.99	$7,426,953.74	$3,612,853.63	$8,615,266.34
45	Elevador Partida 45	$1,916,633.22	$4,312,424.75	$2,223,294.54	$5,002,412.71
46	Elevador Partida 46	$1,916,633.22	$4,312,424.75	$2,223,294.54	$5,002,412.71
	Totales	**$45,759,618.21**	**$109,966,831.17**	**$53,081,157.12**	**$127,561,524.16**

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a los licitantes adjudicados que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. ----------

Asimismo, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.----------

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2023, se señalan los datos de los contratos y sus garantías derivados del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía	
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N00224-001-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto para el ejercicio 2024. **Partidas 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 36, 37 y 42.**
Monto:	**Mínimo $58,217,734.17** (Cincuenta y ocho millones doscientos diecisiete mil setecientos treinta y cuatro pesos 17/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$9,314,837.47** (Nueve millones trescientos catorce mil ochocientos treinta y siete pesos 47/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de **$67,532,571.64** (Sesenta y siete millones quinientos treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos 64/100 M.N.).
	Máximo $139,914,225.34 (Ciento treinta y nueve millones novecientos catorce mil doscientos veinticinco pesos 34/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$22,386,276.05** (Veintidós millones trescientos ochenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos 05/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de **$162,300,501.39** (Ciento sesenta y dos millones trescientos mil quinientos un pesos 39/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	Diez (10.0%) por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Monto de la garantía:	**$13,991,422.53** (Trece millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos veintidós pesos 53/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Datos del contrato y su garantía	
Kone México, S.A de C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N00224-002-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipos de Transportación Vertical en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto para el ejercicio 2024. **Partidas 2, 3, 8, 9, 15, 20, 21, 26, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 44, 45 y 46.**
Monto:	**Mínimo $45,759,618.21** (Cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos 21/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$7,321,538.91** (Siete millones trescientos veintiún mil quinientos treinta y ocho pesos 91/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de **$53,081,157.12** (Cincuenta y tres millones ochenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 12/100 M.N.). **Máximo $109,966,831.17** (Ciento nueve millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 17/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$17,594,692.99** (Diecisiete millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 99/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de **$127,561,524.16** (Ciento veintisiete millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	Diez (10.0%) por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía:	**$10,996,683.12** (Diez millones novecientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos 12/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Quien preside informa que toda vez que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se presentaron propuestas para las **Partidas 29 y 41** y que las propuestas recibidas para las **Partidas**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

1, 5, 11, 23, 35, 43, 47 y 48 no reúnen los requisitos solicitados, con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la LAASSP se declaran desiertas. ----------

VI. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

Se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente: -

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso, se hayan determinado. ----------

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **19:02 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2024

Este Fallo consta de **29 (veintinueve)** páginas, anexándose tres anexos constantes de **112 (ciento doce)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Titular de la División de Conservación (Área Requirente/Técnica)	**Arq. Armando Pérez López**
Representante de la División de Conservación (Área Técnica y Requirente)	**Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel**

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS

Representante Órgano Interno de Control en el IMSS	**C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales**

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2024.**

SIN TEXTO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N00224-001-00

OTXAMIA

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES"

SIN TEXTO

Of. N° 09 52 84 1200/ 2199 Ciudad de México, a 15 DIC 2023

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
Presente

En virtud de lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a lo dispuesto en los numerales 2.5, 5.3.5, inciso II, sub inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ha determinado la conveniencia de instrumentar la estrategia de consolidación en el procedimiento de contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO" para el ejercicio 2024.

En consecuencia, este Órgano Normativo intervendrá con el carácter de Área Consolidadora en el procedimiento de contratación para la consolidación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO" para el ejercicio 2024.

Por lo anterior, le comunico que he tenido a bien designarlo como representante común de los administradores de los contratos, para efectos de la suscripción de los instrumentos jurídicos que se formalicen como resultado del procedimiento de contratación consolidada referido, por lo que se le exhorta a que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen nuestra institución en beneficio de los derechohabientes.

Lo anterior, sin prejuicio de las funciones y responsabilidades de los administradores de contrato, quienes habrán de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad a la definición establecida en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Nombre Completo: Armando Pérez López
Cargo: Titular de la División de Conservación
Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
Domicilio Institucional: Sevilla 33 6to piso. Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX.
Registro Federal de Contribuyentes: PELA770821NK6
Clave única de Registro de Población: PELA770821HCSRPR00
Correo Electrónico Institucional: armando.perezl@imss.gob.mx
Teléfono Institucional: Tel. (55) 5726.1700, Ext. 18164

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales
DESIGNA

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
ACEPTA

Con copia para:
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.(*)
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.(*)
(*) Se envían copias a través del Sistema Institucional de Control y Gestión de Correspondencia

Administrador de Contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO".

Numero	OOAD/UMAE	Nombre 2024	Cargo	CURP	RFC	Correo
1	Aguascalientes	*Ing. Julio Cesar Moreno Ortega*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*	[redacted]	[redacted]	julio.morenoo@imss.gob.mx
2	Baja California	*Ing. Abelardo Perez de León*	*Enc. Del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			abelardo.perezd@imss.gob.mx
3	Coahuila	*Lic. Saúl Ayala Arguello*	*Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			saul.ayala@imss.gob.mx
4	Colima	*Ing. Alejandro Hernández Alvarez*	*Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			alejandro.hernandeza@imss.gob.mx
5	Chihuahua	*Lic. Rubén Humberto Torres Chavarria*	*Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			ruben.torresc@imss.gob.mx
6	Durango	*Ing. Fernando Rivera Salazar*	*Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			ferrivera3467@gmail.com
7	Guanajuato	*Ing. Rubén Manzo López*	*Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			ruben.manzo@imss.gob.mx
8	Guerrero	*Ing. José Luis Abúndez Rivero*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			luis.abundez@imss.gob.mx
9	Hidalgo	*Ing. Gerardo Ignacio Amador Ortiz*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			gerardo.amador@imss.gob.mx
10	Jalisco	*Ing. Eloy Cordova Aceves*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			eloy.cordova@imss.gob.mx
11	Edo. México Oriente	*Ing. Jorge Heriberto Martínez Ortega*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			jorge.martinez@imss.gob.mx
12	Edo. México Poniente	*Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			edgar.rodriguezz@imss.gob.mx
13	Michoacán	*Ing. Rafael Cedeño Paredes*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			rafael.cedeno@imss.gob.mx
14	Nuevo León	*Arq. Francisco Antonio de León Estruch*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			francisco.deleon@imss.gob.mx
15	Nayarit	*Ing. Luis Manuel Martinez Espericueta*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			luis.martineze@imss.gob.mx
16	Oaxaca	*L.C.P. Yolanda Matilde López Pérez*	*Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			yolanda.lopezp@imss.gob.mx
17	Queretaro	*Ing. Miguel Angel Aboytes Vázquez*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			miguel.abopytes@imss.gob.mx
18	San Luis Potosí	*Ing. Edson Daniel Roman Hernández*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			edson.roman@imss.gob.mx
19	Sinaloa	*Ing. Joel Moreno Ponce*	*Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			joel.moreno@imss.gob.mx
20	Tabasco	*Ing. Bismar Vázquez Camacho*	*Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			bismar.vazquez@imss.gob.mx
21	Veracruz Norte	*Ing. Christian Adan Fragoso Linarte*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			christian.fragoso@imss.gob.mx
22	Zacatecas	*Arq. Jorge Alejandro Dávila Buendia*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			jorge.davilab@imss.gob.mx
23	D.F. Sur	*Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			fernando.saldivar@imss.gob.mx
24	D.F. Norte	*Mtro. César Manuel Yeverino Gonzalez*	*Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			cesar.yeberino@imss.gob.mx
25	División de Inmuebles Centrales	*Arq. Luis Enrique Toalá Pozo*	*Titular de la División*			enrique.toala@imss.gob.mx
26	H. de Especialidades CMNO	*Ing. José Ramón Ibarra Martínez*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			jose.ibarrama@imss.gob.mx
27	H. de Gineco Obstetricia CMNO	*Ing. Julio Leyva Aceves*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			julio.leyva@imss.gob.mx
28	H. de Pediatría CMNO	*Ing. Héctor Ricardo Paredes Vazquez*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			hector.paredes@imss.gob.mx
29	H. de Trauma y Ortopedia Lomas Verdes	*Ing. Victor Manuel Martinez Rodriguez*	*Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			victor.martinezrod@imss.gob.mx
30	H. de Gineco Obstetricia N.23 N.L.	*Ing. Jesús Enrique Villagómez Acosta*	*Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			jesus.villagomeza@imss.gob.mx
31	H. de Trauma y Ortopedía N.21 N.L.	*Ing. Cesar Augusto Sabino Holguín*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			cesar.sabino@imss.gob.mx
32	H. de Especialidades Puebla	*Ing. Enrique Gonzalez Juarez*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			enrique.gonzale@imss.gob.mx
33	H. de Especialidades N.2 Sonora	*Ing. Roberto Iván Ibarra Terrazas*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			roberto.ibarra@imss.gob.mx
34	H. de Especialidades N.14 Veracruz	*Ing. Ramón Serrano Velázquez*	*Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales*			ramon.serrano@imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Administrador de Contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO".					
35	H. de Especialidades N.1 Yucatan	*Ing. Osmar Solis Ortiz*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*	[redacted]	osmar.solis@imss.gob.mx
36	H. de Especialidades CMN La Raza	*Ing. Noe Murillo Yañez*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*		noe.murillo@imss.gob.mx
37	H. de Gineco Obstetricia N.3 CMN La Raza	*Ing. Josue Sandoval Velazquez*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*		josue.sandoval@imss.gob.mx
38	H. de Especialidades CMN SXXI	*Ing. Jose Javier Tellez Rocha*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*		javier.tellezr@imss.gob.mx
39	H. de Pediatría CMN SXXI	*Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*		gabriel.garciaoc@imss.gob.mx
40	H. de Oncología CMN SXXI	*Ing. Iván César Torres Gonzáles*	*Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales*		ivan.torres@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

SIN TEXTO